JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 211 - Miércoles, 31 de octubre de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre. 10

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 26 de octubre de 2018, por la que se modifica la cuantía destinada a la convocatoria para el ejercicio 2018 de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas, del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, efectuada mediante Orden de 2 de mayo de 2018, y se resuelve la distribución de los créditos correspondientes a dicha convocatoria. 57

Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 60

Extracto de la Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 74

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE - 410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 76

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 78

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Orden de 25 de octubre de 2018, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 80

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 83

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes. 228

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2974). 243

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 3578). 254

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2979). 265

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2983). 276

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2973). 287

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I) y se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas. 298

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso libre para personal laboral de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio. 301

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios para el año 2018 y la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal. 302

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del Municipio de Sedella (Málaga). 305

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la resolución que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los foros provinciales de la inmigración en representación de las entidades de inmigrantes y proinmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Málaga. 306

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pequeños Genios» de El Alquián (Almería). (PP. 2509/2018). 308

Corrección de errores de la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad y se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Chiquitines» de Dos Hermanas (Sevilla) (BOJA núm. 38, de 22.2.18). 310

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la cual se aprueban nuevos modelos normalizados de convenios para regular las relaciones entre los centros y entidades del sistema sanitario público de Andalucía y entidades asociativas sin ánimo de lucro en materia de participación ciudadana en los mismos (BOJA núm. 194, de 5.10.2018). 311

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Poco Frecuente. 312

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 2 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de autorización de ocupación de monte público que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 2696/2018). 315

Acuerdo de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2728/2018). 316

Acuerdo de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2731/2018). 317

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 363/2015. 318

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 298/2017. 319

Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 69/2017. 320

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 394/2016. 322

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 309/2016. 324

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2018. 326

Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 217/2018. 328

Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2018. 330

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la cofinanciación europea del expediente de contratación del servicio formalizado. 334

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a comunicación sobre derechos mineros. 335

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo. 336

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se notifican resoluciones y requerimientos en materia de Becas de Formación Profesional para el Empleo. 337

Anuncio de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 338

Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 340

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 294/2018 y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento. 341

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace publico acto referente a resolución de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas. 342

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación del Régimen de Relaciones Personales de 24 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita. 343

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 344

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 345

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 346

Anuncio de 15 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 347

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de cese en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 348

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 349

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 350

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 351

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 352

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 353

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 354

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 355

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 18 de octubre de 2018 por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 286/2018. 356

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 357

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria. 358

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 360

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 361

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 362

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 364

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 365

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de la resolución de aumento de especie de la explotación caprina que se cita. 367

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución que se cita. 368

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 2620/2018). 369

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de octubre de 2018, del Ayuntamiento de Andújar, de inicio de procedimiento de adopción de símbolo sonoro (himno). (PP. 2681/2018). 370

Anuncio de 27 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, por el que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2017, por el que se acordó la delegación de las facultades de gestión, inspección y recaudación tributarias de tasa de entrada de vehículos a favor del Organismo Provincial de Asistencia Económica de la Diputación de Sevilla. (PP. 1941/2018). 371

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 5 de mayo de 2018, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificacion de los Estatutos. 372

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Comunidad de Regantes La Jauca, de convocatoria de Junta General Constituyente. (PP. 2827/2018). 375

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de Inpulse, Sociedad Cooperativa Andaluza de Impulso Empresarial, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de liquidación. (PP. 2874/2018). 376

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALMERÍA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Almería

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Marta Bosquet Aznar
2. Andrés Ramón Samper Rueda
3. Mercedes María López Romero
4. David Bonillo Viciana
5. María Dolores Fernández López
6. Vicente García Egea
7. Eva María García Cruz
8. Manuel Martínez García
9. María Mercedes Montilla Rodríguez
10. Alejandro Rodríguez Contreras
11. Rosa María Maldonado Aguilera
12. Rafael Jesús Burgos Castelo

Suplentes

1. Almudena Serrano Felices
2. Tomás Galera Nogueras
3. María Josefa Navarro Pinto
4. Francisco José Fernández García

Candidatura núm.: 2. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. José Caparrós Cervantes
2. Ángela Caparrós Caparrós
3. José Antonio Del Moral Arroyo
4. María Del Pilar Del Moral Arroyo
5. Manuel José Gallardo Ruíz
6. Mariana García Hernández
7. Luis Heredia Borrego
8. Yolanda Martínez Martos
9. Miguel Ángel Navarro Belmonte
10. María José Pareja Blancas
11. Miguel Ángel Páez Muñoz
12. María Del Carmen Rodríguez Nieto

Suplentes

1. Guillermo Patiño Díaz-Alejo
2. Josefa María Uribe Rodríguez
3. Ángel Porras Guzmán
4. Rosa María Uribe Rodríguez

Candidatura núm.: 3. NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

1. Mariano Junco González
2. Alicia Ruiz Díaz
3. Cristóbal García Vílchez
4. Patricia Gutiérrez Salinas
5. Indalecio Gutiérrez Muñoz
6. Alicia Junco González
7. Jorge Luís Soler Aparicio
8. Zaida González Pérez
9. Alejandro Llóriz García
10. María José Sánchez Gázquez
11. Juan Antonio Labrat Merlo
12. Beatriz Mellado Salmerón

Suplentes

1. Víctor Mané Rodríguez
2. Amparo Porcel Expósito
3. José Alberto Ortiz Martínez
4. Cintia Aleixos Sebastiá

Candidatura núm.: 4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. José de las Heras Fajardo
2. Ana Belén Hernández Fernández (Independiente)
3. Alejandro Tomás Toledano Segovia
4. Francisca Rosa Ocaña González (Independiente)
5. Jesús Navarro Selfa
6. María del Mar Rodríguez Córdoba (Independiente)
7. Félix Solís Sánchez
8. Juana Virginia Toledano Segovia (Independiente)
9. Juan Antonio Fernández Arias
10. Tania Alcaide Torres (Independiente)
11. Rafael Ubis Tejero
12. María del Mar Torres Torres (Independiente)

Suplentes

1. Rafael García Jiménez (Independiente)
2. Isabel María Gómez Cano (Independiente)
3. Juan José Barón Palma (Independiente)
4. Francisca Capel Ortiz (Independiente)

Candidatura núm.: 5. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Emilia Cruz Oliver (EQUO)
2. Manuel Pérez Sola (EQUO)
3. Antonia Del Pilar Manzano Archilla (EQUO)
4. Ramón Joaquín Arnalte Fuertes (EQUO)
5. Encarnación Samblas Punzano (EQUO)
6. Francisco Toledano Barrera (EQUO)
7. Antonia Lozano Díaz (EQUO)
8. José Antonio Ruiz Román (EQUO)
9. María Del Carmen García Clemente (EQUO)
10. Luis Gómez Romero (EQUO)
11. Carolina García Tomás (EQUO)
12. Pedro Manuel Barragán Montes (EQUO)

Suplentes

1. María Dolores Pérez Sánchez (EQUO)
2. Juan Manuel Rubia Carmona (EQUO)
3. Juana María Martínez Moreno (EQUO)
4. Miguel José Ruiz Reche (EQUO)

Candidatura núm.: 6. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. María Del Carmen Maldonado Ureña
2. Manuel Conejero Calvo-Flores
3. Josefa Alonso Nieto
4. Francesc Xavier Sotorra Martorell
5. Luz María Pérez Martín
6. Eduardo José Milla Juan
7. Marina Catalán Esteve
8. José Andrés De La Rosa Moreno
9. Edurne Alejano Sánchez
10. Iván Marcelino Gómez Gallego
11. María Pilar Gil Jaldo
12. Rafael Chaves Martín

Suplentes

1. Sonia María Monzón Villaverde
2. Sergio Antonio Mora Gómez
3. María Del Mar Santiago Romero
4. Francisco Tortosa Marín

Candidatura núm.: 7. PARTIDO POPULAR (PP)

1. María Isabel Sánchez Torregrosa
2. Pablo José Venzal Contreras
3. María Carmen Crespo Díaz
4. Ramón Herrera De Las Heras
5. Rosalía Ángeles Espinosa López
6. Amós García Hueso
7. Aránzazu Martín Moya
8. José Antonio García Alcaina
9. Rocío Sánchez Llamas
10. Víctor Moreno Vázquez
11. Almudena Morales Asensio
12. Javier Aureliano García Molina

Suplentes

1. Francisca Trinidad García
2. Alfonso García Ramos
3. Lorena María Sánchez Jiménez
4. Emilio Cruz Cruz

Candidatura núm.: 8. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. José Luis Vázquez Guzmán
2. Mercedes Giménez Segura
3. Eufrasio Berzosa Sánchez
4. Verónica Tevar Gómez
5. Matías Campillo Boj
6. Ana María Hernández Porcel
7. Juan Francisco Maciá Quintana
8. María Del Carmen Martínez Fernández
9. César Jesús Mateos Hernández
10. María Belén Ballesta Molina
11. Javier Rueda Treviño
12. Rosa María Muriel Rubio

Suplentes

1. Juan Luis Lozano Valdivieso
2. Encarnación Poyatos Molero
3. Juan Avelino Imbernón López
4. María Carina Badawi Azura

Candidatura núm.: 9. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. José Luis Sánchez Teruel
2. Noemí Cruz Martínez
3. Rodrigo Sánchez Haro
4. Gracia Fernández Moya
5. Antonio Martínez Rodríguez
6. María Isabel Alarcón Flores
7. Antonio Jesús Amérigo Fernández
8. Eva María Quintana Delgado
9. Juan Francisco Garrido Egea
10. María Dolores Cruz Fernández
11. Diego Castaño Ramos
12. Amelia Cantón Solbas

Suplentes

1. Antonio Bonilla Rodríguez
2. Esperanza Pérez Felices
3. Manuel Jesús Flores Malpica
4. María López Cervantes

Candidatura núm.: 10. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. Diego Crespo García
2. María Jesús Amate Ruiz
3. Antonio Jesús González Marín
4. Trinidad Serrano López
5. Enrique Luis Usoz Chaparro
6. Tamara Ferrer López
7. Antonio Sánchez Picón
8. Ana María Merchán Carrillo
9. Álvaro Ramos Cáceres
10. Adela Pérez Blanqué
11. Juan José Ceba Pleguezuerlos
12. Gabriela Natalia Huertas García

Suplentes

1. Gabriel Sánchez Martínez
2. María Carmen Martínez García
3. Pablo Monsaraz Potums Dorado
4. Feliciana Gallegos Ruiz

Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Luz Belinda Rodríguez Fernández
2. Rodrigo Alonso Fernández
3. Consuelo Sardon Montoya
4. Carlos Manuel Bonet Mancheño
5. María José Maza Román
6. Juan Francisco Rojas Fernández
7. María Mena Escoriza
8. Luis Domingo Díaz Velázquez
9. Silvia Buesa Visiedo
10. Oswaldo Purcet López
11. Rocío Guadalupe Márquez Pérez
12. Luis Martínez García

Suplentes

1. Cristina García Plaza
2. Juan José Ibáñez Salmerón
3. María Isabel Ruiz Cara
4. Fernando Camacho Ruiz

Candidatura núm.: 12. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Laura María Torrecillas Oveja
2. José David Ruiz Cruz
3. María Luisa Torrecillas Oveja
4. Juan Manuel Andújar Díaz
5. Laura Andújar Sánchez
6. Pedro Manuel Martínez Sánchez
7. Lidia Del Águila Álvarez
8. Ángel Ayala Aznar (Independiente)
9. Concepción Sánchez Martínez (Independiente)
10. Domingo Daniel Sánchez Martínez (Independiente)
11. Carmen Fernández Sánchez
12. Pedro Sánchez Martínez

Suplentes

1. María Del Mar Sánchez López (Independiente)
2. Antonio Sánchez López
3. Montserrat Rivas Llobregat (Independiente)
4. Cristóbal Soriano Miralles

Candidatura núm.: 13. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA.)

1. Juan José Sánchez López
2. María Rocío Jiménez Ruiz
3. Francisco García Marcos
4. María Fuencisla Vicente García
5. José Manuel Piedra Galera
6. Pilar Carvajal Ávila
7. Sergio Luque Pavón
8. María Rosario Carvajal Ávila
9. Antonio Zurera Cañadillas
10. María Alonso Parra
11. Fidel Piedra Calvo
12. Pilar Navareño Mateos

Suplentes

1. Ramón Quirante Sánchez
2. Beatriz Martínez Estrada
3. Julio Mínguez Navareño
4. Sheila Carmona Silva

Candidatura núm.: 14. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. Luis Guillermo Sánchez Mena
2. María Del Carmen Contreras Ayala
3. Juan Manuel Quesada Jordán
4. María Ángeles Gómez Jiménez
5. Francisco Javier Muñoz Sánchez
6. María Del Carmen Escolar Cuesta
7. Juan Carlos Rodríguez Fortes
8. Victoria Ríos Cortés
9. Antonio Miguel Rodríguez Martín
10. María Del Carmen Mejías Mariscal
11. José Miguel Rodríguez Monforte
12. María Dolores Sanz Moreno

Suplentes

1. Serafín López Fernández
2. María Lourdes Ramos Palma
3. David Cabezón Marichalar
4. Olga De Navas Díaz

Candidatura núm.: 15. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. José María Berenguel Cano
2. Marta Castillo Fernández (M+J)
3. Francisco Agustín Agüera Alarcón
4. María Jesús Chacón Mesa
5. José Joaquín Rodríguez Salvador
6. Francisca Rodríguez Berrio
7. Mohamed Bentarifit Halhol
8. Juana López Serrano
9. Juan Félix Muñoz Sánchez (M+J)
10. Manuela Pérez Luque
11. Francisco Eugenio López Vílchez
12. Encarnación Hita Muñoz

Suplentes

1. Antonio Pérez López
2. Agapita Muñoz Vega
3. Francisco Felipe Campos López
4. Carolina Huertas Díaz

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁDIZ

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Cádiz

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Sergio Romero Jiménez
2. María del Carmen Martínez Granados (Independiente)
3. Juan de Dios Sánchez López
4. Ángela Rodríguez Aguilar
5. Mariano Casas Miranda
6. María Almudena Camacho Sumariva
7. Carlos Pérez González
8. María del Carmen Fidalgo Campaña
9. Luis Alfonso Abad de Brieva
10. María Luisa Vallejo Rivera
11. Manuel Jairo Correro Calvente
12. Lorena Gutiérrez Fuentes
13. Javier Jesús Gómez Porrúa
14. Sonia Álvarez Ruiz
15. Francisco José Segovia Segovia

Suplentes

1. María Dolores Rodríguez Cano
2. Ezequiel Hinojo Montes
3. María Esther Mariscal Rodríguez
4. Carlos Rodríguez Lois

Candidatura núm.: 2. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Juan José Sánchez Romero
2. Verónica Carrillo Peña
3. Juan Estrada Canto
4. María Cabeza de Vaca Moreno
5. José Campanario Fernández
6. María Ángeles de la Cruz Hernández
7. Manuel Jesús Lobón Estudillo
8. Eva María Lerena Guerrero
9. Alfonso Galindo Sánchez
10. Cristina Fuensanta Rodríguez Ramiro
11. Santiago Gómez Ramos
12. Francisca África Galván Valle
13. Samuel Ortega González
14. Isabel María Campanario Cortijo
15. Manuel Jesús Estrada Ruiz

Suplentes

1. María Luisa Valiño Vayo
2. Juan Miguel Palacios Castillo
3. María Ángeles Velázquez Otero
4. Manuel Caro Periñán

Candidatura núm.: 3. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Ángela Aguilera Clavijo
2. José Ignacio García Sánchez
3. Inmaculada Nieto Castro
4. Ricardo Sánchez Moreno
5. Natalia Robles Mures
6. Santiago Gutiérrez Ruiz
7. Lourdes Couñago Mora
8. José David Sánchez de Medina
9. Rocío de la Caridad Díaz Marín
10. Eugenio Ponce Saborido
11. Gema Martín de Arriba
12. Rafael Lara Batlleria
13. Ana Vázquez Sánchez
14. Juan Carrasco Pulido
15. Francisca Camacho Lozano

Suplentes

1. José Carlos Luque León
2. Eva María Tubio Martínez
3. Rubén Castillo Delgado
4. María Mercedes Rodríguez Casasola

Candidatura núm.: 4. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Eduardo Antonio Arañó Hidalgo
2. María Isabel de Montalbán Podadera
3. Eduardo Jesús Rovira del Río
4. Ester Cabello Núñez
5. Luis Alberto Lozano Rodríguez
6. María del Pilar Delgado Lojo
7. Manuel María Cabello Izquierdo
8. María del Carmen López Merino
9. Juan Antonio Raposo Camacho
10. María Jesús Ruiz Fernández
11. Rafael Romero Sánchez
12. Alba Luna Rodríguez
13. Emilio Arcos Lanceta
14. Alejandra Gómez Becerra
15. Daniel González Rodríguez

Suplentes

1. María del Pilar Gato Silió
2. Fernando Cera Corral
3. Paula María Gutiérrez Calvino
4. Eduardo Manuel Navas García

Candidatura núm.: 5. PARTIDO POPULAR (PP)

1. José Ortiz Galván
2. Ana María Mestre García
3. Alfonso Candón Adán
4. María Pilar Pintor Alonso
5. Bruno García de León
6. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal
7. Domingo Jesús González Gil
8. María de la Luz del Río Caro
9. Juan Pablo Arriaga Cuevas
10. María Fuensanta Ureba Rubio
11. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán
12. María Núñez Carbonell
13. Vicente Fernández Belizón
14. Marina García Peinado
15. Jesús Andrés Mancha Cadenas

Suplentes

1. Aránzazu Malia Reyes
2. Francisco Javier Díaz Jurado
3. Herminia Moguel Gallardo
4. Antonio Villalba Sánchez

Candidatura núm.: 6. VOX (VOX)

1. Manuel Gavira Florentino
2. Ángela María Mulas Belizón
3. Manuel González Bazán
4. María Guadalupe Sánchez Polo
5. Antonio Palomar García
6. África Cuevas Rodríguez
7. Mauricio Álvaro Gutiérrez Pérez
8. Susana Candón Canales
9. Nicolás Serrano Pozuelo
10. Noelia María Campos Rodríguez
11. Sebastián Reyes Álvarez
12. Doris Lisbett Horna Alfaro
13. Juan José Delgado Carrasco
14. Concepción Rueda Gómez
15. Francisco Antonio Gómez Fariña

Suplentes

1. Alicia Rodríguez Martínez
2. Jorge Domínguez Clavijo
3. María Jesús Muñoz González
4. Francisco Moreno Santos

Candidatura núm.: 7. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Manuel Jiménez Barrios
2. Araceli Maese Villacampa
3. Juan María Cornejo López
4. Noelia Ruiz Castro
5. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez
6. Rocío Arrabal Higuera
7. Ángel María González Arias
8. María Rocío Sumariva Hernández
9. Jesús Alba Manzanares
10. Alba Rosa Menacho
11. David Rodríguez Sánchez
12. Lucía Trujillo Llamas
13. Benjamín Guerrero Sierra
14. Leticia Cruz Vidal
15. Ricardo Carpintero González

Suplentes

1. Laura Sánchez Muñoz
2. Joaquín Ramón Gómez Calvillo
3. Natalia Gutiérrez Salazar
4. Juan Herrera Cala

Candidatura núm.: 8. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSÍ)

1. Joaquín Antonio Bellido Ganaza
2. María José Jiménez Izquierdo
3. José Antonio López Sánchez
4. Lucía Ariza Molina
5. Miguel Francisco Molina Chamorro
6. Sara María Domínguez Gálvez
7. Manuel Picardo Fontao
8. Estefanía del Carmen Benítez Reyes

9. Rafael Vargas Villalón
10. Eulalia Gutiérrez Ruiz
11. Francisco Javier Soler Morillo
12. Jessica Martínez Leyro
13. Andrés Díaz Rodríguez
14. María Jesús Pérez Gutiérrez
15. Juan Luís Morales Gallardo

Suplentes

1. Salud del Rocío Rodríguez Pineda
2. Enrique Estévez Rodríguez
3. María Teresa Cama Vidal
4. Daniel Martínez Barrero

Candidatura núm.: 9. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE de las JONS)

1. Enrique Jesús Sánchez Romero
2. Tamara Nour Milleiro
3. Raúl Jordán Gutiérrez
4. María de la Paz Brea Trujillo
5. Ernesto Jesús Florín Secades
6. María Consolación Lucena Plasencia
7. Isaac Seiva Ortega
8. Ana Pastor Gutiérrez
9. José Ignacio Infante Chaves
10. Ana María Gutiérrez Sanjuán
11. José Bernardo Peculo Pineda
12. Patricia Isabel Gil Lorenzo
13. Lorenzo Francisco Chaves González
14. María Fernanda González Muñiz
15. Salvador Díaz Muñoz

Suplentes

1. María Nieves Martínez Roldán
2. Jesús Carrión Torres
3. María del Carmen Lucena Plasencia
4. Alejandro Romero Morilla

Candidatura núm.: 10. NACIÓN ANDALUZA (NA)

1. Vanesa Márquez Carrillo
2. José Antonio Rodríguez Márquez
3. Purificación Gordillo Méndez
4. José Manuel Martos González
5. Josefa Carrillo Tinajero
6. Juan Antonio Cisneros Caballero
7. Lorena Muñoz Sánchez
8. Juan José García Pájaro
9. Jenifer Zampaña López
10. Marcos Antonio Alvarado Gil
11. Salvadora Durán Pérez
12. Karim Aljende Medina
13. Iraide Aurrecoechea Urrutia
14. José Antonio Fernández González
15. María Isabel González-Santos Periñán

Suplentes

1. Jesús Cárdenas Monge
2. María del Carmen Monge Pérez
3. Emilio José Sánchez López
4. Mercedes López Barragán

Candidatura núm.: 11. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Antonio Daniel Moreno Priego
2. María García Suárez
3. Benito García Peinado
4. María del Carmen Ardila Canales
5. Pablo de la Riva Muñiz
6. Sara García Mera
7. Lucas Pérez Capote
8. Rocío Ezequiel Macías
9. Francisco Antonio Caballero García
10. Emma Zurita Saldaña
11. Manuel Jesús Mera Mota
12. Vanessa Brenes Caballero
13. Gerardo Isla Bernabé
14. Sara Zurita Saldaña
15. Pablo Sobrino Salas

Suplentes

1. María del Mar Mera Mota
2. Pedro Canca Lobo
3. María Paz García Peinado
4. Manuel Villalpando Chanivet

Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

1. Francisco José Ferrer Gálvez
2. María Josefa López Sánchez
3. José Miguel Rojas Quintana
4. María África Merino Ruiz
5. Antonio Pérez Castellano
6. Manuela Ferrer Gálvez
7. José Ramón Aragón Orihuela
8. Mónica González de la Torre
9. Ricardo Jesús Hurraco Ferrer
10. Manuela Milagros Moreno García
11. Cristóbal Nieto Pavón
12. Virginia Moreno Muñoz
13. Fermín Fernández Lombao
14. Ana María Moreno Ramírez
15. Juan Marchena Moreno

Suplentes

1. Ángela del Carmen Castellano Campini
2. Jesús Damián Hurraco López
3. Manuela Gálvez Paradela
4. Isidoro Delgado Patricio

Candidatura núm.: 13. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Mateo Rafael Quirós Hernández
2. Sara Amelia Algaba Maye
3. Juan Carlos Romero López
4. María Isabel Galavís Jiménez
5. Jorge Anselmo Urdangarín Manuel
6. María del Mar San José Maestre
7. Alfredo José Charques Calderón
8. Ana Isabel Marín García
9. Juan José Rodríguez Sigüenza
10. Dolores Maye Riaza
11. Iván Canca Torres
12. María del Dulce Nombre Merello Arvilla
13. José Luis Moreno Gómez
14. Mercedes San José Moreno
15. Pedro Moreno Aguilar

Suplentes

1. María Rosa Sánchez de Medina Contreras
2. Antonio Hernández Leyton
3. Nuria Meléndez Jiménez
4. David Graván Ruiz

Candidatura núm.: 14. ALTERNATIVA REPUBLICANA (ALTER)

1. Zaida Sánchez García
2. Antonio Martín Medina
3. Pilar García Torres
4. Diego Alfonso Cárdenas Canas
5. Concepción Gutiérrez Ramos
6. Manuel Jesús Espinosa Correro
7. Elena García Saguillo
8. Francisco Javier Quintero Fernández
9. Sara Espinosa García
10. Juan Ramón Gómez Carneros
11. Josefa Domínguez Araujo
12. César Alfonso Viñas
13. Adelaida Pacheco Vallejo
14. Juan Francisco Espinosa Amaya
15. Águeda Trujillo Manceras

Suplentes

1. Alberto Medina López
2. Berta Guerrero Bravo
3. Iván Cuesta Trujillo
4. Teresa Lima Portales

Candidatura núm.: 15. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Ana Muñoz Colera
2. Guillermo Sánchez de Cos Suárez
3. Rosario María López Ramos
4. Manuel Serrano Martín
5. Josefa Fernández Leal
6. José Manuel Álvarez Estrada
7. María Amparo Huertas Mogío
8. José Pantoja Salas
9. Dolores Gómez Zafra
10. Víctor Manuel Real Sánchez
11. Vanesa Gutiérrez Antequera
12. José Luis Muñoz Pérez
13. Ana Rico Rubio
14. Antonio García-Galán Molina
15. Soledad Antequera Moreno

Suplentes

1. Julio Daniel Gómez Sances
2. Araceli Atenciano Duarte
3. Hassan Ben Sid Amar Mohamed
4. Soraya Jiménez de Ávila

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Córdoba

Candidatura núm.: 1. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Don RAFAEL DE TROYA BONONATO
2. Doña MARÍA LOURDES BELLIDO GARRIDO
3. Don FRANCISCO INFANTE LISARTE
4. Doña MARÍA DEL MAR DÍAZ POLONIO
5. Don DAVID OCAÑA CABALLERO
6. Doña PILAR MÁRQUEZ QUESADA
7. Don CARLOS BERMUDO MUNZON
8. Doña ANA BELÉN ALARCÓN INFANTE
9. Don MANUEL ELÍAS ROLDÁN
10. Doña MARÍA LOURDES LARA BELLIDO
11. Don ANTONIO JURADO CHECA
12. Doña CARMEN MARÍA VALDERRAMA CRESPO

Suplentes

1. Don EMILIO GÓMEZ URBANO
2. Doña MARÍA ANTONIA DÍAZ POLONIO
3. Don MANUEL ROMERO POLEY
4. Doña MARÍA ANTONIA DE LA TORRE BENAVENTE

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Don FRANCISCO JOSÉ CARRILLO GUERRERO (Independiente)
2. Doña MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES
3. Don EMILIANO REYES POZUELO CEREZO
4. Doña PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ
5. Don JOSÉ OSMAR ALZA ARAMBURU
6. Doña EVA MARÍA TIMOTEO CASTIEL
7. Don MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
8. Doña ENCARNACIÓN VALDIVIA BAREA
9. Don MIGUEL ÁNGEL CASTELLANO CAÑETE
10. Doña MARÍA MANTAS MOLLEJA
11. Don GUILLERMO LEÓN MURILLO
12. Doña ISABEL SUÁREZ BAENA

Suplentes

1. Don LUIS NEVADO MEDINA
2. Doña ANTONIA MARTÍNEZ MORENO
3. Don BERNHARD DIETZ GUERRERO
4. Doña AMPARO GONZÁLEZ CÁRDENAS

Candidatura núm.: 3. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don JAVIER LUNA SÁNCHEZ
2. Doña SARA ROMERO VALENZUELA
3. Don MANUEL DE TORO COSTA
4. Doña MARTA LUQUE CABELLO
5. Don JOAQUÍN JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA
6. Doña MARÍA ESTELLE CABANES NIZA
7. Don MANUEL URBANO NAVAS
8. Doña MIRIAM RODRÍGUEZ LANCHARRO
9. Don ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
10. Doña ROSARIO TRIGO OLLERO
11. Don RAFAEL CAÑETE GONZÁLEZ
12. Doña LIDIA GÓMEZ SEGURA

Suplentes

1. Don RAFAEL CARLOS SORIANO MÁRMOL
2. Doña MARÍA TIENDA BUSTOS
3. Don JUAN LUNA LOZANO
4. Doña MARÍA DEL ROSARIO ALCAIDE ALCAIDE

Candidatura núm.: 4. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. Doña ANA MARÍA NARANJO SÁNCHEZ
2. Don DAVID JESÚS MOSCOSO SÁNCHEZ
3. Doña LUZ MARINA DORADO BALMÓN
4. Don SEBASTIÁN PÉREZ GALLARDO
5. Doña CRISTINA PÉREZ BARNES
6. Don LUIS NAVARRO GARCÍA
7. Doña MARÍA DOLORES BLANCO ORTIZ
8. Don MANUEL LÓPEZ LÓPEZ
9. Doña VERÓNICA ARTECHE SOPEÑA
10. Don JOSÉ MARÍA TALAVERA NÚÑEZ
11. Doña LAURA ISABEL ORTIZ RAMÍREZ
12. Don MANUEL BAENA COBOS

Suplentes

1. Doña MAGDALENA SÁNCHEZ ARMENTA
2. Don JOSÉ RAMÓN JUBERA PELLEJERO
3. Doña ROSA MARÍA SEDANO VARELA
4. Don ALBERTO JOSÉ ALCALÁ GRANDE

Candidatura núm.: 5. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ
2. Doña ROSA AGUILAR RIVERO
3. Don JESÚS MARÍA RUIZ GARCÍA
4. Doña MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ
5. Don FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO
6. Doña SONIA MARÍA RUIZ NAVARRO
7. Don JOSÉ MANUEL REIFS MIRANDA
8. Doña MARÍA TERESA ALONSO MONTEJO
9. Don CESÁREO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ
10. Doña AURIA MARÍA EXPÓSITO VENEGAS
11. Don ANTONIO LUIS AMARO LÓPEZ
12. Doña SANDRA BERMÚDEZ HIDALGO

Suplentes

1. Don JOSÉ ANDRÉS GARCÍA MALAGÓN
2. Doña ISABEL MARÍA APERADOR SEPÚLVEDA
3. Don SERGIO LÓPEZ RUEDA
4. Doña MARÍA NOELIA RODRÍGUEZ VALERA

Candidatura núm.: 6. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. Don JUAN MANUEL VACA GONZÁLEZ
2. Doña JUANA RODRÍGUEZ RAMAS
3. Don FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ ADAME
4. Doña GRACIA LUCENA PORTERO
5. Don FABIÁN MONTES RODRÍGUEZ
6. Doña DOLORES GUTIÉRREZ CHICA
7. Don ANTONIO MADUEÑO LARA
8. Doña BEATRIZ BERMEJILLO RODRIGAÑEZ
9. Don MANUEL MUÑOZ RUIZ
10. Doña ANA MARÍA GARCÍA CONDE
11. Don JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
12. Doña MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ JURADO

Suplentes

1. Don ANTONIO OSUNA CAÑASVERAS
2. Doña MARÍA FÁTIMA UTRERA GONZÁLEZ
3. Don JOSÉ BELLIDO JIMÉNEZ
4. Doña ANTONIA MAGALLANES GUTIÉRREZ

Candidatura núm.: 7. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
2. Doña MARÍA BEATRIZ JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA
3. Don ADOLFO MANUEL MOLINA RASCÓN
4. Doña MARÍA DE LA O REDONDO CALVILLO
5. Don ANDRÉS LORITE LORITE
6. Doña ANA BELÉN FERIA SÁNCHEZ
7. Don EDUARDO LUCENA ALBA
8. Doña TATIANA POZO ROMERO
9. Don JOSÉ MANUEL MEDINA GUERRERO
10. Doña NARCISA RUÍZ RODRÍGUEZ
11. Don FRANCISCO RAMÓN ACOSTA ROSA
12. Doña CINTIA BUSTOS MUÑOZ

Suplentes

1. Don MANUEL JIMÉNEZ ÁLVAREZ
2. Doña ROCÍO SORIANO CASTILLA
3. Don ÁLVARO ALFONSO GONZÁLEZ ESPEJO
4. Doña SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO

Candidatura núm.: 8. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

1. Don MANUEL MAESTRE BARRANCO
2. Doña AIDA SÁNCHEZ ESPINOSA
3. Don ANTONIO MUÑOZ JAIME
4. Doña ELISABETH MORA VALVERDE
5. Don ENRIQUE IGNACIO MARGALEF CUBILLAS
6. Doña FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA
7. Don JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS
8. Doña DOLORES CRESPO MARTÍN
9. Don JUAN MANUEL BOGAS ARENAS
10. Doña PILAR PINTO JIMÉNEZ
11. Don LUIS MIGUEL RAMOS URRUTIA
12. Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍN

Suplentes

1. Don FRANCISCO CEJAS MORENO
2. Doña AURORA RUIZ AGUILAR
3. Don ALFONSO PINTO JIMÉNEZ
4. Doña CARMEN BOGAS ARENAS

Candidatura núm.: 9. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don MANUEL CHACÓN RODRÍGUEZ
2. Doña MARÍA TERESA CABALLERO PARREÑO
3. Don JUAN LUIS CADENAS DE LLANO BAJO
4. Doña MARÍA LUISA MORENO HERNÁNDEZ
5. Don FÉLIX CABALLERO PARREÑO
6. Doña MARÍA DEL CARMEN PARREÑO CANO
7. Don JESÚS CHACÓN CALVO
8. Doña GUADALUPE HERNÁNDEZ DUEÑAS
9. Don ANTONIO LÓPEZ CAÑETE
10. Doña MARÍA FRANCISCA GARCÍA DÍAZ
11. Don FRANCISCO JOSÉ CORDÓN RABASCO
12. Doña MARÍA ELENA GIL LORENZO

Suplentes

1. Don JOSUÉ DÍAZ DÍAZ
2. Doña ROSA MARÍA DEL REY FERNÁNDEZ
3. Don BIENVENIDO RUIZ HIGUERA
4. Doña SUSANA ISABEL COLLADO FERNÁNDEZ

Candidatura núm.: 10. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Don RAMÓN FERNÁNDEZ BARBA
2. Doña ANA MANUELA SÁNCHEZ CORBACHO (Independiente)
3. Don SALUSTIANO LUQUE LOZANO
4. Doña ANA MARÍA CARNERO LUNA (Independiente)
5. Don SERGIO DOMINGO ÁLVAREZ DEL MORAL (IdPA)
6. Doña JOSEFA BONILLA CAÑERO
7. Don MIGUEL CARMONA CABELLO
8. Doña ANA RAMÍREZ SÁNCHEZ (Independiente)
9. Don ERNESTO LÓPEZ ANTÓN
10. Doña CLARISA CAMPOS ARROYO (Independiente)
11. Don MANUEL ORTEGA FERNÁNDEZ (Independiente)
12. Doña MARÍA CRISTINA BENDALA GARCÍA

Suplentes

1. Don NICOLÁS PUERTO BARRIOS
2. Doña MARÍA DOLORES PAJUELO CATALÁN
3. Don ANTONIO JURADO CARMONA
4. Doña ANA GARRIDO ESCUIN

Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ VALDÉS
2. Doña MARÍA FRANCISCA DE PRADO LÓPEZ
3. Don JOSÉ MARÍA TEJERO MUÑOZ-TORRERO
4. Doña ARACELI LÓPEZ RANCHAL
5. Don CARLOS MARÍA BEL CLERICO
6. Doña PALOMA COSIDO REIG
7. Don MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MOLINA
8. Doña BELÉN MÁRMOL MATILLA
9. Don RAFAEL ROLDAN MORAL
10. Doña SOLEDAD RUIZ-CANELA RAMÍREZ
11. Don MANUEL GARCÍA RAMOS
12. Doña MARÍA JOSÉ LEÑA CARRILLO

Suplentes

1. Don JOSÉ RAMÍREZ DEL RIO
2. Doña LEONOR LINARES MARÍN
3. Don RAÚL MARTÍNEZ TORRES
4. Doña MARÍA SALUD CANO GONZÁLEZ

Candidatura núm.: 12. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Don ISMAEL JIMÉNEZ FRÍAS
2. Doña CLARA ISABEL DE LA TORRE RAMÍREZ
3. Don MARIO GARCÍA CASTRO
4. Doña MARÍA CRISTINA DEL RIO GARCÍA
5. Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
6. Doña ANABEL POYATOS GUTIÉRREZ
7. Don GREGORIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
8. Doña ANA GLORIA CUESTA PÉREZ
9. Don JUAN JOSÉ TORRES MALDONADO
10. Doña MARINA SÁNCHEZ POYATOS
11. Don CARLOS MANUEL ROSALES LÓPEZ
12. Doña RAQUEL ZAMORA CANO

Suplentes

1. Don ANTONIO JOSÉ LÓPEZ FELIPE
2. Doña MARÍA RUIZ LORA
3. Don VICENTE JESÚS LÁZARO PINTO
4. Doña YOLANDA MOLINA PÉREZ

Candidatura núm.: 13. COMUNISTAS DE ANDALUCÍA

1. Don ROBERTO GUIJARRO LÓPEZ
2. Doña ELISA SANTOS DELGADO
3. Don ADRIÁN GARCÍA BARBARROJA
4. Doña MARÍA MARTIN HERSOG
5. Don CARLOS MUÑOZ SANZ
6. Doña MÓNICA CABRERA CASAS
7. Don ELOY GÓMEZ GARCÍA
8. Doña JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
9. Don JAVIER ÁLVAREZ CUEVAS
10. Doña HELENA CÁCERES MÁRQUEZ
11. Don ASENSIO ALBANO FERIA
12. Doña MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ NAVARRO

Suplentes

1. Don JESÚS JIMÉNEZ CABELLO
2. Doña MARÍA BERRIOS TORRES
3. Don JOSÉ MANUEL CARMONA VELASCO
4. Doña CRISTINA JIMÉNEZ CABELLO

Candidatura núm.: 14. PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (P.C.O.E.)

1. Don VÍCTOR NÚÑEZ LUQUE
2. Doña ISABEL VILEYA CASTILLO
3. Don JUAN CRUZ LUQUE
4. Doña IRENE RUIZ GUTIÉRREZ
5. Don FRANCISCO JAVIER CONESA MARTIN
6. Doña VANESA RAMOS RUIZ
7. Don JOSÉ DAVID PÉREZ IZQUIERDO
8. Doña NATALIA RAMOS RUIZ
9. Don CHRISTIAN CÓRDOBA LATORRE
10. Doña TERESA LUQUE NARANJO
11. Don JOSÉ DAVID SÁNCHEZ CABELLO
12. Doña RAFAELA BERZAGAY ESPINO

Suplentes

1. Don JESÚS PÉREZ LÓPEZ
2. Doña MONSERRAT SERRANO BAÑON
3. Don MIGUEL ÁNGEL ARROYO MORALES
4. Doña JUANA LUQUE PARRA

Candidatura núm.: 15. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Don JOAQUÍN MALO DE MOLINA FERNÁNDEZ DE CORDOVA (PUM+J)
2. Doña JUANA ROSA RICO MORAL (Independiente)
3. Don ÁNGEL VEGA SÁNCHEZ (Independiente)
4. Doña MONTSERRAT MALO DE MOLINA FERNÁNDEZ DE CORDOVA (PUM+J)
5. Don FRANCISCO JORDANO LUNA (PUM+J)
6. Doña MARÍA DOLORES LIDON VILLEN (Independiente)
7. Don OSCAR RAMÍREZ CALVO (Independiente)
8. Doña RAQUEL FERNÁNDEZ GÓMEZ (PUM+J)
9. Don RAFAEL HERMOSILLA GARCÍA (Independiente)
10. Doña MARÍA DEL CARMEN TORRES JIMÉNEZ (Independiente)
11. Don MANUEL LARA TEJADA (Independiente)
12. Doña LUCIA REQUENA PEREA (Independiente)

Suplentes

1. Don LUIS GERALDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ (Independiente)
2. Doña ARACELI ROLDAN TEJADA (Independiente)
3. Don JORGE RAFAEL PADILLA MAESTRE (Independiente)
4. Doña MERCEDES JIMÉNEZ ORTIZ (Independiente)

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Granada

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ MUÑOZ
2. RAÚL FERNANDO FERNÁNDEZ ASENSIO
3. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ INSÚA (Independiente)
4. MANUEL CASARES RODRÍGUEZ
5. DOLORES MARGARITA ALCALÁ VALVERDE
6. JOSÉ MANUEL CASALS MEDINA
7. MARÍA ÁNGELES DELGADO DÍAZ
8. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ RÍOS
9. GEMA GONZÁLEZ URCELÁY
10. JOSÉ MANUEL LEMOS PEREA
11. MARÍA EUGENIA PUENTE GIL
12. FRANCISCO JOSÉ MARTÍN HEREDIA
13. BEATRIZ GONZÁLEZ ORCE

Suplentes

1. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
2. PURIFICACIÓN RUBIO VERDEJO
3. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
4. MARÍA BELÉN CARRETERO MORILLAS

Candidatura núm.: 2. NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

1. JUAN CARLOS RÍOS MARTÍN
2. MARÍA MARGARITA GARCÍA HURTADO
3. FRANCISCO TORCUATO CORTÉS
4. AURORA GONZÁLEZ GÓMEZ
5. JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ
6. ANNA BRUNET MEDINA
7. FRANCISCO GARCÍA MARTÍN
8. TERESA JIMÉNEZ MARTÍN
9. FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
10. AURORA ROMERO GONZÁLEZ
11. JOSÉ CARO ROMERO
12. LUCÍA LOURDES MURCIA RUIZ
13. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PULIDO (Independiente)

Suplentes

1. MERCEDES MARGARITA DE LA ROSA FOX
2. FRANCISCO CABRERIZO SALMERÓN
3. MARÍA DE LAS MERCEDES RÍOS ROMERO
4. JULIO CANTOS ARÉVALO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
2. RAFAEL FRANCISCO CARACUEL CÁLIZ
3. ANA VANESSA GARCÍA JIMÉNEZ
4. JUAN RAMÓN FERREIRA SILES
5. INMACULADA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
6. FERNANDO PÉREZ MARTÍN
7. ROSA MARÍA FUENTES PÉREZ
8. SALUSTIANO UREÑA GARCÍA
9. ELÍSABET LIZANA PUENTEDURA
10. MARIANO GARCÍA CASTILLO
11. MARÍA ANGUSTIAS CÁMARA GARCÍA
12. ALEJANDRO RAMÍREZ PÉREZ
13. MÓNICA CASTILLO DE LA RICA

Suplentes

1. JORGE SÁNCHEZ HIDALGO
2. ANA BELÉN GARRIDO RAMÍREZ
3. MATÍAS GONZÁLEZ BRAOS
4. CRISTINA GUZMÁN CARVAJAL

Candidatura núm.: 4. CONVERGENCIA ANDALUZA (CAnda)

1. JESÚS ESTEBAN RUIZ PERALTA
2. MARÍA VICTORIA GARCÍA MINGORANCE
3. JUAN CARLOS BENAVIDES YANGUAS
4. DOLORES MARÍA JIMÉNEZ MARTÍN
5. JUAN PEDRO NAVARRO RULL
6. JULIA VALDERRAMA SÁNCHEZ
7. JESÚS EDUARDO RUIZ COBOS
8. OLGA MARÍA PÁRAMO BARBERO
9. JORGE VILLOSLADA RUIZ
10. AMELIA MORILLAS ANTEQUERA
11. MANUEL JIMÉNEZ HEREDIA
12. IONELA BEG BOLDEA
13. RAFAEL GARCIOLO DE HARO

Suplentes

1. MARÍA LUISA GARCÍA JIMÉNEZ
2. SALVADOR SÁNCHEZ SALINAS
3. CELEDONIA SÁNCHEZ RIVAS
4. JUAN MANUEL CONSUEGRA FUENTES

Candidatura núm.: 5. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. NOEMÍ PÉREZ CARRASCO
2. RAFAEL VÁZQUEZ GARCÍA
3. ELENA MAYORGA PÉREZ
4. CARLOS FERNANDO PALOMO ARANDA
5. LETICIA VILLAR ALONSO
6. CARMELO SÁNCHEZ SANJURJO
7. ROSA MARÍA ROVIRA LOBATO
8. LUIS MANUEL ESCRIBANO ORTIZ
9. NURIA ESTHER CASTILLO RIVAS
10. ÁLVARO PÉREZ MARTÍN
11. NATIVIDAD CARUDA SAN JULIÁN
12. LUIS JESÚS CALERO GARCÍA
13. SUSANA CORREA CABRERA

Suplentes

1. DAVID PEÑA RODRÍGUEZ
2. ANA MARTÍN SÁNCHEZ
3. ÁNGEL LUIS MARTÍN SEVILLA
4. DÉBORA GODÓY IZQUIERDO

Candidatura núm.: 6. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. MARÍA TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
2. JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS
3. MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ RUBIO
4. GERARDO SÁNCHEZ ESCUDERO
5. OLGA MANZANO PÉREZ
6. FRANCISCO SÁNCHEZ-CANTALEJO LÓPEZ
7. MARIOLA LÓPEZ PRADOS
8. JUAN TOMÁS MORALES MORALES
9. MARÍA BELÉN NAVARRO NAVARRO
10. JULIO PRIETO MACHADO
11. ALICIA SACRAMENTO GARCÍA MADRID
12. IGNACIO LUIS HENARES CIVANTOS
13. MARÍA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ

Suplentes

1. JUAN DAVID MORENO SALAS
2. EMILIA TRONCOSO RODRÍGUEZ
3. ANTONIO JOSÉ DÍAZ MATA
4. MERCEDES GARZÓN RUÍZ

Candidatura núm.: 7. VOX (VOX)

1. FRANCISCO JOSÉ OCAÑA CASTELLÓN
2. SANDRA GUIRADO FERNÁNDEZ
3. RAFAEL MORENATE SÁNCHEZ
4. SONIA SÁNCHEZ MORENO
5. GUSTAVO DE CASTRO SIERRA
6. MARÍA TERESA SALAS GARCÍA
7. ALBERTO PEÑA KÓPEZ
8. BEATRIZ SÁNCHEZ AGUSTINO
9. JUAN JOSÉ GARCÍA CARRENO
10. MARÍA EVA GUERRERO QUILES
11. ALEJANDRO ANDRÉS BAENA FERNÁNDEZ
12. NATIVIDAD MORÓN MORÓN
13. MARCOS JAVIER SÁNCHEZ NAVEROS

Suplentes

1. LAURA TRUJILLO BOLÍVAR
2. JUAN MANUEL RUIZ MARTÍNEZ
3. ALICIA FERNÁNDEZ SALCEDO
4. JOSÉ MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

Candidatura núm.: 8. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

1. Eduardo Manuel Rodríguez Martín
2. Carmen Duarte Lafuente
3. Ernesto Quirante Valdivieso
4. María Del Pilar Mínguez Navareño
5. Francisco José Martínez Aguilar
6. Laura Quirante Valdivieso
7. Iván López Espejo
8. María Josefa Arco Centeno
9. Julio Mínguez González
10. María Del Carmen Lladó Bolivar
11. Manuel Francisco Varo López
12. María Castañeda Mínguez
13. Francisco Quiles Otero

Suplentes

1. Antonia Román Corral
2. Rafael Castañeda Torres
3. María Del Carmen Galera Corpas
4. José Luis Quirante Sánchez

Candidatura núm.: 9. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. SUSANA ENCARNACIÓN PEÑA GÓMEZ
2. JUAN DANIEL ORTEGA MORENO
3. ELISA MARÍA ROLDÁN PEÑA
4. ANTONIO JOSÉ CARDONA GARCÍA
5. CELIA PRINCIPAL LÓPEZ
6. CARLOS LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ
7. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
8. DANIEL MUÑOZ SÁNCHEZ
9. ROCÍO BEATRIZ RODRÍGUEZ VACAS
10. FRANCISCO PUERTA VIDERAS
11. CARMEN GONZÁLEZ FERRE
12. VICENTE RUIZ PÉREZ
13. ESTEFANÍA DUEÑAS ESTÉVEZ

Suplentes

1. ANTONIO MALDONADO MALDONADO
2. MARÍA ISABEL PÉREZ PAQUE
3. ESTEBAN LEYVA CORTÉS
4. ELISABETH ESTÉVEZ MARTÍN

Candidatura núm.: 10. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. VIOLETA TERCEDOR LÓPEZ
2. AGUSTÍN MARIE NDOUR NDONG
3. CLARA LILLO FLORES
4. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ HUERTAS
5. MARTA CORTÉS MARTÍNEZ
6. MARIO PABLO SÁNCHEZ BARRÓN
7. MARÍA DOLORES MINUESA SORIA
8. ALBERTO VÁZQUEZ PÉREZ
9. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ GÓMEZ
10. JOSÉ MORILLAS LÓPEZ
11. MARGARITA DOMÍNGUEZ SANTOS
12. ÁLVARO LUIS SALVADOR JOFRE
13. KIM JOAQUINA PÉREZ FERNÁNDEZ-FÍGARES

Suplentes

1. JAVIER IGNACIO CABALLOS MARTÍN
2. MARÍA JOSEFA QUERO PÉREZ
3. CRISTIAN ALMOHALLA GÓMEZ
4. MARÍA PAZ RODRÍGUEZ PARDO

Candidatura núm.: 11. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. ISIDRO POYATOS MOLERO
2. ROSARIO UCEDA SOLANA
3. ERNESTO RUIZ RIVERA
4. ISABEL GUERRA-LIBRERO BONILLA
5. VÍCTOR VEGA ÁLVAREZ
6. MARÍA INMACULADA RUIZ FELIPE
7. ALEJANDRO ZURITA MARTÍNEZ
8. ROSA MARÍA SOTO PÉREZ
9. CRISTÓBAL DEL MORAL PERALTA
10. MARÍA DE LAS NIEVES ESPLUGUES RODENES
11. MANUEL SERRANO RUIZ
12. PALOMA ELISA MEDINA RIVAS (Independiente)
13. CARLOS MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN

Suplentes

1. GEORGINA ELISABET PIZARRO GÓMEZ
2. FRANCISCO JAVIER ARCE DE LA ESCALERA
3. MARÍA JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
4. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Candidatura núm.: 12. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA MOLLINEDO (PODEMOS)
2. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍN (IULV-CA)
3. ANA VILLAVERDE VALENCIANO (PODEMOS)
4. ÁNGEL DE LA CRUZ CAMPOS (IULV-CA)
5. ROSARIO ÁVILA ROMERA (PODEMOS)
6. MANUEL DÍAZ MALDONADO (PODEMOS)
7. MARÍA PIEDAD CASTILLO MARTÍNEZ (IULV-CA)
8. MARIO ORTEGA RODRÍGUEZ (PRIMAVERA ANDALUZA)
9. MARÍA DEL CARMEN CANTERO GONZÁLEZ (IULV-CA)
10. ALEJANDRO VILLANUEVA SERRANO (PODEMOS)
11. MARÍA DEL CARMEN MONTORO MORENO (IULV-CA)
12. FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN MÉNDEZ (INDEPENDIENTE)
13. MARÍA JOSÉ MOLINERO SANTOS (IULV-CA)

Suplentes

1. PEDRO JOSÉ COLLADO GÓMEZ (PODEMOS)
2. PALOMA ARENAS GUERRERO (IULV-CA)
3. JUAN ANTONIO LÓPEZ ROELAS (IULV-CA)
4. ESTER VALVERDE MORENO (PODEMOS)

Candidatura núm.: 13. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. DAVID SÁNCHEZ CHAVES (EQUO)
2. SONIA DEL CARMEN AHLROTH PÉREZ (EQUO)
3. LUIS DE MANUEL JEREZ (EQUO)
4. ALICIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (EQUO)
5. JUAN LUIS VALDIVIESO AMATE (EQUO)
6. MARÍA SALOMÉ ZURITA URBANO (EQUO)
7. JORDI JUTGLAR IGLESIAS (EQUO)
8. MARY SOL DÍAZ REYES (EQUO)
9. HÉCTOR MANUEL GACHS SÁNCHEZ (EQUO)
10. ANTONIA BALLESTEROS OLMO (EQUO)
11. ISMAEL CARRILLO MARTÍNEZ (EQUO)
12. CELIA RIVAS NAVARRO (EQUO)
13. BENJAMÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ (EQUO)

Suplentes

1. JÉSSICA MARÍA GARCÍA CORREA (EQUO)
2. FRANCISCO PRIETO TORO (EQUO)
3. SANDRA ÁLVAREZ MUÑOZ (EQUO)
4. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RIVAS (EQUO)

Candidatura núm.: 14. IZQUIERDA ANTICAPITALISTA REVOLUCIONARIA (IZAR)

1. MARÍA DE LAS MERCEDES MURILLO BARROSO
2. TOMÁS MARTÍNEZ PEÑA
3. JÉSSICA CARMONA RODRÍGUEZ
4. ALEJANDRO GARCÍA FERRER
5. YASMINA SORIANO GALDEANO
6. ADRIÁN MORA GONZÁLEZ
7. HADA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
8. FRANCISCO JAVIER VALDÉS CANO
9. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO
10. JOSÉ VICO GUISADO
11. HILARIA BERNAL OCAÑA
12. RUBÉN QUIRANTE ROMÁN
13. SUSANA MARÍA PEDRAZA PICÓN

Suplentes

1. JOSÉ LÓPEZ MONTES
2. MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ LÓPEZ
3. CARLOS SÁNCHEZ GÁLVEZ
4. ANA BELÉN NAVARRO MORENO

Candidatura núm.: 15. UNIDOS Y SOCIALISTAS+ POR LA DEMOCRACIA (UNIDOS SI-Democracia Efectiva)

1. ENCARNACIÓN VALLEJO LIÑÁN (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
2. AGUSTÍN PACETTI LÓPEZ (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
3. ISABEL MARTÍN SALINAS (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
4. RAFAEL NÚÑEZ RUIZ (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
5. MARÍA CARMEN MOYANO GARCÍA (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
6. JOAQUÍN GARCÍA MARTÍN (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
7. FÁTIMA PACETTI CAÑADAS (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
8. MIGUEL LÓPEZ GASPAR (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
9. LUZ DEL ALBA UREÑA JIMÉNEZ (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
10. JOSÉ LUIS MARISCAL MEGÍAS (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
11. DOMINGA ADALGISA JIMÉNEZ SÁNCHEZ (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
12. RAFAEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
13. EUGENIA ESPAÑA MOYA (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)

Suplentes

1. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ORDOÑO (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
2. CLARA ISABEL ESPAÑA MOYA (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
3. FRANCISCO MIGUEL JIMÉNEZ ORTEGA (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)
4. BÉLGICA YAMEL UREÑA JIMÉNEZ (UNIDOS SÍ -Democracia Efectiva)

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUELVA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Huelva

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Rocío Ruiz Domínguez
2. Julio Jesús Díaz Robledo
3. María Ponce Gallardo
4. Manuel Jesús Rodríguez Redondo
5. María Ángeles Muriel Rodríguez
6. Alfredo Juan Martín Porrino
7. Silvia Caro Moreno
8. Pedro Pérez Duarte
9. María Pilar Lucio Sarria
10. Francisco Miguel Martínez Seoane
11. María José Griñolo Arenas

Suplentes

1. Andrés Aguilera Herrera
2. Inmaculada Santos Mora
3. David Sala González
4. Tamara Vargas Jiménez

Candidatura núm.: 2. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Ana María Cuevas Ángeles
2. Álvaro García Martín
3. Nuria Heras Peinado
4. Juan Sebastián Gómez Mejía
5. Esperanza Fernández López
6. Pablo Antonio Fontales
7. Matilde Ángeles Peinado Hernández
8. José Pedro Berlanga Linero
9. Sonia Collado Oropesa
10. Antonio Alcántara Villegas
11. Sara Marín Romero

Suplentes

1. Antonio de Padua Díaz Sánchez
2. María Dolores Fernández Avanthay
3. Bernardo José Botello Orti
4. María Cecilia Álvarez Núñez

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. Mario Jesús Jiménez Díaz
2. María Márquez Romero
3. José Gregorio Fiscal López
4. Manuela Serrano Reyes
5. Francisco Jesús Fernández Ferrera
6. Modesta Romero Mojarro
7. Diego Ferrera Limón
8. Consolación Benítez Méndez
9. Miguel Calero Bermejo
10. Olga Barragán Trigueros
11. Ismael Torrado Gracia

Suplentes

1. María José Álvarez Recio
2. Juan Carlos López Pérez
3. Nuria Esther Hernández Romero
4. Felipe Martínez Barba

Candidatura núm.: 4. VOX (VOX)

1. Rafael Segovia Brome
2. María Sandra Galán León
3. Marco Antonio García Pulido
4. Joaquina Hernández Verde
5. Antonio Roche Solarana
6. María Francisca Gómez Botas
7. Fernando Rodríguez Teba
8. Ana Rocío Cia López de Lemus (Independiente)
9. José Padilla García
10. Loredana Cutic Fotea
11. Pablo Vinagre Márquez

Suplentes

1. Alicia Roche Cruz (Independiente)
2. Antonio Manuel Mora Campón
3. Diana Teresa Carmen Pérez de Guzmán Osborne
4. Pedro Pérez de Guzmán Osborne

Candidatura núm.: 5. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. María Gracia González Fernández
2. Rafael Sánchez Rufo
3. Esther Irene Carbajo Delgado
4. Fernando Cobos Becerra
5. Silvia Zambrano Marchena
6. José María Gómez López
7. María Carmen Villaverde Fernández
8. Miguel Ángel Gea Rifá
9. Josefa Báez Pérez
10. Rafael Paladini Turullols
11. Miriam Pérez Barba

Suplentes

1. José Luis Bersabé Casado
2. María Pilar Blanco Flores
3. Félix Ramos Toscano
4. María Limón Sánchez

Candidatura núm.: 6. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

1. Gregorio Bermejo Sánchez
2. Josefa Redondo Román
3. José Domingo López Ligero
4. Lorena Félix Barragán
5. Manuel Crespo Martín
6. Igone Andivia Sánchez
7. Francisco José Crespo Caballero
8. María del Carmen Barrero Salvador
9. Antonio Rodríguez Jaramago
10. María Coronada Crespo Martín
11. Francisco José Bayo Rebollo

Suplentes

1. Homar El Ouardani Martínez
2. Manuela Zurera Cañadillas
3. Manuel Jesús Crespo Domínguez
4. Celia Domínguez Gutiérrez

Candidatura núm.: 7. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Isabel María Brito Cabeza
2. Carmelo Feria Fernández
3. Laura Limón Limón
4. Juan Andrés García Núñez (Independiente)
5. Carmen Garrido Roque (Independiente)
6. Antonio José Pino Rengel
7. Gloria Borrallo Arroyo (Independiente)
8. Rogelio Rodríguez Martín (Independiente)
9. Marina Escobar Marqueta (Independiente)
10. Pedro Fernández Cortés
11. Virginia Domínguez Jiménez (Independiente)

Suplentes

1. Juan José Domínguez Acosta
2. Alejandra Brito Gómez (Independiente)
3. José Manuel Francisco Martín (Independiente)
4. Alejandra Branco Rodríguez (Independiente)

Candidatura núm.: 8. PARTIDO POPULAR (PP)

1. María Dolores López Gabarro
2. Manuel Andrés González Rivera
3. Carmen Céspedes Senovilla
4. Pedro González López
5. Antonia del Valle García Lagares
6. Rafael Vázquez Zamorano
7. Francisca María Rosa Crespo
8. Manuel Ángel Fernández González
9. Ana Mora García
10. José Antonio Lozano Gómez
11. Inés Dolores Velo Pérez

Suplentes

1. Juan Javier Márquez Cabeza
2. Belén Salas Lucena
3. Arturo Alpresa Ricart
4. Amelia Gallardo de la Torre

Candidatura núm.: 9. INDEPENDIENTES HUELVA (IxH)

1. Lidia María Calvo Lagares (Independiente)
2. Manuel Mora Ruiz (Independiente)
3. Isabel Orta Macías (Independiente)
4. José Manuel García del Cid Martín (Independiente)
5. Mercedes Gordo Márquez (Independiente)
6. Juan Carlos Quiñones Romero (Independiente)
7. Rosa Parrilla Romero (Independiente)
8. Francisco Jiménez Rivera (Independiente)
9. María José Infante Martín (Independiente)
10. Jorge Casado Palma (Independiente)
11. Nerea Ortega González (Independiente)

Suplentes

1. Bernardo Hurtado Álvarez (Independiente)
2. Remedios Galván Díaz (Independiente)
3. José Pérez Cantó (Independiente)
4. María Pilar Mosquera Padín (Independiente)

Candidatura núm.: 10. NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

1. Roberto Simón Manzano Cano
2. Juana Orta González
3. Serafín Maldonado García
4. Marta Blanco Blanco
5. Ángel Rodríguez Moreno
6. Francisca Del Carmen Sánchez García
7. Jesús Guillermo Manzano Cano
8. Alicia Belmonte Junco
9. Antonio José Martín Cayuela
10. Isabel López Zaragoza
11. Juan Belmonte Junco

Suplentes

1. María Dolores Junco González
2. Víctor Mellado Salmerón
3. María Ruíz Manzano
4. Juan García Fernández

Candidatura núm.: 11. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. María Leonor Alberto Estévez
2. Manuel Jesús Soriano Pinzón
3. Leticia Gutiérrez Martín
4. David García Ruíz
5. Isabel López Díaz
6. José Manuel López Rodríguez
7. María Dolores Brizo Álvarez
8. Pablo Luna Fernández
9. Leonor Cristina Serrón Martín
10. Juan García Rodríguez
11. Adelaida Isabel Casanova García

Suplentes

1. María Del Carmen Beltrán García
2. José Eduardo Gil Infantes
3. Gema María Ligero Loarte
4. José Ángel Brizo Álvarez

Candidatura núm.: 12. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Manuel Rodríguez López
2. Isabel María Montañés Ruíz
3. Vidal Pérez Ruíz
4. Silvia Carrasco Burgos
5. José María Trillo Gutiérrez
6. Elena Bravo Sánchez
7. Miguel Ángel Aguilar Gutiérrez
8. Antonia De Dios Jurado
9. Jacobo Ruíz Rodríguez
10. Enriqueta Pérez Gómez
11. Francisco Lara Carrasco

Suplentes

1. Josefa Gil Lorenzo
2. José Baldaraque Benítez
3. Gracia Collado Montanero
4. Juan Manuel Cervera Perea

Candidatura núm.: 13. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Daniel Bendala Ruíz
2. Barinia María Alonso Rodríguez
3. José Manuel Fernández Méndez
4. Raquel López Romero
5. Ignacio Alonso Ramírez
6. Sara Pérez Barroso
7. Jonathan Victoria Alvez
8. Sonia Barrios Sousa
9. Manuel Alejandro Muñoz García
10. María Moreno Sánchez
11. José María Ramírez Salas

Suplentes

1. María José Salas García
2. José María Real García
3. Esther María Benítez Domínguez
4. Alberto Montero Vallejo

Candidatura núm.: 14. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Ángel Moreno Fernández (Independiente)
2. Patricia Cavilan Mazana
3. Nicolás Gómez Vázquez (Independiente)
4. María Teresa Pastora Álvarez (Independiente)
5. Francisco Javier García Asensio
6. María del Pilar Mendoza Cano (Independiente)
7. Adrián González Calero (Independiente)
8. María Rocié Calero Sánchez (Independiente)
9. José Manuel Jaldon Eugenio (Independiente)
10. Catalina Marín Garzón (Independiente)
11. Manuel Moreno Graciano (Independiente)

Suplentes

1. Brígida Tejada García (Independiente)
2. David Campos Gómez (Independiente)
3. Alicia Satrústegui Martín Arroyo (Independiente)
4. Alfonso Cárdenas Castañeda (Independiente)

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE JAÉN

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Jaén

Candidatura núm.: 1. PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE SOLIDARIO ANDALUZ (RISA)

1. ANTONIO NAVAS MOLINA
2. ANA TERESA BAILÉN CLAVIJO
3. ANTONIO ÁNGEL PÉREZ RODRÍGUEZ
4. TERESA MAZA GARCÍA
5. JUAN JOSÉ ARMIJO MORENO
6. RITA MARÍA DOLORES SANTAELLA RUIZ
7. CRISTÓBAL MOYA LADRÓN DE GUEVARA
8. CARMEN FERNÁNDEZ ARAQUE
9. DANIEL BRAVO RODRÍGUEZ
10. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ VILLAR
11. FRANCISCO JAVIER ORTEGA NAVAS

Suplentes

1. CARMEN NAVAS ROMERO (Independiente)
2. OCTAVIO RAFAEL CARAZO MONTIJANO (Independiente)
3. MARÍA DEL CARMEN NAVAS PALOMINO (Independiente)
4. FRANCISCO GONZÁLEZ VILLEN (Independiente)

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (Independiente)
2. ENRIQUE MORENO MADUEÑO
3. RAQUEL MORALES MARTÍNEZ
4. RAIMUNDO PRIETO MENDOZA
5. MARÍA ÁNGELES ADÁN DE LA PAZ
6. JAVIER JESÚS CANTALEJO GUIO
7. MARÍA DOLORES DE LA HAZA SÁNCHEZ
8. VÍCTOR PÉREZ MARTÍNEZ
9. MARÍA FÉLIX PORCEL YESTE
10. FRANCISCO HUGO NAVARRETE MARÍN
11. MARÍA CANTOS ALCÁZAR

Suplentes

1. RAÚL IBÁÑEZ MORA
2. ESTHER SUBIRACHS BARRAGÁN
3. JOSÉ ÁNGEL FIGUEROA ROMÁN
4. MARÍA DEL MAR CAÑETE BUENO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARÍA ISABEL LOZANO MORAL
2. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA
3. ÁNGELA MARÍA HIDALGO AZCONA
4. FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ
5. CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
6. FRANCISCO CARMONA LIMÓN
7. ANA GONZÁLEZ HERRERA
8. TOMÁS FUENTES CALVENTE
9. MANUELA SANTIAGO CANO
10. MANUEL VILAR SIERRA
11. MARÍA ISABEL NOGUERAS SÁNCHEZ

Suplentes

1. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
2. INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO DE DIEGO
3. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ BARRERA
4. ANA NÚÑEZ MUNUERA

Candidatura núm.: 4. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. JOSÉ LUIS CANO PALOMINO
2. CARMEN BARRANCO GARCÍA
3. LUIS MONTILLA TORRES
4. MARÍA LUCÍA REAL MARTÍNEZ
5. JOAQUÍN LÓPEZ ROJAS
6. LAURA ALCALÁ MOLINA
7. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ RUANO
8. ANDREA POZO PALACIOS
9. ANTONIO LUIS GÓMEZ ANGUITA
10. MARÍA LÓPEZ CÓZAR
11. JOSÉ RAMÓN ÁVALOS OGÁYAR

Suplentes

1. YASMINA CRESTO COBO
2. LUIS JAVIER MARÍN VARELA
3. MARIANA TELLO BARRERA
4. VÍCTOR MANUEL MEDINA GONZÁLEZ

Candidatura núm.: 5. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. DAVID PALOMINO RAMÍREZ
2. MARÍA MAGDALENA CASTELLANO BOTÍAS
3. JON ALTUNA OCAMICA
4. CRISTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
5. RAMÓN DÍAZ CASADO
6. MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ TELLO
7. ANTONIO ALFONSO JIMÉNEZ LÓPEZ
8. ANTONIA CASTELLANO LARA
9. JOSÉ LIÉTOR GALLEGO
10. EBENECER GARCÍA REDONDO
11. JUAN JESÚS CRUZ PADILLA

Suplentes

1. ANA MARÍA TELLO MARTÍNEZ
2. PEDRO ANTONIO JÓDAR DE LA CASA
3. SARA MARÍA MARTÍNEZ BALLESTEROS
4. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ ILLANA

Candidatura núm.: 6. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. MARÍA DE LOS ÁNGELES FÉRRIZ GÓMEZ
2. FELIPE LÓPEZ GARCÍA
3. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA
4. JACINTO JESÚS VIEDMA QUESADA
5. ROSA MARÍA BARRANCO CÓRDOBA
6. JOSÉ LATORRE RUIZ
7. MARÍA DEL PILAR LARA CORTÉS
8. PEDRO BRUNO COBO
9. RAQUEL ORTIZ IBARRA
10. JUAN PABLO FONFRÍA SEVILLA
11. NURIA GÓMEZ TORRES

Suplentes

1. JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO
2. MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ
3. AMADOR CARMONA RODRÍGUEZ
4. MARCELA GARCÍA MEJÍAS

Candidatura núm.: 7. NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

1. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ ARANDA
2. MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ JIMÉNEZ
3. RAMÓN CASADO MONTILLA
4. ANTONIA MARÍA MUÑOZ FLORES
5. DAVID AZNAR PÉREZ
6. MARÍA JOSÉ GAMAZA GALÁN
7. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAYA
8. ELENA RAJA PODADERA
9. MANUEL ARENAS MEDINA
10. MARÍA DE LOS REYES HERNÁNDEZ CUADRA
11. AMADOR CASARES TEJERO

Suplentes

1. MARÍA VICTORIA SIMÓN NAVARRO
2. JOSÉ MANUEL ARENAS DÍAZ
3. MARÍA COVADONGA SÁNCHEZ ALONSO
4. FRANCISCO NÚÑEZ CABELLO

Candidatura núm.: 8. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. ANDRÉS CARDENETE MONTIEL
2. MARÍA SOTO NAVARRO
3. PEDRO ESPINO CALVO
4. SILVIA ALAMINOS ANAYA
5. JUAN RODRÍGUEZ GALÁN
6. MARÍA ELENA ROMERO SÁNCHEZ
7. LUIS JAVIER GABARRO CAMPOS
8. ROCÍO ARTEAGA JIMÉNEZ
9. ÁLVARO CARRERAS ROMEU
10. MARÍA DEL ROSARIO BALBUENA ANTONIETTY
11. ÁNGEL GONZÁLEZ RAMOS

Suplentes

1. MARÍA PILAR ESCRIBANO ALAMEDA
2. FRANCISCO JAVIER RUÍZ PORRAS
3. ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4. ANTONIO MANUEL SOLER DE MANUEL

Candidatura núm.: 9. CIUDADANOS INDEPENDIENTES DE LINARES UNIDOS (CILU-LINARES)

1. MYRIAM MARTÍNEZ ARELLANO
2. ÁNGEL LUIS HERNÁNDEZ TUBIO
3. MACARENA RUEDA CANTÓN
4. JOSÉ CARLOS BRUNO NIETO
5. ROCÍO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
6. JOSÉ ÁNGEL HURTADO MARTOS
7. MARTA CHINCHILLA GARCÍA
8. EMILIO JOSÉ ACUYO BELASTEGUI
9. MARÍA POLAINA BUSTOS
10. JUAN JESÚS NAVARRO MUÑOZ
11. ANA KARINA CRUZ MAVIL

Suplentes

1. ANTONIO MARTÍNEZ COLÓN
2. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MORENO
3. LUIS ORTIZ FERNÁNDEZ
4. IRENE CALERO CASTILLO

Candidatura núm.: 10. VOX (VOX)

1. BENITO MORILLO ALEJO
2. MARÍA ALBA SERRANO SÁNCHEZ
3. MARTÍN RUIZ CALVENTE
4. SUSANA MARÍA PRIETO MELENDREZ
5. GERARDO ACEITUNO CARRASCO
6. EVA MARÍA GONZÁLEZ VERA
7. DAVID MORA DE LA TORRE
8. LAURA MARÍA ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
9. EUGENIO ISMAEL RODRÍGUEZ CASTILLO
10. ISABEL MARCOS ANTOÑANA
11. MATEO GALLEGO CABRERA

Suplentes

1. MARÍA SALUD ANGUITA VERÓN
2. JUAN ANTONIO RAMA CALERO
3. PATRICIA AYBAR CRUZ
4. FRANCISCO JAVIER RICO CASTRO

Candidatura núm.: 11. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ NIEVES
2. ANTONIO VICENTE DE LOS RÍOS PEÑUELA
3. CLARA LÓPEZ AGUILERA
4. FRANCISCO DÍAZ EXPÓSITO
5. ANA BELLÓN VERDÚ
6. TOMÁS FRANCISCO PORTERO PÉREZ
7. MARÍA DEL PILAR MONTES FERNÁNDEZ
8. JUAN MIGUEL VALERO LEÓN
9. MARÍA FRANCISCA BOSQUES RUS
10. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FRANCO
11. MARTA DE LA MERCED JIMÉNEZ CASTELLANO

Suplentes

1. RAFAEL UCERO PENADO DE LEÓN
2. ROSA NIEVA MARTÍNEZ
3. JUAN ANDRÉS NARANJO ORDÓÑEZ
4. PATRICIA MARCHAL CARREÑO

Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

1. MANUEL VARO BARRANCO
2. SILVIA ZURERA LÓPEZ
3. JUAN GALISTEO ROMERO
4. JUANA VALIENTE BORREGO
5. ANTONIO MONTES GUIRADO
6. DOLORES LÓPEZ GARCÍA
7. ÁNGEL RÍOS ZURERA
8. ANTONIA GODINO ALONSO
9. JOSÉ JIMÉNEZ ROMERO
10. ANA ISABEL MORALEDA BLÁNQUEZ
11. RAFAEL REYES CARRETERO

Suplentes

1. ANTONIA CAÑADILLAS PADILLA
2. JOSÉ PRIETO PULIDO
3. MERCEDES LÓPEZ GARCÍA
4. FRANCISCO PALMA ALHAMA

Candidatura núm.: 13. RESPETO (Respeto)

1. MARIO MARTOS GARRIDO
2. MARÍA GÁMEZ PÉREZ
3. JUAN MANUEL MORENO ALMANSA
4. YOLANDA AGUILAR TORRES
5. MANUEL BARRANCO CODES
6. ANA MARTÍNEZ FUENTES
7. PEDRO MANUEL GALLEGO ROMERO
8. CAROLINA LÓPEZ ELICHE
9. ELOY GALIANO BALLESTEROS
10. IRENE JIMÉNEZ ELICHE
11. ALBERTO SÁNCHEZ DE ALCÁZAR RODRÍGUEZ

Suplentes

1. IRENE PALOMINO LÓPEZ
2. JOSÉ ENRIQUE QUESADA MARTÍNEZ
3. MARÍA MARTÍN GARCÍA
4. IVÁN ROMERO FERNÁNDEZ

Candidatura núm.: 14. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. ALMUDENA CALDERÓN CRUZ
2. EMILIO JOSÉ ALMODÓVAR RUIZ
3. PURIFICACIÓN GÓMEZ MATAS
4. ANTONIO JAVIER CARRERAS VARGAS
5. MARÍA DEL CARMEN LECHUGA FERNÁNDEZ
6. JUAN JOSÉ COBO LÓPEZ
7. MARÍA DEL CARMEN GILA MALO
8. LUIS GREGORIO ANERA JIMÉNEZ
9. LAURA RODRÍGUEZ ARRIAGA
10. BLAS GONZÁLEZ MEDINA
11. LAURA TORRES GÓMEZ

Suplentes

1. FELIPE MORENO LÓPEZ
2. MARÍA LUISA MILAGROS SOBREVIELA FONRUGE
3. CARLOS MARÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
4. CARMEN DE LA CRUZ ORTEGA

Candidatura núm.: 15. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. RICARDO ANTONIO CÁRDENAS ORTIZ (Independiente)

Candidatura núm.: 16. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. ÁNGEL LUIS ROBLES ÁLAMOS
2. MAIRA DEL MORAL GARRIDO
3. JUAN JOSÉ GÓMEZ MISAS
4. MARÍA RUIZ ZAMBRANA
5. DIEGO ÁNGEL LINDE NAVAS
6. MARÍA LUZ MORENO MARCO
7. SALVADOR LORENZO BENÍTEZ RODRÍGUEZ
8. EVA MARÍA LEAL MARTÍNEZ
9. GABRIEL LOZANO CANSINO
10. MARÍA DEL MAR ESPADERO CARRASCO
11. JOSÉ ANTONIO VÉLEZ MORENO

Suplentes

1. MARÍA INMACULADA RODRÍGUEZ LUCENA
2. MANFREDO MAURER DRAEGER
3. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ PORCEL
4. MIGUEL JOSÉ LOBATO ROMERO

Candidatura núm.: 17. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. ESPERANZA RICO MORAL
2. MANUEL SANDOVAL DÍAZ
3. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN BERNÁ GUISADO
4. JOSÉ RICO RUBIO
5. MARÍA TERESA GARCÍA RECENA
6. MANUEL MUÑOZ ESPEJO
7. ANA ISABEL SÁNCHEZ TORRES
8. MANUEL GUTIÉRREZ RUIZ
9. DOLORES RICO MORAL
10. DAVID RAMÍREZ RODRÍGUEZ
11. MARGARITA ESPEJO NIETO

Suplentes

1. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
2. ANA MARÍA MUÑOZ GALÁN
3. JOSÉ MARÍA GARCÍA RECENA
4. ANA RUBIO ILLANA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MÁLAGA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Málaga

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ (Independiente)
2. MARÍA JOSÉ TORRES CUÉLLAR
3. CARLOS HERNÁNDEZ WHITE
4. MARÍA TERESA PARDO REINALDOS
5. JAVIER PAREJA DE VEGA
6. MARÍA ISABEL MARTOS LUQUE
7. VICENTE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
8. MARÍA CRISTINA BACA DOMINGO
9. JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE
10. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ FERNÁNDEZ
11. MANUEL ROMERO DURÁN

12. RAQUEL PÉREZ VÁZQUEZ
13. JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ
14. YOLANDA GORDILLO MORENO
15. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ GARCÍA
16. CELIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
17. JOSÉ LUIS PARADAS ROMERO

Suplentes

1. MARÍA MERCEDES LÓPEZ GARCÍA
2. MANUEL VIRLÁN BURGOS
3. MARÍA JESÚS PALACIOS ÁLVAREZ
4. SERGIO GÓMEZ GUTIÉRREZ

Candidatura núm.: 2. VOX (VOX)

1. EUGENIO MOLTÓ GARCÍA
2. ANA GIL ROMÁN
3. FERMÍN PARRONDO CARRETERO
4. ELISABET LORENZO GONZÁLEZ
5. JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA
6. MARÍA TERESA ESTÉVEZ ÁLVAREZ
7. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ RUÍZ
8. ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ
9. DAVID VASEGH CASTRO
10. CARMEN ANAYA JIMÉNEZ (Independiente)
11. EDUARDO ROANES GÓMEZ
12. MARÍA MERCEDES PEÑA SÁNCHEZ
13. JESÚS GARCÍA TORO
14. MARÍA ROSA NIETO GILA
15. DIEGO PALOMO PORRAS
16. ELENA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
17. SERGIO CORRAL TENA

Suplentes

1. MARÍA TERESA OSORIO TÉLLEZ
2. JOSÉ MARÍA ESQUERDO VARAONA
3. JULIA CALLEJA HURTADO
4. JOSÉ ENRIQUE LARA PELÁEZ

Candidatura núm.: 3. NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

1. ALFONSO MARTÍN PÉREZ
2. MARÍA TERESA SÁNCHEZ AGUILERA
3. CRISTIAN DAVID CID MUÑOZ
4. MARÍA REMEDIOS LEIVA MORENO
5. JOSÉ MIGUEL RUBIO VICO
6. MARÍA VICTORIA COLOMINA
7. ANTONIO GODOY ROMERO
8. OLALLA CASTRO HERNÁNDEZ
9. JACINTO MURIANO MUÑOZ
10. CARMEN BOADA GÓMEZ
11. ANTONIO CARAVACA SÁNCHEZ
12. ROSARIO LÓPEZ GARCÍA
13. JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA
14. OLGA RÍOS MARTÍN
15. IGNACIO PEREILA GARCÍA
16. PATRICIA MARÍA MARTÍN VEJARANO
17. FRANCISCO JAVIER VEJER ROBLES

Suplentes

1. NATALIA MOLINA CORRAL
2. ROMÁN ARMIJO ORTEGA
3. NATIVIDAD ÁNGELA PÉREZ CÁCERES
4. FRANCISCO ANTONIO LÓPEZ MARTÍN

Candidatura núm.: 4. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. EVA RAMOS TAILLEFER
2. ANTONIO GARCÍA CAZORLA
3. CRISTINA GRACIA SALAZAR
4. FERNANDO MARÍN GALLARDO
5. NOEL INDIA KENNEDY PEIRSON
6. JAVIER RANDO RAMÍREZ
7. ANA ISABEL MELGUIZO GARÍN
8. JUAN MANUEL GÁMEZ ARJONA
9. GEMA SÁNCHEZ CALDERÓN
10. VICENTE MANUEL CORRALES ROSADO
11. MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MORENO
12. ESTEBAN LOMEÑA VALENTE
13. MARÍA LAURA MARTÍNEZ BECEYRO
14. PEDRO QUESADA ARROYO
15. MARÍA DOLORES GUZMÁN MORIANO
16. ÁLVARO BARIGÓN VELASCO
17. MARÍA JOSÉ TORRES MAYORGA

Suplentes

1. JAVIER FERNANDO MOGOLLÓN FERNÁNDEZ
2. MARÍA AUXILIADORA MORENO QUINTANA
3. JOSÉ ROCA OLMOS
4. MARÍA INMACULADA LAURE NARVÁEZ

Candidatura núm.: 5. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA
2. TERESA DUARTE MARTÍN
3. MANUEL GARCÍA SANSEGUNDO
4. SUSANA ALBA ÁLVAREZ
5. DANIEL JORGE RUIZ ROCA
6. ROSARIO CONCEPCIÓN ALBA ÁLVAREZ
7. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BLANCO
8. CELIA POO GUTIÉRREZ
9. DIEGO JESÚS RUIZ COSANO
10. ANDREA PASCUAL MARTÍNEZ
11. PEDRO HURTADO MARTÍN
12. MARÍA DEL CARMEN SALCEDO CARRETERO
13. PEDRO BONILLA MARTÍN
14. MARÍA ISABEL PÉREZ RIVEIRA
15. FERNANDO JOAQUÍN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA LÓPEZ
16. MANUELA LIMÓN LEÓN
17. RAFAEL JACINTO GARCÍA MONTERO

Suplentes

1. JUAN ANDRÉS ESPEJO NIETO
2. MARÍA DOLORES GARCÍA OTERO
3. FABIO ANTONIO FERNÁNDEZ TORRES
4. LORENA ESPINAR BRAVO

Candidatura núm.: 6. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. TERESA RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ (ADELANTE ANDALUCÍA)
2. GUZMÁN AHUMADA GAVIRA (ADELANTE ANDALUCÍA)
3. MARÍA VANESSA GARCÍA CASAUCAU (ADELANTE ANDALUCÍA)
4. JUAN ANTONIO GIL DE LOS SANTOS (ADELANTE ANDALUCÍA)
5. MARÍA VICTORIA MORALES RUÍZ (ADELANTE ANDALUCÍA)
6. ALEJANDRO SERRATO DELGADO (ADELANTE ANDALUCÍA)
7. GRACIA ISABEL LÓPEZ BARTOLOMÉ (ADELANTE ANDALUCÍA)
8. JOSÉ PÉREZ GARCÍA (ADELANTE ANDALUCÍA)
9. ROSARIO MARÍA RODRÍGUEZ VACAS (ADELANTE ANDALUCÍA)

10. LUIS JOSÉ VÁZQUEZ MEDINA (ADELANTE ANDALUCÍA)
11. JOSEFA GARCÍA LUPIAÑEZ (ADELANTE ANDALUCÍA)
12. FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA (ADELANTE ANDALUCÍA)
13. MARIANA MATAS MORENO (ADELANTE ANDALUCÍA)
14. JUAN RODRÍGUEZ CRUZ (ADELANTE ANDALUCÍA)
15. AURORA MARÍA PALMA PALMA (ADELANTE ANDALUCÍA)
16. JUAN GÁLVEZ ROJAS (ADELANTE ANDALUCÍA)
17. MACARENA VALLEJO MARTÍN (ADELANTE ANDALUCÍA)

Suplentes

1. JOSÉ PERAL JIMÉNEZ (ADELANTE ANDALUCÍA)
2. JUANA MARÍA MARTÍNEZ GAMERO (ADELANTE ANDALUCÍA)
3. JUAN ANTONIO VALERO MORALES (ADELANTE ANDALUCÍA)
4. TERESA SÁNCHEZ RAMÍREZ (ADELANTE ANDALUCÍA)

Candidatura núm.: 7. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. JOSÉ MANUEL MORENO RODRÍGUEZ
2. MARÍA GARCÍA ALISEDA
3. JUSTO ALISEDA MIRANDA
4. MARÍA GONZÁLEZ RÍOS
5. MARCOS GUERRA MARTÍN
6. ANDREA JIMÉNEZ GARCÍA
7. DANIEL SALCEDO RICO
8. MARCELLA GRECO GONZÁLEZ
9. RAÚL COMITRE CARMONA
10. SILVIA MARÍA MORENO RODRÍGUEZ
11. JUAN ANTONIO BERTOS FERÁNDEZ
12. MARÍA FELICITAS ALISEDA MIRANDA
13. GINÉS GARCÍA SÁNCHEZ
14. MARÍA FERNANDA VALDEZ GARCÍA
15. JOSÉ ANTONIO ARJONA LUNA
16. PATRICIA GALLEGOS MERINO
17. JOSÉ PINO GÁLVEZ

Suplentes

1. MARÍA ÁNGELA FRÍAS GAVIERO
2. DANIEL PINO GÁLVEZ
3. NOEMÍ DE LOS RÍOS VILLANUEVA
4. ANDRÉS NAVARRO NAVAS

Candidatura núm.: 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO
2. BEATRIZ RUBIÑO YÁÑEZ
3. JAVIER CARNERO SIERRA
4. MARÍA LUISA BUSTINDUY BARRERO
5. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA
6. CYNTHIA GARCÍA PEREA
7. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA
8. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BERNAL
9. MELCHOR CONDE MARÍN
10. ANA VILLAREJO GIL
11. RAFAEL GRANADOS RUIZ
12. MARÍA DE LA ROSA LÓPEZ
13. JOSÉ ANTONIO MORENO TÉLLEZ
14. JUANA MARÍA ARROCHA ORTEGA
15. RAFAEL MORENO POZAS
16. MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ VERA
17. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ

Suplentes

1. MICAELA GARCÍA MÁRQUEZ
2. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ
3. NAIARA SÁNCHEZ CORNEJO
4. ANTONIO GONZÁLEZ MONTES

Candidatura núm.: 9. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JUAN MANUEL MORENO BONILLA
2. MARÍA ESPERANZA OÑA SEVILLA
3. MIGUEL ÁNGEL RUIZ ORTIZ
4. PATRICIA NAVARRO PÉREZ
5. JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ
6. MARÍA VICTORIA ROMERO PÉREZ
7. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES
8. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGARES ESTÉVEZ
9. PEDRO GODINO MARTÍN
10. MARÍA NIEVES ATENCIA FERNÁNDEZ
11. JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ GARCÍA
12. MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN
13. MIGUEL RAMÓN ALCAIDE GARCÍA
14. MARÍA PILAR CONDE MALDONADO
15. JOAQUÍN PÉREZ MUÑOZ
16. ANA ISABEL GRANADOS PINTO
17. MIGUEL BRIONES ARTACHO

Suplentes

1. CARMELO FRANCISCO SAN MARTIN DÍAZ GUIJARRO
2. CONCEPCIÓN VERA MEDINA
3. EDUARDO FRANCISCO GALLARDO DE LA TORRE
4. ALBA ORTIZ MORENO

Candidatura núm.: 10. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. M. CARMEN MOLINA CAÑADA (EQUO-INICIATIVA)
2. FRANCISCO PINEDA ZAMORANO (EQUO-INICIATIVA)
3. ENCARNACIÓN PÁEZ ALBA (EQUO-INICIATIVA)
4. OLIVER ROALES BUJAN (Independiente)
5. MARÍA JOSÉ TORRES GÓMEZ
6. RAFAEL ARREDONDO QUIJADA (EQUO-INICIATIVA)
7. MARGARITA DOMÍNGUEZ TORREIRO (Independiente)
8. AGUSTÍN SANTOS DOMÍNGUEZ (EQUO-INICIATIVA)
9. MARÍA DEL MAR GARCÍA GÓMEZ (EQUO-INICIATIVA)
10. SALVADOR DOBLAS ARREBOLA (Independiente)
11. LAURA MARÍA ABALOS LOZANO (EQUO-INICIATIVA)
12. FRANCISCO SOLER LUQUE (EQUO-INICIATIVA)
13. MARÍA TERESA BENGOECHEA OJEDA (Independiente)
14. ANDRÉS LOZANO PINO (EQUO-INICIATIVA)
15. MARÍA ISABEL HERRAIZ PACHECO (EQUO-INICIATIVA)
16. JUAN JOSÉ MERINO CARRILLO (EQUO-INICIATIVA)
17. ELENA SEGURA MAYORGA (EQUO-INICIATIVA)

Suplentes

1. ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ (EQUO-INICIATIVA)
2. EVA TORRES CAÑAMERO (Independiente)
3. JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ CASTRO (EQUO-INICIATIVA)
4. REMEDIOS FERNÁNDEZ AMORES (EQUO-INICIATIVA)

Candidatura núm.: 11. Conecta Andalucía (ConecAnd)

1. DAVID INGELMO RODRÍGUEZ (ConecAnd)
2. CARMEN RODRÍGUEZ CANCELO (ConecAnd)
3. NEFTALÍ CASTAÑEDA GONZÁLEZ (ConecAnd)
4. JULIA VERGARA LUPIAÑEZ (ConecAnd)
5. JUAN VICENTE LORENZO ARNAL (ConecAnd)
6. ANA GUERRERO DEL RIO (ConecAnd)
7. ANTONIO CABELLO MARTÍNEZ (Independiente)
8. DESIREE CASTELLANO OLIVERA (Independiente)
9. ANTONIO CASTAÑEDA MARTÍN (ConecAnd)

10. INÉS GONZÁLEZ LOBO (ConecAnd)
11. JESÚS DELGADO MORALES (Independiente)
12. SILVIA LEÓN AYORA (ConecAnd)
13. ISAAC CASTAÑEDA GONZÁLEZ (Independiente)
14. SULTANA OLGA BENASULY SABAH (Independiente)
15. MANUEL DEL CAN RODRÍGUEZ (Independiente)
16. JENNY ILUMINADA MATEO SEVERINO (Independiente)
17. DANIEL LÓPEZ ESPADA (Independiente)

Suplentes

1. MARÍA PILAR CERVERA RUIZ (Independiente)
2. FERNANDO MANUEL GUERRERO SUAREZ (Independiente)
3. MONSERRAT LÓPEZ VALLS (Independiente)
4. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. SALVADOR JESÚS ORTIGOSA GÓMEZ
2. MARÍA ILUMINADA ORDOÑEZ CASADO
3. JERÓNIMO PERUJO FUENTES
4. ANA ISABEL BASTIDA BURGOS
5. IVÁN BURGOS PARDO
6. NATALIA GONZÁLEZ RANDO
7. DANIEL TOMASELLI MARTÍN
8. MARÍA DE LOS ÁNGELES PRADA CORTÉS
9. PEDRO ARRENDO DA SILVA
10. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS HURTADO
11. TOMÁS DÍAZ GUILLÉN
12. CELIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
13. JUAN SEBASTIÁN BONILLA ALZATE
14. CORAL PACHECO COMINO
15. JOSÉ CARLOS BAENA RODRÍGUEZ
16. FRANCISCA COMINO MALAGÓN
17. ANTONIO SOLER FERNÁNDEZ

Suplentes

1. NORA REYES CERVANTES
2. ANTONIO JESÚS GIL CUNQUEIRO
3. VIRGINIA BURGOS PARDO
4. ALESSANDRO RINALDI GÓMEZS

Candidatura núm.: 13. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. ALFONSO MORENO LEAL
2. ISABEL FÉLIX HIDALGO
3. ASIER VALERA MUÑOZ
4. JOSEFA PEÑA CONDE
5. LUNA MORENO LEAL
6. JUAN SOLER PARDO
7. ISABEL MARÍA GONZÁLEZ PADILLA
8. JUAN FRANCISCO AGUILERA ROMERO
9. GRACIA MARÍA CASADO LARA
10. MARÍA DOLORES DÍAZ PALOMO
11. RAFAELA MARTÍN SALVADOR
12. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO
13. JULIO LÓPEZ REPISO
14. CARLOS LEDESMA PEÑA

Candidatura núm.: 14. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

1. MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ RUIZ
2. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍN
3. MARÍA CONCEPCIÓN DEL PRADO ÁLVAREZ
4. CRISTÓBAL PÉREZ ANAYA

5. DOLORES VALIENTE BORREGO
6. ANDRÉS ALEJO VÁZQUEZ PODADERA
7. VICTORIA SOLER ANAYA
8. JOSÉ GREGORIO MARTÍN CARASQUILLA
9. TANIA DE PAZ OLMEDO
10. MANUEL PICÓN LEBRÓN
11. MARÍA ADELA RUIZ CAÑETE
12. CARLOS JAVIER VALENZUELA PINTANEL
13. VIRGINIA JIMÉNEZ LEÓN
14. JOSÉ LUIS LÓPEZ QUESADA
15. MARINA LÓPEZ DEL PRADO
16. JUAN MANUEL PÉREZ SOTO
17. MARÍA BORREGO GODINO

Suplentes

1. JOSÉ MARÍA BENITO SAUCEDO
2. ANA SOTO TORRALBO
3. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO
4. EVA PÉREZ SOTO

Candidatura núm.: 15. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. RICARDO MERCADO GÁMEZ
2. MERCEDES POZA POZA
3. FRANCISCO BENÍTEZ HIDALGO
4. CLARA VÁZQUEZ DE LAJUDIE
5. JAVIER SANSEGUNDO CEBRIÁN
6. MARGARITA DOMINGO CARMELO
7. FRANCISCO MANUEL VILLEGAS ROMERO
8. MIRIAM ARAGÓN GÓMEZ
9. JOSÉ ANTONIO CASTILLO RAMOS
10. ANA ESCAMILLA FERNÁNDEZ
11. FRANCISCO JESÚS MORENO VALENZUELA
12. MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ
13. FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE RANEA
14. MARÍA MERCEDES FÁTIMA ESPINEL CASTILLO
15. FRANCISCO ÁNGEL CORPAS DE LOS RÍOS
16. MARÍA DEL ROSARIO FRANCISCA GONZÁLEZ VILLA
17. JORGE BUENO DEL RIO

Suplentes

1. JENNIFER MERCADO JIMÉNEZ
2. JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ CORREA
3. CRISTINA MERCADO JIMÉNEZ
4. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Candidatura núm.: 16. ALTERNATIVA REPUBLICANA (ALTER)

1. ANTONIO FRANCISCO FERNÁNDEZ LIMA
2. INMACULADA MOLERO TRUJILLO
3. MANUEL BAÉZ PÉREZ
4. AMPARO PRIETO FUENTES
5. JOSÉ LUIS CRUCES RODRÍGUEZ
6. MARÍA BELÉN ACEJO MILLÁN
7. ANTONIO BAÉZ ROMERO
8. MARÍA DOLORES ROMERO REYES
9. JUAN MIGUEL ACEJO MILLÁN
10. MARÍA JOSÉ MOLERO TRUJILLO
11. JOSÉ GARCÍA CUESTA
12. MARÍA DORIS MILLÁN CALVO
13. JUAN ACEDO PONCE
14. ANA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
15. MIGUEL MILLÁN RODRÍGUEZ
16. MARÍA CARMEN JÁUREGUI ARLANDI
17. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ

Suplentes

1. MARÍA TANIA MILLÁN CALVO
2. ANTONIO BLANCA GONZÁLEZ
3. JUANA MARÍA CASTILLO FERNÁNDEZ
4. GREGORIO FILOGRANA VÁZQUEZ

Candidatura núm.: 17. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. JOSÉ ANTONIO PÉREZ DE LA SERNA
2. MARÍA ADELA GORDILLO TIRADO
3. SIMÓN PÉREZ MACÍAS
4. ANTONIA AMORES MONTERO

Candidatura núm.: 18. IZQUIERDA ANTICAPITALISTA REVOLUCIONARIA (IZAR)

1. ÁNGEL NARVÁEZ LINARES
2. ESTER RODRÍGUEZ ROMERO
3. JOSÉ ANTONIO VARGAS VERGARA
4. ROCÍO FILPO MARTÍN
5. JOSÉ MANUEL MORILLO ESCALERA
6. MARÍA JOSÉ TERUEL GARCÍA
7. ENRIQUE HERRERA RUÍZ
8. LUISA MARÍA ROBLES GUTIÉRREZ
9. FCO JAVIER GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
10. NIEVES ALONSO PALOMINO (Independiente)
11. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ MORENO
12. EVA MARÍA URBANO COBOS
13. FELIPE ALEJANDO MORENO JOSÉ
14. ROSA OTERO MATEOS
15. RAFAEL JOSÉ PLAZA PINO
16. LUISA MARÍA PORCEL GUTIÉRREZ (Independiente)
17. OSCAR TELLO PEÑALVER

Suplentes

1. CARLOS EMMANUEL VICENT PÉREZ
2. SUSANA MARÍA FILPO MARTÍN (Independiente)
3. FRANCISCO FÉLIX PATÓN
4. NATALIA LEPE ORTIZ (Independiente)

Candidatura núm.: 19. SOLUCIONA (SOLUCIONA)

1. JOSÉ ARMANDO ROBLES VALENZUELA
2. NURIA GUTIÉRREZ DE MADARIAGA
3. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA FEITO
4. MARÍA TERESA DÍAZ JIMÉNEZ
5. FRANCISCO ALCÁNTARA BERAL
6. IRENE MENDOZA RÍOS
7. FRANCISCO SUÁREZ MOLERO
8. MANUELA MORALES ALCÁZAR
9. MIGUEL LUQUE LUQUE
10. MARÍA NIEVES RAMÍREZ ZAMORA
11. JOSÉ LUIS ROJAS DEL PINO
12. MONTSERRAT ROMERO PEREÑA
13. ROGELIO JIMÉNEZ ESPAÑA
14. MARÍA LIDIA CORDERO RODRÍGUEZ
15. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
16. INÉS EUGENIA GERDTS GARCÍA
17. MANUEL ÁNGEL GÁLVEZ ORTEGA

Suplentes

1. ALICIA MORILLA PADILLA
2. JUAN DURÁN VALENZUELA
3. ENCARNACIÓN GUERRERO MALDONADO
4. RAFAEL FERNÁNDEZ TORRES

Candidatura núm.: 20. SOCIALISTAS POR EL CAMBIO PODEMOS 15M (SSPC/P15M)

1. FRANCISCO MARTÍNEZ ÁVILA
2. SARA MORALES RODRÍGUEZ (SSPC/P15M)
3. JORGE IVÁN GIL SUÁREZ (SSPC/P15M)
4. ANA RODRÍGUEZ PEÑALVER (SSPC/P15M)
5. ERNESTO POPELKA VITAL (SSPC/P15M)
6. GLORIA FERNÁNDEZ GIGANTE (SSPC/P15M)
7. ÓSCAR GIL MARTORELL (SS)
8. PALOMA VICTORIA FERNÁNDEZ (SSPC/P15M)
9. GABRIEL FRANCISCO LÓPEZ REDONDO (SSPC/P15M)
10. FATIHA NYA BOUKHARI (SSPC/P15M)
11. PABLO ALFONSO MEDINA URDA (SSPC/P15M)
12. ANA PALMIRA SOTO SOTO (SSPC/P15M)
13. SARAI DELGADO MARTÍN (SSPC/P15M)
14. JESÚS MARÍA RAMÍREZ ALBA (SSPC/P15M)
15. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA PALACIOS (SSPC/P15M)
16. JUANA SEDEÑO LEÓN (SSPC/P15M)

Suplentes

1. FÉLIX GIL SÁNCHEZ (SSPC/P15M)
2. LÁZARO VICTORIA MORAL (SSPC/P15M)
3. MANUEL BERTOA ABELARDI (SSPC/P15M)

Candidatura núm.: 21. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. MARÍA HITA MUÑOZ (RECORTES CERO-M+J-GV)
2. JUAN MANUEL MARÍN NAVA (RECORTES CERO-M+J-GV)
3. ISABEL FERNÁNDEZ MORALES (RECORTES CERO-M+J-GV)
4. ANTONIO JOSÉ ASENSI YUSTE (RECORTES CERO-M+J-GV)
5. RAQUEL DELGADO BEIROA (RECORTES CERO-M+J-GV)
6. RICARDO RODRÍGUEZ TORTI (RECORTES CERO-M+J-GV)
7. ENCARNACIÓN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ (RECORTES CERO-M+J-GV)
8. JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ (RECORTES CERO-M+J-GV)
9. ALMA MARÍA ASENSI ANTUÑA (RECORTES CERO-M+J-GV)
10. ROBERTO VALENCI PEDROSA (RECORTES CERO-M+J-GV)
11. AROA MARTIN DEL PINO (RECORTES CERO-M+J-GV)
12. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MARÍN (RECORTES CERO-M+J-GV)
13. MARÍA DEL MAR PÉREZ GONZÁLEZ (RECORTES CERO-M+J-GV)
14. MIGUEL CASTILLO PÉREZ (RECORTES CERO-M+J-GV)
15. JUANA GÁLVEZ MARÍN (RECORTES CERO-M+J-GV)
16. EMILIO SUAREZ VILLENA (RECORTES CERO-M+J-GV)
17. MARISOL RODRÍGUEZ CAZORLA (RECORTES CERO-M+J-GV)

Suplentes

1. JOSÉ MANUEL SANTAELLA ROMERO (RECORTES CERO-M+J-GV)
2. JOSEFA PÉREZ ESPEJO (RECORTES CERO-M+J-GV)
3. ALBERTO EDUARDO FRAILE JUANES (RECORTES CERO-M+J-GV)
4. ANA MARÍA LÓPEZ DELGADO (RECORTES CERO-M+J-GV)

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018
Circunscripción electoral: Sevilla

Candidatura núm.: 1. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Juan Antonio Marín Lozano
2. Ana María Llopis Barrera (Independiente)
3. Pablo Emérito Cambronero Piqueras
4. María Mar Hormigo León
5. Javier Cabezas Carbonero
6. María del Carmen Santa María Almansa
7. Víctor Manuel Castañeda García
8. María del Pilar Pérez Nogueira
9. Francisco José Ríos Manzanares
10. Sonia Patricia Piedrafita Zuazo
11. Luis Benítez Martín
12. Fátima Zahra Kandoussi Alvi
13. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez
14. María Dolores Noguera Salvatierra
15. Manuel Benjumea Gutiérrez
16. Amelia Velázquez Guevara
17. Ángel Mayo Llanos
18. Marta Escrivá Torralva

Suplentes

1. Adrián Torres Rosendo
2. María del Carmen Fernández Álvaro
3. José Ignacio Ceballos Vera
4. Fátima Manchado Mangas

Candidatura núm.: 2. ADELANTE ANDALUCÍA - PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA - PRIMAVERA ANDALUZA - IZQUIERDA ANDALUCISTA (AA)

1. Antonio Maíllo Cañadas (AA)
2. María del Carmen García Bueno (AA)
3. José Ignacio (Nacho) Molina Arroyo (AA)
4. María Isabel Mora Grande (AA)
5. Ismael Sánchez Castillo (AA)
6. Sandra María Heredia Fernández (AA)
7. Antonio Manuel Vargas Herrera (AA)
8. Mar Cambrolle Jurado (AA)
9. Alejandro Sánchez Moreno (AA)
10. Engracia Rivera Arias (AA)
11. Joaquín Ezequiel Aguilar (AA)
12. Blanca Montero García (AA)
13. David Soto Fernández (AA)
14. María Ángeles García Ramírez (AA)
15. Daniel Baños Rodríguez (AA)
16. Jara Huisa Madroñal (AA)
17. José Manuel Ojeda Jiménez (AA)
18. María Pilar Távora Sánchez (AA)

Suplentes

1. Manuel Lay Begines (AA)
2. María Purificación Huertas Fuentes (AA)
3. Antonio Rincón Revuelta (AA)
4. María Josefa Izquierdo Bustillo (AA)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Francisco Javier Sanabria Moya
2. María Cutiño Zamora
3. Fernando Ramón Cordobés
4. Clara Isabel Márquez Martínez
5. Gonzalo González Valencia
6. Consolación Martín Pozo
7. Daniel Moya López
8. Rosario Carmona Rodríguez
9. Jaime Martínez Sánchez-Suárez
10. Lidia Infantes Guzmán
11. José Manuel Perea Fernández
12. Rosa María Jiménez Toledo
13. Antonio Isidoro Bustos Guillén
14. María Leticia Morilla Cala
15. Juan Antonio Baeza Bermúdez
16. Esperanza Macarena Romero Méndez
17. José Rodríguez Valle
18. María José Colón Reyero

Suplentes

1. Sergio Clemente Baltasar
2. María Trinidad Romero León
3. Francisco Javier Florencio Elías
4. María del Carmen Varela de la Barrera

Candidatura núm.: 4. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. Carlos Carmona Gaona
2. Carmen Sánchez Quirós
3. Víctor Soriano Valenzuela
4. María del Mar Reyes Rafoso
5. Francisco Manuel Cornejo Gil
6. Águila Jiménez Romero
7. Fernando Rodríguez Martínez
8. Mónica Bascón Gómez
9. Miguel Andrés Guillén Guillén
10. María Dolores Romero Rodríguez
11. José María Bustos Ruiz
12. Fátima Reina Blanco
13. Joaquín Gustavo Díaz Portillo
14. Concepción Infante Vela
15. Justo Delgado Cobo
16. María Antúnez González
17. Manuel Vera Silvestre
18. Ana Concepción Renedo Barrera

Suplentes

1. Rafael Gutiérrez Rodríguez
2. Laura Mellado Prieto
3. Carlos Javier Pérez Liñán
4. María Ángeles López García

Candidatura núm.: 5. NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

1. Manuel Rodríguez Illana
2. Penélope Laó Ramos
3. Francisco José Cano Fernández
4. Carmen Díez Salvatierra
5. Antonio Silvestre Escote
6. Victoria Elena Cano Zambrano
7. Jesús López Bedoya

8. Elena María León Pérez
9. Félix Moreno Campos
10. María Auxiliadora González Acebo
11. Francisco Javier del Real Santiago
12. Lucía López de Bayas Ruiz
13. David Juliá Díaz
14. Patricia Silvestre Alsina
15. Pablo del Pozo Toscano
16. Manuela Zamora de la Torre
17. Jorge Durán Martínez
18. María Isabel Alsina Caellas

Suplentes

1. Fernando Reina Jiménez
2. Celia Peña Hervás
3. Daniel Bargalló Navarro
4. Dolores Rubio Pérez

Candidatura núm.: 6. EQUO VERDE-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA)

1. Esteban De Manuel Jerez (EQUO VERDE)
2. Inmaculada Del Pino Fernández (INICIATIVA ANDALUCÍA)
3. José Antonio Jiménez Ramos (INICIATIVA ANDALUCÍA)
4. María del Mar Oliver Mogaburo (EQUO VERDE)
5. Gregorio Muñoz Jiménez (INICIATIVA ANDALUCÍA)
6. María del Valle Casado Maestre (EQUO VERDE)
7. José Antonio Pino Barrera (INICIATIVA ANDALUCÍA)
8. María del Valle López-Tello Jiménez (EQUO VERDE)
9. Abraham Velázquez Moraira (EQUO VERDE)
10. Judit Ramírez Rivera (INICIATIVA ANDALUCÍA)
11. Pablo Rodríguez de León Martín (INICIATIVA ANDALUCÍA)
12. Cristina Cabrera Ojeda (EQUO VERDE)
13. Eduardo Terencio Jiménez Segovia (EQUO VERDE)
14. María Concepción Hernández Sánchez (INICIATIVA ANDALUCÍA)
15. Antonio Rescalvo Vizcaíno (INICIATIVA ANDALUCÍA)
16. Sacramento Andrés Fernández (EQUO VERDE)
17. José Joaquín Santana Valls (INICIATIVA ANDALUCÍA)
18. Carmen Rodríguez García (INICIATIVA ANDALUCÍA)

Suplentes

1. Felipe José Mínguez Gómez (EQUO VERDE)
2. Vanesa Cruz Espinosa (EQUO VERDE)
3. Francisco José Vega Pérez (INICIATIVA ANDALUCÍA)
4. Elena Algarín Pentinel (Independiente)

Candidatura núm.: 7. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Susana Díaz Pacheco
2. Antonio Ramírez De Arellano López
3. Verónica Pérez Fernández
4. Francisco Javier Fernández Hernández
5. María Sonia Gaya Sánchez
6. José Muñoz Sánchez
7. Brígida Pachón Martín
8. Carmelo Gómez Domínguez
9. Carmen Dolores Velasco González
10. José Antonio Hidalgo García
11. Elizabeth Donaire Rodríguez
12. Rafael Reyes Soriano
13. Ángela Gallego Reina
14. Fernando Alcaide Villalobos
15. María Tenorio Santana
16. Manuel Reina Carmona
17. María Teresa Jiménez Rodríguez
18. José Pablo Morterero Millán

Suplentes

1. María de los Ángeles Gómez Olid
2. Juan Manuel Salado Lora
3. Encarnación Tejero Morales
4. David Cereceto Martínez

Candidatura núm.: 8. ALTERNATIVA REPUBLICANA (ALTER)

1. Iván Úbeda Peña
2. María Carmen Martín López
3. Alfredo Castro Fernández
4. María Gloria Carrascosa Román
5. Rafael Luna Maguilla
6. Sonia García Figueredo
7. José Luis Portela Pérez
8. María Dolores Fernández Moya
9. Samuel Ortega Cansino
10. María Celeste Piozza Iniesta (Independiente)
11. Manuel Melero Mateo
12. Elisa Isabel Ruiz Dorado
13. Antonio Sanjurjo Domínguez
14. Amparo Espinosa Rojas
15. José Manuel Corpas Parejo
16. Concepción Peña Alcoba
17. Rafael Benítez Gutiérrez
18. María Carmen Torquemada Mill

Suplentes

1. Ricardo Acuña Florido
2. María Dolores Becerra Arroyo
3. Carlos Alfaro Navarro
4. Carmen Tarín Espinosa

Candidatura núm.: 9. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Antonio Jiménez Martínez de Ubago
2. Blanca de los Ángeles Baena Rodríguez
3. Miquel Abril Fornielles
4. Elena Rodríguez Cañero
5. David Nieves Calo
6. Laura María Gálvez Carmona
7. Francisco Sánchez López
8. Irene García Corbacho
9. Antonio Javier Chamorro Guerrero
10. Juana Rodríguez Macías
11. Rafael Torres Pérez
12. Cristina Domínguez Gordillo
13. Daniel Santos Ruiz
14. Gloria María Soto Fernández
15. José David Sánchez García
16. Celia Rodríguez Torres
17. Bruno Alberto Levy Guillén
18. Rosa Briones Rodríguez

Suplentes

1. Juan Francisco Salinas Montoro
2. Estela Adamuz Ávila
3. Sergio Aranda Ruiz-Matas
4. Natalia Lozano Villalta

Candidatura núm.: 10. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Juan Ignacio Zoido Álvarez
2. Virginia Pérez Galindo
3. Antonio Martín Iglesias
4. Alicia Martínez Martín
5. Juan Francisco Bueno Navarro
6. Isabel Díaz Cutiño
7. Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño
8. María del Mar Sánchez Estrella
9. Francisco Javier Monge Vidal
10. María Carmen Espada Rey
11. Juan Pedro Jiménez Tamplin
12. Sandra González García
13. Fernando Francisco Lorenzo Pérez
14. María Remedios Olmedo Borrego
15. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán
16. Elena María Rivera Soldán
17. Manuel Fernández Solís
18. Isabel del Pilar Fernández de Liencres Rodríguez

Suplentes

1. Miguel Gracia Díaz
2. Inmaculada Santisteban Serrano
3. Jesús Rodríguez Rodríguez
4. María de los Reyes Pérez Aroca

Candidatura núm.: 11. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Natalia Vicente Iglesias
2. José Antonio Aguilar Muñoz
3. Virginia López Preciados
4. Alberto Escudero Ramos
5. Lorena Navarro Félix
6. José Navarro Navarro
7. Zoraida Navarro Félix

Candidatura núm.: 12. PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (P.C.O.E.)

1. Francisco José Barjas Fernández
2. Noelia Rubio Alfaro
3. Guillermo Augusto Ramos Ruiz
4. Carmen León Sánchez
5. Neftalí Vázquez Cumplido
6. Sara Pérez Chomón
7. Antonio Soto Ismaili
8. Catalina Ruiz Sánchez
9. Germán Ramos Doblas
10. Pilar Ariza Ruiz
11. Armando Cáceres Vázquez
12. Manuela García Morillas
13. Ricardo Cáceres Cáceres
14. Amina Ismaili Soussi
15. Hugo Hidalgo García
16. Remedios Ramírez García
17. Marcos Prado Fernández
18. Juana María Leal León

Suplentes

1. Luis Delgado Ramírez
2. Águeda Parra Jiménez
3. Manolo Góngora Canela
4. María del Rocío Cáceres Cáceres

Candidatura núm.: 13. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD)

1. Guillermo Ferrer Sánchez de Movellán
2. Ana María Cazallo Antúnez
3. Jesús María Cornac Fisas
4. Isabel María González Blanquero
5. Alfonso Carlos Arce Madruga
6. Rocío González Blanquero
7. Emilio Antonio León Sanz Mazuelos
8. Rosario Vázquez Pino
9. José Ramón Buzón García
10. María del Valle Aguilar Diana
11. José Mañas López
12. María José González Blanquero
13. Marcos Girón Fernández
14. Yesenia Rivas Arias
15. Antonio Jiménez Pérez
16. Raquel del Pilar González Bolea
17. Juan Antonio Peña Torres
18. María Reyes Gayango García

Suplentes

1. Francisco de Paula Balaguer Alamillos
2. María Josefa Ramírez Hidalgo
3. Gonzalo Álvarez Cubero
4. Natalia Teresa Cambeiro Méndez

Candidatura núm.: 14. VOX (VOX)

1. Francisco de Asís Serrano Castro
2. María José Piñero Rodríguez
3. Francisco José Contreras Peláez
4. María de los Reyes Romero Vilches
5. Macario Valpuesta Bermúdez
6. Fátima Azmani Ramírez
7. Rafael Morillo Salvador
8. María Cristina Peláez Izquierdo
9. José María Ribas Alba (Independiente)
10. María de los Dolores López-Bellido Garrido
11. Fernando Rodríguez Galisteo
12. Ángela Jiménez Vico
13. Ángel Molini Estrada
14. María Triguero Piñero
15. Alfonso Díaz Marín
16. Luisa María Valdivia Salas
17. José Antonio Rodríguez Hervella
18. María Serrano Mestre

Suplentes

1. Gonzalo María García de Polavieja Ferre
2. María Consolación Laserna Fernández
3. Manuel Otero Pascual
4. Dolores Pavón Gandullo

Candidatura núm.: 15. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Francisco Javier Morillo-Velarde Gallego
2. Magdalena Rodríguez Hidalgo
3. Jorge Luis Francisco Gil Lorenzo
4. María Mercedes Otero Delgadillo
5. Nemesio Romero Estévez
6. María Magdalena Hidalgo González
7. Joaquín Montañés Ruiz
8. María Gemma López Murías
9. Antonio Martín Collado
10. Lucía Berta Padilla Gahona
11. Rafael Japón Jiménez

12. Dolores Aguilera Romero
13. Manuel Sánchez Blanco
14. Fátima del Rosario Cortés Perales
15. Ángel Sánchez Moreno
16. María Concepción Moreno Díaz
17. José Mario Ureña Valcárcel
18. María Isabel Herrera Domínguez

Suplentes

1. Iván Jiménez Orozco
2. Ana Manuela Sánchez Durán
3. Arturo García Gómez
4. Rosario Durán Cebador

Candidatura núm.: 16. PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

1. Norberto Mora Valverde
2. Isabel Santos López
3. Antonio Valiente Borrego
4. Ana López García
5. Enrique Luzuriaga Martín
6. María del Carmen Valverde Aguilar
7. Ismael Guillén Ortega
8. Sara Carpintero Santos
9. Manuel García Castillero
10. Reyes Rey Torres
11. Alonso Rey Suárez
12. María Reyes Torres Guerrero
13. Miguel Ángel Rojas Muñoz
14. Nazaret Ríos Zurera
15. Eustaquio Mora González
16. Alba Carpintero Santos
17. Sergio Mora Valverde
18. Herminia Godino Alonso

Suplentes

1. Marcos Cáliz Gallego
2. Antonia Ávila Cáliz
3. Bernardo Pinto Jiménez
4. Montserrat Lladó Bolívar

Candidatura núm.: 17. RECORTES CERO - POR UN MUNDO MÁS JUSTO - GRUPO VERDE (RECORTES CERO - M+J - GV)

1. Francisco Visedo Carmona
2. Lidia Medina Suárez
3. José Alfredo Tovar Cantos
4. Calixto Medina Arteaga
5. Encarnación García Manzano
6. Francisco Javier Arias Gutiérrez
7. Antonio González Calderón
8. María del Carmen Belmonte Núñez
9. José Félix Navarro Marín
10. María del Carmen Lozano Vega
11. José Arias Gutiérrez
12. Francisca Álvarez Pérez
13. Manuel Federero García
14. Nuria González Cano
15. José Manuel García Gutiérrez
16. Josefa López Vallejo

Suplentes

1. José Antonio González Vaz
2. Beatriz Pastora Álvarez
3. Matías Rico Moral
4. Cándida Marcos Álvarez

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía, María Luisa Alejandre Durán.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 26 de octubre de 2018, por la que se modifica la cuantía destinada a la convocatoria para el ejercicio 2018 de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas, del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, efectuada mediante Orden de 2 de mayo de 2018, y se resuelve la distribución de los créditos correspondientes a dicha convocatoria.

Mediante Orden de 2 de mayo de 2018 se efectuó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para el ejercicio 2018 (BOJA núm. 89, de 10 de mayo de 2018). Esta orden estableció que la concesión de subvenciones acogidas a dicha convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1600030000 G/43A/78400/00 01 2017000010, y por una cuantía total máxima de 2.000.000,00 de euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

No obstante, la citada Orden también estableció que, en el caso de que, con antelación a la resolución de concesión, se hubiese formalizado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, la concesión de subvenciones se podrá financiar con cargo a los créditos acordados para el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas del referido Plan, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo y previa transferencia por el Ministerio de Fomento del importe de las subvenciones en la forma y plazos previstos en el convenio de colaboración a suscribir.

En la actualidad se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior, ya que el mencionado convenio fue suscrito el pasado 31 de julio y, posteriormente, la Comisión Bilateral del mismo, celebrada el 19 de septiembre, ha acordado modificar la distribución por programas de la inversión inicialmente prevista, dotando al Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas del referido plan, de financiación para el ejercicio 2018, con el objeto de optimizar la aplicación de los recursos disponibles. A su vez, el Ministerio de Fomento ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el libramiento inicial previsto en el convenio.

Por otro lado, el elevado número de solicitudes presentadas, aún pendientes de evaluar, recomienda establecer una cuantía adicional a la inicialmente prevista para la convocatoria de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas para el ejercicio 2018. Esta posibilidad está prevista en el apartado cuarto de la base octava de las bases reguladoras del Programa, aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo de 2017), sin necesidad de realizar una nueva convocatoria, quedando condicionada la efectividad de dicha cuantía adicional a la declaración de disponibilidad del crédito, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De igual forma, se recoge que la distribución de los créditos entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado segundo de la base décima de las bases reguladoras, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

Siendo el objetivo de la distribución de créditos la asignación de los recursos públicos con criterios de eficiencia y economía, se estima necesario fijar, como criterio objetivo, la distribución de créditos según el número de solicitudes presentadas que han resultado admitidas en cada una de las provincias, teniendo en cuenta, a su vez, un factor porcentual de corrección obtenido de la experiencia de la gestión de convocatorias anteriores de este Programa, según el número las subvenciones favorables en cada una de las provincias, ámbitos de concurrencia de estas subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y con anterioridad al comienzo de la evaluación previa al que se refiere la base decimoséptima de las bases reguladoras, procede establecer, aplicando los criterios anteriormente enunciados, la distribución provincial de los créditos disponibles.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la cuantía destinada a la convocatoria para el ejercicio 2018 de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas, efectuada mediante Orden de 2 de mayo de 2018, estableciendo una nueva cuantía total máxima por importe de 4.500.000,00 euros que se financiará con cargo a los créditos disponibles y partidas presupuestarias siguientes:

Partidas presupuestarias	Importe
600180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217	3.750.000,00 euros
1600030000 G/43A/78400/00 01 2017000010	750.000,00 euros
	Total: 4.500.000,00 euros

Segundo. Establecer la siguiente distribución de créditos entre lo distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado segundo de la base décima de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 24 de mayo de 2017:

Provincia	600180000 G/43A/78400/00-S0096 2009000217	1600030000 G/43A/78400/00-01 2017000010	TOTAL
Almería	378.472,97 euros	75.694,60 euros	454.167,57 euros
Cádiz	414.742,62 euros	82.948,53 euros	497.691,15 euros
Córdoba	400.154,16 euros	80.030,83 euros	480.184,99 euros
Granada	560.363,12 euros	112.072,62 euros	672.435,74 euros
Huelva	494.014,49 euros	98.802,90 euros	592.817,39 euros
Jaén	403.755,63 euros	80.751,13 euros	484.506,76 euros
Málaga	354.391,41 euros	70.878,28 euros	425.269,69 euros
Sevilla	744.105,60 euros	148.821,11 euros	892.926,71 euros
Total:	3.750.000,00 euros	750.000,00 euros	4.500.000,00 euros

Tercero. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente orden no pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda

o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2018

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 17 de octubre de 2018, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La base décima primera determina que el procedimiento de concesión se iniciará a solicitud de la persona interesada, previa convocatoria, la cual se efectúa en esta Orden.

Las ayudas que se convocan están previstas tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo. Con fecha 31 de julio de 2018 se ha formalizado convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía en el que se establecen los compromisos de financiación, posibilitando la implantación en esta Comunidad Autónoma del programa de ayudas a personas inquilinas con ingresos limitados, y de las ayudas a jóvenes para el alquiler.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.b) del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a esta línea de subvenciones, que se financiarán con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía y fondos estatales.

El ámbito territorial y funcional es cada una de las provincias andaluzas que corresponda en función de la ubicación de la vivienda. La distribución del crédito se ha realizado teniendo en cuenta los resultados de anteriores convocatorias de ayudas al alquiler. De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total, distribuida entre las provincias andaluzas, según lo previsto en el dispositivo sexto de esta Orden de convocatoria.

En función de los ingresos limitados de las personas solicitantes, a la percepción de estas ayudas podrá aplicarse la exención establecida en el artículo 7.y) de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la presente Orden se publican los formularios necesarios para la solicitud y gestión de estas ayudas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2018 de dichas ayudas, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de conformidad con lo previsto en Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, la línea de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a 36 mensualidades consecutivas a partir de enero de 2018, en función del mantenimiento del cumplimiento de requisitos y del crédito disponible de la convocatoria.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas por la Orden 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento y Vivienda, en adelante Bases Reguladoras.

3. De igual forma, se publican en la presente orden:

a) Anexo I: Modelo de solicitud y subsanación.

b) Anexo II: Modelo de alegaciones y presentación de documentación.

c) Anexo III: Modelo de justificación de pagos y comunicación de modificación.

Segundo. Objeto.

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas inquilinas, de conformidad con lo establecido tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021; diferenciándose dos programas, en cuanto a su procedimiento y financiación, por tratarse de distintos programas estatales:

a) ayuda general a personas con ingresos limitados y a mayores de 65 años, que podrá complementarse cuando se trate de personas en situación de especial vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base séptima.

b) ayuda a jóvenes, menores de 35 años.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas que cumplan los requisitos regulados en la base quinta de las Bases Reguladoras.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que se iniciará el día 10 de diciembre de 2018 y concluirá el día 9 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento y se presentarán conforme al modelo publicado como el Anexo I.

2. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de cada provincia.

3. Las solicitudes podrán presentarse en los lugares indicados en la base décima segunda de las Bases Reguladoras.

Sexto. Financiación.

1. El crédito presupuestario para atender a la financiación de dichas ayudas asciende a 17.612.931,00 euros de financiación estatal, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y 1.435.000,00 euros de financiación autonómica complementaria, para el abono de cada una de las anualidades de rentas correspondientes a los años 2018, 2019 y 20120, lo que supone 52.838.793,00 euros y 4.3015.000 euros, respectivamente, y un crédito presupuestario total de 57.143.793 euros, con la siguiente distribución provincial:

IMPORTE POR ANUALIDAD DE RENTA

	importe estatal			Imp. Autonómico	total por año de renta
	estatal general	estatal jóven	total	Esp. Vulnerab.	
ALMERÍA	438.334,97	138.704,50	577.039,47	30.598,99	607.638,46
CÁDIZ	2.685.464,21	849.774,70	3.535.238,91	239.319,48	3.774.558,39
CÓRDOBA	1.266.499,83	400.764,79	1.667.264,63	128.685,58	1.795.950,20
GRANADA	1.514.820,81	479.342,23	1.994.163,03	221.355,32	2.215.518,35
HUELVA	700.376,61	221.623,63	922.000,24	62.660,67	984.660,91
JAÉN	816.391,69	258.334,85	1.074.726,54	75.414,38	1.150.140,92
MÁLAGA	2.604.809,58	824.252,76	3.429.062,34	311.721,40	3.740.783,73
SEVILLA	3.352.566,63	1.060.869,21	4.413.435,84	365.244,19	4.778.680,03
TOTALES	**13.379.264,33**	**4.233.666,67**	**17.612.931,00**	**1.435.000,00**	**19.047.931,00**

IMPORTE TOTAL CONVOCATORIA

	estatal	Autonómico	**TOTAL**
ALMERÍA	1.731.118,41	91.796,96	**1.822.915,37**
CÁDIZ	10.605.716,74	717.958,43	**11.323.675,17**
CÓRDOBA	5.001.793,88	386.056,73	**5.387.850,61**
GRANADA	5.982.489,10	664.065,95	**6.646.555,04**
HUELVA	2.766.000,72	187.982,02	**2.953.982,74**
JAÉN	3.224.179,63	226.243,14	**3.450.422,76**
MÁLAGA	10.287.187,01	935.164,19	**11.222.351,20**
SEVILLA	13.240.307,51	1.095.732,58	**14.336.040,10**
TOTALES	**52.838.793,00**	**4.305.000,00**	**57.143.793,00**

La distribución de crédito presupuestaria respecto a anualidades de gasto en función del tipo de ayuda es:

IMPORTE AYUDA GENERAL FONDOS ESTATALES

	2018	2019	2020	TOTAL
ALMERÍA	306.834,48	569.835,46	438.334,97	**1.315.004,92**
CÁDIZ	1.879.824,95	3.491.103,48	2.685.464,21	**8.056.392,64**
CÓRDOBA	886.549,88	1.646.449,78	1.266.499,83	**3.799.499,50**
GRANADA	1.060.374,56	1.969.267,05	1.514.820,81	**4.544.462,42**
HUELVA	490.263,63	910.489,59	700.376,61	**2.101.129,83**
JAÉN	571.474,18	1.061.309,20	816.391,69	**2.449.175,07**
MÁLAGA	1.823.366,71	3.386.252,46	2.604.809,58	**7.814.428,74**
SEVILLA	2.346.796,64	4.358.336,62	3.352.566,63	**10.057.699,88**
TOTALES	**9.365.485,03**	**17.393.043,63**	**13.379.264,33**	**40.137.793,00**

COMPLEMENTO GENERAL AUTONÓMICO ESPECIAL VULNERABILIDAD

	2018	2019	2020	TOTAL
ALMERÍA	21.633,48	39.564,49	30.598,99	**91.796,96**
CÁDIZ	169.198,87	309.440,09	239.319,48	**717.958,43**
CÓRDOBA	90.980,70	166.390,45	128.685,58	**386.056,73**
GRANADA	156.498,21	286.212,42	221.355,32	**664.065,95**
HUELVA	44.301,10	81.020,25	62.660,67	**187.982,02**
JAÉN	53.317,97	97.510,79	75.414,38	**226.243,14**
MÁLAGA	220.387,03	403.055,77	311.721,40	**935.164,19**
SEVILLA	258.227,65	472.260,74	365.244,19	**1.095.732,58**
TOTALES	**1.014.545,00**	**1.855.455,00**	**1.435.000,00**	**4.305.000,00**

IMPORTE AYUDA JOVEN FONDOS ESTATALES

	2018	2019	2020	TOTAL
ALMERÍA	97.093,15	180.315,85	138.704,50	**416.113,50**
CÁDIZ	594.842,29	1.104.707,11	849.774,70	**2.549.324,10**
CÓRDOBA	280.535,36	520.994,23	400.764,79	**1.202.294,38**
GRANADA	335.539,56	623.144,89	479.342,23	**1.438.026,68**
HUELVA	155.136,54	288.110,72	221.623,63	**664.870,89**
JAÉN	180.834,40	335.835,31	258.334,85	**775.004,56**
MÁLAGA	576.976,93	1.071.528,58	824.252,76	**2.472.758,27**
SEVILLA	742.608,45	1.379.129,97	1.060.869,21	**3.182.607,63**
TOTALES	**2.963.566,67**	**5.503.766,67**	**4.233.666,67**	**12.701.000,00**

Las partidas presupuestarias a las que se aplica dicho gasto son:

a) Fondos estatales: 1600180000 G/43A/48300/00 S0096.

b) Fondos autonómicos: 1600030000 G/43A/48304/00 01.

2. Se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional sin necesidad de nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para presentar

nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo computo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima primera de las Bases Reguladoras.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto la base décima sexta de las Bases Reguladoras, el plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes fijado en esta convocatoria para el caso de las ayudas cuya tramitación haya sido priorizada, así como las ayudas a jóvenes, y seis meses para el resto de los casos. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y utilización de medios electrónicos.

La notificación de la resolución se cursará de forma individual y se practicará en el lugar o por el medio indicados en la solicitud. Siempre que las personas interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por este medio en la sede electrónica que la Administración de la Junta de Andalucía o las agencias les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable.

Décimo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Undécimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente orden, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de octubre de 2018

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

(Página 1 de 5) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

☐ **SOLICITUD**
☐ **SUBSANACIÓN**

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES. (Código de procedimiento: 8308)

CONVOCATORIA: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción (salvo que se trate de personas victimas de violencia de género, que siempre habrán de cumplimentar la segunda opción).

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAIS:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

002906D

3 DESIGNACIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA
(sólo rellenar en caso de ayuda gestionada por Entidad Colaboradora)

DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA (en su caso):	NIF:

Designo a la mencionada entidad como gestora de esta ayuda ante la administración competente, y le otorgo representación suficiente para que colabore con la Consejería de Fomento y Vivienda en la recepción de esta solicitud y consiento en que lleve a cabo la gestión de datos contenidos en la misma que corresponde conforme al convenio de colaboración, incluyendo el asceso a datos de convocatorias anteriores.

¿La Entidad Colaboradora es arrendadora de la vivienda alquilada? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo, ¿Desea que el importe de la ayuda se realice en la cuenta bancaria de la Entidad Colaboradora? ☐ SI ☐ NO

4 DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGESO

AVISO: Se recuerda que debe estar dada de alta, al menos, una cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En caso de que disponga de varias cuentas dadas de alta en D.G.T y D.P., indique en cual de ellas desea que se le abone la ayuda: (este campo no será tenido en cuenta si ha seleccionado el pago a entidad colaboradora.

IBAN: E S ☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5) **ANEXO I**

5 DATOS DEL ALQUILER

5.1 Datos de la vivienda arrendada en el momento de la solicitud

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM.:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		C. POSTAL:	

VIVIENDA PROTEGIA: ☐ SI ☐ NO REFERENCIA CATASTRAL: ..... ☐ VIV. ☐ EDIF.

La referencia catastral puede obtenerla en la página: https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA

5.2 Datos de los contratos de arrendamientos

FECHA CONTRATO:	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL ARREDENDADOR:	DNI/NIE/NIF ARRENDADOR:	RENTA MENSUAL:

5.3 Periodo subvencionable (meses completos y consecutivos de los años de la convocatoria en los que se cumplen los requisitos y para los que se solicita la subvención en el caso de no coincidir con el periodo completo)

Solicita la ayuda desde ..../ 20 ....(mes completo incluido y año) hasta ..../20 ....(meses completo incluido y año)

En caso de rentas distintas en los meses ya vencidos del periodo subvencionable:

Enero:		Febrero:		Marzo:		Abril:		Mayo:		Junio:	
Julio:		Agosto:		Septiembre:		Octubre:		Noviembre:		Diciembre:	

5.4 Datos de otro contrato de arrendamiento anterior, que haya estado vigente en el año de la convocatoria

	FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:	REF. CATASTRAL:	FECHA DEPOSITO FIANZA:
1.-	..../..../....	..../..../....			..../..../....
2.-	..../..../....	..../..../....			..../..../....
3.-	..../..../....	..../..../....			..../..../....

UBICACIÓN: .....

MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... CÓDIGO POSTAL: .....

ARRENDADOR: NOMBRE ..... DNI/NIE: .....

6 CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

6.1 Presento la siguiente documentación (original o copia)

- ☐ Certificado de empadronamiento colectivo previo emitido en el ejercicio de la convocatoria.
- ☐ Si actúa mediante representante, se aporta acreditación de la representación.
- ☐ Anexo III Justificación de los importes ya abonados correspondientes a mensualidades del periodo subvencionable vencidas.
- ☐ En su caso, informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social
- ☐ Otros: .....

6.2 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras:

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias u otras Administraciones Públicas, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó/otras Administraciones Públicas	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos de los que no hayan transcurridos más de 5 años desde la finalización de éstos, en caso de que procedan de la Junta de Andalucía o sus Agencias.

002906D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5) **ANEXO I**

6	**CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA** (Continuación)
6.3	**Consulta de datos**

☐ La presentación de esta solicitud autoriza al órgano gestor para recabar, en relación con todos los Miembros de la Unidad de Convivencia incluidos en esta solicitud, datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; los datos del contrato de arrendamiento que figuran en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía; los datos de discapacidad y los de Familia Numerosa. Así como, datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, certificaciones de la Dirección General del Catastro, consulta sobre identidad y residencia legal al Ministerio del Interior, datos de otras convocatoria de ayudas al alquiler de la Consejería competente en materia de vivienda, y datos de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

☐ **NO CONSIENTO** la consulta de datos que señalo y aporto la documentación acreditativa que corresponda en los siguientes casos:

	Nombre de la persona que no consiente	Datos o documento cuya consulta no consiente	Documentación que aporta
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7	**ACEPTACIÓN, CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SOBRE LA CONSULTA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES NECESARIOS PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA**

Miembro UC1: Solicitante

Miembro UC2:

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:

MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3

Fdo.: .....

Miembro UC3:

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:

MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3

Fdo.: .....

Miembro UC4:

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:

MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3

Fdo.: .....

Miembro UC5:

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:

MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3

Fdo.: .....

Miembro UC6:

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:

MANIFIESTO mi conformidad con la presentación de esta solicitud y aportación de datos conforme al apartado 6.3

Fdo.: .....

* Se rellenarán los datos de todos los miembros de la Unidad de Convivencia. La aceptación de los miembros menores de edad serán firmadas por su madre/padre/tutor legal, y por ellos no será exigible el DNI/NIE. Si se trata de una Unidad de Convivencia de más de 6 miembros se puede anexar esta misma hoja dos más veces para completar los datos.

002906D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5) **ANEXO I**

8 DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante (Miembro UC1) **DECLARA:**

1.

☐ No haber solicitado ni obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad.

☐ Haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, precedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que pueden ser complementarias de las que se solicitan o sustitutivas en alguna/s de la/s mensualidad/es, en base a lo establecido en la base reguladora novena.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€

2. Que tiene residencia legal en el territorio nacional y no esta incursa en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el Artº. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que TODOS los miembros de la Unidad de Convivencia cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la Orden para ser beneficiarios de las ayudas, entre otros:

- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.
- No disponer de la titularidad o de algún derecho de uso sobre otra vivienda, de conformidad con la base reguladora 5.f).
- No tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda, o no ser su socio o partícipe.
- Que caso de haber resultado beneficiario de ayudas a alquiler en anteriores convocatorias, ha presentado las pertinentes justificaciones y no ha renunciado a la misma.
- Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.

3. A los efectos de determinar la limitación de ingresos, DECLARO encontrarme en algunas de las siguientes situaciones:

Familia numerosa:

☐ Catergoría ESPECIAL

☐ Catergoría GENERAL

Unidad de convivencia con personas con discapacidad:

☐ El miembro de la UC ..... es una persona con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad del desarrollo con grado reconocido igual o superior al 33 por ciento, o una persona con discapacidad física o sensorial con grado reconocido igual o superior al 65 por ciento, y consiente, con aceptación del apartado 7, en que sea consultado dictamen técnico facultativo.

☐ El miembro de la UC ..... es persona con discapacidad que no esta incluida en el apartado anterior.

4. A los efectos de priorización de solicitudes DECLARO encontrarme en algunas de las siguientes situaciones señaladas en la base 14.3:

☐ La unidad de convivencia incluye personas victimas de violencia de genero.

☐ La unidad de convivencia incluye personas victimas de violencia de terrorismo.
NOTA: Autorizo a que me sean practicada las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Notifi@ del apartado 2.2, y su alta caso de no haberse hecho anteriormente.

☐ Haber sido desahuciado de mi vivienda en alquiler por no haber podido hacer frente a las rentas pactadas.

☐ Cualquier otra de las contempladas en el Artº 7.4 del RD 106/2018, de 9 de marzo, en concreto, ...

La persona abajo firmante de **COMPROMETE:**

- A aportar, en el trámite de subsanación, la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos que le sea requerida.
- A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación hasta la fecha de finalización del periodo subvencionable, en su caso.
- A aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en relación al apartado 4 anterior que no hubiera sido presentada con anterioridad.

002906D

Y SOLICITA la concesión de

☐ La ayuda general, del 40 por ciento de la renta de alquiler, o el 50 por ciento en caso de ser mayor de 65 años prevista en la base reguladora 7.1.

☐ Y además, solicita el complemento de la ayuda del 75 por ciento de la renta de alquiler por encontrarme en situación de especial vulnerabilidad, prevista en la base reguladora 7.1, y aporto acreditación.

☐ La ayuda a jóvenes, del 50 por ciento de la renta de alquiler, prevista en el base reguladora 7.2.

- En caso de no ser beneficiario de la ayuda por la que opto, por incumplimiento de requisitos o agotamiento del crédito, solicito aquella otra ayuda a la que pudiera tener derecho.
- En caso de no marcar ninguna casilla; o marcar la ayuda general y la ayuda a jóvenes, se tramitará la ayuda general.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5) **ANEXO I**

8	**DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA** (Continuación)

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el/la Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso n° 6 -41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

002906D

(Página 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES. (Código de procedimiento: 8308)

CONVOCATORIA: .....

ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:

2	IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
Expediente de la solicitud:	
En su caso, Entidad Colaboradora:	

3	ALEGACIONES
Habiendo recibido notificación de propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvención de Ayudas al Alquiler, efectuada con fecha ..... de ..... de ....., mi solicitud ha sido:	
☐	**CONCEDIDA.**
☐	**DESESTIMADA.**
☐	Formulo las siguientes alegaciones:
☐	Adjunto la siguiente documentación:
☐	**RENUNCIO** a la solicitud.

4	OTRA DOCUMENTACIÓN
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras presento original o copia autenticada de:	
☐	Acreditación de encontrarse en alguna de las circunstancias previstas en expresadas en la base 14ª.3.
☐	Justificación de los importes ya abonados correspondiente a mensualidades del periodo subvencionable, acreditadas conforme al modo de pago establecido en el contrato de arrendamiento. (Anexo III)
☐	Acreditación del alta de la cuenta bancaria en Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, si no se ha hecho previamente.
☐	Otra documentación, requerida en su caso: .....

002906/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO II**

5	DECLARACIÓN. LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presenta documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el/la Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso n° 6 -41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

a) Cuando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar la priorización contemplada en la base 14ª.3, la no consideración de tales criterios.

c) Cuando se trate de que la propuesta de resolución difiere del tipo de ayuda y/o complemento solicitado, la aceptación de la ayuda por el importe propuesto.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002906/A01D

(Página 1 de 2) ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

☐ **JUSTIFICACIÓN DEL PAGO. PERIODO ..... AÑO .....**

☐ **COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES. (Código de procedimiento: 8308)

CONVOCATORIA: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:

2 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente de la solicitud: .....

En su caso, Entidad Colaboradora: .....

3 DATOS RELACIONADOS CON EL/LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

	FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:	INICIO PERIODO SUBVENCIÓN:
1.-	..../..../....	..../..../....		

UBICACIÓN: .....

MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... CÓDIGO POSTAL: .....

	FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:
2.-	..../..../....	..../..../....	

UBICACIÓN: .....

MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... CÓDIGO POSTAL: .....

	FECHA INICIO	FECHA FIN:	RENTA MENSUAL:
3.-	..../..../....	..../..../....	

UBICACIÓN: .....

MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... CÓDIGO POSTAL: .....

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1. Que, en relación a las condiciones y requisitos exigidos para la concesión de la subvención, se presenta la siguiente situación:

☐ Todos los miembros de la unidad de convivencia siguen manteniendo los mismos requisitos exigidos para la concesión de la ayuda; o bien, las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la ayuda han sigo modificadas en los siguientes términos:

a) .....

b) .....

c) .....

d) .....

☐ Se ha modificado la fecha de vigencia del contrato de arrendamiento, finalizado el día ..... y solicita la correspondiente modificación de la cuantía de la ayuda.

☐ Se ha disminuido la renta mensual del contrato fijándose un nuevo importe de ..... €, y solicita la correspondiente modificación de la cuantía de la ayuda.

☐ En caso de que cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia hayan resultado beneficiario de ayuda a personas inquilinas en anteriores convocatorias de esta Consejería, han presentado las pertinentes justificaciones, y no han renunciado a la percepción de lo pendiente de abonar.

2. Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora vigésima:

- 2018: ..... , ..., ..., ..., ... ,.....
- 2019: ....., ..., ..., ... , ...,.....
- 2020: ..... ,..... , ... , ... , ... , ...

* (si se trata de personas en situación de especial vulnerabilidad bastará con la justificación de haber aplicado a la renta de alquiler el importe de la ayuda ya percibida)

002906/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO III**

4	**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA** (Continuación)

Lo que acredita:

☐ Mediante la transferencia bancaria o cargo en cuenta que acompaña, donde se identifica la persona arrendadora, el importe y el concepto.

☐ Mediante conformidad de la persona arrendadora sobre su percepción.

CONFORMIDAD PERSONA ARRENDADORA
La persona arrendadora, **PRESTA CONFORMIDAD** a la presente declaración responsable del arrendatario.

Vivienda apdo. 3.1	Vivienda apdo. 3.2	Vivienda apdo. 3.3
Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
DNI/NIE/NIF:	DNI/NIE/NIF:	DNI/NIE/NIF:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: .....

En ..... a ..... de ..... de .....

3. DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el/la Director/a General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6 -41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

002906/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Extracto de la Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BDNS (Identif.): 421422.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA:

Primero.
Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, la línea de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a 36 mensualidades consecutivas a partir de enero de 2018, en función del mantenimiento del cumplimiento de requisitos y del crédito disponible de la convocatoria.

Segundo. Bases reguladoras.
La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas por la Orden de 17 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA número 203, de 19.10.2018), en adelante Bases Reguladoras.

Tercero. Destinatarios.
Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas que cumplan los requisitos regulados en la base quinta de las Bases Reguladoras.

Cuarto. Objeto.
La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas inquilinas, diferenciándose dos programas:
a) Ayuda general a personas con ingresos limitados y a mayores de 65 años, que podrá complementarse cuando se trate de personas en situación de especial vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base séptima.
b) Ayuda a jóvenes, menores de 35 años.

Quinto. Importe.
La ayuda que se convoca, que se concederá a las personas beneficiarias durante el periodo subvencionable, será de un porcentaje de la renta mensual establecida en el contrato de alquiler de su vivienda habitual y permanente, que oscilará entre el 40 y el 75 por ciento, en función del programa y de las circunstancias personales y familiares que se establecen en la base séptima de las Bases Reguladoras.
El crédito presupuestario para atender a la financiación de dichas ayudas asciende a 17.612.931,00 euros de financiación estatal, con cargo al Plan Estatal de Vivienda

2018-2021, y 1.435.000,00 euros de financiación autonómica complementaria, para el abono de cada una de las anualidades de rentas correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, lo que supone 52.838.793,00 euros y 4.305.000 euros, respectivamente, y un crédito presupuestario total de 57.143.793 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que se iniciará el día 10 de diciembre de 2018 y concluirá el día 9 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 30 de octubre de 2018

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Programación Financiera, código 9992810, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 176, de 11 de septiembre de 2018), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO

DNI: 48815638R.
Primer apellido: Ybarra.
Segundo apellido: Loring.
Nombre: Rocío.
Código P.T.: 9992810.
Puesto de trabajo: Sv. Programación Financiera.
Consejería: Economía, Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
Centro destino: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Sgto. Liquidez Activos Financ., código 9110010, adscrito a la S.G. de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 5 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 176, de 11 de septiembre de 2018), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO

DNI: 28765433T.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: López.
Nombre: Miriam.
Código P.T.: 9110010.
Puesto de trabajo: Gbte. Sgto. Liquidez Activos Financ.
Consejería: Economía, Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: S.G. Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad.
Centro destino: S.G. Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Orden de 25 de octubre de 2018, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Luis Uruñuela Fernández como vocal del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Ana Morillo León como vocal del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de la citada Universidad.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 25 de octubre de 2018

LINA GÁLVEZ MUÑOZ
Consejera de Conocimiento, Investigación
y Universidad

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Economía-Sevilla.
Denominación del puesto: Gbte. Tco. Análisis Macroeconómico.
Código: 11867110.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.
C. específico: 18.661,08 XXXX-.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Ordenación Económica/Hacienda Pública.
Titulación: Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo esencial proporcionar una educación de calidad. Según se señala en su preámbulo, uno de sus principios orientadores es que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo, indicando expresamente que las políticas dirigidas al profesorado constituyen uno de los elementos más valiosos y decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 7 que con carácter bienal, las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas o puestos vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia del profesorado de su ámbito de gestión a plazas o puestos de otras Administraciones educativas y, en su caso, la adjudicación de aquéllas que resulten del propio concurso.

Asimismo, en el artículo 16.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se establece que con carácter general los puestos de trabajo docentes en los centros, zonas y servicios educativos se ocuparán por profesorado funcionario de carrera mediante el sistema ordinario de concurso de traslados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 8.2.b) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y las delegadas en el artículo 7.1.a) de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Resolución, para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario de carrera de los siguientes Cuerpos Docentes:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros.

Segunda. Normativa aplicable.

Al presente concurso de traslados le será de aplicación las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos; Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición Transitoria Decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Especifica, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, vigentes según Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior; Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir, Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo; Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales; Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y regula la coordinación provincial de Educación Permanente, Decreto 154/1996,

de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del Sistema educativo; el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet) y Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Tercera. Puestos objeto de provisión.

En el concurso de traslados objeto de esta convocatoria se ofertarán los puestos vacantes que determine la Consejería de Educación, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2018, así como aquellos que resulten del propio concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La publicación provisional y definitiva de vacantes la realizará la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarta. Cuerpos docentes y especialidades.

4.1. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los siguientes puestos:

4.1.1. Puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VII y para los centros de los Anexos III-a), III-b), III-c) y III-d).

4.1.2. Puestos de Cultura Clásica.

Tienen esta denominación aquellos puestos a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estos puestos aparecerán diferenciados en la plantilla del centro, y podrán ser solicitados, indistintamente, por las personas titulares de alguna de las dos especialidades citadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con el código 803. Quien acceda a ellos viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.1.3. Puestos de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa.

El profesorado de esta especialidad podrá participar en el concurso de traslados para ocupar estos puestos en los centros que figuran en el Anexo III-b), siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

4.1.4. Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar dichos puestos, siempre que sea titular de alguna de las especialidades que se relacionan a continuación, cumplimentando la casilla de especialidades del apartado 6 de la solicitud con los códigos 058 y 059, respectivamente.

Puestos	Especialidades
058 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales	001 Filosofía
	002 Griego
	003 Latín
	004 Lengua Castellana y Literatura
	005 Geografía e Historia
	010 Francés
	011 Inglés
	012 Alemán
	013 Italiano
	016 Música
059 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología	006 Matemáticas
	007 Física y Química
	008 Biología y Geología
	019 Tecnología
	107 Informática

4.1.5. Otros puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
001 Filosofía	1	2	3
005 Geografía e Historia	1	2	3
006 Matemáticas	1	2	3
007 Física y Química	1	2	3
008 Biología y Geología	1	2	3
009 Dibujo	1	2	3
016 Música	1	2	3
017 Educación Física	1	2	3
019 Tecnología	1	2	3
061 Economía		2	
101 Administración de Empresas		2	
102 Análisis y Química Industrial		2	
103 Asesoría y Proceso de Imagen Personal		2	
105 Formación y Orientación Laboral	1	2	
106 Hostelería y Turismo	1	2	
107 Informática		2	
108 Intervención Socio-comunitaria		2	
110 Organización y Gestión Comercial	1	2	
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Procedimientos Ortoprotésicos		2	
118 Procesos Sanitarios		2	
119 Procesos y Medios de Comunicación		2	

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
120 Procesos y Producción textil, Confección y Piel		2	
124 Sistemas Electrónicos		2	

4.1.6. Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

a) Licenciatura o Grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

c) Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.

d) Homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma sea el requerido para el puesto bilingüe solicitado.

e) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS
- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS-Alliance Française).
- Diplôme Appronfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française).

INGLÉS
- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8,9,10,11,12 (GESE Trinity College).
- Aptis general B2 (British Concil).
- Aptis for teachers B2 (British Concil).
- Aptis C (British Concil).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL internacional (PTE General Level 3) (Pearson Educación S.A.).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educación S.A.).
- Nivel 1 de AIM AWARDS en ESOL international (B2) (Anglia Examinations Sindicate Limited).
- Nivel 2 de AIM AWARDS en ESOL international (C1) (Anglia Examinations Sindicate Limited).
- LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (communicator B2) y LanguajeCert Level 1Certificate in ESOL International (Speaking) (Comunicator B2).
- LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Expert C1) y LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL Internacional (Speaking) (Expert C1).
- LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Mastery C2) y LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Speaking) (Mastery C2).

- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 72-94. (B2).
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 95-120. (C1).
- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 785-944) y TOEIC Speaking & Writing Test (puntuación Speaking entre 160-179, puntuación Writing entre 150-179). (B2) .
- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 945-990) y TOEIC Speaking and Writing Test (puntuación Speaking entre 180-200, puntuación Writing entre 180-200). (C1).

ALEMÁN
- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4.2.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VIII, y para los centros del Anexo III-a), III-c) y III-d).

4.2.2. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
201 Cocina Pastelería		2	
202 Equipos Electrónicos		2	
203 Estética		2	
208 Laboratorio		2	
214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios		2	
215 Operaciones de Procesos		2	
217 Patronaje y Confección		2	
219 Procedimiento de Diagnósticos Clínico y Ortoprotésico		2	
220 Procedimientos sanitarios y asistenciales		2	
221 Procesos Comerciales	1	2	
222 Procesos de Gestión Administrativa		2	
225 Servicios a la Comunidad		2	
226 Servicios de Restauración		2	
227 Sistemas y Aplicaciones Informáticos		2	
229 Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido		2	

Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se cumplan los requisitos de titulación establecidos en el apartado 4.1.6.

4.3. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera de estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo IX, y para los centros del Anexo IV.

4.4. Cuerpo de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos X y XI, respectivamente, y para los centros de los Anexos V-a) y V-b), también respectivamente.

4.5. Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos XII y XIII, respectivamente, y para los centros del Anexo VI.

4.6. Cuerpo de Maestros.

El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos de las especialidades que se indican a continuación y para los centros que figuran en los Anexos XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d), XIV-e). XIV-f) y XIV-g), siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

4.6.1. Puestos de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

031 Educación Infantil.
032 Lengua Extranjera: Inglés.
033 Lengua Extranjera: Francés.
034 Educación Física.
035 Música.
036 Pedagogía Terapéutica.
037 Audición y Lenguaje.
038 Educación Primaria.
039 Lengua Extranjera: Alemán.

4.6.2. Puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria:

021 Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
022 Ciencias de la Naturaleza.
023 Matemáticas.
024 Lengua Castellana y Literatura.
025 Lengua Extranjera: Inglés.
026 Lengua Extranjera: Francés.
027 Educación Física.
028 Música.

Únicamente podrá solicitar estos puestos, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario del Cuerpo de Maestros adscrito con carácter definitivo en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como aquel al que se le haya suprimido alguno de los puestos de estas características, ocupado con carácter definitivo.

4.6.3. Puestos de Educación Secundaria:

060 Pedagogía Terapéutica
061 Audición y Lenguaje

4.6.4. Puestos en centros y secciones de Educación Permanente y centros penitenciarios:

038 Educación Primaria
032 Lengua Extranjera: Inglés.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo a la fecha de finalización

del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en los Anexos XIV-c) y XIV-g).

4.6.5. Puestos en Equipos de Orientación Educativa:

037 Audición y Lenguaje.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo y especialidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-d).

4.6.6. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para su desempeño, los puestos que se indican a continuación.

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN
031 Educación Infantil	1	2	3
034 Educación Física	1	2	3
035 Música	1	2	3
038 Educación Primaria	1	2	3

Para solicitar puestos específicos de perfil bilingüe se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones relacionadas en el apartado 4.1.6. Dichos puestos se solicitarán para los centros incluidos en el Anexo XIV-b).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para impartir en una lengua extranjera un área no lingüistica distinta a la de dicha lengua en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario poseer la competencia de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

En aplicación del referido Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal con destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe, caso de participar en la presente convocatoria a puestos de perfil bilingüe, deberá reunir el requisito de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

Quinta. Participación voluntaria.

5.1. Personal funcionario dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrá participar voluntariamente en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación, de conformidad con la disposición adicional sexta. 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 32.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio:

1. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñaba con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

3. El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación. En los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, contemplados en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre sólo podrá participar, si al finalizar el presente curso escolar, han transcurrido dos años desde que pasó a dicha situación.

4. El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

A los efectos previstos en este apartado, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto del 2019.

El personal participante podrá igualmente incluir en su solicitud puestos correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas.

5.2. Personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas.

El personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas que haya obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que fue seleccionado, salvo que en la misma no se estableciera la exigencia de este requisito por no haberse producido el traspaso de competencias en materias de enseñanzas no universitarias, podrá solicitar puestos en esta convocatoria, siempre que cumpla los requisitos y condiciones que se establecen en esta Resolución. La instancia de participación deberá dirigirse a la Administración educativa de que dependa.

Sexta. Participación obligatoria.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, está obligado a participar en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera al que se le haya suprimido el puesto que desempeñaba con carácter definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

b) Personal que haya perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

c) Personal adscrito a plazas en el exterior que deba reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el curso 2019/2020 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido un destino definitivo.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

d) Personal procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del destino definitivo, que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia tenga un destino provisional.

En el supuesto de que dicho personal no participe en el presente concurso o no obtenga un puesto de los solicitados, será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

e) Personal que tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo y obtenido un destino provisional en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, de existir vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

f) Personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, con pérdida del destino definitivo que, una vez cumplida la sanción, no haya reingresado en un puesto provisional.

De no participar o, participando, no solicite suficiente número de centros relacionados con su cuerpo y especialidad, quedará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

g) Personal funcionario que no ha obtenido su primer destino definitivo.

Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo. Asimismo, está obligado a participar el personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 16 de marzo de 2017, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que optase por incorporarse a dicho Cuerpo.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

Dicho personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo.

h) Personal funcionario que debe realizar la fase de prácticas.

Dicho personal está obligado a participar y a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de perfil bilingüe de la especialidad correspondiente.

Quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se le adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta la prelación con la que figuran en la correspondiente orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el respectivo procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos docentes, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

El destino que pudiera corresponderle a dicho personal estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el supuesto de no obtener destino, quedará en situación de provisionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo.

6.2. No se adjudicarán de oficio los puestos que a continuación se indican:

a) Al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo III-b).

- Puestos de Cultura Clásica, salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

- Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

- Los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d).

b) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

- Los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d).

c) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:

- Puestos de Educación Secundaria de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Puestos en Colegios Públicos Rurales del Anexo XIV-e).

- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente del Anexo XIV c).

- Puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-g).

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV-d).

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan del Anexo XIV-b), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia.

- Puestos en centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo XIV-f).

6.3. El personal funcionario comprendido en los supuestos d), g) y h) del apartado 6.1 deberá consignar en el apartado 7 de la instancia con carácter obligatorio las ocho provincias de Andalucía por orden de preferencia, así como los códigos de las especialidades a las que pueda optar. Caso de no cumplimentar las citadas ocho provincias andaluzas se incluirán de oficio por orden de código. El colectivo d), de no consignar todas las especialidades reconocidas, se le incluirán de oficio por orden de código.

Quienes cumplan los requisitos de titulación relacionados en el subapartado 4.1.6 podrán solicitar puestos específicos de perfil bilingüe, consignando el código del idioma en el mencionado apartado 7 de la instancia para, en su caso, proceder a la adjudicación en el orden de las ocho provincias solicitadas.

6.4. El personal de los supuestos a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 6.1 que no obtenga destino, permanecerá en situación de provisionalidad, por lo que tendrá que participar en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2019/2020.

Séptima. Derechos preferentes.

El personal funcionario que se encuentre en algunos de los supuestos a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, podrá acogerse al derecho preferente, haciéndolo constar en el correspondiente apartado de la instancia.

7.1. Derecho preferente a centro.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener un nuevo puesto en el mismo centro en el que se tenga o haya tenido destino definitivo, el personal docente que se encuentre en algunos de los supuestos que se relacionan a continuación y reúna los requisitos exigidos para su desempeño:

a) Por supresión del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de otro destino definitivo.

c) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2018/2019, haya impartido su horario completo en un centro distinto al de su destino definitivo, o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

d) Por adquisición de nuevas especialidades del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al amparo de los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero. Dicho personal podrá obtener un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera el destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto sólo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

El personal funcionario que desee ejercer el derecho preferente a centro deberá indicarlo en el apartado 3 de la solicitud, haciendo constar el supuesto por el que lo ejerce, las especialidades y, en su caso, el código del puesto específico.

Además, podrá realizar en el apartado 6 de la instancia peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a centro vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación establecido en este subapartado.

Cuando concurran dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos. En caso de empate, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro, y de persistir dicho empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El derecho preferente a centro indica una prelación frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad.

7.2. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de este derecho, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Consejería de Educación, en los supuestos establecidos en los artículos 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y el artículo 32.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Quienes ejerzan esta modalidad de derecho preferente, deberán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el cuerpo que corresponda, marcándolo en el apartado 4 de la instancia y, en el caso del Cuerpo de Maestros, se podrá consignar la participación por otras localidades de la zona, así como el supuesto por el que lo ejercen. Además, se deberá consignar por orden de preferencia, los códigos de las especialidades por las que desee participar de las que sea titular o se tengan reconocidas y, en su caso, el código del puesto específico.

La adjudicación se realizará teniendo prioridad el orden en que se soliciten las especialidades o puestos específicos en el apartado 4, sobre el orden de los centros de la localidad en la que se ejerce el derecho preferente.

Solo se podrá ejercer esta modalidad de derecho preferente en los centros incluidos en los Anexos III-a) y XIV-a).

Tendrá derecho preferente a localidad, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos, se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2018/2019, haya impartido todo su horario en otro centro distinto al de su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por pérdida del puesto de trabajo que se desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, por haber transcurrido el periodo de reserva del puesto a que tiene derecho, conforme al artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y desee reingresar al servicio activo o haya reingresado con carácter provisional.

e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, tras finalizar la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

f) Por ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo que conlleve pérdida del destino.

g) Por haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente y haya sido rehabilitado para el servicio activo.

Cuando concurran dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los supuestos anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos, y en caso de empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

Para obtener destino en un centro concreto se deberá solicitar en el apartado 6 de la instancia, por orden de preferencia, en primer lugar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho y, en el caso del Cuerpo de Maestros, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De solicitar centros concretos deberán agruparse por bloques homogéneos de localidades.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, el personal participante que haga uso de este derecho deberá consignar en primer lugar, en el apartado 6 las peticiones a centros y localidades con las siglas «DPL» -derecho preferente a localidad- en las casillas correspondientes a las especialidades.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y, en su caso, los de otras localidades de la zona que opcionalmente se hayan solicitado, la Consejería de Educación, cumplimentará de oficio los centros restantes que figuran en los Anexos de menor a mayor código y, en el caso de existir vacante en alguno de ellos, se le adjudicará destino de oficio. No se tendrá en cuenta el orden de las peticiones DPL posteriores a las realizadas al margen de este derecho.

Obtenida reserva de localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto se alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

Además, se podrán realizar peticiones a otros centros y localidades, a continuación de las solicitadas por DPL por las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

Pertenecen a la misma zona educativa, los centros del Anexo XIV-a) con idéntico código de zona.

Octava. Peticiones a centros y localidades.

El personal que participe en la presente convocatoria solicitará en el apartado 6 de la instancia los puestos, por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y

localidades y las especialidades, que figuran en los Anexos III al XIV y, para el Cuerpo de Maestros, las especialidades que figuran en la base cuarta y, en su caso, el código del puesto específico.

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes plásticas y Diseño, conforme se establece en el artículo 10.5 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, participará conjuntamente con el personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sea de aplicación por su pertenencia a los mencionados Cuerpos de Catedráticos.

En el artículo 13.4 de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», se establece que en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, los reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» figurarán con esta denominación, a fin de que el profesorado participante sea conocedor del proyecto. Dichos centros figuran en el Anexo XV y en los demás anexos de centros en los que aparecen se les ha añadido a su denominación las siglas CdA.

A fin de simplificar y facilitar la cumplimentación de las peticiones del apartado 6 de la instancia, quienes deseen solicitar todos los centros de una localidad podrán anotar únicamente el código de esta y la especialidad, y, en su caso, los correspondientes a los puestos específicos, entendiéndose que solicitan todos los centros de la misma, y en el mismo orden en que aparecen publicados en los Anexos correspondientes a cada uno de los cuerpos.

No se entenderán incluidos en los códigos de localidades los centros relacionados en el Anexo III-b), Anexo III-d), XIV-c), XIV-d), XIV-e) XIV-f) y XIV-g), que deberán consignarse de forma individual y por orden de preferencia.

Se entenderán solicitados expresamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en la instancia. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, en blanco, inexistentes, que no correspondan a puestos para los que se posea la titularidad o el reconocimiento de especialidad, o no se coloquen en las casillas correspondientes, serán anuladas.

Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, el personal participante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Para obtener destino en colegios públicos rurales, relacionados en el Anexo XIV-e), se deberá consignar expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos voluntariamente si se solicita solo localidad. Los puestos de este tipo de centros son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria.

Para obtener destino en puestos de la especialidad de audición y lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros de difícil desempeño, relacionados en los Anexos III-d) y XIV-f), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros y secciones de Educación Permanente incluidos en el Anexo XIV-c), y puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-g), se deberán consignar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

La adjudicación de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en centros y secciones de Educación Permanente conllevará la impartición de docencia en centros o secciones de la misma o distinta localidad.

Si se solicitan puestos específicos de perfil bilingüe, se hará por alguna de las especialidades relacionadas en la base cuarta y se deberá cumplimentar la casilla de puesto específico de la instancia (CPE), con indicación del código del puesto que se solicite (1. Francés, 2. Inglés, 3. Alemán), procediendo de la misma forma cuando se solicite localidad.

Si se solicita un centro o localidad por más de una especialidad o puesto específico, se deberá repetir el centro o localidad por cada especialidad o puesto específico solicitado.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente en la instancia no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Novena. Derecho de concurrencia.

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso de traslados a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

A estos efectos, el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

Para ejercer el derecho de concurrencia deberán darse las siguientes peculiaridades:

a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo.

b) Incluir en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia, y consignar en la solicitud los datos identificativos de las personas concurrentes.

c) El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

De no cumplir los citados requisitos se decaerá en el derecho de participación en el concurso de traslados.

La adjudicación de destinos vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos. En el caso de que algún solicitante no obtuviera destino se considerarán desestimadas las solicitudes del grupo.

Décima. Forma de participación y plazo de presentación de solicitudes.

10.1. Forma de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar el formulario asociado a la solicitud que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar, firmar y presentar electrónicamente a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a la misma. El personal que preste su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad lo establecerá consignando el apartado correspondiente de la solicitud. Asimismo, podrá autorizar la consulta de sus datos de títulos universitarios y no universitarios que proporciona el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el supuesto de presentarse más de una instancia para un mismo cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última.

10.2. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 6 al 27 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de instancias no se podrán modificar ningún dato consignado en la misma, incluso cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, ni renunciar a la participación en el presente procedimiento, salvo lo establecido en la base decimocuarta.

Undécima. Entrega de méritos.

La documentación justificativa de los méritos se presentará junto con la solicitud, y se estará a lo dispuesto en los apartados del baremo y en sus disposiciones complementarias.

El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente concurso de traslados, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Durante la cumplimentación de la instancia no será necesaria la presentación de la documentación justificativa de los datos facilitados por la aplicación informática, excepto para las publicaciones no susceptibles de ser escaneadas, valoradas en otros concursos de traslados, que sí deberán adjuntarse.

Todos los requisitos, así como los méritos alegados, han de tenerse cumplidos o reconocidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos no invocados en la instancia.

La Administración educativa podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado este la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas.

La documentación original justificativa presentada con la instancia de participación podrá ser retirada previa solicitud a la Delegación Territorial correspondiente a partir de octubre de 2019, siempre que no se haya interpuesto recurso a la adjudicación definitiva.

Duodécima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos, que se hará pública en el portal web de esta Consejería, la realizarán las comisiones nombradas por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

La Administración educativa indicará los motivos de por qué no se ha baremado algún mérito de los ofertados por la aplicación o de los grabados por el personal participante, mediante la consulta personalizada habilitada en el portal web de esta Consejería de Educación, tras la publicación de la adjudicación provisional, durante el plazo de reclamaciones y renuncia.

Las citadas comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

- La Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, que ocupará la presidencia.
- Al menos, cuatro funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos docentes, correspondientes al ámbito de gestión de cada Delegación Territorial de Educación, que actuarán como vocales, siendo el de menor edad el que ocupe la secretaría.
- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar una persona como observadora.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las unidades administrativas de recursos humanos de las Delegaciones Territoriales de Educación, colaborarán con las citadas comisiones.

Las referidas comisiones gozarán de la denominada discrecionalidad técnica en el desarrollo de sus funciones, garantizando la unificación de criterios entre las distintas Comisiones de baremación.

Decimotercera. Criterios de desempate.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base séptima de esta convocatoria, en el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año del procedimiento selectivo por el que se ingresó en el cuerpo y la puntuación o, en su caso, el orden obtenido en la selección.

Decimocuarta. Adjudicación provisional y definitiva.

La persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones de diez días hábiles, computables a partir del día siguiente al de su exposición en el portal web de la misma, pudiendo acceder los participantes, durante dicho plazo, al detalle de la baremación de sus méritos y presentación electrónica, en su caso, de la correspondiente reclamación.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar electrónicamente renuncia a su participación en el concurso, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la adjudicación definitiva, de igual manera la adjudicación provisional de destino no asegura la adjudicación definitiva de dicho destino.

Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se elevarán a definitivos los nombramientos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se anunciará la fecha de exposición en el portal web de esta Consejería, de los destinos obtenidos y se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán decaídos en sus derechos de participación.

Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de tomar posesión en el puesto adjudicado, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Aún cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades solo se podrá obtener un único destino por cada cuerpo por el que se haya participado.

Decimoquinta. Carácter de los destinos y toma de posesión.

Los destinos definitivos adjudicados son irrenunciables. Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes para el curso escolar 2019-2020 y se

obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación definitiva del último destino adjudicado, mediante escrito dirigido a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizarse dicha opción en el plazo indicado se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde que se ha participado en situación de servicio activo en el presente procedimiento.

En los casos en que participantes en este concurso de traslados lo hicieran también en algún otro procedimiento y obtuvieran por ambos destino definitivo, deberán comunicar a la Administración educativa por cual de ellos opta en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva del último procedimiento resuelto, debiendo tomar posesión en éste de no comunicar dicho extremo.

El personal funcionario excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia de este concurso de traslados presentará ante la Delegación Territorial de Educación, de la que dependa el centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución tendrá lugar el 1 de septiembre del 2019.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

(Se facilitará a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

ANEXO II		
MÉRITOS	**VALORACIÓN**	**DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS**
1. Antigüedad **1.1.** Antigüedad en el centro **1.1.1.** Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que participa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante. Por el primero y segundo años:..... La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Por el tercer año:..... La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo. Por el cuarto y siguientes: ..... La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.	 2,0000 puntos por año 4,0000 puntos por año 6,0000 puntos por año	 Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Se considera como centro desde el que se participa aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante.

- En los supuestos del personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpido en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que este hubiera supuesto la pérdida de su destino docente.

Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su provincia de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.

ANEXO II		
- El personal en excedencia conforme al artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mantendrá el destino definitivo y la antigüedad en el centro durante los dos primeros años de la excedencia. En el tercer año se perderá el destino y se le reservará un puesto en la misma localidad. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por haberse suprimido el puesto que venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En caso de supresiones consecutivas, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2.		
- Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación igualmente a quienes participen en el presente concurso de traslados por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En el supuesto de estar prestando servicio en el primer destino definitivo obtenido después de haberse suprimido el puesto del que era titular, tendrá derecho a que se le computen como prestados en el centro desde el que concursa los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa. - En el supuesto del personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, al que accedió desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la que le corresponda por el subapartado 1.1.2. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.		
1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:..... La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto **o** en centros que tengan la calificación de especial dificultad: centros CAEP, centros de compensación educativa, colegios públicos rurales, escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento y los centros con proyecto de carácter especial con plantilla inestable. La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

ANEXO II		
Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo.		
1.2. Antigüedad en el Cuerpo **1.2.1.** Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda el puesto:..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, del mismo o superior subgrupo de clasificación..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, del subgrupo de clasificación inferior..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

ANEXO II		
En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos. Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no podrá exceder de tres años.		
2. Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño…….....	5,0000 puntos	Fotocopia del título administrativo o el boletín oficial en el que aparezca su nombramiento.
3. Méritos académicos Solo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)	**MÁXIMO 10 PUNTOS**	
3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios: **3.1.1.** Por tener el Doctorado.....	5,0000 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del titulo o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985 de 23 de enero, y 1496/1987 de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE del 13), en la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctor (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).

ANEXO II		
3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:.....	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del Doctorado.....	2,0000 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, o en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:.....…….....	1,0000 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
3.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente: **3.2.1.** Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.....	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:..... En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente. En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que sean necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.	3,0000 puntos	Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.

ANEXO II		
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes..... En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería que se presente. Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	
3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el IEDA, los Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente: a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa..... b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa ..... c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa ..... d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa	4,0000 puntos 3,0000 puntos 2,0000 puntos 1,0000 punto	Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.

ANEXO II		
Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en este subapartado solo se considerarán las de nivel superior. e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:…….....…….……..... f) Por cada título Profesional de Música o Danza: .....…….……..	2,0000 puntos 1,5000 puntos	
• **Desempeño de cargos directivos y otras funciones** (Ver disposición complementaria cuarta) **4.1.** Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros públicos, en Centros de Profesorado, en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente..... La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.	**MÁXIMO 20 PUNTOS** 4,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4.2. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de le dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES..... La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.	2,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1.
4.3. Otras funciones docentes: Por cada año de desempeño de la coordinación de ciclo, asesoría en Centros de Profesorado, colaboración de formación, jefatura de departamento, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación……..... La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	Hasta 5,0000 puntos 1,0000 punto	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1. La función tutorial se acreditará mediante la certificación de la Secretaría del centro con el VºBº de la Dirección.

ANEXO II		
• **Formación y perfeccionamiento** (Ver disposición complementaria quinta) **5.1.** Actividades de formación superadas Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente a los puestos a las que opte el participante o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	**MÁXIMO** **10 PUNTOS** Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.
5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 3,0000 puntos	Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.
5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero..... A los efectos de este subapartado, en el caso de los Cuerpos de Catedráticos, se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente Cuerpo de Profesores.	1,0000 punto	Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.

ANEXO II		
6. Otros méritos (Ver disposición complementaria sexta)	**MÁXIMO** **15 PUNTOS**	
6.1. Publicaciones. Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable: **a)** Libros en formatos de papel y electrónico: - Autor ……... hasta 1,0000 puntos - Coautor …….. hasta 0,5000 puntos - 3 autores…….. hasta 0,4000 puntos - 4 autores …….. hasta 0,3000 puntos - 5 autores …….. hasta 0,2000 puntos - Más de 5 autores …….. hasta 0,1000 puntos **b)** Revistas en formatos de papel y electrónico: - Autor ……... hasta 0,2000 puntos - Coautor …….. hasta 0,1000 puntos - 3 o más autores …… hasta 0,0500 puntos	Hasta 8,0000 puntos	Libros (papel, DVD o CD): - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Revistas:(papel, DVD o CD): - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.) En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valoradas se presentará

ANEXO II		
		un informe en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL.
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas, por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación y por la coordinación o participación en planes y proyectos educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes. En el caso de los planes y proyectos certificación del órgano correspondiente.
6.3. Méritos artísticos y literarios: - Premios en exposiciones, concursos o certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Composiciones estrenadas como autor. - Coreografías estrenadas como autor. - Grabaciones como autor de composiciones. - Grabaciones como autor de coreografías. - Conciertos y representaciones. - Exposiciones individuales o colectivas. - Obras literarias excluidas del subapartado 6.1.	Hasta 2,5000 puntos	- Premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. - Composiciones y coreografías, estrenadas como autor: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite el estreno de la composición o de la coreografía. - Grabaciones como autor de composiciones y coreografías: original de la misma con el depósito legal y certificado de la empresa productora o distribuidora en el que conste el número de ejemplares y la difusión de los mismos. - Conciertos y representaciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite la realización de la representación, concierto o espectáculo y, en su caso, la actividad realizada dentro del mismo, con indicación del número de participantes. - Exposiciones: certificado de la entidad organizadora en el que figure la autoría, relación de las obras y la

ANEXO II		
		efectiva realización o reseña de la celebración, con indicación del número de participantes. Obras literarias: original de la misma y certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerias comerciales.
6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa……..... La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los distintos órganos de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. ….....	0,5000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran…….....……..... Presidencia y secretaría de la comisión de escolarización de localidad, distrito municipal o sector de población y miembro de la comisión evaluadora de centro en la fase de prácticas, tutoría de directores y directoras en prácticas y tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores de CEP.	0,1000 puntos.	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad Foral de Navarra, en el País Vasco, en la Comunitat Valencia y en las Illes Balears y en la Comunidad Autónoma de Cataluña.	**MÁXIMO 5 PUNTOS**	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esas Administraciones educativas, que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio cuando así conste en sus registros.
Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas.		

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.

Los méritos acreditados por el personal participante han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. La Administración pública instructora deberá traducir a este idioma los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Antigüedad.

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad, siempre que se esté ocupando.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.
- Cuando se participe desde el primer destino definitivo no se valorarán, los servicios en centros de este tipo que se prestaron en la provisionalidad que se valora en el subapartado 1.1.2.

Tercera. Méritos académicos.

En los subapartados del 3.1 solo se valorará un título por cada uno de ellos.

a) Para valorar las titulaciones universitarias de carácter oficial se deberá presentar fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el utilizado en su momento para el ingreso en el cuerpo, considerando uno de ellos como requisito del mismo y el resto como mérito.

En consecuencia, no se valorarán las titulaciones exigidas actualmente con carácter general para cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.

b) En la baremación de las titulaciones de primer ciclo no se tendrá en cuenta la superación de los cursos de adaptación.

Para la valoración del apartado 3.2 no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.

c) Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional deberá acreditar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

d) No se valorará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente, ni los títulos propios de las universidades. Asimismo, a los efectos del subapartado 3.1.2, cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el Título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.

e) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

f) No se valorará el primer Grado medio de Música y Danza que se presente cuando la titulación tomada como requisito del Cuerpo sea un Grado Superior.

Cuarta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

a) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso. A estos efectos, en el caso del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

c) A los efectos previstos en el subapartado 4.2 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefatura de residencias escolares.
- Dirección de Sección Filial.
- Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administración en Centros de Formación Profesional.
- Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
- Titular de la Vicesecretaría.
- Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.

d) A los efectos previstos en el subapartado 4.3 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

Quinta. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en el apartado 5.1, se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.
- Grupos de trabajo de los Centros del Profesorado.
- Seminarios permanentes.
- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de los Seminarios Permanentes o grupos de trabajo, convocados por los Centros de Profesorado: 40 horas.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar firmadas por la persona titular del Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades o Dirección de la Escuela Universitaria. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por quienes organicen los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la persona que ostente la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el V.º B.º de la Dirección del centro.

Los títulos propios o no oficiales de las Universidades se valoran en este subapartado.

No se valoran el CAP, TED o el máster en Educación Secundaria en los cuerpos docentes en los que sea requisito para el ingreso (590, 591 y 592).

b) En el apartado 5.2 se valorará la dirección, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad. Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo. No se valorará la coordinación de actividades formativas, al no ser impartición.

Sexta. Otros méritos.

a) Publicaciones.

Se entiende por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos y partituras musicales.

Se valorarán especialmente los contenidos originales y novedosos que provoquen cambios en la práctica educativa, en la solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional, así como rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Además de cumplir los aspectos indicados en el subapartado correspondiente del baremo, para la determinación final de la puntuación del mérito se tendrá en cuenta la presentación, maquetación, pulcritud y estructura de la obra.

En el caso de libros y revistas, las citas bibliográficas han de anotarse a pie de página, al final del capítulo o de la publicación.

Las obras de carácter científico, además de la utilización del método y técnicas científicas, deberán incluir, resumen, introducción, materiales, resultados, discusión y bibliografía.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc., se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se valoran las publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos y artículos de opinión ni las que sean editadas por la persona autora.

b) A los efectos previstos en el apartado 6.2 y 6.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría (dividido por el número de participantes):

Ámbito	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Internacional	1,5000	0,7500	0,5000
Nacional	1,0000	0,5000	0,2500
Autonómico	0,5000	0,2500	0,1000

c) En el subapartado 6.2.a) se valorarán:

- Premios convocados por una Administración educativa, de acuerdo con el cuadro del apartado anterior.

-Los premios de proyecto de centro en los que no se relacione el personal participante, la puntuación se dividirá entre el número de profesores del centro, con un mínimo de 0,0500 puntos.

Cuando se trate de premios al centro se deberá acompañar certificado del mismo respecto a la participación del funcionario que lo alega.

- La participación en proyectos de investigación y de innovación educativa se valorará con 0,2000 puntos.

d) En el subapartado 6.2.b) se valorará:

- La coordinación de planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación con reconocimiento en los procedimientos de provisión y del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con 0,5000 puntos por curso escolar y la participación con 0.2000 puntos, con la excepción del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación que se valorará con 1,0000 puntos por curso

escolar, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

A partir del curso 2013/2014, la coordinación y la participación en los programas educativos será valorada de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, complementada con la de 15 de julio de 2015, así como por las resoluciones que anualmente publique el órgano competente para el correspondiente curso escolar.

El desempeño de la labor docente en los centros de compensación educativa solo se valora en el subapartado 1.1.3.

e) Valoración de los méritos del apartado 6.3.

- Composiciones y coreografías como autor, estrenadas o grabadas:

- Coro, orquesta, banda, obras de gran formato (ópera, zarzuela, obra de teatro) 1,0000 puntos.

- Música de cámara hasta 15 componentes: 0,5000 puntos.

- Otras composiciones: 0,2500 puntos.

- Coreografía para danza 1,0000 puntos.

- Coreografía para pequeños grupos de danza, hasta 6 componentes 0,5000 puntos.

En el caso de más de un autor la valoración se dividirá por el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

No se valorarán la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

- Conciertos y representaciones. Se valorará con 0,5000 puntos:

- Dirección de orquesta, banda y coro.

- Dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro.

- Trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro.

- Adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o de teatro.

- Recital a solo.

- Concierto como solista con orquesta y coro.

- Solista de una compañía de danza.

- Representación como bailarín solista con acompañamiento musical.

- Protagonista en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

Se valorará con 0,2000 puntos por cada modalidad:

- Concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en la dirección en conciertos con varias orquestas/bandas/coros/otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en concierto con varios intérpretes que no formen agrupación instrumental o coral. Se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- Como cuerpo de baile de una compañía de danza.

- Participación de varios bailarines en un espectáculo que no formen grupo de danza, se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- Intérprete en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección de escena, iluminación, caracterización e indumentaria.

- Exposiciones:

- Por exposiciones individuales: 0,5000 puntos.

- Por exposiciones colectivas: 0,5000 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.

No se valorarán aquellos casos en que coincida más del 25% de la programación del concierto, representación o exposición, así como las actividades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje reglado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto, representación o exposición.

-Méritos literarios:

- Por autorías de obras literarias excluidas del subapartado 6.1:
  - Autor 0,5000 puntos.
  - Coautor 0,3000 puntos.
  - 3 autores 0,2000 puntos.
  - Más de 3 autores 0,1000 puntos.
  - Por ilustraciones de obras literarias y carteles grabados hasta 0,2000 puntos.

f) Valoración del apartado 6.5.

Se valorará la participación efectiva en los órganos de selección de los procedimientos selectivos a partir del año 2007 (presidencia y vocalía de tribunales y comisiones de selección) con una puntuación de 0,5000 puntos.

g) La valoración del apartado 6.6, es la siguiente:

6.6.a) Tutoría de la fase de prácticas del alumnado universitario para la obtención de los títulos de Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, F. Profesional y Enseñanza de Idiomas y de Grado 0,1000 puntos.

6.a) Tutoría de directores y directoras en prácticas 0,3000 puntos.

6.6.b) Tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores en CEP 0,3000 puntos.

6.6.b) Secretaría de la comisión de escolarización 0,2000 puntos por curso escolar.

6.6.b) Presidencia de la comisión de escolarización 0,5000 puntos por curso escolar.

6.6.b) Miembro de las comisiones de evaluación de centros de la fase de prácticas: 0,3000 puntos.

ANEXO III- a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Adra (040030001)**
04000110C	I.E.S. Abdera
04000134C	I.E.S. Gaviota
LOCALIDAD:	**Aguadulce (040790001)**
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo
04700260C	I.E.S. Aguadulce
04700673C	I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD:	**Albox (040060001)**
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos
LOCALIDAD:	**Alhama de Almería (040110001)**
04700259C	I.E.S. Cerro Milano
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04000699C	I.E.S. Alhamilla
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso
04001151C	I.E.S. Celia Viñas
04001163C	I.E.S. Alhadra
04001187C	I.E.S. Los Ángeles
04001205C	I.E.S. Almeraya
04001242C	E.A. Almería
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)
04004802C	I.E.S. Alborán
04004814C	I.E.S. El Argar
04005958C	I.E.S. Albaida
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería
04700442C	I.E.S. Azcona
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca
04700651C	I.P.E.P. Almería
LOCALIDAD:	**Antas (040160002)**
04000766C	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD:	**Balerma (049020002)**
04700533C	I.E.S. Mar Azul
LOCALIDAD:	**Benahadux (040240001)**
04700545C	I.E.S. Aurantia
LOCALIDAD:	**Berja (040290004)**
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor
04008315C	I.E.S. Villavieja
LOCALIDAD:	**Campohermoso (040660006)**
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar
LOCALIDAD:	**Canjáyar (040300002)**
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax
LOCALIDAD:	**Cantoria (040310004)**
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora
LOCALIDAD:	**Carboneras (040320004)**
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Cuevas del Almanzora (040350305)**
04002052C	I.E.S. Jaroso
LOCALIDAD:	**Dalías (040380004)**
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
LOCALIDAD:	**El Alquián (040130002)**
04700521C	I.E.S. El Alquián
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**
04002313C	I.E.S. Santo Domingo
04004826C	I.E.S. Murgi
04006689C	I.E.S. Luz del Mar
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	**El Parador de las Hortichuelas (040790006)**
04000331C	I.E.S. El Parador
LOCALIDAD:	**Fiñana (040450002)**
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
LOCALIDAD:	**Gádor (040470001)**
04700569C	I.E.S. Gádor
LOCALIDAD:	**Garrucha (040490001)**
04001497C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Huércal de Almería (040520004)**
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)
LOCALIDAD:	**Huércal- Overa (040530007)**
04002714C	I.E.S. Cura Valera
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
LOCALIDAD:	**La Cañada de San Urbano (040130005)**
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
LOCALIDAD:	**La Gangosa (041020006)**
04700624C	I.E.S. Villa de Vícar
LOCALIDAD:	**La Mojonera (049030002)**
04700363C	I.E.S. La Mojonera
LOCALIDAD:	**Las Marinas (040790005)**
04000341C	I.E.S. Las Marinas
LOCALIDAD:	**Laujar de Andarax (040570001)**
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
LOCALIDAD:	**Macael (040620001)**
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
LOCALIDAD:	**Mojácar (040640005)**
04700090C	I.E.S. Rey Alabez
LOCALIDAD:	**Níjar (040660016)**
04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	**Olula del Río (040690005)**
04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	**Pechina (040740001)**
04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	**Puebla de Vícar (041020007)**
04700144C	I.E.S. La Puebla
LOCALIDAD:	**Pulpí (040750302)**
04700341C	I.E.S. Mar Serena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Purchena (040760002)**
04700612C	I.E.S. Entresierras
LOCALIDAD:	**Retamar (040130015)**
04009393C	I.E.S. Retamar
LOCALIDAD:	**Roquetas de Mar (040790010)**
04004966C	I.E.S. Sabinar
04700016C	I.E.S. Turaniana
04700648C	I.E.S. Algazul
LOCALIDAD:	**San Isidro de Níjar (040660022)**
04000122C	I.E.S. San Isidro
LOCALIDAD:	**Serón (040830904)**
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres
LOCALIDAD:	**Sorbas (040860701)**
04700417C	I.E.S. Río Aguas
LOCALIDAD:	**Tabernas (040880012)**
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora
LOCALIDAD:	**Tíjola (040920007)**
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora
LOCALIDAD:	**Vélez- Rubio (040990001)**
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar
04700508C	I.E.S. José Marín
LOCALIDAD:	**Vera (041000003)**
04004437C	I.E.S. Alyanub
04004978C	I.E.S. El Palmeral
LOCALIDAD:	**Viator (041010002)**
04700636C	I.E.S. Torreserena

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD:	**Alcalá de los Gazules (110010001)**
11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino
LOCALIDAD:	**Alcalá del Valle (110020001)**
11700470C	I.E.S. Fuente Grande
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras
11000368C	I.E.S. Isla Verde
11000371C	I.E.S. Kursaal
11000381C	I.E.S. Ventura Morón
11000447C	E.A. Algeciras
11008495C	I.E.S. Torre Almirante
11700135C	I.E.S. Levante
11700342C	I.E.S. El Getares
11700913C	I.E.S. Las Palomas
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia
11701206C	S.I.P.E.P. Entre dos aguas
LOCALIDAD:	**Algodonales (110050001)**
11006668C	I.E.S. Fuente Alta
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera (110060002)**
11000711C	I.E.S. Alminares
11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera (110060002)**
11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD:	**Barbate (110070001)**
11000824C	I.E.S. Trafalgar
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD:	**Benalup- Casas Viejas (119010001)**
11700421C	I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD:	**Bornos (110100001)**
11700755C	I.E.S. El Convento
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11001762C	I.E.S. Columela
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
11001932C	E.A. de las Cortes, nº 3
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
11700287C	I.E.S. La Caleta
11700299C	I.E.S. Drago
11700317C	I.P.E.P. Cádiz
11700688C	I.E.S. San Severiano
LOCALIDAD:	**Castellar de la Frontera (110130002)**
11700950C	I.E.S. Almoraima
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
LOCALIDAD:	**Chipiona (110160001)**
11004131C	I.E.S. Caepionis
11008471C	I.E.S. Salmedina
LOCALIDAD:	**Conil de la Frontera (110140003)**
11001661C	I.E.S. Los Molinos
11008461C	I.E.S. La Atalaya
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11001919C	I.E.S. Valdelagrana
11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz
11008525C	I.E.S. Santo Domingo
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
11700810C	I.E.S. La Arboleda
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre
11700834C	I.E.S. Las Banderas
LOCALIDAD:	**Espera (110170001)**
11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Grazalema (110190003)**
11700998C	I.E.S. Santa Clara, s/n
LOCALIDAD:	**Guadalcacín (110200011)**
11701000C	I.E.S. La Campiña
LOCALIDAD:	**Guadiaro (110330004)**
11701012C	I.E.S. Sierra Almenara
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**
11001890C	I.E.S. Fernando Savater
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez
11003230C	I.E.S. La Granja
11003382C	E.A. Porvera, 54
11007387C	I.E.S. Asta Regia
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez
11012267C	S.E.S.O. IES NUEVO (ZONA LA GRANJA)
11700160C	I.E.S. Almunia
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría
11700767C	I.E.S. Seritium
11701115C	I.E.S. San Telmo
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones
11701140C	I.E.S. Sofía
LOCALIDAD:	**Jimena de la Frontera (110210002)**
11700184C	I.E.S. Hozgarganta
LOCALIDAD:	**La Barca de la Florida (110200003)**
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción (110220001)**
11003862C	I.E.S. Tolosa
11003874C	I.E.S. Mediterráneo
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente
LOCALIDAD:	**Los Barrios (110080001)**
11000289C	I.E.S. Carlos Cano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna
LOCALIDAD:	**Medina- Sidonia (110230009)**
11004039C	I.E.S. Sidón
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios
LOCALIDAD:	**Olvera (110240004)**
11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar
11006671C	I.E.S. Zaframagón
LOCALIDAD:	**Paterna de Rivera (110250001)**
11700780C	I.E.S. Paterna
LOCALIDAD:	**Prado del Rey (110260001)**
11700500C	I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD:	**Puerto Serrano (110290002)**
11700640C	I.E.S. Vía Verde
LOCALIDAD:	**Río San Pedro (110280004)**
11701231C	I.E.S. La Algaida
LOCALIDAD:	**Roche (110140004)**
11701036C	I.E.S. Roche
LOCALIDAD:	**Rota (110300004)**
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11701164C	I.E.S. Astaroth
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**
11002651C	I.E.S. Botánico
11005241C	I.E.S. Isla de León
11005275C	I.E.S. Las Salinas
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11009487C	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito
11700147C	I.E.S. La Bahía
11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11700721C	I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD:	**San José del Valle (119020006)**
11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul
LOCALIDAD:	**San Martín del Tesorillo (110210003)**
11700779C	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD:	**San Roque (110330007)**
11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque
11005755C	I.E.S. José Cadalso
11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda (110320007)**
11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco
11005639C	I.E.S. Doñana
11007685C	I.E.S. El Picacho
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700871C	I.E.S. Botánico
11701188C	I.E.S. San Lucas
LOCALIDAD:	**Setenil de las Bodegas (110340001)**
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD:	**Taraguilla (110330008)**
11701061C	I.E.S. Mar del Sur
LOCALIDAD:	**Tarifa (110350018)**
11700585C	I.E.S. Almadraba
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia
LOCALIDAD:	**Trebujena (110370001)**
11700159C	I.E.S. Alventus

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Ubrique (110380001)**
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios
11006693C	I.E.S. Las Cumbres
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou
LOCALIDAD:	**Vejer de la Frontera (110390013)**
11700597C	I.E.S. La Janda
LOCALIDAD:	**Villamartín (110410003)**
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera
11700743C	I.E.S. La Loma

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD:	**Adamuz (140010001)**
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra
LOCALIDAD:	**Aguilar de la Frontera (140020001)**
14002029C	I.E.S. Ipagro
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez
LOCALIDAD:	**Alcolea (140210003)**
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea
LOCALIDAD:	**Almodóvar del Río (140050001)**
14008068C	I.E.S. Cárbula
LOCALIDAD:	**Baena (140070003)**
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor
LOCALIDAD:	**Belalcázar (140080001)**
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado
LOCALIDAD:	**Belmez (140090001)**
14700493C	I.E.S. José Alcántara
LOCALIDAD:	**Benamejí (140100001)**
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy
LOCALIDAD:	**Bujalance (140120001)**
14000689C	I.E.S. Mario López
LOCALIDAD:	**Cabra (140130005)**
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava
LOCALIDAD:	**Cañete de las Torres (140140001)**
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo
LOCALIDAD:	**Castro del Río (140190003)**
14700717C	I.E.S. Ategua
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14000707C	I.E.S. El Tablero
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz
14002923C	I.E.S. Maimónides
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora
14002972C	I.E.S. Séneca
14002984C	I.E.S. Averroes
14002996C	I.E.S. López Neyra
14003198C	E.A. Mateo Inurria
14004889C	I.E.S. Zoco
14007180C	I.E.S. Blas Infante

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14007374C	I.E.S. La Fuensanta
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz
14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
14007945C	I.E.S. Trassierra
14008056C	I.E.S. San Álvaro
14700018C	I.P.E.P. Córdoba
14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700079C	I.E.S. Gran Capitán
14700146C	I.E.S. Fidiana
14700161C	I.E.S. Medina Azahara
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD:	**Doña Mencía (140220001)**
14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro
LOCALIDAD:	**Dos Torres (140230001)**
14700572C	I.E.S. San Roque
LOCALIDAD:	**El Carpio (140180001)**
14700523C	I.E.S. Garci Méndez
LOCALIDAD:	**El Viso (140740002)**
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez
LOCALIDAD:	**Espejo (140250001)**
14700742C	I.E.S. Pay Arias
LOCALIDAD:	**Fernán Núñez (140270001)**
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD:	**Fuente Obejuna (140290007)**
14003708C	I.E.S. Lope de Vega
LOCALIDAD:	**Fuente Palmera (140300003)**
14700304C	I.E.S. Colonial
LOCALIDAD:	**Hinojosa del Duque (140350001)**
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz
LOCALIDAD:	**Hornachuelos (140360010)**
14700353C	I.E.S. Duque de Rivas
LOCALIDAD:	**Iznájar (140370012)**
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD:	**La Carlota (140170004)**
14000321C	I.E.S. El Sauce
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones
LOCALIDAD:	**La Rambla (140570002)**
14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**
14000331C	I.E.S. Clara Campoamor
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD:	**Luque (140390002)**
14700602C	I.E.S. Albenzaide
LOCALIDAD:	**Montalbán de Córdoba (140400001)**
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD:	**Montemayor (140410001)**
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia
LOCALIDAD:	**Montilla (140420006)**
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso
LOCALIDAD:	**Montoro (140430007)**
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta
14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD:	**Moriles (140450001)**
14700626C	I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD:	**Nueva Carteya (140460003)**
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas
LOCALIDAD:	**Palma del Río (140490009)**
14005298C	I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD:	**Pedro Abad (140500001)**
14700641C	I.E.S. Sácilis (CdA)
LOCALIDAD:	**Peñarroya- Pueblonuevo (140520003)**
14005493C	I.E.S. Florencio Pintado
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato
LOCALIDAD:	**Posadas (140530009)**
14005560C	I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD:	**Pozoblanco (140540001)**
14005663C	I.E.S. Los Pedroches
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba (140550020)**
14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión
LOCALIDAD:	**Puente Genil (140560012)**
14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo
LOCALIDAD:	**Rute (140580022)**
14700468C	I.E.S. Nuevo Scala
LOCALIDAD:	**Santaella (140600009)**
14006576C	I.E.S. Arcelacis
LOCALIDAD:	**Villa del Río (140660001)**
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Villafranca de Córdoba (140670001)**
14700432C	I.E.S. La Soledad
LOCALIDAD:	**Villanueva de Córdoba (140690001)**
14700316C	I.E.S. La Jara
LOCALIDAD:	**Villarrubia (140210028)**
14000343C	I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD:	**Villaviciosa de Córdoba (140730002)**
14700419C	I.E.S. La Escribana

PROVINCIA: Granada

LOCALIDAD:	**Albolote (180030001)**
18000039C	I.E.S. Aricel
LOCALIDAD:	**Albuñol (180060001)**
18700347C	I.E.S. La Contraviesa
LOCALIDAD:	**Alfacar (180110001)**
18000738C	I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD:	**Alhama de Granada (180130001)**
18700451C	I.E.S. Alhama
LOCALIDAD:	**Alhendín (180140001)**
18000842C	I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD:	**Almuñécar (180170001)**
18000601C	I.E.S. Antigua Sexi
18700463C	I.E.S. Al-Ándalus
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD:	**Alquife (180180001)**
18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete
LOCALIDAD:	**Armilla (180210001)**
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo
18700232C	I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD:	**Atarfe (180220001)**
18000908C	I.E.S. Iliberis
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD:	**Barrio de la Vega (181340001)**
18000854C	I.E.S. Los Cahorros
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
18001147C	I.E.S. José de Mora
18700359C	I.E.S. Alcrebite
LOCALIDAD:	**Benalúa (180270001)**
18700591C	I.E.S. Benalúa
LOCALIDAD:	**Benamaurel (180290001)**
18700608C	I.E.S. Avenmoriel
LOCALIDAD:	**Cádiar (180350001)**
18700670C	I.E.S. Al-Cadí
LOCALIDAD:	**Caniles (180390003)**
18700517C	I.E.S. El Fuerte
LOCALIDAD:	**Castell de Ferro (180930002)**
18700581C	I.E.S. Sayena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Chauchina (180590001)**
18700360C	I.E.S. Arjé
LOCALIDAD:	**Churriana de la Vega (180620001)**
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**Cogollos Vega (180500001)**
18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz
LOCALIDAD:	**Cúllar (180560001)**
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador
LOCALIDAD:	**Cúllar Vega (180570001)**
18003004C	I.E.S. Arabuleila
LOCALIDAD:	**Dúrcal (180710002)**
18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín
18009778C	I.E.S. Alonso Cano
LOCALIDAD:	**Gabia Grande (189050002)**
18700372C	I.E.S. Montevives
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18004264C	I.E.S. Padre Suárez
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz
18004291C	I.E.S. Padre Manjón
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves
18004501C	E.A. Gracia, 4
18008841C	I.E.S. Cartuja
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar
18009389C	I.E.S. Albayzín
18010185C	I.E.S. Alhambra
18010446C	I.E.S. Generalife
18111111C	I.P.E.P. Granada
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala
18700311C	I.E.S. La Madraza
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
18004801C	I.E.S. Padre Poveda
18004823C	E.A. de la Catedral, 4
18009213C	I.E.S. Acci
LOCALIDAD:	**Huéscar (180980002)**
18005131C	E.A. Huéscar
18005141C	I.E.S. La Sagra
18005153C	I.E.S. Alquivira
LOCALIDAD:	**Huétor Tájar (181000004)**
18700301C	I.E.S. Américo Castro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Huétor Vega (181010001)**
18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)
LOCALIDAD:	**Íllora (181020007)**
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD:	**La Herradura (180170004)**
18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar
LOCALIDAD:	**La Malahá (181260001)**
18700645C	I.E.S. El Temple
LOCALIDAD:	**La Zubia (181930003)**
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina
18700244C	I.E.S. Trevenque
LOCALIDAD:	**Lanjarón (181160001)**
18700633C	I.E.S. Lanjarón
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad
18005992C	I.E.S. Moraima
18700414C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD:	**Maracena (181270001)**
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD:	**Montejícar (181360003)**
18700669C	I.E.S. Montejícar
LOCALIDAD:	**Moraleda de Zafayona (181380002)**
18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**
18007022C	I.E.S. La Zafra
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18007083C	E.A. Palacio Ventura
18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda
18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD:	**Ogíjares (181450001)**
18700803C	I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD:	**Órgiva (181470010)**
18700761C	I.E.S. Alpujarra
LOCALIDAD:	**Otura (181490001)**
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
LOCALIDAD:	**Padul (181500003)**
18700724C	I.E.S. La Laguna
LOCALIDAD:	**Peligros (181530001)**
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD:	**Pitres (189010003)**
18700682C	I.E.S. Sulayr
LOCALIDAD:	**Pulianas (181650001)**
18700694C	I.E.S. Bulyana
LOCALIDAD:	**Purullena (181670002)**
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Salobreña (181730003)**
18000519C	I.E.S. Nazarí
18009961C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Santa Fe (181750003)**
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada
18009444C	I.E.S. Hispanidad
LOCALIDAD:	**Ugíjar (181820006)**
18008464C	I.E.S. Ulyssea
LOCALIDAD:	**Zújar (181940005)**
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD:	**Aljaraque (210020001)**
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal
LOCALIDAD:	**Almonte (210050001)**
21700642C	I.E.S. La Ribera
21700654C	I.E.S. Doñana
LOCALIDAD:	**Alosno (210060001)**
21000310C	I.E.S. La Alborá
LOCALIDAD:	**Aracena (210070001)**
21700381C	I.E.S. San Blas
LOCALIDAD:	**Aroche (210080002)**
21700538C	I.E.S. Turóbriga
LOCALIDAD:	**Ayamonte (210100001)**
21700496C	I.E.S. González de Aguilar
21700502C	I.E.S. Guadiana
LOCALIDAD:	**Beas (210110001)**
21700541C	I.E.S. La Campiña
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado (210130001)**
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández
21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD:	**Bonares (210140001)**
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
LOCALIDAD:	**Calañas (210170001)**
21003323C	I.E.S. Diego Macías
LOCALIDAD:	**Cartaya (210210001)**
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD:	**Corrales (210020002)**
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD:	**Cortegana (210250002)**
21001028C	I.E.S. San José
LOCALIDAD:	**Cumbres Mayores (210290001)**
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD:	**Gibraleón (210350001)**
21700034C	I.E.S. Odiel
LOCALIDAD:	**Hinojos (210400001)**
21700563C	I.E.S. El Valle

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21001892C	I.E.S. La Rábida
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
21001995C	I.E.S. Alto Conquero
21003301C	I.E.S. La Orden
21003712C	I.E.S. Fuentepiña
21003980C	I.E.S. José Caballero
21004145C	E.A. León Ortega
21700010C	I.E.S. San Sebastián
21700046C	I.P.E.P. Huelva
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda
21700356C	I.E.S. Estuaria
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD:	**Isla Cristina (210420003)**
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent
21700575C	I.E.S. Galeón
LOCALIDAD:	**Jabugo (210430001)**
21700587C	I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD:	**La Palma del Condado (210540001)**
21700460C	I.E.S. La Palma
LOCALIDAD:	**Lepe (210440004)**
21700411C	I.E.S. El Sur
21700630C	I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD:	**Mazagón (210500002)**
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD:	**Minas de Riotinto (210490004)**
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera
LOCALIDAD:	**Moguer (210500003)**
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
21700368C	I.E.S. Francisco Garfias
LOCALIDAD:	**Nerva (210520001)**
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz
LOCALIDAD:	**Niebla (210530008)**
21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
LOCALIDAD:	**Palos de la Frontera (210550002)**
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casado
21003128C	I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD:	**Paterna del Campo (210560001)**
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada
LOCALIDAD:	**Puebla de Guzmán (210580002)**
21003736C	I.E.S. del Andévalo
LOCALIDAD:	**Punta Umbría (210600002)**
21003074C	I.E.S. Bitácora
21700307C	I.E.S. Saltés
LOCALIDAD:	**Rociana del Condado (210610001)**
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**San Bartolomé de la Torre (210630001)**
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo
LOCALIDAD:	**San Juan del Puerto (210640004)**
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada
LOCALIDAD:	**Santa Olalla del Cala (210690001)**
21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía
LOCALIDAD:	**Trigueros (210700001)**
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino (210720001)**
21002951C	I.E.S. Don Bosco
21003165C	I.E.S. Diego Angulo
LOCALIDAD:	**Villalba del Alcor (210740001)**
21700605C	I.E.S. Alcor
LOCALIDAD:	**Villanueva de los Castillejos (210760004)**
21700617C	I.E.S. Tres Molinos
LOCALIDAD:	**Zalamea la Real (210780009)**
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD:	**Alcalá la Real (230020001)**
23000106C	I.E.S. Alfonso XI
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza
LOCALIDAD:	**Alcaudete (230030001)**
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano
LOCALIDAD:	**Andújar (230050001)**
23000131C	I.E.S. Sierra Morena
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza
23005694C	I.E.S. Jándula
LOCALIDAD:	**Arjona (230060002)**
23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona
LOCALIDAD:	**Arjonilla (230070001)**
23700591C	I.E.S. Juan del Villar
LOCALIDAD:	**Arroyo del Ojanco (239050001)**
23700608C	I.E.S. Fuentebuena
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira
23000842C	E.A. Gaspar Becerra
LOCALIDAD:	**Bailén (230100001)**
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla
23700840C	I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD:	**Baños de la Encina (230110002)**
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD:	**Beas de Segura (230120002)**
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD:	**Bedmar (239020002)**
23700621C	I.E.S. Accabe
LOCALIDAD:	**Begíjar (230140001)**
23700633C	I.E.S. Vera Cruz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Campillo de Arenas (230190001)**
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD:	**Castellar (230250001)**
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD:	**Castillo de Locubín (230260004)**
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD:	**Cazorla (230280005)**
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD:	**Cortijos Nuevos (230810006)**
23700268C	I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD:	**Fuensanta de Martos (230340003)**
23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra
LOCALIDAD:	**Guarromán (230390004)**
23700670C	I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD:	**Huelma (230440002)**
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	**Huesa (230450004)**
23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana
LOCALIDAD:	**Ibros (230460002)**
23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD:	**Jabalquinto (230490001)**
23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas
23002462C	E.A. José Nogué
23002474C	I.E.S. Jabalcuz
23005062C	I.E.S. Auringis
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña
23600021C	I.P.E.P. Jaén
23700271C	I.E.S. El Valle
23700827C	I.E.S. Az-Zait
23700839C	I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD:	**Jamilena (230510001)**
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana
LOCALIDAD:	**Jódar (230530001)**
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas
LOCALIDAD:	**La Carolina (230240001)**
23001287C	I.E.S. Martín Halaja
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus
LOCALIDAD:	**La Puerta de Segura (230720004)**
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23002841C	I.E.S. Huarte de San Juan
23002851C	I.E.S. Reyes de España

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23005141C	I.E.S. Cástulo
23005979C	I.E.S. Himilce (CdA)
23700281C	I.E.S. Oretania
23700396C	S.I.P.E.P. Fanny Rubio
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)
LOCALIDAD:	**Lopera (230560001)**
23700748C	I.E.S. Gamonares
LOCALIDAD:	**Los Villares (230990001)**
23700220C	I.E.S. La Pandera
LOCALIDAD:	**Mancha Real (230580001)**
23005074C	I.E.S. Peña del Águila
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	**Marmolejo (230590001)**
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD:	**Martos (230600005)**
23003119C	I.E.S. Fernando III
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
LOCALIDAD:	**Mengíbar (230610003)**
23700301C	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez
LOCALIDAD:	**Navas de San Juan (230630001)**
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista
LOCALIDAD:	**Orcera (230650005)**
23700751C	I.E.S. Gandhi
LOCALIDAD:	**Peal de Becerro (230660002)**
23700487C	I.E.S. Almicerán
LOCALIDAD:	**Pegalajar (230670002)**
23700761C	I.E.S. Alhajar
LOCALIDAD:	**Porcuna (230690009)**
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
LOCALIDAD:	**Pozo Alcón (230700007)**
23005372C	I.E.S. Guadalentín
LOCALIDAD:	**Puente de Génave (230710003)**
23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar
LOCALIDAD:	**Quesada (230730011)**
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes
LOCALIDAD:	**Rus (230740002)**
23700785C	I.E.S. Ruradia
LOCALIDAD:	**Sabiote (230750001)**
23700797C	I.E.S. Iulia Salaria
LOCALIDAD:	**Santiago de la Espada (239040031)**
23700414C	I.E.S. Villa de Santiago
LOCALIDAD:	**Santisteban del Puerto (230790010)**
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado
LOCALIDAD:	**Siles (230820001)**
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD:	**Torredelcampo (230860007)**
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno (230870004)**
23003983C	I.E.S. Santo Reino
23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD:	**Torreperogil (230880003)**
23700244C	I.E.S. Gil de Zático
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz
23004264C	I.E.S. Los Cerros
23004276C	E.A. Casa de las Torres
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
LOCALIDAD:	**Valdepeñas de Jaén (230930005)**
23700347C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD:	**Vilches (230940007)**
23700359C	I.E.S. Abula
LOCALIDAD:	**Villacarrillo (230950007)**
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Reina (230960005)**
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo (230970003)**
23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor
LOCALIDAD:	**Villargordo (239030003)**
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD:	**Alameda (290010001)**
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD:	**Algarrobo (290050001)**
29700680C	I.E.S. Trayamar
LOCALIDAD:	**Algatocín (290060001)**
29000311C	I.E.S. Valle del Genal
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre (290070002)**
29000062C	I.E.S. Capellanía
29008802C	I.E.S. Galileo
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
29701210C	I.E.S. Huerta Alta
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande (290080001)**
29000529C	I.E.S. Antonio Gala
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD:	**Almogía (290110001)**
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán
LOCALIDAD:	**Álora (290120001)**
29000694C	I.E.S. Las Flores
29011229C	I.E.S. Valle del Sol
LOCALIDAD:	**Alozaina (290130001)**
29700618C	I.E.S. Serranía
LOCALIDAD:	**Antequera (290150001)**
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández
29012052C	I.E.S. Los Colegiales

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Archidona (290170001)**
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba
LOCALIDAD:	**Arriate (290200001)**
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero
LOCALIDAD:	**Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)**
29006945C	I.E.S. Benalmádena
29009892C	I.E.S. Al-Baytar
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces
LOCALIDAD:	**Benamocarra (290270001)**
29011953C	I.E.S. La Maroma
LOCALIDAD:	**Campanillas (290670001)**
29700011C	I.E.S. Campanillas
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia
29701313C	I.E.S. Torre del Prado
LOCALIDAD:	**Campillos (290320001)**
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela
LOCALIDAD:	**Cancelada (290510004)**
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo
LOCALIDAD:	**Cártama (290380001)**
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar
29701003C	I.E.S. Jarifa
LOCALIDAD:	**Casabermeja (290390003)**
29701015C	I.E.S. Casabermeja
LOCALIDAD:	**Churriana (290670002)**
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez
29700357C	I.E.S. Jacaranda
LOCALIDAD:	**Coín (290420001)**
29002332C	I.E.S. Ciudad de Coín
29700928C	I.E.S. Los Montecillos
LOCALIDAD:	**Colmenar (290430002)**
29700849C	I.E.S. Los Montes
LOCALIDAD:	**Cómpeta (290450001)**
29700941C	I.E.S. El Almijar
LOCALIDAD:	**Cortes de la Frontera (290460003)**
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano
LOCALIDAD:	**Cuevas de San Marcos (290490001)**
29701027C	I.E.S. Genil
LOCALIDAD:	**Estación (Cártama) (290380005)**
29009107C	I.E.S. Cartima (CdA)
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**
29002885C	I.E.S. Monterroso
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29700953C	I.E.S. Mediterráneo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro
29700497C	I.E.S. Los Boliches
29701416C	I.E.S. Las Salinas
29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador
LOCALIDAD:	**Humilladero (290590002)**
29701039C	I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD:	**La Cala del Moral (290820002)**
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD:	**Las Lagunas (290700007)**
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas
29700709C	I.E.S. Las Lagunas
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29005916C	I.E.S. La Rosaleda
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
29006179C	E.A. San Telmo
29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
29009922C	I.E.S. El Palo
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29010201C	I.E.S. Belén
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
29011539C	I.E.S. Huelin
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
29016264C	S.E.S.O. Teatinos
29700047C	I.E.S. Martín de Aldehuela
29700060C	I.E.S. Mayorazgo
29700096C	I.E.S. Litoral
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
29700412C	I.E.S. Portada Alta
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura
29700746C	I.E.S. Mediterráneo
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla
29701234C	I.E.S. José María Torrijos
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada
29701301C	I.P.E.P. Málaga
29701350C	I.E.S. Christine Picasso
LOCALIDAD:	**Manilva (290680005)**
29700722C	I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella
29006830C	I.E.S. Guadalpín
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas
29700126C	I.E.S. Río Verde
29700758C	I.E.S. Victoria Kent
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz
LOCALIDAD:	**Mijas (290700009)**
29004109C	I.E.S. Torre Almenara
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas
LOCALIDAD:	**Mollina (290720003)**
29701131C	I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD:	**Nerja (290750003)**
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara
29007241C	I.E.S. El Chaparil
LOCALIDAD:	**Nueva- Andalucía (290690010)**
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía
LOCALIDAD:	**Periana (290790006)**
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
LOCALIDAD:	**Pizarra (290800005)**
29701261C	I.E.S. Fuente Luna
LOCALIDAD:	**Rincón de la Victoria (290820003)**
29700059C	I.E.S. Bezmiliana
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**
29007962C	I.E.S. Martín Rivero
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
LOCALIDAD:	**San Pedro de Alcántara (290690013)**
29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29011540C	I.E.S. Salduba
29700771C	I.E.S. Guadaiza

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Sierra de Yeguas (290880002)**
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)
LOCALIDAD:	**Teba (290890002)**
29701337C	I.E.S. Itaba
LOCALIDAD:	**Torre de Benagalbón (290820004)**
29017839C	S.E.S.O. (Zona Añoreta Golf)
LOCALIDAD:	**Torre del Mar (290940009)**
29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato
29011552C	I.E.S. María Zambrano
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
LOCALIDAD:	**Torremolinos (299010001)**
29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta
29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD:	**Torrox (290910004)**
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
29701155C	I.E.S. Alfaguar
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga (290940012)**
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29700424C	I.E.S. Almenara
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
LOCALIDAD:	**Villanueva de Algaidas (290950006)**
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Concepción (299020001)**
29701179C	I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD:	**Villanueva del Rosario (290960001)**
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández
LOCALIDAD:	**Villanueva del Trabuco (290970001)**
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge
LOCALIDAD:	**Yunquera (291000001)**
29700931C	I.E.S. Alfaguara

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra (410040002)**
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
41021627C	S.E.S.O. **
41700105C	I.E.S. Albero
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
LOCALIDAD:	**Alcalá del Río (410050001)**
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna
LOCALIDAD:	**Alcolea del Río (410060001)**
41701808C	I.E.S. Las Aceñas
LOCALIDAD:	**Arahal (410110001)**
41000557C	I.E.S. Al-Ándalus
41000569C	I.E.S. La Campiña

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Arahal (410110001)**
41701559C	I.E.S. Europa
LOCALIDAD:	**Aznalcázar (410120001)**
41701641C	I.E.S. Olontigi
LOCALIDAD:	**Aznalcóllar (410130001)**
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar
LOCALIDAD:	**Badolatosa (410140001)**
41701316C	I.E.S. Vadus Latus
LOCALIDAD:	**Benacazón (410150001)**
41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario
LOCALIDAD:	**Bollullos de la Mitación (410160001)**
41701730C	I.E.S. Alminar
LOCALIDAD:	**Bormujos (410170001)**
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte
41701821C	I.E.S. Los Álamos
LOCALIDAD:	**Brenes (410180001)**
41700853C	I.E.S. Jacarandá
LOCALIDAD:	**Burguillos (410190001)**
41700971C	I.E.S. Burguillos
LOCALIDAD:	**Camas (410210001)**
41000880C	I.E.S. Tartessos
41009573C	I.E.S. Camas
LOCALIDAD:	**Cantillana (410230001)**
41701158C	I.E.S. Cantillana
LOCALIDAD:	**Cañada Rosal (419010001)**
41702141C	I.E.S. Cañada Rosal
LOCALIDAD:	**Carmona (410240001)**
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo
41009585C	I.E.S. Arrabal
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante
LOCALIDAD:	**Casariche (410260001)**
41701501C	I.E.S. Atalaya
LOCALIDAD:	**Castilblanco de los Arroyos (410270001)**
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta (410290001)**
41011026C	I.E.S. Alixar
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD:	**Cazalla de la Sierra (410320001)**
41700865C	I.E.S. El Carmen
LOCALIDAD:	**Constantina (410330004)**
41702072C	I.E.S. San Fernando
LOCALIDAD:	**Coria del Río (410340002)**
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro
41001471C	I.E.S. Caura
41701596C	I.E.S. San José
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41001513C	I.E.S. María Galiana
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41001719C	I.E.S. El Arenal
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
41700877C	I.E.S. Vistazul
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún
41702011C	I.E.S. Alvareda
41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD:	**Écija (410390004)**
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico
41001938C	I.E.S. San Fulgencio
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
LOCALIDAD:	**El Coronil (410360001)**
41701845C	I.E.S. El Coronil
LOCALIDAD:	**El Cuervo de Sevilla (419030001)**
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD:	**El Palmar de Troya (410950002)**
41701936C	I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD:	**El Pedroso (410730004)**
41701948C	I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD:	**El Rubio (410840001)**
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
LOCALIDAD:	**El Saucejo (410900003)**
41701079C	I.E.S. Flavio Irnitano
LOCALIDAD:	**El Viso del Alcor (411020001)**
41700555C	I.E.S. Blas Infante
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD:	**Espartinas (410400001)**
41008398C	I.E.S. Lauretum
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**
41002013C	I.E.S. Ostippo
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD:	**Fuentes de Andalucía (410420001)**
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
LOCALIDAD:	**Gelves (410440001)**
41701870C	I.E.S. Gelves
LOCALIDAD:	**Gerena (410450001)**
41701021C	I.E.S. Gerena
LOCALIDAD:	**Gilena (410460001)**
41701602C	I.E.S. Silena
LOCALIDAD:	**Gines (410470001)**
41701286C	I.E.S. El Majuelo
LOCALIDAD:	**Guadalcanal (410480001)**
41701584C	I.E.S. Sierra del Agua

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Guillena (410490002)**
41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)
LOCALIDAD:	**Herrera (410500001)**
41701031C	I.E.S. Herrera
LOCALIDAD:	**Isla Mayor (419020001)**
41701134C	I.E.S. Lago Ligur
LOCALIDAD:	**La Algaba (410070001)**
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova
LOCALIDAD:	**La Campana (410220001)**
41000053C	I.E.S. La Campana
LOCALIDAD:	**La Luisiana (410560003)**
41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide
LOCALIDAD:	**La Puebla de Cazalla (410770001)**
41700907C	I.E.S. Castillo de Luna
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**La Puebla de los Infantes (410780001)**
41701973C	I.E.S. Celti
LOCALIDAD:	**La Puebla del Río (410790004)**
41700348C	I.E.S. Alcaria
LOCALIDAD:	**La Rinconada (410810006)**
41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa
LOCALIDAD:	**La Roda de Andalucía (410820003)**
41701389C	I.E.S. La Roda
LOCALIDAD:	**Lantejuela (410520001)**
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas
LOCALIDAD:	**Las Cabezas de San Juan (410200001)**
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas
LOCALIDAD:	**Lebrija (410530005)**
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir
41702278C	I.E.S. El Fontanal
LOCALIDAD:	**Lora del Río (410550003)**
41002441C	I.E.S. Guadalquivir
41002451C	I.E.S. Axati
41701894C	I.E.S. Al-Lawra
LOCALIDAD:	**Los Corrales (410370001)**
41700750C	I.E.S. Maestro Francisco Gallardo
LOCALIDAD:	**Los Molares (410630001)**
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero
LOCALIDAD:	**Los Palacios y Villafranca (410690003)**
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
41702151C	I.E.S. Marismas
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor (410580003)**
41009469C	I.E.S. Los Alcores

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor (410580003)**
41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**
41011713C	I.E.S. Hipatia
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
41700351C	I.E.S. Atenea
41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD:	**Marchena (410600005)**
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD:	**Marinaleda (410610001)**
41701900C	I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD:	**Montellano (410640001)**
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD:	**Morón de la Frontera (410650004)**
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo
LOCALIDAD:	**Olivares (410670001)**
41701161C	I.E.S. Heliche
LOCALIDAD:	**Osuna (410680001)**
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD:	**Palomares del Río (410700001)**
41017673C	I.E.S. Palomares
LOCALIDAD:	**Paradas (410710004)**
41701560C	I.E.S. San Albino
LOCALIDAD:	**Pedrera (410720001)**
41701729C	I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD:	**Peñaflor (410740001)**
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego
LOCALIDAD:	**Pilas (410750001)**
41701298C	I.E.S. Torre del Rey
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
LOCALIDAD:	**Pruna (410760001)**
41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD:	**Salteras (410850005)**
41701742C	I.E.S. Pésula
LOCALIDAD:	**San José de la Rinconada (410810007)**
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD:	**San Juan de Aznalfarache (410860001)**
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD:	**Sanlúcar la Mayor (410870003)**
41701778C	I.E.S. Lucus Solis

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Santiponce (410890001)**
41701419C	I.E.S. Itálica
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41000089C	I.E.S. Miguel Servet
41006894C	I.E.S. San Isidoro
41006900C	I.E.S. Velázquez
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
41006936C	I.E.S. Murillo
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés
41006951C	I.E.S. Luca de Tena
41006997C	I.E.S. Politécnico
41007230C	I.E.S. Carlos Haya
41007266C	E.A. Sevilla
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre
41007451C	I.E.S. Pino Montano
41008519C	I.E.S. Bellavista
41008532C	I.E.S. San Pablo
41009044C	I.E.S. Ramón Carande
41009056C	I.E.S. Polígono Sur
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
41009071C	I.E.S. Antonio Machado
41009135C	I.E.S. Heliópolis
41009858C	I.E.S. Albert Einstein
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia
41009883C	I.E.S. Torreblanca
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina
41010757C	I.E.S. San Jerónimo
41010769C	I.E.S. Nervión
41010824C	I.E.S. Margarita Salas
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales
41700014C	I.E.S. Julio Verne
41700038C	I.E.S. Macarena
41700041C	I.E.S. Triana
41700117C	I.E.S. Llanes
41700178C	I.E.S. Punta del Verde
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia
41700385C	I.E.S. V Centenario
41700403C	I.E.S. Isbilya
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41700427C	I.E.S. Azahar
41700841C	C.P.I.F.P. Los Viveros
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41702047C	I.E.S. María Moliner
41702084C	I.P.E.P. Sevilla
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
LOCALIDAD:	**Tocina (410920002)**
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal
LOCALIDAD:	**Tomares (410930001)**
41012225C	I.E.S. Ítaca
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
LOCALIDAD:	**Umbrete (410940001)**
41701663C	I.E.S. Pino Rueda
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41700154C	I.E.S. Ponce de León
41701997C	I.E.S. José María Infantes
LOCALIDAD:	**Valencina de la Concepción (410960001)**
41701614C	I.E.S. Las Encinas
LOCALIDAD:	**Villamanrique de la Condesa (410970001)**
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
LOCALIDAD:	**Villanueva del Ariscal (410980001)**
41701638C	I.E.S. Al-Iscar
LOCALIDAD:	**Villanueva del Río y Minas (410990009)**
41702001C	I.E.S. Munigua
LOCALIDAD:	**Villaverde del Río (411010001)**
41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela

ANEXO III- b)

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Adra**
04010176C	E.O.E. Adra
LOCALIDAD:	**Aguadulce**
04010061C	E.O.E. Aguadulce
LOCALIDAD:	**Alhama de Almería**
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería
LOCALIDAD:	**Almería**
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba
04010048C	E.O.E. Almería Urci
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul
LOCALIDAD:	**Berja**
04010140C	E.O.E. Berja
LOCALIDAD:	**Cuevas del Almanzora**
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora
LOCALIDAD:	**Fiñana**
04007918C	E.O.E. Fiñana
LOCALIDAD:	**Huércal- Overa**
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa
LOCALIDAD:	**Las Norias**
04010073C	E.O.E. El Ejido
LOCALIDAD:	**Olula del Río**
04010152C	E.O.E. Olula del Río
LOCALIDAD:	**Puebla de Vícar**
04007992C	E.O.E. Vícar
LOCALIDAD:	**San Isidro de Níjar**
04010164C	E.O.E. Níjar
LOCALIDAD:	**Tabernas**
04010103C	E.O.E. Tabernas
LOCALIDAD:	**Vélez- Rubio**
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Algeciras**
11020112C	E.O.E. Algeciras
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera**
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera
LOCALIDAD:	**Cádiz**
11020215C	E.O.E. Cádiz
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera**
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera
LOCALIDAD:	**Conil de la Frontera**
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María**
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera**
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción**
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	**Medina- Sidonia**
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
LOCALIDAD:	**Olvera**
11020151C	E.O.E. Olvera
LOCALIDAD:	**Puerto Real**
11020203C	E.O.E. Puerto Real
LOCALIDAD:	**Rota**
11020197C	E.O.E. Rota
LOCALIDAD:	**San Fernando**
11020100C	E.O.E. San Fernando
LOCALIDAD:	**San Roque**
11020070C	E.O.E. San Roque
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda**
11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD:	**Ubrique**
11020124C	E.O.E. Ubrique
LOCALIDAD:	**Vejer de la Frontera**
11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
LOCALIDAD:	**Villamartín**
11020069C	E.O.E. Villamartín
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Baena**
14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD:	**Córdoba**
14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD:	**La Rambla**
14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD:	**Lucena**
14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD:	**Montoro**
14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD:	**Palma del Río**
14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD:	**Peñarroya- Pueblonuevo**
14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD:	**Pozoblanco**
14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba**
14030037C	E.O.E. Priego

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Puente Genil**
14030062C	E.O.E. Puente Genil
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Albuñol**
18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD:	**Alhama de Granada**
18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD:	**Almuñécar**
18040131C	E.O.E. Almuñécar
LOCALIDAD:	**Armilla**
18006182C	E.O.E. Armilla
LOCALIDAD:	**Atarfe**
18006200C	E.O.E. Atarfe
LOCALIDAD:	**Baza**
18040050C	E.O.E. Baza
LOCALIDAD:	**Churriana de la Vega**
18006303C	E.O.E. Churriana de la Vega
LOCALIDAD:	**Dúrcal**
18040219C	E.O.E. Dúrcal
LOCALIDAD:	**Granada**
18040037C	E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín
18040153C	E.O.E. Granada Chana
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro
LOCALIDAD:	**Guadix**
18040098C	E.O.E. Guadix
LOCALIDAD:	**Huéscar**
18040128C	E.O.E. Huéscar
LOCALIDAD:	**Iznalloz**
18040141C	E.O.E. Iznalloz
LOCALIDAD:	**Loja**
18040062C	E.O.E. Loja
LOCALIDAD:	**Montefrío**
18040207C	E.O.E. Montefrío
LOCALIDAD:	**Motril**
18040104C	E.O.E. Motril
LOCALIDAD:	**Órgiva**
18040116C	E.O.E. Órgiva
LOCALIDAD:	**Santa Fe**
18040165C	E.O.E. Santa Fe
LOCALIDAD:	**Ugíjar**
18040086C	E.O.E. Ugíjar
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**Aracena**
21050088C	E.O.E. Aracena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado**
21050076C	E.O.E. Bollullos Par del Condado
LOCALIDAD:	**Cortegana**
21003131C	E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD:	**Huelva**
21050039C	E.O.E. Huelva Este
21050040C	E.O.E. Huelva Norte
21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD:	**Isla Cristina**
21050052C	E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD:	**Minas de Riotinto**
21003190C	E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD:	**Moguer**
21003189C	E.O.E. Moguer
LOCALIDAD:	**Puebla de Guzmán**
21050091C	E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD:	**Punta Umbría**
21050121C	E.O.E. Punta Umbría
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino**
21050064C	E.O.E. Valverde del Camino
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real**
23060097C	E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD:	**Andújar**
23060073C	E.O.E. Andújar
LOCALIDAD:	**Arjona**
23004801C	E.O.E. Arjona
LOCALIDAD:	**Baeza**
23060085C	E.O.E. Baeza
LOCALIDAD:	**Bailén**
23004811C	E.O.E. Bailén
LOCALIDAD:	**Cazorla**
23060061C	E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD:	**Huelma**
23060103C	E.O.E. Huelma
LOCALIDAD:	**Jaén**
23060036C	E.O.E. Jaén I
23060048C	E.O.E. Jaén II
23060152C	E.O.E. Jaén III
LOCALIDAD:	**Jódar**
23004835C	E.O.E. Jódar
LOCALIDAD:	**La Carolina**
23060140C	E.O.E. La Carolina
LOCALIDAD:	**Linares**
23060051C	E.O.E. Linares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Mancha Real**
23004847C	E.O.E. Mancha Real
LOCALIDAD:	**Martos**
23004859C	E.O.E. Martos
LOCALIDAD:	**Mengíbar**
23004860C	E.O.E. Mengíbar
LOCALIDAD:	**Orcera**
23060115C	E.O.E. Orcera
LOCALIDAD:	**Quesada**
23004872C	E.O.E. Quesada
LOCALIDAD:	**Santiago de la Espada**
23004884C	E.O.E. Santiago de la Espada
LOCALIDAD:	**Santisteban del Puerto**
23004896C	E.O.E. Santisteban del Puerto
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno**
23060139C	E.O.E. Torredonjimeno
LOCALIDAD:	**Úbeda**
23004902C	E.O.E. Úbeda
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo**
23060127C	E.O.E. Villanueva del Arzobispo
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre**
29070209C	E.O.E. Alhaurín
LOCALIDAD:	**Álora**
29070192C	E.O.E. Álora
LOCALIDAD:	**Antequera**
29070076C	E.O.E. Antequera
LOCALIDAD:	**Archidona**
29070862C	E.O.E. Archidona
LOCALIDAD:	**Coín**
29070064C	E.O.E. Coín
LOCALIDAD:	**Estepona**
29070886C	E.O.E. Estepona
LOCALIDAD:	**Fuengirola**
29070179C	E.O.E. Fuengirola
LOCALIDAD:	**Málaga**
29070027C	E.O.E. Málaga Oeste
29070052C	E.O.E. Málaga Sur
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad JardÍn
29070155C	E.O.E. Málaga Este
29070180C	E.O.E. Málaga Centro
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla
LOCALIDAD:	**Marbella**
29070106C	E.O.E. Marbella
LOCALIDAD:	**Nerja**
29070874C	E.O.E. Nerja

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Ronda**
29070088C	E.O.E. Ronda
LOCALIDAD:	**Torremolinos**
29009156C	E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga**
29070091C	E.O.E. Vélez-Málaga
PROVINCIA:	**Sevilla**
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra**
41080206C	E.O.E. Alcalá de Guadaira
LOCALIDAD:	**Camas**
41014179C	E.O.E. Camas
LOCALIDAD:	**Carmona**
41080267C	E.O.E. Carmona
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta**
41080243C	E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD:	**Constantina**
41080152C	E.O.E. Constantina
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas**
41080097C	E.O.E. Dos Hermanas
LOCALIDAD:	**Écija**
41080103C	E.O.E. Écija
LOCALIDAD:	**Estepa**
41080218C	E.O.E. Estepa
LOCALIDAD:	**Gerena**
41080127C	E.O.E. Gerena
LOCALIDAD:	**La Puebla del Río**
41080309C	E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD:	**La Rinconada**
41080115C	E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD:	**Lebrija**
41080140C	E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD:	**Lora del Río**
41080310C	E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD:	**Los Palacios y Villafranca**
41080292C	E.O.E. Los Palacios y Villafranca
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor**
41014210C	E.O.E. Mairena del Alcor
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe**
41014222C	E.O.E. Mairena del Aljarafe
LOCALIDAD:	**Morón de la Frontera**
41080139C	E.O.E. Morón de la Frontera
LOCALIDAD:	**Olivares**
41080279C	E.O.E. Olivares
LOCALIDAD:	**Osuna**
41014234C	E.O.E. Osuna
LOCALIDAD:	**Paradas**
41080322C	E.O.E. Marchena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Pilas**		
41080231C	E.O.E. Pilas		
LOCALIDAD:	**Sevilla**		
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo		
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana		
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión		
LOCALIDAD:	**Utrera**		
41080280C	E.O.E. Utrera		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
ALEMÁN	
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04004814C	I.E.S. El Argar
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14002972C	I.E.S. Séneca
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18009389C	I.E.S. Albayzín
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD:	**Torrox (290910004)**
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41006894C	I.E.S. San Isidoro
FRANCÉS	
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD:	**Albox (040060001)**
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04004802C	I.E.S. Alborán
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD:	**Puebla de Vícar (041020007)**
04700144C	I.E.S. La Puebla
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11700299C	I.E.S. Drago
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11700810C	I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**
11700718C	I.E.S. La Jarcia
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14007180C	I.E.S. Blas Infante
14700067C	I.E.S. Alhaken II
LOCALIDAD:	**Montemayor (140410001)**
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia
LOCALIDAD:	**Peñarroya- Pueblonuevo (140520003)**
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD:	**Albolote (180030001)**
18000039C	I.E.S. Aricel
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
18010446C	I.E.S. Generalife
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**
18700414C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**
18007022C	I.E.S. La Zafra
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21001995C	I.E.S. Alto Conquero
21003301C	I.E.S. La Orden
LOCALIDAD:	**Moguer (210500003)**
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD:	**Mancha Real (230580001)**
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**
29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
29701350C	I.E.S. Christine Picasso
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**
29700126C	I.E.S. Río Verde
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD:	**Los Palacios y Villafranca (410690003)**
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**
41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD:	**San Juan de Aznalfarache (410860001)**
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
41010824C	I.E.S. Margarita Salas
41700041C	I.E.S. Triana
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41701444C	I.E.S. Siglo XXI
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
INGLÉS	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD:	**Adra (040030001)**
04000110C	I.E.S. Abdera
04000134C	I.E.S. Gaviota
LOCALIDAD:	**Aguadulce (040790001)**
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo
04700260C	I.E.S. Aguadulce
04700673C	I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD:	**Albox (040060001)**
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04000699C	I.E.S. Alhamilla
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso
04001151C	I.E.S. Celia Viñas
04001163C	I.E.S. Alhadra
04001187C	I.E.S. Los Ángeles
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)
04004802C	I.E.S. Alborán
04005958C	I.E.S. Albaida
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería
04700442C	I.E.S. Azcona
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla
LOCALIDAD:	**Balerma (049020002)**
04700533C	I.E.S. Mar Azul
LOCALIDAD:	**Benahadux (040240001)**
04700545C	I.E.S. Aurantia
LOCALIDAD:	**Berja (040290004)**
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor
LOCALIDAD:	**Campohermoso (040660006)**
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar
LOCALIDAD:	**Canjáyar (040300002)**
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax
LOCALIDAD:	**Cantoria (040310004)**
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora
LOCALIDAD:	**Cuevas del Almanzora (040350305)**
04002052C	I.E.S. Jaroso
LOCALIDAD:	**El Alquián (040130002)**
04700521C	I.E.S. El Alquián
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**
04002313C	I.E.S. Santo Domingo
04004826C	I.E.S. Murgi
04006689C	I.E.S. Luz del Mar
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	**Fiñana (040450002)**
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
LOCALIDAD:	**Garrucha (040490001)**
04001497C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Huércal de Almería (040520004)**
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)
LOCALIDAD:	**Huércal- Overa (040530007)**
04002714C	I.E.S. Cura Valera
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
LOCALIDAD:	**La Cañada de San Urbano (040130005)**
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
LOCALIDAD:	**La Gangosa (041020006)**
04700624C	I.E.S. Villa de Vícar
LOCALIDAD:	**La Mojonera (049030002)**
04700363C	I.E.S. La Mojonera
LOCALIDAD:	**Las Marinas (040790005)**
04000341C	I.E.S. Las Marinas
LOCALIDAD:	**Macael (040620001)**
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
LOCALIDAD:	**Puebla de Vícar (041020007)**
04700144C	I.E.S. La Puebla
LOCALIDAD:	**Pulpí (040750302)**
04700341C	I.E.S. Mar Serena
LOCALIDAD:	**Retamar (040130015)**
04009393C	I.E.S. Retamar
LOCALIDAD:	**Roquetas de Mar (040790010)**
04004966C	I.E.S. Sabinar
04700016C	I.E.S. Turaniana
04700648C	I.E.S. Algazul
LOCALIDAD:	**Santa María del Águila (049020009)**
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila
LOCALIDAD:	**Tabernas (040880012)**
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora
LOCALIDAD:	**Vera (041000003)**
04004437C	I.E.S. Alyanub
04004978C	I.E.S. El Palmeral
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD:	**Alcalá de los Gazules (110010001)**
11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras
11000371C	I.E.S. Kursaal
11000381C	I.E.S. Ventura Morón
11008446C	I.E.S. Saladillo
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera (110060002)**
11000711C	I.E.S. Alminares
11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD:	**Barbate (110070001)**
11000824C	I.E.S. Trafalgar
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
11700299C	I.E.S. Drago
11700688C	I.E.S. San Severiano
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
LOCALIDAD:	**Chipiona (110160001)**
11004131C	I.E.S. Caepionis
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
11700810C	I.E.S. La Arboleda
11700834C	I.E.S. Las Banderas
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**
11001890C	I.E.S. Fernando Savater
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez
11007387C	I.E.S. Asta Regia
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría
11700767C	I.E.S. Seritium
11701115C	I.E.S. San Telmo
11701140C	I.E.S. Sofía
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción (110220001)**
11003862C	I.E.S. Tolosa
11003874C	I.E.S. Mediterráneo
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente
11701152C	I.E.S. Antonio Machado
LOCALIDAD:	**Los Barrios (110080001)**
11000289C	I.E.S. Carlos Cano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna
LOCALIDAD:	**Medina- Sidonia (110230009)**
11004039C	I.E.S. Sidón
LOCALIDAD:	**Olvera (110240004)**
11006671C	I.E.S. Zaframagón
LOCALIDAD:	**Prado del Rey (110260001)**
11700500C	I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
11700718C	I.E.S. La Jarcia

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Rota (110300004)**
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**
11005241C	I.E.S. Isla de León
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700147C	I.E.S. La Bahía
LOCALIDAD:	**San Roque (110330007)**
11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda (110320007)**
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700871C	I.E.S. Botánico
11701188C	I.E.S. San Lucas
LOCALIDAD:	**Setenil de las Bodegas (110340001)**
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD:	**Tarifa (110350018)**
11700585C	I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD:	**Ubrique (110380001)**
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios
11006693C	I.E.S. Las Cumbres
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou
LOCALIDAD:	**Villamartín (110410003)**
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Aguilar de la Frontera (140020001)**
14002029C	I.E.S. Ipagro
LOCALIDAD:	**Alcolea (140210003)**
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea
LOCALIDAD:	**Baena (140070003)**
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor
LOCALIDAD:	**Cabra (140130005)**
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava
LOCALIDAD:	**Castro del Río (140190003)**
14700717C	I.E.S. Ategua
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14000707C	I.E.S. El Tablero
14002923C	I.E.S. Maimónides
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora
14002996C	I.E.S. López Neyra
14007180C	I.E.S. Blas Infante
14007945C	I.E.S. Trassierra
14700079C	I.E.S. Gran Capitán
14700146C	I.E.S. Fidiana
14700161C	I.E.S. Medina Azahara
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD:	**Espejo (140250001)**
14700742C	I.E.S. Pay Arias
LOCALIDAD:	**Fernán Núñez (140270001)**
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD:	**Fuente Palmera (140300003)**
14700304C	I.E.S. Colonial
LOCALIDAD:	**Hinojosa del Duque (140350001)**
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
LOCALIDAD:	**Iznájar (140370012)**
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD:	**La Rambla (140570002)**
14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**
14000331C	I.E.S. Clara Campoamor
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD:	**Luque (140390002)**
14700602C	I.E.S. Albenzaide
LOCALIDAD:	**Montalbán de Córdoba (140400001)**
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD:	**Montemayor (140410001)**
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia
LOCALIDAD:	**Montilla (140420006)**
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso
LOCALIDAD:	**Montoro (140430007)**
14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD:	**Palma del Río (140490009)**
14005298C	I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD:	**Posadas (140530009)**
14005560C	I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD:	**Pozoblanco (140540001)**
14005663C	I.E.S. Los Pedroches
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba (140550020)**
14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión
LOCALIDAD:	**Puente Genil (140560012)**
14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo
LOCALIDAD:	**Villa del Río (140660001)**
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Villanueva de Córdoba (140690001)**
14700316C	I.E.S. La Jara
LOCALIDAD:	**Villaviciosa de Córdoba (140730002)**
14700419C	I.E.S. La Escribana
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Albolote (180030001)**
18000039C	I.E.S. Aricel
LOCALIDAD:	**Alfacar (180110001)**
18000738C	I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD:	**Alhama de Granada (180130001)**
18700451C	I.E.S. Alhama
LOCALIDAD:	**Alhendín (180140001)**
18000842C	I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD:	**Almuñécar (180170001)**
18000601C	I.E.S. Antigua Sexi
18700463C	I.E.S. Al-Ándalus
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD:	**Armilla (180210001)**
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo
18700232C	I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD:	**Atarfe (180220001)**
18000908C	I.E.S. Iliberis
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD:	**Barrio de la Vega (181340001)**
18000854C	I.E.S. Los Cahorros
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
18001147C	I.E.S. José de Mora
18700359C	I.E.S. Alcrebite
LOCALIDAD:	**Caniles (180390003)**
18700517C	I.E.S. El Fuerte
LOCALIDAD:	**Chauchina (180590001)**
18700360C	I.E.S. Arjé
LOCALIDAD:	**Churriana de la Vega (180620001)**
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**Cúllar Vega (180570001)**
18003004C	I.E.S. Arabuleila
LOCALIDAD:	**Dúrcal (180710002)**
18009778C	I.E.S. Alonso Cano
LOCALIDAD:	**Fuente Vaqueros (180790002)**
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18004264C	I.E.S. Padre Suárez
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
18004291C	I.E.S. Padre Manjón
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar
18009389C	I.E.S. Albayzín
18010185C	I.E.S. Alhambra
18010446C	I.E.S. Generalife
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala
18700311C	I.E.S. La Madraza
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes
18700542C	I.E.S. Veleta
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
18004801C	I.E.S. Padre Poveda
18009213C	I.E.S. Acci
LOCALIDAD:	**Huéscar (180980002)**
18005141C	I.E.S. La Sagra
18005153C	I.E.S. Alquivira
LOCALIDAD:	**Huétor Tájar (181000004)**
18700301C	I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD:	**Huétor Vega (181010001)**
18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)
LOCALIDAD:	**Íllora (181020007)**
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD:	**Iznalloz (181050007)**
18700475C	I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD:	**La Zubia (181930003)**
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina
18700244C	I.E.S. Trevenque
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad
18700414C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD:	**Maracena (181270001)**
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD:	**Moraleda de Zafayona (181380002)**
18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**
18007022C	I.E.S. La Zafra
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD:	**Ogíjares (181450001)**
18700803C	I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD:	**Órgiva (181470010)**
18700761C	I.E.S. Alpujarra
LOCALIDAD:	**Otura (181490001)**
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Pitres (189010003)**
18700682C	I.E.S. Sulayr
LOCALIDAD:	**Salobreña (181730003)**
18000519C	I.E.S. Nazarí
18009961C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Santa Fe (181750003)**
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada
18009444C	I.E.S. Hispanidad
LOCALIDAD:	**Zújar (181940005)**
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**Almonte (210050001)**
21700642C	I.E.S. La Ribera
21700654C	I.E.S. Doñana
LOCALIDAD:	**Alosno (210060001)**
21000310C	I.E.S. La Alborá
LOCALIDAD:	**Aracena (210070001)**
21700381C	I.E.S. San Blas
LOCALIDAD:	**Ayamonte (210100001)**
21700502C	I.E.S. Guadiana
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado (210130001)**
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández
21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD:	**Bonares (210140001)**
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
LOCALIDAD:	**Cartaya (210210001)**
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD:	**Corrales (210020002)**
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD:	**Hinojos (210400001)**
21700563C	I.E.S. El Valle
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21001892C	I.E.S. La Rábida
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
21001995C	I.E.S. Alto Conquero
21002011C	I.E.S. La Marisma
21003712C	I.E.S. Fuentepiña
21003980C	I.E.S. José Caballero
21700356C	I.E.S. Estuaria
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD:	**Jabugo (210430001)**
21700587C	I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD:	**La Palma del Condado (210540001)**
21700460C	I.E.S. La Palma
LOCALIDAD:	**Lepe (210440004)**
21700411C	I.E.S. El Sur

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Lepe (210440004)**
21700630C	I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD:	**Mazagón (210500002)**
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD:	**Palos de la Frontera (210550002)**
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casado
21003128C	I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD:	**Punta Umbría (210600002)**
21003074C	I.E.S. Bitácora
21700307C	I.E.S. Saltés
LOCALIDAD:	**Rociana del Condado (210610001)**
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro
LOCALIDAD:	**San Juan del Puerto (210640004)**
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada
LOCALIDAD:	**Trigueros (210700001)**
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino (210720001)**
21002951C	I.E.S. Don Bosco
21003165C	I.E.S. Diego Angulo
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real (230020001)**
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza
LOCALIDAD:	**Alcaudete (230030001)**
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano
LOCALIDAD:	**Andújar (230050001)**
23000131C	I.E.S. Sierra Morena
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza
23005694C	I.E.S. Jándula
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira
LOCALIDAD:	**Bailén (230100001)**
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla
23700840C	I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD:	**Bedmar (239020002)**
23700621C	I.E.S. Accabe
LOCALIDAD:	**Huelma (230440002)**
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas
23002474C	I.E.S. Jabalcuz
23005062C	I.E.S. Auringis
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña
23700271C	I.E.S. El Valle
23700827C	I.E.S. Az-Zait
23700839C	I.E.S. Santa Teresa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Jódar (230530001)**
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas
LOCALIDAD:	**La Carolina (230240001)**
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus
LOCALIDAD:	**La Puerta de Segura (230720004)**
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23002841C	I.E.S. Huarte de San Juan
23002851C	I.E.S. Reyes de España
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)
LOCALIDAD:	**Mancha Real (230580001)**
23005074C	I.E.S. Peña del Águila
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	**Martos (230600005)**
23003119C	I.E.S. Fernando III
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
LOCALIDAD:	**Peal de Becerro (230660002)**
23700487C	I.E.S. Almicerán
LOCALIDAD:	**Pozo Alcón (230700007)**
23005372C	I.E.S. Guadalentín
LOCALIDAD:	**Rus (230740002)**
23700785C	I.E.S. Ruradia
LOCALIDAD:	**Siles (230820001)**
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD:	**Torredelcampo (230860007)**
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno (230870004)**
23003983C	I.E.S. Santo Reino
23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**
23004264C	I.E.S. Los Cerros
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
LOCALIDAD:	**Valdepeñas de Jaén (230930005)**
23700347C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD:	**Vilches (230940007)**
23700359C	I.E.S. Abula
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Reina (230960005)**
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo (230970003)**
23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor
LOCALIDAD:	**Villargordo (239030003)**
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre (290070002)**
29000062C	I.E.S. Capellanía
29008802C	I.E.S. Galileo
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
29701210C	I.E.S. Huerta Alta

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande (290080001)**
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD:	**Álora (290120001)**
29000694C	I.E.S. Las Flores
29011229C	I.E.S. Valle del Sol
LOCALIDAD:	**Antequera (290150001)**
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández
LOCALIDAD:	**Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)**
29006945C	I.E.S. Benalmádena
29009892C	I.E.S. Al-Baytar
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento
LOCALIDAD:	**Campanillas (290670001)**
29700011C	I.E.S. Campanillas
LOCALIDAD:	**Campillos (290320001)**
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela
LOCALIDAD:	**Cancelada (290510004)**
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo
LOCALIDAD:	**Cártama (290380001)**
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar
29701003C	I.E.S. Jarifa
LOCALIDAD:	**Churriana (290670002)**
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez
LOCALIDAD:	**Coín (290420001)**
29700928C	I.E.S. Los Montecillos
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**
29002885C	I.E.S. Monterroso
29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro
29701416C	I.E.S. Las Salinas
LOCALIDAD:	**La Cala del Moral (290820002)**
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD:	**Las Lagunas (290700007)**
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas
29700709C	I.E.S. Las Lagunas
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29005916C	I.E.S. La Rosaleda
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29009922C	I.E.S. El Palo
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29011539C	I.E.S. Huelin
29700060C	I.E.S. Mayorazgo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29700096C	I.E.S. Litoral
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
29700412C	I.E.S. Portada Alta
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga
29701234C	I.E.S. José María Torrijos
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella
29006830C	I.E.S. Guadalpín
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca
LOCALIDAD:	**Mijas (290700009)**
29004109C	I.E.S. Torre Almenara
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas
LOCALIDAD:	**Nerja (290750003)**
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara
LOCALIDAD:	**Nueva- Andalucía (290690010)**
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía
LOCALIDAD:	**Periana (290790006)**
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
LOCALIDAD:	**Rincón de la Victoria (290820003)**
29700059C	I.E.S. Bezmiliana
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
LOCALIDAD:	**San Pedro de Alcántara (290690013)**
29010444C	I.E.S. Vega de Mar
LOCALIDAD:	**Torre de Benagalbón (290820004)**
29017839C	S.E.S.O. (Zona Añoreta Golf)
LOCALIDAD:	**Torre del Mar (290940009)**
29011552C	I.E.S. María Zambrano
LOCALIDAD:	**Torremolinos (299010001)**
29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD:	**Torrox (290910004)**
29701155C	I.E.S. Alfaguar
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga (290940012)**
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29700424C	I.E.S. Almenara
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda

PROVINCIA: Sevilla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra (410040002)**
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
41700105C	I.E.S. Albero
LOCALIDAD:	**Alcalá del Río (410050001)**
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna
LOCALIDAD:	**Arahal (410110001)**
41000557C	I.E.S. Al-Ándalus
41701559C	I.E.S. Europa
LOCALIDAD:	**Aznalcóllar (410130001)**
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar
LOCALIDAD:	**Bormujos (410170001)**
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte
41701821C	I.E.S. Los Álamos
LOCALIDAD:	**Brenes (410180001)**
41700853C	I.E.S. Jacarandá
LOCALIDAD:	**Cantillana (410230001)**
41701158C	I.E.S. Cantillana
LOCALIDAD:	**Carmona (410240001)**
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo
LOCALIDAD:	**Casariche (410260001)**
41701501C	I.E.S. Atalaya
LOCALIDAD:	**Castilblanco de los Arroyos (410270001)**
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta (410290001)**
41011026C	I.E.S. Alixar
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD:	**Coria del Río (410340002)**
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro
41001471C	I.E.S. Caura
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún
41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD:	**Écija (410390004)**
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD:	**El Cuervo de Sevilla (419030001)**
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD:	**El Palmar de Troya (410950002)**
41701936C	I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD:	**El Pedroso (410730004)**
41701948C	I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD:	**Espartinas (410400001)**
41008398C	I.E.S. Lauretum

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**
41002013C	I.E.S. Ostippo
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD:	**Gerena (410450001)**
41701021C	I.E.S. Gerena
LOCALIDAD:	**Gines (410470001)**
41701286C	I.E.S. El Majuelo
LOCALIDAD:	**Guillena (410490002)**
41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)
LOCALIDAD:	**Herrera (410500001)**
41701031C	I.E.S. Herrera
LOCALIDAD:	**La Algaba (410070001)**
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova
LOCALIDAD:	**La Puebla de Cazalla (410770001)**
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**La Roda de Andalucía (410820003)**
41701389C	I.E.S. La Roda
LOCALIDAD:	**Las Cabezas de San Juan (410200001)**
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury
LOCALIDAD:	**Lebrija (410530005)**
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo
41702278C	I.E.S. El Fontanal
LOCALIDAD:	**Lora del Río (410550003)**
41002441C	I.E.S. Guadalquivir
41701894C	I.E.S. Al-Lawra
LOCALIDAD:	**Los Molares (410630001)**
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero
LOCALIDAD:	**Los Palacios y Villafranca (410690003)**
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor (410580003)**
41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**
41011713C	I.E.S. Hipatia
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
41700351C	I.E.S. Atenea
41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD:	**Marchena (410600005)**
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD:	**Morón de la Frontera (410650004)**
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
LOCALIDAD:	**Olivares (410670001)**
41701161C	I.E.S. Heliche
LOCALIDAD:	**Osuna (410680001)**
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
41009123C	I.E.S. Sierra Sur

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Palomares del Río (410700001)**
41017673C	I.E.S. Palomares
LOCALIDAD:	**Pilas (410750001)**
41701298C	I.E.S. Torre del Rey
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
LOCALIDAD:	**San José de la Rinconada (410810007)**
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD:	**San Juan de Aznalfarache (410860001)**
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD:	**Sanlúcar la Mayor (410870003)**
41701778C	I.E.S. Lucus Solis
LOCALIDAD:	**Santiponce (410890001)**
41701419C	I.E.S. Itálica
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41000089C	I.E.S. Miguel Servet
41006900C	I.E.S. Velázquez
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
41006936C	I.E.S. Murillo
41006951C	I.E.S. Luca de Tena
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre
41008532C	I.E.S. San Pablo
41009071C	I.E.S. Antonio Machado
41009135C	I.E.S. Heliópolis
41009858C	I.E.S. Albert Einstein
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia
41010769C	I.E.S. Nervión
41010824C	I.E.S. Margarita Salas
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales
41700038C	I.E.S. Macarena
41700041C	I.E.S. Triana
41700117C	I.E.S. Llanes
41700178C	I.E.S. Punta del Verde
41700403C	I.E.S. Isbilya
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41700427C	I.E.S. Azahar
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
LOCALIDAD:	**Tomares (410930001)**
41012225C	I.E.S. Ítaca
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
LOCALIDAD:	**Umbrete (410940001)**
41701663C	I.E.S. Pino Rueda
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41700154C	I.E.S. Ponce de León
41701997C	I.E.S. José María Infantes
LOCALIDAD:	**Valencina de la Concepción (410960001)**
41701614C	I.E.S. Las Encinas
LOCALIDAD:	**Villanueva del Ariscal (410980001)**
41701638C	I.E.S. Al-Iscar

ANEXO III- d)

CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Adra**
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar
LOCALIDAD:	**Almería**
04700326C	I.E.S. Galileo
04700511C	I.E.S. Río Andarax
LOCALIDAD:	**Las Norias**
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya
LOCALIDAD:	**Santa María del Águila**
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Algeciras**
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)
11008446C	I.E.S. Saladillo
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)
LOCALIDAD:	**Barbate**
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera**
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción**
11701152C	I.E.S. Antonio Machado
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Córdoba**
14700705C	I.E.S. Guadalquivir
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Fuente Vaqueros**
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD:	**Granada**
18700542C	I.E.S. Veleta
18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
LOCALIDAD:	**Guadahortuna**
18700621C	I.E.S. Isabel La Católica
LOCALIDAD:	**Iznalloz**
18700475C	I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD:	**Montefrío**
18700487C	I.E.S. Hiponova
LOCALIDAD:	**Pinos Puente**
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**Huelva**
21002011C	I.E.S. La Marisma
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Málaga**
29701091C	I.E.S. Guadalmedina
29701118C	I.E.S. Carlinda
LOCALIDAD:	**Torremolinos**
29002836C	S.E.S.O. Periodista Federico Alba, 1
PROVINCIA:	**Sevilla**
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas**
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD:	**San Juan de Aznalfarache**
41701390C	I.E.S. Sotero Hernández (CdA)
LOCALIDAD:	**Sevilla**
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta
41015755C	I.E.S. Salvador Távora
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41701444C	I.E.S. Siglo XXI

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04700181C	E.O.I. Almería
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**
04700314C	E.O.I. El Ejido
LOCALIDAD:	**Huércal- Overa (040530007)**
04006203C	E.O.I. Huércal-Overa
LOCALIDAD:	**Macael (040620001)**
04700302C	E.O.I. Comarca del Mármol
LOCALIDAD:	**Roquetas de Mar (040790010)**
04008901C	E.O.I. Roquetas de Mar
LOCALIDAD:	**Vélez- Rubio (040990001)**
04008443C	E.O.I. Vélez-Rubio
LOCALIDAD:	**Vícar (041020009)**
04008893C	E.O.I. Vícar
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**
11005366C	E.O.I. Algeciras
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11700457C	E.O.I. Cádiz
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11700408C	E.O.I. Chiclana
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11007697C	E.O.I. El Puerto de Santa María
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**
11700627C	E.O.I. Jerez de la Frontera
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**
11700639C	E.O.I. San Fernando
LOCALIDAD:	**San Roque (110330007)**
11700081C	E.O.I. San Roque
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14700213C	E.O.I. Corduba
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**
14006965C	E.O.I. Lucena
LOCALIDAD:	**Montoro (140430007)**
14010181C	E.O.I. Montoro
LOCALIDAD:	**Palma del Río (140490009)**
14006977C	E.O.I. Balma
LOCALIDAD:	**Pozoblanco (140540001)**
14003873C	E.O.I. Pozoblanco
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba (140550020)**
14000756C	E.O.I. Priego de Córdoba
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**
18007149C	E.O.I. Ibn al-Qaysi al-Basti

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18003284C	E.O.I. Granada
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**
18003363C	E.O.I. Accitania
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**
18004707C	E.O.I. Loja
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**
18700281C	E.O.I. Aguas del Hospital, s/n
LOCALIDAD:	**Órgiva (181470010)**
18007174C	E.O.I. Alpujarra
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**Almonte (210050001)**
21003414C	E.O.I. Almonte
LOCALIDAD:	**Aracena (210070001)**
21002631C	E.O.I. Aracena
LOCALIDAD:	**Ayamonte (210100001)**
21700231C	E.O.I. Do Mundo Lume
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21800791C	E.O.I. Huelva
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real (230020001)**
23005219C	E.O.I. Alcalá la Real
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23700141C	E.O.I. Xauen
LOCALIDAD:	**La Carolina (230240001)**
23700232C	E.O.I. Sierra Morena
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
LOCALIDAD:	**Villacarrillo (230950007)**
23003867C	E.O.I. Villacarrillo
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Antequera (290150001)**
29006519C	E.O.I. Antequera
LOCALIDAD:	**Coín (290420001)**
29015594C	E.O.I. Coín
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**
29011761C	E.O.I. Estepona
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**
29700655C	E.O.I. de Miramar, s/n. Edificio Siglo X
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29011308C	E.O.I. Málaga
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**
29700564C	E.O.I. Puerta de la Mar
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**
29700667C	E.O.I. Ronda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga (290940012)**		
29700679C	E.O.I. Axarquía		
PROVINCIA:	**Sevilla**		
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra (410040002)**		
41700932C	E.O.I. Alcalá de Guadaíra		
LOCALIDAD:	**Constantina (410330004)**		
41015287C	E.O.I. Sierra Norte		
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**		
41016012C	E.O.I. Dos Hermanas		
LOCALIDAD:	**Écija (410390004)**		
41010976C	E.O.I. Écija		
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**		
41015299C	E.O.I. Estepa		
LOCALIDAD:	**Lebrija (410530005)**		
41700944C	E.O.I. Lebrija-Maestro Alberto Serrano		
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**		
41015329C	E.O.I. Al-Xaraf		
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**		
41008258C	E.O.I. Sevilla-Macarena		

ANEXO V- a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Córdoba**		
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**		
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro		
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco		
PROVINCIA:	**Granada**		
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**		
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia		
PROVINCIA:	**Jaén**		
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**		
23008919C	C.S.M. Andrés de Vandelvira		
PROVINCIA:	**Málaga**		
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**		
29001391C	C.S.D. Ángel Pericet		
29011291C	C.S.M. Maestro Artola, 2		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
PROVINCIA:	**Sevilla**		
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**		
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo		
41700233C	E.S.A.D. Pascual de Gayangos, 33		

ANEXO V- b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Albox (040060001)**
04700201C	C.E.M. Emilia Peña
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04006239C	C.P.D. Kina Jiménez
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de
LOCALIDAD:	**Cuevas del Almanzora (040350305)**
04700211C	C.E.M. Miguel Caparrós Belmonte
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**
04700193C	C.P.M. El Ejido
LOCALIDAD:	**Olula del Río (040690005)**
04700284C	C.E.M. Olula del Río
LOCALIDAD:	**Vélez- Rubio (040990001)**
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**
11700251C	C.P.M. Paco de Lucía
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera (110060002)**
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11700241C	C.E.M. Santa Cecilia
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción (110220001)**
11700071C	C.P.M. Muñoz Molleda
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda (110320007)**
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Baena (140070003)**
14700262C	C.E.M. Luis de Narváez
LOCALIDAD:	**Cabra (140130005)**
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro
14700225C	C.P.M. Músico Ziryab
14700328C	C.P.D. Luis del Río
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**
14700122C	C.P.M. Maestro Chicano Muñoz
LOCALIDAD:	**Montilla (140420006)**
14700237C	C.E.M. Luis Bedmar Encinas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Montoro (140430007)**
14700274C	C.E.M. Juan Mohedo Canales
LOCALIDAD:	**Pozoblanco (140540001)**
14700134C	C.P.M. Marcos Redondo
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba (140550020)**
14700249C	C.E.M. Antonio López Serrano
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**
18700271C	C.P.M. José Salinas
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18700189C	C.P.D. Reina Sofía
18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**
18700220C	C.P.M. Carlos Ros
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**
18700190C	C.E.M. Carmen Romero Avellaneda
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**
18700207C	C.P.M. Antonio Lorenzo
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado (210130001)**
21700228C	C.E.M. Catedrático Antonio García Herrer
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21004157C	C.P.M. Javier Perianes
LOCALIDAD:	**Isla Cristina (210420003)**
21700101C	C.E.M. Vicente Sanchís Sanz
LOCALIDAD:	**Nerva (210520001)**
21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
LOCALIDAD:	**Trigueros (210700001)**
21700198C	C.E.M. José del Toro
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino (210720001)**
21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real (230020001)**
23700153C	C.E.M. Pep Ventura
LOCALIDAD:	**Andújar (230050001)**
23700098C	C.E.M. Juan de Castro
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**
23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
LOCALIDAD:	**Bailén (230100001)**
23700219C	C.E.M. Reina Sofía
LOCALIDAD:	**Cazorla (230280005)**
23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
LOCALIDAD:	**Huelma (230440002)**
23700207C	C.E.M. Sebastián Valero
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23700104C	C.P.M. Ramón Garay

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**La Carolina (230240001)**
23700165C	C.E.M. Enrique Granados
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23700128C	C.P.M. Andrés Segovia
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**
23700086C	C.P.M. María de Molina

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD:	**Antequera (290150001)**
29700461C	C.E.M. Carreteros, 8
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**
29700643C	C.P.M. Costa del Sol
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29700266C	C.E.M. Eduardo Ocón
29700278C	C.P.M. Manuel Carra
29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado
29700291C	C.E.M. Maestro Artola
29700308C	E.S.A.D. Málaga
29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso
29700813C	C.P.D. Pepa Flores
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**
29700539C	C.E.M. Ramón Corrales
LOCALIDAD:	**Torre del Mar (290940009)**
29700540C	C.E.M. José Hidalgo

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra (410040002)**
41700804C	C.E.M. Manuel García Matos
LOCALIDAD:	**Cazalla de la Sierra (410320001)**
41700488C	C.E.M. Cazalla de la Sierra
LOCALIDAD:	**Coria del Río (410340002)**
41700786C	C.E.M. Pedro Gámez Laserna
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41700610C	C.E.M. Maestro Andrés Segovia
LOCALIDAD:	**Écija (410390004)**
41700634C	C.E.M. Fray Juan Bermudo
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**
41700521C	C.E.M. América Martínez
LOCALIDAD:	**Osuna (410680001)**
41700592C	C.E.M. Alonso Lobo de Borja
LOCALIDAD:	**San José de la Rinconada (410810007)**
41700609C	C.E.M. Miguel Hernández Garrido
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41700233C	E.S.A.D. Pascual de Gayangos, 33
41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero
41700270C	C.E.M. Triana
41700282C	C.E.M. Macarena
41700294C	C.E.M. La Palmera

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41701249C	C.P.D. Antonio Ruiz Soler
41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41700622C	C.E.M. Ana Valler

ANEXO VI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**		
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**		
04001242C	E.A. Almería		
PROVINCIA:	**Cádiz**		
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**		
11000447C	E.A. Algeciras		
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**		
11001932C	E.A. de las Cortes, nº 3		
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**		
11003382C	E.A. Porvera, 54		
PROVINCIA:	**Córdoba**		
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**		
14003198C	E.A. Mateo Inurria		
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz		
PROVINCIA:	**Granada**		
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**		
18004501C	E.A. Gracia, 4		
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**		
18004823C	E.A. de la Catedral, 4		
LOCALIDAD:	**Huéscar (180980002)**		
18005131C	E.A. Huéscar		
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**		
18007083C	E.A. Palacio Ventura		
PROVINCIA:	**Huelva**		
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**		
21004145C	E.A. León Ortega		
PROVINCIA:	**Jaén**		
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**		
23000842C	E.A. Gaspar Becerra		
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**		
23002462C	E.A. José Nogué		
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**		
23004276C	E.A. Casa de las Torres		
PROVINCIA:	**Málaga**		
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**		
29006179C	E.A. San Telmo		
PROVINCIA:	**Sevilla**		
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**		
41007266C	E.A. Sevilla		

ANEXO VII

CUERPO 511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Código	Especialidad
001	FILOSOFIA
002	GRIEGO
003	LATIN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFIA E HISTORIA
006	MATEMATICAS
007	FISICA Y QUIMICA
008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
009	DIBUJO
010	FRANCES
011	INGLES
012	ALEMAN
013	ITALIANO
016	MUSICA
017	EDUCACION FISICA
018	ORIENTACION EDUCATIVA
019	TECNOLOGIA
061	ECONOMIA
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL
103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
106	HOSTELERIA Y TURISMO
107	INFORMATICA
108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACION E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL
111	ORGANIZACION Y PROCESOS MANT. VEHICULOS
112	ORG. Y PROYECTOS FABRICACION MECANICA
113	ORGANIZACION Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGE
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNOST. CLINICOS Y PROD. ORTO
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
120	PROCESOS Y PRODUCTOS TEXTIL. CONFEC. PI
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERAMIC
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRONICOS
125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS
803	CULTURA CLASICA

ANEXO VIII

CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Especialidad
201	COCINA Y PASTELERIA
202	EQUIPOS ELECTRONICOS
203	ESTETICA
204	FABRICACION E INST. DE CARPINTERIA Y MUE
205	INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU
206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS
207	INSTALACIONES DE EQUIPOS DE CRIA Y DE CU
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
210	MAQUINAS. SERVICIOS Y PRODUCCION
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECA
214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESO
216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROC. DIAGNÓSTICOS, CLÍN. ORTOPROTÉSICOS
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALE
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRAT.FISICO-QUIMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIM. DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO IX

CUERPO 512 CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Código	Especialidad
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
004	CHINO
006	ESPAÑOL
008	FRANCÉS
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
015	PORTUGUÉS
017	RUSO

ANEXO X

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
003	ARPA
005	DANZA CLÁSICA
006	CANTO
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICIÓN
014	CONTRABAJO
017	DANZA ESPAÑOLA
018	BAILE FLAMENCO
020	DIRECCIÓN DE CORO
023	DIRECCIÓN ORQUESTA
025	ESCENA LÍRICA
029	EXPRESIÓN CORPORAL
030	FAGOT
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
035	GUITARRA
036	GUITARRA FLAMENCA
039	HISTORIA DE LA MÚSICA
043	INTERPRETACIÓN
045	LENGUA ALEMANA
047	LENGUA INGLESA
051	MUSICOLOGÍA
052	OBOE
053	ORGANO
057	PEDAGOGÍA
058	PERCUSIÓN
059	PIANO
061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
063	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ
066	SAXOFÓN
072	TROMBÓN
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
078	VIOLÍN
079	VIOLONCHELO
082	BATERIA JAZZ
083	CANTE FLAMENCO
084	CANTO DE JAZZ
085	COMPOSICION JAZZ
086	CONTRABAJO DE JAZZ
089	FLAMENCOLOGÍA
092	INS. CUERDA PULSADA DEL RENAC. Y BARROCO
098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS
099	TECLADO/PIANO JAZZ
100	TECNOLOGÍA MUSICAL

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

102	VIOLA DA GAMBA
107	CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS A DANZA
108	COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA
109	DANZA CONTEMPORÁNEA
110	DANZA EDUCATIVA
111	ESCENIFICACIÓN APLICADA A LA DANZA
112	HISTORIA DE LA DANZA
113	PSICOPEDAGOGÍA Y GESTIÓN EDUCATIVA
115	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN MÚS. Y ART. ESCÉNIC

ANEXO XI

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION
414	GUITARRA
415	GUITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MUSICA
417	INTRUMENTOS CUERDA PULSADA RNTO. Y BARRC
419	OBOE
420	ORGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSIÓN
423	PIANO
424	SAXOFÓN
426	TROMBÓN
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCHELO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLASICA
437	DANZA CONTEMPORANEA
438	FLAMENCO
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO
442	CARACTERIZACION E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO
444	DICCION Y EXPRESION ORAL
445	DIRECCION ESCENICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCENICO
449	EXPRESION CORPORAL
450	ILUMINACION
451	INTERPRETACION
453	INTERPRETACION EN EL MUSICAL
454	INTERPRETACION EN TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMATICA
456	TECNICAS ESCENICAS

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

457	TECNICAS GRAFICAS
458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE
460	LENGUAJE MUSICAL
465	CANTE FLAMENCO

ANEXO XII

CUERPO 513 CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código	Especialidad
501	CERÁMICA
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
508	DIBUJO TÉCNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRÁFICO
515	FOTOGRAFÍA
516	HISTORIA DEL ARTE
520	MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMÁTICOS
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
525	VOLUMEN

ANEXO XIII

CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código	Especialidad
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMÍA
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TÉCNICAS CERÁMICAS
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
618	TÉCNICAS DEL METAL
619	TÉCNICAS MURALES
620	TÉCNICAS TEXTILES

ANEXO XIV- a) CENTROS Y LOCALIDADES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA:	**Almería**	
LOCALIDAD:	**Abla (040010001)**	
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001
LOCALIDAD:	**Abrucena (040020001)**	
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001
LOCALIDAD:	**Adra (040030001)**	
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003
04000110C	I.E.S. Abdera	040003
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003
LOCALIDAD:	**Aguadulce (040790001)**	
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	040085
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085
LOCALIDAD:	**Albox (040060001)**	
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011
LOCALIDAD:	**Alhabia (040100001)**	
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010
LOCALIDAD:	**Alhama de Almería (040110001)**	
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023
LOCALIDAD:	**Alicún (040120001)**	
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**	
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018
04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018
04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018
04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018
04000857C	C.E.I.P. Europa	040018
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018
04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018
04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018
04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018
04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	040018

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**	
04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	040018
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	040018
04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata	040018
04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
LOCALIDAD:	**Antas (040160002)**	
04000766C	I.E.S. Azahar	040026
04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
LOCALIDAD:	**Arboleas (040170001)**	
04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027
LOCALIDAD:	**Balanegra (049040007)**	
04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032
LOCALIDAD:	**Balerma (049020002)**	
04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032
04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032
LOCALIDAD:	**Bédar (040220002)**	
04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026
LOCALIDAD:	**Benahadux (040240001)**	
04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031
04700545C	I.E.S. Aurantia	040031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Berja (040290004)**	
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033
04004541C	E.I. Barajas	040033
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033
04008315C	I.E.S. Villavieja	040033
LOCALIDAD:	**Campohermoso (040660006)**	
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	040069
LOCALIDAD:	**Canjáyar (040300002)**	
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025
LOCALIDAD:	**Cantoria (040310004)**	
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora	040065
LOCALIDAD:	**Carboneras (040320004)**	
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037
LOCALIDAD:	**Chirivel (040370006)**	
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043
LOCALIDAD:	**Cortijada de Marín (040790004)**	
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089
LOCALIDAD:	**Cuevas del Almanzora (040350305)**	
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039
LOCALIDAD:	**Dalías (040380004)**	
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033
LOCALIDAD:	**El Alquián (040130002)**	
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019
04700521C	I.E.S. El Alquián	040019
LOCALIDAD:	**El Cabo de Gata (040130004)**	
04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**	
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115
04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115
04004826C	I.E.S. Murgi	040115
04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115
04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115
04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**	
04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04006689C	I.E.S. Luz del Mar	040115
04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
LOCALIDAD:	**El Llano de Don Antonio (040320009)**	
04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
LOCALIDAD:	**El Parador de las Hortichuelas (040790006)**	
04000331C	I.E.S. El Parador	040085
04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
LOCALIDAD:	**El Puente del Río (040030021)**	
04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
LOCALIDAD:	**El Saltador (040530602)**	
04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
LOCALIDAD:	**El Solanillo (040790012)**	
04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
LOCALIDAD:	**Ensenada de San Miguel (049020001)**	
04007517C	C.E.I.P. Almerimar	040115
LOCALIDAD:	**Felix (040430002)**	
04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046
LOCALIDAD:	**Fines (040440005)**	
04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
LOCALIDAD:	**Fiñana (040450002)**	
04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
LOCALIDAD:	**Gádor (040470001)**	
04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04700569C	I.E.S. Gádor	040031
LOCALIDAD:	**Garrucha (040490001)**	
04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052
04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052
LOCALIDAD:	**Gérgal (040500010)**	
04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053
LOCALIDAD:	**Guazamara (040350602)**	
04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081
LOCALIDAD:	**Huércal de Almería (040520004)**	
04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019
04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019
04006173C	C.E.I.P. La Jarilla	040019
04009371C	C.E.I.P. Clara Campoamor	040019
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)	040019
LOCALIDAD:	**Huércal- Overa (040530007)**	
04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056
04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056
04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**La Alfoquia (041030001)**	
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027
LOCALIDAD:	**La Alquería (040030003)**	
04602080C	C.E.I.P. Alboraida	040033
LOCALIDAD:	**La Cañada de San Urbano (040130005)**	
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019
LOCALIDAD:	**La Cueva de los Medinas (040130008)**	
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019
LOCALIDAD:	**La Fuente (040750403)**	
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081
LOCALIDAD:	**La Gangosa (041020006)**	
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	040107
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107
04700624C	I.E.S. Villa de Vícar	040107
LOCALIDAD:	**La Mojonera (049030002)**	
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122
04602213C	C.E.I.P. 10 de Abril	040122
04700363C	I.E.S. La Mojonera	040122
LOCALIDAD:	**La Venta del Viso (049030003)**	
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122
LOCALIDAD:	**Las Cabañuelas (041020008)**	
04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107
LOCALIDAD:	**Las Cuatro Higueras (040030007)**	
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003
LOCALIDAD:	**Las Marinas (040790005)**	
04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089
04008421C	C.E.I.P. Gabriel Cara	040089
LOCALIDAD:	**Las Norias (049020006)**	
04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117
04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117
04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117
LOCALIDAD:	**Laujar de Andarax (040570001)**	
04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022
LOCALIDAD:	**Llanos de Vícar (041020004)**	
04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107
LOCALIDAD:	**Los Gallardos (040480004)**	
04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026
LOCALIDAD:	**Lubrín (040590005)**	
04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064
LOCALIDAD:	**Macael (040620001)**	
04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065
04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065
LOCALIDAD:	**María (040630006)**	
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Mojácar (040640005)**	
04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
LOCALIDAD:	**Níjar (040660016)**	
04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
04700594C	I.E.S. Villa de Níjar	040021
LOCALIDAD:	**Ohanes (040670001)**	
04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
LOCALIDAD:	**Olula del Río (040690005)**	
04003421C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040065
04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
LOCALIDAD:	**Oria (040700001)**	
04003470C	C.E.I.P. San Gregorio	040043
LOCALIDAD:	**Palomares (040351001)**	
04002118C	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano	040039
LOCALIDAD:	**Pechina (040740001)**	
04003512C	C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080
04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
LOCALIDAD:	**Puebla de Vícar (041020007)**	
04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
04008388C	C.E.I.P. José Saramago (CdA)	040107
04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
LOCALIDAD:	**Pujaire (040660026)**	
04005156C	E.I. Gloria Fuertes	040021
LOCALIDAD:	**Pulpí (040750302)**	
04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081
04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081
LOCALIDAD:	**Purchena (040760002)**	
04003664C	C.E.I.P. San Ginés	040065
04700612C	I.E.S. Entresierras	040065
LOCALIDAD:	**Retamar (040130015)**	
04004462C	C.E.I.P. Torremar	040019
04009393C	I.E.S. Retamar	040019
LOCALIDAD:	**Rioja (040780003)**	
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031
LOCALIDAD:	**Roquetas de Mar (040790010)**	
04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089
04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089
04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089
04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089
04004966C	I.E.S. Sabinar	040089
04007700C	C.E.I.P. La Molina	040089
04009381C	C.E.I.P. Posidonia	040089
04700016C	I.E.S. Turaniana	040089
04700648C	I.E.S. Algazul	040089
LOCALIDAD:	**Ruescas (040660027)**	
04005089C	E.I. Ruescas, s/n	040021
LOCALIDAD:	**San Agustín (049020008)**	
04004504C	C.E.I.P. San Agustín	040117

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**San Isidro de Níjar (040660022)**	
04000122C	I.E.S. San Isidro	040069
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	040069
04602304C	E.I. San Isidro	040069
LOCALIDAD:	**San José (040660023)**	
04003378C	C.E.I.P. San José	040021
LOCALIDAD:	**Santa María del Águila (049020009)**	
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115
04601671C	C.E.I.P. Andalucía	040115
LOCALIDAD:	**Serón (040830904)**	
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia (CdA)	040090
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090
LOCALIDAD:	**Sorbas (040860701)**	
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063
LOCALIDAD:	**Tabernas (040880012)**	
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053
LOCALIDAD:	**Taberno (040890006)**	
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012
LOCALIDAD:	**Tahal (040900005)**	
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007
LOCALIDAD:	**Tíjola (040920007)**	
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090
LOCALIDAD:	**Turre (040930009)**	
04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052
LOCALIDAD:	**Uleila del Campo (040950010)**	
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	040064
LOCALIDAD:	**Vélez- Blanco (040980001)**	
04004309C	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066
LOCALIDAD:	**Vélez- Rubio (040990001)**	
04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102
04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102
04602298C	E.I. El Castellón	040102
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102
04700508C	I.E.S. José Marín	040102
LOCALIDAD:	**Vera (041000003)**	
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026
04004437C	I.E.S. Alyanub	040026
04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026
LOCALIDAD:	**Viator (041010002)**	
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055
04700636C	I.E.S. Torreserena	040055
LOCALIDAD:	**Vícar (041020009)**	
04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Zurgena (041030010)**	
04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD:	**Alcalá de los Gazules (110010001)**	
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino	110001
LOCALIDAD:	**Alcalá del Valle (110020001)**	
11000071C	C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	110002
11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
LOCALIDAD:	**Algar (110030001)**	
11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**	
11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
11000371C	I.E.S. Kursaal	110004
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004
11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004
11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004
11006243C	C.E.I.P. Parque del Estrecho	110004
11006516C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	110004
11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004
11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004
11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004
11012474C	C.E.PR. Los Alcornocales	110004
11012486C	E.I. El Faro	110004
11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004
11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004
11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004
11603464C	C.E.I.P. San García	110004
11700135C	I.E.S. Levante	110004
11700342C	I.E.S. El Getares	110004
11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004
LOCALIDAD:	**Algodonales (110050001)**	
11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007
11006668C	I.E.S. Fuente Alta	110007
11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera (110060002)**	
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008
11000711C	I.E.S. Alminares	110008
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008
11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos	110008
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008
LOCALIDAD:	**Barbate (110070001)**	
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011
11000794C	C.E.I.P. Estrella del Mar	110011
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011
11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011
LOCALIDAD:	**Benalup- Casas Viejas (119010001)**	
11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055
11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055
11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055
LOCALIDAD:	**Benaocaz (110090001)**	
11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016
LOCALIDAD:	**Bornos (110100001)**	
11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017
11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017
11700755C	I.E.S. El Convento	110017
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**	
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020
11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020
11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020
11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020
11001762C	I.E.S. Columela	110020
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020
11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020
11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020
11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	110020
11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020
11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**	
11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11603105C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110020
11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
11700299C	I.E.S. Drago	110020
11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
LOCALIDAD:	**Campamento (110330001)**	
11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
LOCALIDAD:	**Castellar de la Frontera (110130002)**	
11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022
11700950C	I.E.S. Almoraima	110022
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**	
11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027
11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027
11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027
11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027
11002201C	C.E.I.P. Isabel la Católica	110027
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027
11006528C	C.E.I.P. La Barrosa	110027
11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus	110027
11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofeito	110027
11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027
11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027
11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027
11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027
11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027
11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027
11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027
11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027
LOCALIDAD:	**Chipiona (110160001)**	
11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028
11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028
11004131C	I.E.S. Caepionis	110028
11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028
11008471C	I.E.S. Salmedina	110028
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028
LOCALIDAD:	**Conil de la Frontera (110140003)**	
11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025
11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025
11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025
11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025
11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025
11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cortijillos (110080002)**	
11000939C	C.E.I.P. Los Cortijillos	110014
LOCALIDAD:	**Coto de Bornos (110100002)**	
11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017
LOCALIDAD:	**El Bosque (110110001)**	
11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019
LOCALIDAD:	**El Gastor (110180003)**	
11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030
LOCALIDAD:	**El Pelayo (110040003)**	
11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004
LOCALIDAD:	**El Portal (110200021)**	
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	110032
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**	
11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060
11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	110060
11004192C	E.I. El Vaporcito	110060
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón (CdA)	110060
11004234C	C.E.I.P. Sericícola	110060
11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060
11004453C	C.E.I.P. José Luis Poullet	110060
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste	110060
11006541C	C.E.I.P. La Florida	110060
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060
11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060
11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060
11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060
11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060
11603622C	E.I. Las Dunas	110060
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060
LOCALIDAD:	**El Torno (110200029)**	
11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032
LOCALIDAD:	**Espera (110170001)**	
11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029
11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029
LOCALIDAD:	**Estación Férrea (110330003)**	
11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073
LOCALIDAD:	**Estella del Marqués (110200008)**	
11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032
LOCALIDAD:	**Facinas (110350010)**	
11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Gibalbín (110200010)**	
11007867C	C.E.I.P. Gibalbín	110040
LOCALIDAD:	**Grazalema (110190003)**	
11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031
11700998C	I.E.S. Santa Clara, s/n	110031
LOCALIDAD:	**Guadalcacín (110200011)**	
11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032
11006553C	C.E.I.P. Guadaluz	110032
11701000C	I.E.S. La Campiña	110032
LOCALIDAD:	**Guadiaro (110330004)**	
11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076
11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
LOCALIDAD:	**Jarana (110280001)**	
11004581C	E.I. El Marquesado	110063
LOCALIDAD:	**Jédula (110060009)**	
11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**	
11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032
11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032
11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032
11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032
11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032
11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032
11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032
11002663C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110032
11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032
11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032
11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032
11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032
11003230C	I.E.S. La Granja	110032
11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	110032
11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032
11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032
11006565C	C.E.I.P. El Membrillar	110032
11006607C	C.E.I.P. La Marquesa	110032
11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032
11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032
11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032
11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032
11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032
11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032
11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**	
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032
11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032
11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032
11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032
11012267C	S.E.S.O. IES NUEVO (ZONA LA GRANJA)	110032
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032
11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032
11700160C	I.E.S. Almunia	110032
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032
11700767C	I.E.S. Seritium	110032
11701115C	I.E.S. San Telmo	110032
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032
11701140C	I.E.S. Sofía	110032
LOCALIDAD:	**Jimena de la Frontera (110210002)**	
11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048
11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048
11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048
LOCALIDAD:	**José Antonio (110200015)**	
11603518C	C.E.I.P. La Florida	110032
LOCALIDAD:	**La Algaida (110320001)**	
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz (CdA)	110070
LOCALIDAD:	**La Barca de la Florida (110200003)**	
11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032
LOCALIDAD:	**La Ina (110200016)**	
11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032
LOCALIDAD:	**La Jara (110320004)**	
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción (110220001)**	
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051
11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051
11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051
11003862C	I.E.S. Tolosa	110051
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051
11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051
11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051
11007077C	E.I. El Rocío	110051
11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción (110220001)**	
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051
11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051
11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
LOCALIDAD:	**Las Lomas (110390005)**	
11006139C	E.I. Las Lomas	110087
LOCALIDAD:	**Los Barrios (110080001)**	
11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013
11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013
11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013
11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013
11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013
LOCALIDAD:	**Medina- Sidonia (110230009)**	
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055
11004039C	I.E.S. Sidón	110055
11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055
11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055
11603567C	C.E.I.P. Antonio Machado	110055
LOCALIDAD:	**Mesas de Asta (110200018)**	
11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032
LOCALIDAD:	**Nueva Jarilla (110200020)**	
11003461C	C.E.I.P. Nueva Jarilla	110040
LOCALIDAD:	**Olvera (110240004)**	
11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
LOCALIDAD:	**Palmones (110080004)**	
11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
LOCALIDAD:	**Paterna de Rivera (110250001)**	
11004106C	E.I. El Llano	110058
11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
11700780C	I.E.S. Paterna	110058
LOCALIDAD:	**Prado del Rey (110260001)**	
11000149C	E.I. Azahar	110059
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059
11602873C	C.E.PR. San José	110059
11700500C	I.E.S. Carlos III	110059
LOCALIDAD:	**Puente Mayorga (110330005)**	
11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**	
11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063
11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063
11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**	
11008011C	C.E.PR. Arquitecto Leoz	110063
11012863C	E.I. Vejer, s/n	110063
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063
LOCALIDAD:	**Puerto Serrano (110290002)**	
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065
11007089C	C.E.I.P. Escuelas Verdes	110065
11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065
LOCALIDAD:	**Río San Pedro (110280004)**	
11011688C	E.I. Viento del Sur (CdA)	110064
11602885C	C.E.PR. Río San Pedro	110064
11701231C	I.E.S. La Algaida	110064
LOCALIDAD:	**Roche (110140004)**	
11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026
11701036C	I.E.S. Roche	110026
LOCALIDAD:	**Rota (110300004)**	
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón (CdA)	110066
11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066
11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066
11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066
11701164C	I.E.S. Astaroth	110066
LOCALIDAD:	**San Enrique (110330006)**	
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**	
11002651C	I.E.S. Botánico	110067
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	110067
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	110067
11005135C	C.E.I.P. Almirante Laulhe	110067
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067
11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	110067
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	110067
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	110067
11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067
11006619C	C.E.I.P. Camposoto	110067
11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067
11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067
11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067
11007740C	C.E.I.P. Las Cortes	110067
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067
11009487C	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	110067

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**	
11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067
11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067
11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067
11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067
LOCALIDAD:	**San Isidro del Guadalete (110200024)**	
11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032
LOCALIDAD:	**San José del Valle (119020006)**	
11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043
11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043
LOCALIDAD:	**San Martín del Tesorillo (110210003)**	
11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049
11700779C	I.E.S. Azahar	110049
LOCALIDAD:	**San Pablo de Buceite (110210004)**	
11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048
LOCALIDAD:	**San Roque (110330007)**	
11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077
11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	110077
11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077
11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077
11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077
11602903C	C.E.I.P. Carteia	110077
11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda (110320007)**	
11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11005500C	C.E.I.P. Albaicín (CdA)	110070
11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070
11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070
11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070
11007685C	I.E.S. El Picacho	110070
11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070
11700871C	I.E.S. Botánico	110070
11701188C	I.E.S. San Lucas	110070
LOCALIDAD:	**Setenil de las Bodegas (110340001)**	
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Taraguilla (110330008)**	
11005779C	C.E.I.P. María Reboloso	110073
11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073
LOCALIDAD:	**Tarifa (110350018)**	
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082
11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082
11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082
11700585C	I.E.S. Almadraba	110082
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082
LOCALIDAD:	**Torre- Alháquime (110360001)**	
11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083
LOCALIDAD:	**Torrecera (110200031)**	
11003591C	C.E.I.P. Torrecera	110032
LOCALIDAD:	**Trebujena (110370001)**	
11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084
11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084
11700159C	I.E.S. Alventus	110084
LOCALIDAD:	**Ubrique (110380001)**	
11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085
LOCALIDAD:	**Vejer de la Frontera (110390013)**	
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087
11700597C	I.E.S. La Janda	110087
LOCALIDAD:	**Villaluenga del Rosario (110400001)**	
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016
LOCALIDAD:	**Villamartín (110410003)**	
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089
11007764C	C.E.I.P. Torrevieja	110089
11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089
11700743C	I.E.S. La Loma	110089
LOCALIDAD:	**Zahara (110420004)**	
11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090
LOCALIDAD:	**Zahara de los Atunes (110070008)**	
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011

PROVINCIA: Córdoba

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Adamuz (140010001)**	
14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001
LOCALIDAD:	**Aguilar de la Frontera (140020001)**	
14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003
LOCALIDAD:	**Aguilar de la Frontera (140020001)**	
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003
14002029C	I.E.S. Ipagro	140003
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003
LOCALIDAD:	**Alameda del Obispo (140210002)**	
14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029
LOCALIDAD:	**Albendín (140070002)**	
14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albendín	140105
LOCALIDAD:	**Alcaracejos (140030001)**	
14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112
LOCALIDAD:	**Alcolea (140210003)**	
14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029
14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029
LOCALIDAD:	**Aldea de Fuente Carretero (140300002)**	
14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048
LOCALIDAD:	**Algallarín (140010002)**	
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
LOCALIDAD:	**Almedinilla (140040001)**	
14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
LOCALIDAD:	**Almodóvar del Río (140050001)**	
14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
LOCALIDAD:	**Añora (140060001)**	
14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
LOCALIDAD:	**Baena (140070003)**	
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
LOCALIDAD:	**Belalcázar (140080001)**	
14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
LOCALIDAD:	**Belmez (140090001)**	
14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011
14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011
LOCALIDAD:	**Benamejí (140100001)**	
14010634C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	140012
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy	140012
LOCALIDAD:	**Bujalance (140120001)**	
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013
14000689C	I.E.S. Mario López	140013
14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013
LOCALIDAD:	**Cabra (140130005)**	
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014
14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014
14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cañada del Rabadán (140300001)**	
14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048
LOCALIDAD:	**Cañete de las Torres (140140001)**	
14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013
LOCALIDAD:	**Carcabuey (140150003)**	
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087
LOCALIDAD:	**Cardeña (140160002)**	
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019
LOCALIDAD:	**Castro del Río (140190003)**	
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027
14700717C	I.E.S. Ategua	140027
LOCALIDAD:	**Cerro Muriano (140210008)**	
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029
LOCALIDAD:	**Conquista (140200001)**	
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**	
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031
14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031
14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031
14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031
14001724C	C.E.I.P. Al-Ándalus	140031
14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031
14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031
14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031
14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031
14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031
14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031
14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031
14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031
14002923C	I.E.S. Maimónides	140031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**	
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031
14002972C	I.E.S. Séneca	140031
14002984C	I.E.S. Averroes	140031
14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14004129C	C.E.I.P. Noreña	140031
14004889C	I.E.S. Zoco	140031
14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14007301C	E.I. Margaritas	140031
14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
14007465C	E.I. Miraflores	140031
14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14007945C	I.E.S. Trassierra	140031
14007982C	C.E.I.P. Pablo García Baena	140031
14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14012400C	C.E.I.P. Turruñuelos	140031
14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031
14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031
14700146C	I.E.S. Fidiana	140031
14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031
14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031
LOCALIDAD:	**Doña Mencía (140220001)**	
14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano (CdA)	140035
14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035
LOCALIDAD:	**Dos Torres (140230001)**	
14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086
14700572C	I.E.S. San Roque	140086
LOCALIDAD:	**El Arrecife (140170002)**	
14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**El Carpio (140180001)**	
14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025
14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025
LOCALIDAD:	**El Guijo (140340001)**	
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)	140083
LOCALIDAD:	**El Higuerón (140210013)**	
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029
LOCALIDAD:	**El Viso (140740002)**	
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116
LOCALIDAD:	**Encinarejo de Córdoba (140210010)**	
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029
LOCALIDAD:	**Encinas Reales (140240001)**	
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012
LOCALIDAD:	**Espejo (140250001)**	
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027
LOCALIDAD:	**Espiel (140260003)**	
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040
LOCALIDAD:	**Fernán Núñez (140270001)**	
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042
LOCALIDAD:	**Fuente la Lancha (140280001)**	
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112
LOCALIDAD:	**Fuente Obejuna (140290007)**	
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044
LOCALIDAD:	**Fuente Palmera (140300003)**	
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047
14700304C	I.E.S. Colonial	140047
LOCALIDAD:	**Fuente- Tójar (140310003)**	
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005
LOCALIDAD:	**Guadalcázar (140330004)**	
14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcázar	140006
LOCALIDAD:	**Hinojosa del Duque (140350001)**	
14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058
LOCALIDAD:	**Hornachuelos (140360010)**	
14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061
14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061
LOCALIDAD:	**Iznájar (140370012)**	
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062
LOCALIDAD:	**Jauja (140380008)**	
14004464C	C.E.I.P. Genil	140064

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**La Carlota (140170004)**	
14000321C	I.E.S. El Sauce	140021
14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021
14011535C	C.E.I.P. Nelson Mandela	140021
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
LOCALIDAD:	**La Guijarrosa (140600004)**	
14006539C	C.E.I.P. La Guijarrosa	140102
LOCALIDAD:	**La Montiela (140600008)**	
14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
LOCALIDAD:	**La Rambla (140570002)**	
14006308C	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	140094
14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
14006357C	C.E.I.P. Alfar	140094
LOCALIDAD:	**La Ventilla (140300008)**	
14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
LOCALIDAD:	**La Victoria (140650003)**	
14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
LOCALIDAD:	**Llanos de Espinar (140190001)**	
14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
LOCALIDAD:	**Los Mochos (140050006)**	
14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**	
14000331C	I.E.S. Clara Campoamor	140065
14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	140065
14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana	140065
14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065
14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065
LOCALIDAD:	**Luque (140390002)**	
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035
14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035
LOCALIDAD:	**Montalbán de Córdoba (140400001)**	
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094
LOCALIDAD:	**Monte Alto (140170008)**	
14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021
LOCALIDAD:	**Montemayor (140410001)**	
14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	140042
LOCALIDAD:	**Montilla (140420006)**	
14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070
14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070
14004774C	C.E.I.P. San José	140070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Montilla (140420006)**	
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070
LOCALIDAD:	**Montoro (140430007)**	
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073
LOCALIDAD:	**Monturque (140440003)**	
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075
LOCALIDAD:	**Moriles (140450001)**	
14005079C	C.E.I.P. García de Leániz	140075
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075
LOCALIDAD:	**Navas del Selpillar (140380012)**	
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075
LOCALIDAD:	**Nueva Carteya (140460003)**	
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077
LOCALIDAD:	**Ochavillo del Río (140300005)**	
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047
LOCALIDAD:	**Palenciana (140480001)**	
14005134C	C.E.I.P. San José	140012
LOCALIDAD:	**Palma del Río (140490009)**	
14005201C	C.E.I.P. El Parque	140081
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081
14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081
14601168C	E.I. Santa Ana	140081
14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081
LOCALIDAD:	**Pedro Abad (140500001)**	
14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)	140025
14700641C	I.E.S. Sácilis (CdA)	140025
LOCALIDAD:	**Pedroche (140510001)**	
14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083
LOCALIDAD:	**Peñalosa (140300006)**	
14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049
LOCALIDAD:	**Peñarroya- Pueblonuevo (140520003)**	
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084
14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084
14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084
14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084
LOCALIDAD:	**Posadas (140530009)**	
14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Posadas (140530009)**	
14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085
14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085
LOCALIDAD:	**Pozoblanco (140540001)**	
14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno	140086
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba (140550020)**	
14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	140087
LOCALIDAD:	**Puente Genil (140560012)**	
14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo	140091
LOCALIDAD:	**Rute (140580022)**	
14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096
14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096
14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096
14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096
LOCALIDAD:	**San Sebastián de los Ballesteros (140590001)**	
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023
LOCALIDAD:	**Santa Cruz (140210029)**	
14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027
LOCALIDAD:	**Santa Eufemia (140610001)**	
14006588C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116
LOCALIDAD:	**Santaella (140600009)**	
14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102
14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102
LOCALIDAD:	**Sillillos (140300007)**	
14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048
LOCALIDAD:	**Torrecampo (140620001)**	
14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083
LOCALIDAD:	**Valenzuela (140630001)**	
14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Venta del Charco (140160003)**	
14600991C	C.E.I.P. Quercus	140019
LOCALIDAD:	**Villa del Río (140660001)**	
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108
LOCALIDAD:	**Villafranca de Córdoba (140670001)**	
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025
LOCALIDAD:	**Villalón (140300009)**	
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049
LOCALIDAD:	**Villanueva de Córdoba (140690001)**	
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111
14700316C	I.E.S. La Jara	140111
LOCALIDAD:	**Villanueva del Duque (140700002)**	
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112
LOCALIDAD:	**Villanueva del Rey (140710001)**	
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011
LOCALIDAD:	**Villar (140300010)**	
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048
LOCALIDAD:	**Villaralto (140720001)**	
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116
LOCALIDAD:	**Villarrubia (140210028)**	
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029
LOCALIDAD:	**Villaviciosa de Córdoba (140730002)**	
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115
LOCALIDAD:	**Zuheros (140750001)**	
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035

PROVINCIA: Granada

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Albolote (180030001)**	
18000039C	I.E.S. Aricel	180003
18000052C	C.E.I.P. Tínar	180003
18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003
18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003
LOCALIDAD:	**Albondón (180040001)**	
18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005
LOCALIDAD:	**Albuñol (180060001)**	
18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008
LOCALIDAD:	**Albuñuelas (180070001)**	
18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147
LOCALIDAD:	**Alfacar (180110001)**	
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	180013
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013
LOCALIDAD:	**Algarinejo (180120001)**	
18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014
LOCALIDAD:	**Alhama de Granada (180130001)**	
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	180017
18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017
18700451C	I.E.S. Alhama	180017
LOCALIDAD:	**Alhendín (180140001)**	
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
LOCALIDAD:	**Almuñécar (180170001)**	
18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
18700463C	I.E.S. Al-Ándalus	180024
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024
LOCALIDAD:	**Alomartes (181020002)**	
18005271C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	180131
LOCALIDAD:	**Alquife (180180001)**	
18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027
LOCALIDAD:	**Ambroz (189110001)**	
18000702C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	180081
LOCALIDAD:	**Armilla (180210001)**	
18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180031
18009626C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180031
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031
18601862C	C.E.I.P. Nazaríes	180031
18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031
LOCALIDAD:	**Atarfe (180220001)**	
18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032
18000908C	I.E.S. Iliberis	180032
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	180032
18007502C	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	180032
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032
18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032
18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032
LOCALIDAD:	**Barrio de la Vega (181340001)**	
18000854C	I.E.S. Los Cahorros	180128
18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**	
18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035
18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035
18001147C	I.E.S. José de Mora	180035
18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**	
18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035
LOCALIDAD:	**Beas de Granada (180240001)**	
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125
LOCALIDAD:	**Belicena (189110002)**	
18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081
LOCALIDAD:	**Benalúa (180270001)**	
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039
LOCALIDAD:	**Benalúa de las Villas (180280001)**	
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040
LOCALIDAD:	**Benamaurel (180290001)**	
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041
LOCALIDAD:	**Cádiar (180350001)**	
18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049
18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049
LOCALIDAD:	**Cájar (180360001)**	
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128
LOCALIDAD:	**Calahonda (181400001)**	
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	180176
LOCALIDAD:	**Calicasas (180370001)**	
18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068
LOCALIDAD:	**Campocámara (180530001)**	
18001871C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180071
LOCALIDAD:	**Campotéjar (180380001)**	
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172
LOCALIDAD:	**Caniles (180390003)**	
18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054
18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054
LOCALIDAD:	**Carchuna (181400007)**	
18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176
LOCALIDAD:	**Castell de Ferro (180930002)**	
18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117
18700581C	I.E.S. Sayena	180117
LOCALIDAD:	**Castilléjar (180450002)**	
18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101
LOCALIDAD:	**Castril (180460002)**	
18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario (CdA)	180063
LOCALIDAD:	**Cenes de la Vega (180470002)**	
18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196
LOCALIDAD:	**Chauchina (180590001)**	
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142
18700360C	I.E.S. Arjé	180142
LOCALIDAD:	**Chimeneas (180610002)**	
18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085
LOCALIDAD:	**Churriana de la Vega (180620001)**	
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180086
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086
18013368C	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías	180086
18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
18601874C	E.I. Arco Iris	180086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cijuela (180480001)**	
18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142
LOCALIDAD:	**Cogollos Vega (180500001)**	
18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068
18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068
LOCALIDAD:	**Colomera (180510001)**	
18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
LOCALIDAD:	**Cortes de Baza (180530002)**	
18001895C	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	180071
LOCALIDAD:	**Cozvíjar (189080002)**	
18601761C	C.E.I.P. Villamena	180095
LOCALIDAD:	**Cuevas del Campo (189120001)**	
18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
LOCALIDAD:	**Cúllar (180560001)**	
18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
LOCALIDAD:	**Cúllar Vega (180570001)**	
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	180081
18003004C	I.E.S. Arabuleila	180081
18005852C	E.I. La Viña	180081
LOCALIDAD:	**Darro (180630001)**	
18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
LOCALIDAD:	**Dehesas Viejas (180650001)**	
18002279C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
LOCALIDAD:	**Deifontes (180660001)**	
18002280C	C.E.I.P. San Isidoro (CdA)	180136
LOCALIDAD:	**Diezma (180670001)**	
18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090
LOCALIDAD:	**Dílar (180680001)**	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183
LOCALIDAD:	**Domingo Pérez de Granada (189150004)**	
18005463C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
LOCALIDAD:	**Dúrcal (180710002)**	
18002395C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	180095
18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095
18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095
LOCALIDAD:	**El Chaparral (180030004)**	
18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003
LOCALIDAD:	**El Margen (180560002)**	
18601357C	C.E.I.P. La Hinojora	180079
LOCALIDAD:	**El Varadero (181400006)**	
18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175
LOCALIDAD:	**Escúzar (180720001)**	
18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156
LOCALIDAD:	**Fátima (180460004)**	
18601308C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180064
LOCALIDAD:	**Fonelas (180760001)**	
18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039
LOCALIDAD:	**Fuentes de Cesna (180120003)**	
18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Gabia Grande (189050002)**	
18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086
18013371C	C.E.I.P. de las Cardonchas, 10	180086
18602180C	E.I. La Ermita	180086
18700372C	I.E.S. Montevives	180086
LOCALIDAD:	**Galera (180820004)**	
18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101
LOCALIDAD:	**Gójar (180840001)**	
18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**	
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180108
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno (CdA)	180108
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)	180108
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)	180108
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)	180108
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	180108
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108
18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108
18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180108
18008841C	I.E.S. Cartuja	180108
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar	180108
18009389C	I.E.S. Albayzín	180108
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108
18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108
18009547C	E.I. Generalife	180108
18009808C	C.E.I.P. Alcazaba	180108
18010057C	C.E.I.P. San José	180108
18010185C	I.E.S. Alhambra	180108
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)	180108
18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108
18010446C	I.E.S. Generalife	180108
18601035C	C.E.I.P. Genil	180108
18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes	180108
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**	
18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108
18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**	
18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114
18009213C	I.E.S. Acci	180114
LOCALIDAD:	**Guajar Faragüit (189060002)**	
18602088C	C.E.I.P. Los Guajares	180256
LOCALIDAD:	**Güéjar Sierra (180940002)**	
18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada (CdA)	180118
LOCALIDAD:	**Güevéjar (180950001)**	
18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
LOCALIDAD:	**Híjar (189050003)**	
18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081
LOCALIDAD:	**Huéscar (180980002)**	
18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123
18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123
18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123
18005141C	I.E.S. La Sagra	180123
18005153C	I.E.S. Alquivira	180123
LOCALIDAD:	**Huétor de Santillán (180990001)**	
18005189C	C.E.I.P. Sierra de Huétor	180125
LOCALIDAD:	**Huétor Tájar (181000004)**	
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127
18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127
18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127
LOCALIDAD:	**Huétor Vega (181010001)**	
18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	180128
18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)	180128
18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128
LOCALIDAD:	**Íllora (181020007)**	
18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131
LOCALIDAD:	**Itrabo (181030001)**	
18005414C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	180165
LOCALIDAD:	**Iznalloz (181050007)**	
18005475C	C.E.I.P. San Juan de Ávila	180136
18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136
18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Jayena (181070001)**	
18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029
LOCALIDAD:	**Jun (181110001)**	
18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013
LOCALIDAD:	**La Caleta- Guardia (181730001)**	
18008051C	E.I. Caleta de Salobreña	180217
LOCALIDAD:	**La Herradura (180170004)**	
18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024
18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024
LOCALIDAD:	**La Malahá (181260001)**	
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156
18700645C	I.E.S. El Temple	180156
LOCALIDAD:	**La Peza (181540003)**	
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194
LOCALIDAD:	**La Rábita (180060006)**	
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008
LOCALIDAD:	**La Zubia (181930003)**	
18000623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241
LOCALIDAD:	**Láchar (181150001)**	
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142
LOCALIDAD:	**Lancha del Genil (180870005)**	
18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196
LOCALIDAD:	**Lanjarón (181160001)**	
18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144
18700633C	I.E.S. Lanjarón	180144
LOCALIDAD:	**Lobres (181730002)**	
18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**	
18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151
18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151
18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151
18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151
18005992C	I.E.S. Moraima	180151
18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151
LOCALIDAD:	**Lújar (181240004)**	
18601187C	C.E.I.P. Sierra Lújar	180155
LOCALIDAD:	**Maracena (181270001)**	
18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157
18013381C	C.E.I.P. Maestra Teresa Morales	180157
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157
LOCALIDAD:	**Molvízar (181330001)**	
18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165
LOCALIDAD:	**Monachil (181340002)**	
18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Montefrío (181350011)**	
18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170
LOCALIDAD:	**Montejícar (181360003)**	
18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110
18700669C	I.E.S. Montejícar	180110
LOCALIDAD:	**Montillana (181370001)**	
18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172
LOCALIDAD:	**Moraleda de Zafayona (181380002)**	
18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas	180173
LOCALIDAD:	**Moreda (189090003)**	
18602040C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180265
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**	
18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
18009705C	E.I. Río Ebro	180175
18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175
18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175
LOCALIDAD:	**Murtas (181410009)**	
18602064C	C.E.I.P. Murtas-Turón	180180
LOCALIDAD:	**Nigüelas (181430001)**	
18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095
LOCALIDAD:	**Nívar (181440001)**	
18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068
LOCALIDAD:	**Ogíjares (181450001)**	
18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183
18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183
LOCALIDAD:	**Olivares (181320003)**	
18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160
LOCALIDAD:	**Orce (181460002)**	
18007289C	C.E.I.P. San José	180101
LOCALIDAD:	**Órgiva (181470010)**	
18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186
18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186
LOCALIDAD:	**Otura (181490001)**	
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa	180183
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
LOCALIDAD:	**Padul (181500003)**	
18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190
18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190
18700724C	I.E.S. La Laguna	180190

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Peligros (181530001)**	
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193
18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193
18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193
LOCALIDAD:	**Pinos Genil (181570001)**	
18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196
LOCALIDAD:	**Píñar (181590002)**	
18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202
LOCALIDAD:	**Pitres (189010003)**	
18700682C	I.E.S. Sulayr	180245
LOCALIDAD:	**Pulianas (181650001)**	
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193
LOCALIDAD:	**Purchil (189110004)**	
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081
LOCALIDAD:	**Purullena (181670002)**	
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes	180039
LOCALIDAD:	**Restabal (189020002)**	
18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147
LOCALIDAD:	**Salar (181710006)**	
18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214
LOCALIDAD:	**Salobreña (181730003)**	
18000519C	I.E.S. Nazarí	180217
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217
18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217
18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217
LOCALIDAD:	**Santa Cruz del Comercio (181740001)**	
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017
LOCALIDAD:	**Santa Fe (181750003)**	
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221
18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221
18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221
LOCALIDAD:	**Sierra Nevada (181340003)**	
18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168
LOCALIDAD:	**Tiena (181320005)**	
18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160
LOCALIDAD:	**Tocón (181020008)**	
18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132
LOCALIDAD:	**Torre- Cardela (181780001)**	
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192
LOCALIDAD:	**Torrenueva (181400005)**	
18007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176
LOCALIDAD:	**Trevélez (181800001)**	
18008397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	180245
LOCALIDAD:	**Ugíjar (181820006)**	
18008464C	I.E.S. Ulyssea	180230
LOCALIDAD:	**Valderrubio (189140001)**	
18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Vélez de Benaudalla (181840003)**	
18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
LOCALIDAD:	**Ventorros de San José (181220012)**	
18602091C	C.E.I.P. Besana	180151
LOCALIDAD:	**Villanueva Mesía (181880001)**	
18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127
LOCALIDAD:	**Víznar (181890001)**	
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013
LOCALIDAD:	**Zafarraya (181920004)**	
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019
LOCALIDAD:	**Zagra (189130001)**	
18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
LOCALIDAD:	**Zujaira (181580012)**	
18007681C	C.E.I.P. Las Alhomas	180200
LOCALIDAD:	**Zújar (181940005)**	
18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD:	**Aljaraque (210020001)**	
21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002
21002963C	C.E.I.P. Pura Domínguez	210002
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002
LOCALIDAD:	**Almonaster la Real (210040004)**	
21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004
LOCALIDAD:	**Almonte (210050001)**	
21000188C	C.E.PR. Lope de Vega	210006
21000191C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	210006
21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006
21600830C	E.I. La Huerta	210006
21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006
21601007C	C.E.I.P. El Lince	210006
21700642C	I.E.S. La Ribera	210006
21700654C	I.E.S. Doñana	210006
LOCALIDAD:	**Alosno (210060001)**	
21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	210075
21000310C	I.E.S. La Alborá	210075
LOCALIDAD:	**Aracena (210070001)**	
21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012
21600994C	E.I. La Julianita	210012
21700381C	I.E.S. San Blas	210012
LOCALIDAD:	**Aroche (210080002)**	
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013
21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013
LOCALIDAD:	**Arroyomolinos de León (210090001)**	
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023
LOCALIDAD:	**Ayamonte (210100001)**	
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016
21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016
21000516C	C.E.I.P. Galdames	210016
21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Ayamonte (210100001)**	
21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016
21700502C	I.E.S. Guadiana	210016
LOCALIDAD:	**Beas (210110001)**	
21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079
21700541C	I.E.S. La Campiña	210079
LOCALIDAD:	**Bellavista (210020003)**	
21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002
LOCALIDAD:	**Berrocal (210120001)**	
21600982C	C.E.I.P. La Picota	210019
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado (210130001)**	
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020
21700423C	I.E.S. San Antonio	210020
LOCALIDAD:	**Bonares (210140001)**	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073
LOCALIDAD:	**Cala (210160001)**	
21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023
LOCALIDAD:	**Calañas (210170001)**	
21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024
21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024
LOCALIDAD:	**Cartaya (210210001)**	
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028
LOCALIDAD:	**Chucena (210300001)**	
21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068
LOCALIDAD:	**Corrales (210020002)**	
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002
LOCALIDAD:	**Corteconcepción (210240001)**	
21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralias Panduro	210012
LOCALIDAD:	**Cortegana (210250002)**	
21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
21001028C	I.E.S. San José	210004
LOCALIDAD:	**Cumbres Mayores (210290001)**	
21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036
LOCALIDAD:	**El Campillo (210180001)**	
21000814C	C.E.I.P. La Rábida (CdA)	210061
LOCALIDAD:	**El Cerro de Andévalo (210230001)**	
21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024
LOCALIDAD:	**El Repilado (210430003)**	
21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**El Rocío (210050004)**	
21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009
LOCALIDAD:	**El Rompido (210210002)**	
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028
LOCALIDAD:	**Encinasola (210310001)**	
21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco (CdA)	210038
LOCALIDAD:	**Escacena del Campo (210320002)**	
21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068
LOCALIDAD:	**Galaroza (210340002)**	
21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040
LOCALIDAD:	**Gibraleón (210350001)**	
21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041
21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041
21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
21700034C	I.E.S. Odiel	210041
LOCALIDAD:	**Higuera de la Sierra (210380001)**	
21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044
LOCALIDAD:	**Hinojos (210400001)**	
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068
21700563C	I.E.S. El Valle	210068
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**	
21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046
21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046
21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046
21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046
21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046
21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046
21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046
21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046
21003301C	I.E.S. La Orden	210046
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046
21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	210046
21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046
21003980C	I.E.S. José Caballero	210046
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046
21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel	210046
21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046
21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**	
21601081C	C.E.I.P. Al-Ándalus	210046
21601093C	E.I. Las Salinas	210046
21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046
21700356C	I.E.S. Estuaria	210046
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046
LOCALIDAD:	**Isla Cristina (210420003)**	
21002045C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	210047
21002057C	C.E.I.P. Ángel Pérez	210047
21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047
21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047
21700575C	I.E.S. Galeón	210047
LOCALIDAD:	**Isla del Moral (210100005)**	
21000565C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210016
LOCALIDAD:	**Jabugo (210430001)**	
21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040
21700587C	I.E.S. San Miguel	210040
LOCALIDAD:	**La Antilla (210440001)**	
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054
LOCALIDAD:	**La Nava (210510002)**	
21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo	210040
LOCALIDAD:	**La Palma del Condado (210540001)**	
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066
21700460C	I.E.S. La Palma	210066
LOCALIDAD:	**La Redondela (210420008)**	
21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047
LOCALIDAD:	**La Zarza (210170003)**	
21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024
LOCALIDAD:	**Lepe (210440004)**	
21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054
21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054
21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054
21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054
21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054
21700411C	I.E.S. El Sur	210054
21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054
LOCALIDAD:	**Lucena del Puerto (210460002)**	
21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073
LOCALIDAD:	**Manzanilla (210470003)**	
21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068
LOCALIDAD:	**Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)**	
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009
LOCALIDAD:	**Mazagón (210500002)**	
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	210067
LOCALIDAD:	**Mazagón (210500002)**	
21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067
LOCALIDAD:	**Minas de Riotinto (210490004)**	
21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060
LOCALIDAD:	**Moguer (210500003)**	
21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062
21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062
21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	210062
LOCALIDAD:	**Nerva (210520001)**	
21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060
LOCALIDAD:	**Niebla (210530008)**	
21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073
21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
LOCALIDAD:	**Palos de la Frontera (210550002)**	
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casado	210067
21003128C	I.E.S. Carabelas	210067
LOCALIDAD:	**Paterna del Campo (210560001)**	
21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068
LOCALIDAD:	**Paymogo (210570001)**	
21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069
LOCALIDAD:	**Pozo Camino (210420005)**	
21002112C	C.E.I.P. La Higuerita	210047
LOCALIDAD:	**Puebla de Guzmán (210580002)**	
21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071
21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071
LOCALIDAD:	**Punta Umbría (210600002)**	
21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072
21003074C	I.E.S. Bitácora	210072
21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072
21700307C	I.E.S. Saltés	210072
LOCALIDAD:	**Rociana del Condado (210610001)**	
21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073
21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073
LOCALIDAD:	**Rosal de la Frontera (210620004)**	
21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013
LOCALIDAD:	**San Bartolomé de la Torre (210630001)**	
21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075
LOCALIDAD:	**San Juan del Puerto (210640004)**	
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**San Juan del Puerto (210640004)**	
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	210062
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062
LOCALIDAD:	**Santa Bárbara de Casa (210680001)**	
21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069
LOCALIDAD:	**Santa Olalla del Cala (210690001)**	
21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023
LOCALIDAD:	**Tharsis (210060003)**	
21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075
LOCALIDAD:	**Trigueros (210700001)**	
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079
21600660C	C.E.I.P. Triana	210079
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino (210720001)**	
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080
LOCALIDAD:	**Villablanca (210730001)**	
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053
LOCALIDAD:	**Villalba del Alcor (210740001)**	
21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066
21700605C	I.E.S. Alcor	210066
LOCALIDAD:	**Villanueva de los Castillejos (210760004)**	
21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071
21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071
LOCALIDAD:	**Villarrasa (210770001)**	
21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066
LOCALIDAD:	**Zalamea la Real (210780009)**	
21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061
LOCALIDAD:	**Zufre (210790001)**	
21003098C	C.E.I.P. Sutefie	210044

PROVINCIA: Jaén

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Albanchez de Mágina (230010001)**	
23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real (230020001)**	
23000076C	C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002
23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002
23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002
LOCALIDAD:	**Alcaudete (230030001)**	
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003
23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003
23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003
LOCALIDAD:	**Aldeahermosa (230620001)**	
23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079
LOCALIDAD:	**Aldeaquemada (230040001)**	
23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006
LOCALIDAD:	**Andújar (230050001)**	
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007
23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007
23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa	230007
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007
23000507C	C.E.I.P. San Eufrasio (CdA)	230007
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007
23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007
23005694C	I.E.S. Jándula	230007
LOCALIDAD:	**Arbuniel (230180001)**	
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
LOCALIDAD:	**Arjona (230060002)**	
23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
LOCALIDAD:	**Arjonilla (230070001)**	
23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010
23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010
LOCALIDAD:	**Arroyo del Ojanco (239050001)**	
23005128C	C.E.I.P. Francisco Vílchez	230019
23700608C	I.E.S. Fuentebuena	230019
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**	
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)	230014
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014
LOCALIDAD:	**Bailén (230100001)**	
23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016
23000891C	E.I. El Castillo	230016
23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016
23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016
23700840C	I.E.S. María Bellido	230016
LOCALIDAD:	**Baños de la Encina (230110002)**	
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano (	230017
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017
LOCALIDAD:	**Beas de Segura (230120002)**	
23000970C	E.I. San Fernando	230019
23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Bedmar (239020002)**	
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001
23700621C	I.E.S. Accabe	230001
LOCALIDAD:	**Begíjar (230140001)**	
23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021
23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021
LOCALIDAD:	**Bélmez de la Moraleda (230150003)**	
23001071C	C.E.I.P. Torre del Lucero	230022
LOCALIDAD:	**Cabra del Santo Cristo (230170001)**	
23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022
LOCALIDAD:	**Cambil (230180002)**	
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053
LOCALIDAD:	**Campillo de Arenas (230190001)**	
23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027
LOCALIDAD:	**Campillo del Río (230850001)**	
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114
LOCALIDAD:	**Canena (230200001)**	
23001172C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028
LOCALIDAD:	**Carboneros (230210002)**	
23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149
LOCALIDAD:	**Carchel (239010001)**	
23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046
LOCALIDAD:	**Castellar (230250001)**	
23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032
LOCALIDAD:	**Castillo de Locubín (230260004)**	
23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033
LOCALIDAD:	**Cazalilla (230270001)**	
23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134
LOCALIDAD:	**Cazorla (230280005)**	
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035
23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035
LOCALIDAD:	**Chiclana de Segura (230290003)**	
23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037
LOCALIDAD:	**Chilluévar (230300004)**	
23001469C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	230038
LOCALIDAD:	**Collejares (230730004)**	
23601254C	C.E.I.P. Los Valles	230054
LOCALIDAD:	**Cortijos Nuevos (230810006)**	
23601291C	C.E.I.P. Sierra de Segura	230110
23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110
LOCALIDAD:	**Donadio (230920001)**	
23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121
LOCALIDAD:	**Escañuela (230310001)**	
23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039
LOCALIDAD:	**Estación Linares- Baeza (230550004)**	
23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro (CdA)	230066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Frailes (230330002)**	
23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002
LOCALIDAD:	**Fuensanta de Martos (230340003)**	
23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra	230043
LOCALIDAD:	**Fuerte del Rey (230350001)**	
23001573C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230044
LOCALIDAD:	**Garcíez (239020004)**	
23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)	230001
LOCALIDAD:	**Guarromán (230390004)**	
23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017
23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017
LOCALIDAD:	**Higuera de Calatrava (230410001)**	
23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049
LOCALIDAD:	**Hornos (230430005)**	
23601333C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	230110
LOCALIDAD:	**Huelma (230440002)**	
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053
LOCALIDAD:	**Huesa (230450004)**	
23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054
23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054
LOCALIDAD:	**Ibros (230460002)**	
23001779C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028
23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028
LOCALIDAD:	**Iznatoraf (230480003)**	
23001809C	C.E.I.P. Sto. Cristo de Vera Cruz	230135
LOCALIDAD:	**Jabalquinto (230490001)**	
23001810C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	230077
23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**	
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060
23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060
23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060
23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060
23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060
23002255C	C.E.PR. Almadén	230060
23002267C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla	230060
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	230060
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	230060
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	230060
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano	230060
23005062C	I.E.S. Auringis	230060
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**	
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060
23009432C	C.E.I.P. Antonio Prieto	230060
23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060
23700271C	I.E.S. El Valle	230060
23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060
LOCALIDAD:	**Jamilena (230510001)**	
23002504C	C.E.I.P. Padre Rejas	230115
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115
LOCALIDAD:	**Jimena (230520004)**	
23002516C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230001
LOCALIDAD:	**Jódar (230530001)**	
23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	230063
23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063
23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063
23601072C	E.I. Antonio Machado	230063
LOCALIDAD:	**La Bobadilla (230030002)**	
23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004
LOCALIDAD:	**La Carolina (230240001)**	
23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030
23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030
23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030
23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030
LOCALIDAD:	**La Guardia de Jaén (230380001)**	
23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046
LOCALIDAD:	**La Puerta de Segura (230720004)**	
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093
23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093
LOCALIDAD:	**Lahiguera (230400001)**	
23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045
LOCALIDAD:	**Larva (230540001)**	
23002553C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	230055
LOCALIDAD:	**Las Casillas (230600003)**	
23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043
LOCALIDAD:	**Las Estaciones de Espelúy (230320002)**	
23001500C	C.E.I.P. San José	230077
LOCALIDAD:	**Las Infantas (230500007)**	
23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**	
23002693C	C.E.I.P. Europa	230066
23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066
23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066
23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066
23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**	
23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066
23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066
23002796C	C.E.I.P. Colón	230066
23002841C	I.E.S. Huarte de San Juan	230066
23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066
23005141C	I.E.S. Cástulo	230066
23005979C	I.E.S. Himilce (CdA)	230066
23601175C	E.I. Niña María	230066
23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066
23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066
23700281C	I.E.S. Oretania	230066
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)	230066
LOCALIDAD:	**Lopera (230560001)**	
23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067
23700748C	I.E.S. Gamonares	230067
LOCALIDAD:	**Los Villares (230990001)**	
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137
23700220C	I.E.S. La Pandera	230137
LOCALIDAD:	**Mancha Real (230580001)**	
23002942C	C.E.I.P. Sixto Sígler	230070
23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070
23601311C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230070
23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070
LOCALIDAD:	**Marmolejo (230590001)**	
23002991C	C.E.PR. San Julián	230072
23005013C	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	230072
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072
LOCALIDAD:	**Martos (230600005)**	
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075
23000611C	E.I. San Fernando	230075
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075
23003119C	I.E.S. Fernando III	230075
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075
23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075
LOCALIDAD:	**Mengíbar (230610003)**	
23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077
23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077
23700301C	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	230077
LOCALIDAD:	**Miraelrío (230940005)**	
23005967C	C.E.I.P. Miraelrío	230066
LOCALIDAD:	**Mogón (230950005)**	
23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128
LOCALIDAD:	**Monte Lope- Álvarez (230600006)**	
23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043
LOCALIDAD:	**Navas de San Juan (230630001)**	
23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Navas de San Juan (230630001)**	
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081
LOCALIDAD:	**Navas de Tolosa (230240004)**	
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa (CdA)	230030
LOCALIDAD:	**Noalejo (230640002)**	
23003260C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	230027
LOCALIDAD:	**Noguerones (230030003)**	
23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004
LOCALIDAD:	**Orcera (230650005)**	
23700751C	I.E.S. Gandhi	230084
LOCALIDAD:	**Peal de Becerro (230660002)**	
23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085
23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085
23700487C	I.E.S. Almicerán	230085
LOCALIDAD:	**Pegalajar (230670002)**	
23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046
23700761C	I.E.S. Alhajar	230046
LOCALIDAD:	**Porcuna (230690009)**	
23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067
LOCALIDAD:	**Pozo Alcón (230700007)**	
23003387C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	230090
23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
LOCALIDAD:	**Puente de Génave (230710003)**	
23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
LOCALIDAD:	**Quesada (230730011)**	
23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	230096
23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096
LOCALIDAD:	**Rus (230740002)**	
23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028
23700785C	I.E.S. Ruradia	230028
LOCALIDAD:	**Sabiote (230750001)**	
23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117
23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117
LOCALIDAD:	**Santa Elena (230760002)**	
23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030
LOCALIDAD:	**Santiago de Calatrava (230770001)**	
23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049
LOCALIDAD:	**Santiago de la Espada (239040031)**	
23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144
LOCALIDAD:	**Santisteban del Puerto (230790010)**	
23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032
LOCALIDAD:	**Santo Tomé (230800004)**	
23003673C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230038
LOCALIDAD:	**Siles (230820001)**	
23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Solera (230440003)**	
23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022
LOCALIDAD:	**Sorihuela del Guadalimar (230840001)**	
23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037
LOCALIDAD:	**Torreblascopedro (230850002)**	
23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114
LOCALIDAD:	**Torredelcampo (230860007)**	
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115
23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno (230870004)**	
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116
23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116
23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116
23700335C	I.E.S. Acebuche	230116
LOCALIDAD:	**Torreperogil (230880003)**	
23004011C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Misericordia	230117
23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117
23700244C	I.E.S. Gil de Zático	230117
LOCALIDAD:	**Torrequebradilla (239030001)**	
23601278C	C.E.I.P. La Paz	230141
LOCALIDAD:	**Torres (230900001)**	
23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**	
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122
23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122
23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122
23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado (CdA)	230122
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122
LOCALIDAD:	**Valdepeñas de Jaén (230930005)**	
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124
23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124
LOCALIDAD:	**Venta de los Santos (230620003)**	
23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079
LOCALIDAD:	**Vilches (230940007)**	
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126
23700359C	I.E.S. Abula	230126
LOCALIDAD:	**Villacarrillo (230950007)**	
23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Villacarrillo (230950007)**	
23005311C	C.E.I.P. La Fresnedilla	230128
23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Reina (230960005)**	
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	230134
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo (230970003)**	
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135
23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor	230135
LOCALIDAD:	**Villardompardo (230980002)**	
23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
LOCALIDAD:	**Villargordo (239030003)**	
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD:	**Alameda (290010001)**	
29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006
LOCALIDAD:	**Alcaucín (290020001)**	
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002
LOCALIDAD:	**Alfarnate (290030001)**	
29000131C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	290106
LOCALIDAD:	**Algarrobo (290050001)**	
29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005
29700680C	I.E.S. Trayamar	290005
LOCALIDAD:	**Algarrobo- Costa (290050002)**	
29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005
LOCALIDAD:	**Algatocín (290060001)**	
29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre (290070002)**	
29000062C	I.E.S. Capellanía	290008
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008
29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008
29008802C	I.E.S. Galileo	290008
29008875C	C.E.I.P. Maruja Mallo	290008
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008
29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008
29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande (290080001)**	
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012
29000505C	C.E.I.P. El Chorro (CdA)	290012
29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012
29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012
29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012
29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande (290080001)**	
29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012
LOCALIDAD:	**Almáchar (290090001)**	
29000530C	C.E.I.P. La Parra (CdA)	290013
LOCALIDAD:	**Almargen (290100001)**	
29000542C	C.E.I.P. Maestro José Durán	290014
LOCALIDAD:	**Almayate Alto (290940001)**	
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131
LOCALIDAD:	**Almogía (290110001)**	
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015
LOCALIDAD:	**Álora (290120001)**	
29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019
29000694C	I.E.S. Las Flores	290019
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019
29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019
29010328C	E.I. Arco Iris	290019
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019
LOCALIDAD:	**Alozaina (290130001)**	
29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022
29700618C	I.E.S. Serranía	290022
LOCALIDAD:	**Alquería (290070003)**	
29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008
29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008
LOCALIDAD:	**Antequera (290150001)**	
29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023
29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023
29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023
29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023
29011886C	C.E.I.P. Reina Sofía	290023
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023
LOCALIDAD:	**Archidona (290170001)**	
29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028
LOCALIDAD:	**Ardales (290180001)**	
29001509C	C.E.I.P. José Núñez León	290029
LOCALIDAD:	**Arenas (290190001)**	
29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057
LOCALIDAD:	**Arriate (290200001)**	
29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Arroyo de Coche (290110002)**	
29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048
LOCALIDAD:	**Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa (290250001)**	
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035
29005801C	C.E.I.P. Mariana Pineda	290035
29006945C	I.E.S. Benalmádena	290035
29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035
29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
LOCALIDAD:	**Barranco de Zafra (290110004)**	
29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290015
LOCALIDAD:	**Benagalbón (290820001)**	
29009004C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	290111
LOCALIDAD:	**Benahavís (290230002)**	
29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088
LOCALIDAD:	**Benajarafe (290940003)**	
29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129
LOCALIDAD:	**Benalmádena (290250002)**	
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035
LOCALIDAD:	**Benamargosa (290260001)**	
29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013
LOCALIDAD:	**Benamocarra (290270001)**	
29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037
29011953C	I.E.S. La Maroma	290037
LOCALIDAD:	**Benaoján (290280002)**	
29001731C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290038
LOCALIDAD:	**Bobadilla Estación (290150003)**	
29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024
LOCALIDAD:	**Caleta de Vélez (290940006)**	
29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005
LOCALIDAD:	**Campanillas (290670001)**	
29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079
29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079
29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079
29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079
29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079
29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079
29700011C	I.E.S. Campanillas	290079
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079
LOCALIDAD:	**Campillos (290320001)**	
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041
LOCALIDAD:	**Cancelada (290510004)**	
29002782C	C.E.I.P. Ramón Lago	290066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cancelada (290510004)**	
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066
29007032C	C.E.I.P. Isdabe del Mar	290066
LOCALIDAD:	**Canillas de Aceituno (290330001)**	
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042
LOCALIDAD:	**Cañete la Real (290350001)**	
29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014
LOCALIDAD:	**Carratraca (290360001)**	
29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029
LOCALIDAD:	**Cártama (290380001)**	
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046
29701003C	I.E.S. Jarifa	290046
LOCALIDAD:	**Cartaojal (290150004)**	
29602426C	C.E.I.P. La Peña	290025
LOCALIDAD:	**Casabermeja (290390003)**	
29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048
29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048
LOCALIDAD:	**Casarabonela (290400004)**	
29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022
LOCALIDAD:	**Casares (290410001)**	
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)	290083
LOCALIDAD:	**Churriana (290670002)**	
29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	290080
29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080
LOCALIDAD:	**Coín (290420001)**	
29002253C	C.E.I.P. Carazony	290052
29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052
29002332C	I.E.S. Ciudad de Coín	290052
29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	290052
29010626C	E.I. San Sebastián	290052
29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052
LOCALIDAD:	**Colmenar (290430002)**	
29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053
29700849C	I.E.S. Los Montes	290053
LOCALIDAD:	**Cómpeta (290450001)**	
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara (CdA)	290057
29700941C	I.E.S. El Almijar	290057
LOCALIDAD:	**Cortes de la Frontera (290460003)**	
29002617C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290059
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059
LOCALIDAD:	**Cuevas Bajas (290470001)**	
29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060
LOCALIDAD:	**Cuevas de San Marcos (290490001)**	
29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060
29701027C	I.E.S. Genil	290060

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cuevas del Becerro (290480001)**	
29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014
LOCALIDAD:	**Cútar (290500001)**	
29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290013
LOCALIDAD:	**El Borge (290300001)**	
29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	290013
LOCALIDAD:	**El Burgo (290310001)**	
29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022
LOCALIDAD:	**El Colmenar (290460002)**	
29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059
LOCALIDAD:	**Estación (290120007)**	
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019
LOCALIDAD:	**Estación (Cártama) (290380005)**	
29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046
29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046
29009107C	I.E.S. Cartima (CdA)	290046
29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046
29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046
29016161C	C.E.I.P. Flor de Azahar	290046
29602301C	E.I. Arco Iris	290046
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**	
29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066
29002800C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290066
29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066
29002848C	C.E.PR. Víctor de la Serna	290066
29002885C	I.E.S. Monterroso	290066
29004481C	E.I. Gloria Fuertes	290066
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	290066
29009193C	C.E.I.P. María Espinosa	290066
29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066
29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066
29016173C	C.E.I.P. Valeriano López	290066
29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066
LOCALIDAD:	**Frigiliana (290530001)**	
29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**	
29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068
29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068
29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068
29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068
29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068
29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro	290068
29015739C	C.E.I.P. Syalis	290068
29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**	
29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068
29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068
29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068
29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068
29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador	290068
LOCALIDAD:	**Fuente de Piedra (290550001)**	
29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001
LOCALIDAD:	**Gaucín (290560001)**	
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059
LOCALIDAD:	**Guaro (290580001)**	
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071
LOCALIDAD:	**Humilladero (290590002)**	
29003130C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290001
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001
LOCALIDAD:	**Igualeja (290600001)**	
29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103
LOCALIDAD:	**Istán (290610001)**	
29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085
LOCALIDAD:	**Iznate (290620001)**	
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate (CdA)	290037
LOCALIDAD:	**La Cala del Moral (290820002)**	
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111
29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111
29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera	290111
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111
LOCALIDAD:	**Las Lagunas (290700007)**	
29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	290092
29009144C	C.E.I.P. María Zambrano	290092
29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092
29011394C	C.E.I.P. Indira Gandhi	290092
29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092
29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092
29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092
LOCALIDAD:	**Las Mellizas- Los Llanos (290120009)**	
29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**	
29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079
29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079
29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079
29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079
29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079
29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079
29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079
29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079
29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1 (CdA)	290079
29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**	
29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes (CdA)	290079
29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079
29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079
29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079
29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079
29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079
29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)	290079
29003853C	E.I. Martiricos	290079
29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079
29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079
29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079
29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079
29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079
29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079
29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079
29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079
29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079
29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079
29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079
29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079
29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079
29006155C	C.E.I.P. María Zambrano	290079
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079
29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079
29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero	290079
29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079
29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	290079
29009338C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	290079
29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079
29009481C	E.I. Adelfa	290079
29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079
29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079
29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079
29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079
29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079
29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079
29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079
29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079
29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079
29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079
29009922C	I.E.S. El Palo	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**	
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079
29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079
29010201C	I.E.S. Belén	290079
29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079
29010353C	C.E.I.P. Neill	290079
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079
29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079
29010948C	E.I. Altabaca	290079
29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079
29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079
29011369C	E.I. Gibraljaire	290079
29011370C	C.E.I.P. Guadaljaire	290079
29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	290079
29011539C	I.E.S. Huelin	290079
29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079
29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079
29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079
29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079
29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079
29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079
29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079
29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079
29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079
29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079
29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	290079
29016264C	S.E.S.O. Teatinos	290079
29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079
29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079
29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079
29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079
29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079
29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079
29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079
29700047C	I.E.S. Martín de Aldehuela	290079
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079
29700096C	I.E.S. Litoral	290079
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**	
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	290079
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
LOCALIDAD:	**Manilva (290680005)**	
29006271C	C.E.I.P. Maicandil	290083
29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083
29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**	
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086
29004641C	E.I. Pinolivo	290086
29006659C	C.E.PR. Platero	290086
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086
29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086
29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086
29006775C	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	290086
29006830C	I.E.S. Guadalpín	290086
29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	290086
29007810C	C.E.I.P. Xarblanca	290086
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086
29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086
29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086
29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086
29017268C	C.E.I.P. Mario Vargas LLosa	290086
29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086
29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086
29700126C	I.E.S. Río Verde	290086
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086
LOCALIDAD:	**Maro (290750002)**	
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas (CdA)	290101
LOCALIDAD:	**Mijas (290700009)**	
29002721C	E.I. Los Claveles	290092
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Mijas (290700009)**	
29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	290092
29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092
29602244C	C.E.PR. El Chaparral (CdA)	290092
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092
LOCALIDAD:	**Mollina (290720003)**	
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001
LOCALIDAD:	**Monda (290730001)**	
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071
LOCALIDAD:	**Montecorto (299030009)**	
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038
LOCALIDAD:	**Montejaque (290740001)**	
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038
LOCALIDAD:	**Nerja (290750003)**	
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	290101
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén (CdA)	290101
29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101
29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101
LOCALIDAD:	**Nueva- Andalucía (290690010)**	
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086
29006866C	C.E.I.P. José Banús	290086
LOCALIDAD:	**Ojén (290760001)**	
29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086
LOCALIDAD:	**Olías (290670006)**	
29006362C	C.E.I.P. La Cañada	290126
LOCALIDAD:	**Peñón- Zapata- Molina (290070008)**	
29000396C	E.I. Zapata	290008
LOCALIDAD:	**Periana (290790006)**	
29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105
LOCALIDAD:	**Pizarra (290800005)**	
29007421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fuensanta	290107
29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107
LOCALIDAD:	**Rincón de la Victoria (290820003)**	
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaite	290111
29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111
LOCALIDAD:	**Riogordo (290830001)**	
29007639C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	290053
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**	
29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**	
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115
29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115
29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115
29007809C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	290115
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115
29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290115
29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115
29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115
LOCALIDAD:	**San Pedro de Alcántara (290690013)**	
29006908C	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	290088
29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	290088
29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088
29010195C	C.E.I.P. Al-Ándalus	290088
29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088
29011540C	I.E.S. Salduba	290088
29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
LOCALIDAD:	**Secadero (290410002)**	
29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083
LOCALIDAD:	**Serrato (299040004)**	
29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014
LOCALIDAD:	**Sierra de Yeguas (290880002)**	
29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)	290041
LOCALIDAD:	**Teba (290890002)**	
29008152C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290041
29701337C	I.E.S. Itaba	290041
LOCALIDAD:	**Tolox (290900003)**	
29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071
LOCALIDAD:	**Torre de Benagalbón (290820004)**	
29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	290111
29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	290111
29017839C	S.E.S.O. (Zona Añoreta Golf)	290111
LOCALIDAD:	**Torre del Mar (290940009)**	
29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato	290131
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131
29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131
29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131
LOCALIDAD:	**Torremolinos (299010001)**	
29006349C	C.E.I.P. Atenea	290141
29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141
29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141
29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Torremolinos (299010001)**	
29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141
29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	290141
29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	290141
29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141
29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141
29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141
29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141
29701349C	I.E.S. Playamar	290141
LOCALIDAD:	**Torrox (290910004)**	
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)	290124
29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124
LOCALIDAD:	**Torrox- Costa (290910005)**	
29008231C	C.E.I.P. El Faro	290124
29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124
LOCALIDAD:	**Totalán (290920001)**	
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario (CdA)	290126
LOCALIDAD:	**Triana (290940011)**	
29008504C	C.E.I.P. Juan Porras	290013
LOCALIDAD:	**Valle de Abdalajís (290930001)**	
29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga (290940012)**	
29008577C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290129
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	290129
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129
29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129
29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129
29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129
29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129
29016240C	C.E.I.P. Las Naciones	290129
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129
29700424C	I.E.S. Almenara	290129
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129
LOCALIDAD:	**Villanueva de Algaidas (290950006)**	
29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Concepción (299020001)**	
29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	290048
29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048
LOCALIDAD:	**Villanueva de Tapia (290980001)**	
29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061
LOCALIDAD:	**Villanueva del Rosario (290960001)**	
29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Villanueva del Trabuco (290970001)**	
29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028
LOCALIDAD:	**Yunquera (291000001)**	
29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022
29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022

PROVINCIA: Sevilla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Aguadulce (410010001)**	
41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080
LOCALIDAD:	**Alanís (410020001)**	
41000028C	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	410002
LOCALIDAD:	**Albaida del Aljarafe (410030001)**	
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	410079
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra (410040002)**	
41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004
41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004
41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004
41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004
41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004
41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004
41011403C	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	410004
41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos	410004
41017144C	C.E.I.P. Oromana	410004
41018860C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410004
41021627C	S.E.S.O. **	410004
41601841C	C.E.I.P. Silos	410004
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004
41700105C	I.E.S. Albero	410004
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004
LOCALIDAD:	**Alcalá del Río (410050001)**	
41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	410005
41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005
LOCALIDAD:	**Alcolea del Río (410060001)**	
41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113
41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113
LOCALIDAD:	**Algámitas (410080001)**	
41000466C	C.E.I.P. Andalucía Francisco Soria	410091

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Almadén de la Plata (410090001)**	
41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012
LOCALIDAD:	**Almensilla (410100001)**	
41000481C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Antigua	410071
41008908C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD:	**Arahal (410110001)**	
41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014
41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014
41000557C	I.E.S. Al-Ándalus	410014
41000569C	I.E.S. La Campiña	410014
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014
41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014
41701559C	I.E.S. Europa	410014
LOCALIDAD:	**Aznalcázar (410120001)**	
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015
LOCALIDAD:	**Aznalcóllar (410130001)**	
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)	410015
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015
LOCALIDAD:	**Badolatosa (410140001)**	
41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017
41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017
LOCALIDAD:	**Benacazón (410150001)**	
41000648C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	410019
41011440C	C.E.I.P. Talhara	410019
41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019
LOCALIDAD:	**Bollullos de la Mitación (410160001)**	
41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019
41011452C	C.E.I.P. Beatriz Galindo	410019
41701730C	I.E.S. Alminar	410019
LOCALIDAD:	**Bormujos (410170001)**	
41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021
41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021
41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	410021
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	410021
41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021
LOCALIDAD:	**Brenes (410180001)**	
41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	410022
41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022
LOCALIDAD:	**Burguillos (410190001)**	
41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033
41016000C	C.E.I.P. Ágora	410033
41700971C	I.E.S. Burguillos	410033
LOCALIDAD:	**Camas (410210001)**	
41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Camas (410210001)**	
41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026
41000788C	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	410026
41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026
41000880C	I.E.S. Tartessos	410026
41009573C	I.E.S. Camas	410026
41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026
41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026
41601668C	C.E.I.P. La Colina (CdA)	410026
LOCALIDAD:	**Cantillana (410230001)**	
41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	410022
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
41701158C	I.E.S. Cantillana	410022
LOCALIDAD:	**Cañada Rosal (419010001)**	
41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069
41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069
LOCALIDAD:	**Carmona (410240001)**	
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
41010356C	E.I. El Real	410029
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029
LOCALIDAD:	**Carrión de los Céspedes (410250001)**	
41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015
LOCALIDAD:	**Casariche (410260001)**	
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017
41701501C	I.E.S. Atalaya	410017
LOCALIDAD:	**Castilblanco de los Arroyos (410270001)**	
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033
LOCALIDAD:	**Castilleja de Guzmán (410280001)**	
41003388C	C.E.I.P. Argantonio	410136
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	410136
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta (410290001)**	
41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034
41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034
41011026C	I.E.S. Alixar	410034
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034
41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034
LOCALIDAD:	**Castilleja del Campo (410300001)**	
41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015
LOCALIDAD:	**Cazalla de la Sierra (410320001)**	
41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037
41700865C	I.E.S. El Carmen	410037

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Cerro Perea (410390003)**	
41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045
LOCALIDAD:	**Constantina (410330004)**	
41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035
41702072C	I.E.S. San Fernando	410035
LOCALIDAD:	**Corcoya (410140003)**	
41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017
LOCALIDAD:	**Coria del Río (410340002)**	
41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039
41001471C	I.E.S. Caura	410039
41001495C	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	410039
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039
41011488C	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	410039
41701596C	I.E.S. San José	410039
LOCALIDAD:	**Coripe (410350001)**	
41001525C	C.E.I.P. Irippo	410040
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**	
41000636C	C.E.I.P. Europa	410043
41001513C	I.E.S. María Galiana	410043
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043
41001586C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	410043
41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043
41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043
41001719C	I.E.S. El Arenal	410043
41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043
41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043
41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043
41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043
41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043
41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043
41009482C	C.E.I.P. Arco Norte	410043
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043
41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	410043
41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043
41010371C	C.E.I.P. Ibarburu (CdA)	410043
41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043
41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei	410043
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)	410043
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	410043
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043
41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**	
41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043
41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043
41700877C	I.E.S. Vistazul	410043
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043
41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún	410043
41702011C	I.E.S. Alvareda	410043
41702023C	I.E.S. Cantely	410043
LOCALIDAD:	**Écija (410390004)**	
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045
41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045
41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41602302C	E.I. Los Árboles	410045
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410045
LOCALIDAD:	**El Castillo de las Guardas (410310008)**	
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036
LOCALIDAD:	**El Coronil (410360001)**	
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078
41701845C	I.E.S. El Coronil	410078
LOCALIDAD:	**El Cuervo de Sevilla (419030001)**	
41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063
41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063
LOCALIDAD:	**El Garrobo (410430001)**	
41002086C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Estrella	410036
LOCALIDAD:	**El Madroño (410570004)**	
41002554C	C.E.I.P. El Madroño	410016
LOCALIDAD:	**El Palmar de Troya (410950002)**	
41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119
LOCALIDAD:	**El Pedroso (410730004)**	
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037
41701948C	I.E.S. Aníbal González	410037
LOCALIDAD:	**El Priorato (410550005)**	
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065
LOCALIDAD:	**El Real de la Jara (410800001)**	
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)	410012
LOCALIDAD:	**El Ronquillo (410830003)**	
41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**El Rubio (410840001)**	
41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101
LOCALIDAD:	**El Saucejo (410900003)**	
41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092
41701079C	I.E.S. Flavio Irnitano	410092
LOCALIDAD:	**El Trobal (410690004)**	
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084
LOCALIDAD:	**El Viar (410050004)**	
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005
LOCALIDAD:	**El Viso del Alcor (411020001)**	
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126
LOCALIDAD:	**Espartinas (410400001)**	
41001951C	C.E.PR. Espartinas	410104
41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104
41008398C	I.E.S. Lauretum	410104
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	410104
LOCALIDAD:	**Esquivel (410050002)**	
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**	
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048
41002013C	I.E.S. Ostippo	410048
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048
LOCALIDAD:	**Fuentes de Andalucía (410420001)**	
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús (CdA)	410049
41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049
LOCALIDAD:	**Gelves (410440001)**	
41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103
41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103
41701870C	I.E.S. Gelves	410103
LOCALIDAD:	**Gerena (410450001)**	
41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliú	410016
41701021C	I.E.S. Gerena	410016
LOCALIDAD:	**Gilena (410460001)**	
41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087
41701602C	I.E.S. Silena	410087
LOCALIDAD:	**Gines (410470001)**	
41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054
41010401C	E.I. Abgena	410054
41010411C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410054
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	410054

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Gines (410470001)**	
41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054
41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054
LOCALIDAD:	**Guadajoz (410240002)**	
41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133
LOCALIDAD:	**Guadalcanal (410480001)**	
41002177C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guaditoca	410002
41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
LOCALIDAD:	**Guadalema de los Quintero (410950001)**	
41007722C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	410119
LOCALIDAD:	**Guillena (410490002)**	
41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056
41017156C	C.E.I.P. Guliena	410056
41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)	410056
LOCALIDAD:	**Herrera (410500001)**	
41002256C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	410101
41701031C	I.E.S. Herrera	410101
LOCALIDAD:	**Huévar del Aljarafe (410510002)**	
41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
LOCALIDAD:	**Isla Mayor (419020001)**	
41003480C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410095
41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095
LOCALIDAD:	**Isla Redonda (410390007)**	
41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
LOCALIDAD:	**La Algaba (410070001)**	
41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010
41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010
LOCALIDAD:	**La Campana (410220001)**	
41000053C	I.E.S. La Campana	410027
41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027
LOCALIDAD:	**La Luisiana (410560003)**	
41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069
41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069
41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069
LOCALIDAD:	**La Puebla de Cazalla (410770001)**	
41003406C	C.E.I.P. San José	410086
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086
41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	410086
41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086
LOCALIDAD:	**La Puebla de los Infantes (410780001)**	
41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064
41701973C	I.E.S. Celti	410064
LOCALIDAD:	**La Puebla del Río (410790004)**	
41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**La Puebla del Río (410790004)**	
41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)	410095
41700348C	I.E.S. Alcaria	410095
LOCALIDAD:	**La Rinconada (410810006)**	
41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097
41008349C	C.E.I.P. Los Azahares	410097
41017171C	C.E.I.P. La Unión	410097
41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097
LOCALIDAD:	**La Roda de Andalucía (410820003)**	
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087
41701389C	I.E.S. La Roda	410087
LOCALIDAD:	**Lantejuela (410520001)**	
41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072
LOCALIDAD:	**Las Cabezas de San Juan (410200001)**	
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024
41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	410024
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares (CdA)	410024
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024
LOCALIDAD:	**Las Navas de la Concepción (410660001)**	
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093
LOCALIDAD:	**Las Pajanosas (410490004)**	
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056
LOCALIDAD:	**Lebrija (410530005)**	
41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063
41002301C	C.E.I.P. Nebrixa	410063
41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063
41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063
41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063
41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063
41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063
LOCALIDAD:	**Lora de Estepa (410540001)**	
41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048
LOCALIDAD:	**Lora del Río (410550003)**	
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065
41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065
41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065
41002451C	I.E.S. Axati	410065
41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065
LOCALIDAD:	**Los Corrales (410370001)**	
41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Los Corrales (410370001)**	
41700750C	I.E.S. Maestro Francisco Gallardo	410092
LOCALIDAD:	**Los Molares (410630001)**	
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118
LOCALIDAD:	**Los Palacios y Villafranca (410690003)**	
41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083
41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083
41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	410083
41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41702151C	I.E.S. Marismas	410083
LOCALIDAD:	**Los Rosales (410920001)**	
41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor (410580003)**	
41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
41008982C	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	410070
41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	410070
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070
41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070
41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**	
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071
41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410071
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071
41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071
41011713C	I.E.S. Hipatia	410071
41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410071
41018151C	C.E.I.P. del Conocimiento, 4	410071
41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071
41700351C	I.E.S. Atenea	410071
41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071
LOCALIDAD:	**Marchena (410600005)**	
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072
41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072
41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Marchena (410600005)**	
41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072
LOCALIDAD:	**Maribañez (410690002)**	
41003091C	C.E.I.P. Maribáñez	410084
LOCALIDAD:	**Marinaleda (410610001)**	
41701900C	I.E.S. José Saramago	410101
LOCALIDAD:	**Marismillas (410200002)**	
41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024
LOCALIDAD:	**Martín de la Jara (410620002)**	
41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092
LOCALIDAD:	**Matarredonda (410610002)**	
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	410101
LOCALIDAD:	**Montellano (410640001)**	
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078
LOCALIDAD:	**Morón de la Frontera (410650004)**	
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077
41002852C	C.E.I.P. El Llanete	410077
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077
41002876C	C.E.I.P. Los Grupos	410077
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077
LOCALIDAD:	**Olivares (410670001)**	
41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptus	410079
41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079
41701161C	I.E.S. Heliche	410079
LOCALIDAD:	**Osuna (410680001)**	
41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080
41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080
41010423C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima	410080
41010642C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	410080
LOCALIDAD:	**Palomares del Río (410700001)**	
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071
41010502C	C.E.I.P. La Regüela	410071
41017673C	I.E.S. Palomares	410071
41018896C	C.E.I.P. Ágora	410071
LOCALIDAD:	**Paradas (410710004)**	
41003251C	C.E.I.P. Miguel Rueda	410086
41701560C	I.E.S. San Albino	410086
LOCALIDAD:	**Pedrera (410720001)**	
41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Pedrera (410720001)**	
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087
LOCALIDAD:	**Peñaflor (410740001)**	
41003285C	C.E.I.P. Pedro Parias	410064
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064
LOCALIDAD:	**Pilas (410750001)**	
41003315C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410090
41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090
LOCALIDAD:	**Pruna (410760001)**	
41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091
41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091
LOCALIDAD:	**Puerto de la Encina (410680002)**	
41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080
LOCALIDAD:	**Salteras (410850005)**	
41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079
41010794C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410079
41701742C	I.E.S. Pésula	410079
LOCALIDAD:	**San Ignacio del Viar (410050003)**	
41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar (CdA)	410005
LOCALIDAD:	**San José de la Rinconada (410810007)**	
41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097
41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jimén	410097
41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097
41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097
41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	410097
41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	410097
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097
LOCALIDAD:	**San Juan de Aznalfarache (410860001)**	
41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103
41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103
41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103
LOCALIDAD:	**San Nicolás del Puerto (410880002)**	
41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002
LOCALIDAD:	**Sanlúcar la Mayor (410870003)**	
41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104
41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104
41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104
LOCALIDAD:	**Santiponce (410890001)**	
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010
41012043C	C.E.I.P. Mosaico (CdA)	410010
41701419C	I.E.S. Itálica	410010
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**	
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**	
41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110
41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110
41004186C	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena	410110
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110
41004290C	C.E.I.P. Alfares	410110
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110
41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110
41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110
41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110
41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110
41004371C	C.E.I.P. España	410110
41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110
41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110
41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110
41004447C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz (CdA)	410110
41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110
41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110
41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110
41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110
41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110
41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110
41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110
41004745C	C.E.I.P. Concepción de Estevarena	410110
41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110
41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110
41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110
41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110
41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110
41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110
41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110
41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110
41004915C	C.E.PR. Buenavista	410110
41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110
41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110
41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110
41006900C	I.E.S. Velázquez	410110
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110
41006936C	I.E.S. Murillo	410110
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110
41006997C	I.E.S. Politécnico	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**	
41007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110
41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110
41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle (CdA)	410110
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110
41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110
41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110
41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110
41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	410110
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110
41008374C	C.E.I.P. Tartessos	410110
41008519C	I.E.S. Bellavista	410110
41008532C	I.E.S. San Pablo	410110
41008571C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)	410110
41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110
41008878C	E.I. Santa Catalina	410110
41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110
41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110
41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110
41009184C	E.I. Julio César	410110
41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110
41009329C	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	410110
41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110
41009366C	E.I. Argote de Molina	410110
41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110
41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	410110
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110
41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110
41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110
41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110
41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110
41009950C	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	410110
41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110
41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110
41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**	
41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110
41010757C	I.E.S. San Jerónimo	410110
41010769C	I.E.S. Nervión	410110
41010824C	I.E.S. Margarita Salas	410110
41010964C	C.E.I.P. El Manantial	410110
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)	410110
41012079C	C.E.I.P. Marie Curie	410110
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales	410110
41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle	410110
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo	410110
41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110
41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110
41601701C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410110
41601711C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila	410110
41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110
41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110
41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110
41602004C	C.E.I.P. Híspalis	410110
41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110
41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110
41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110
41602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110
41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110
41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110
41700038C	I.E.S. Macarena	410110
41700041C	I.E.S. Triana	410110
41700117C	I.E.S. Llanes	410110
41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110
41700385C	I.E.S. V Centenario	410110
41700403C	I.E.S. Isbilya	410110
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110
41700427C	I.E.S. Azahar	410110
41700841C	C.P.I.F.P. Los Viveros	410110
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110
41702047C	I.E.S. María Moliner	410110
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110
LOCALIDAD:	**Tocina (410920002)**	
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113
LOCALIDAD:	**Tomares (410930001)**	
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	410021
41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	**Tomares (410930001)**	
41012225C	I.E.S. Ítaca	410021
41012316C	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	410021
41602235C	E.I. El Carmen	410021
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021
LOCALIDAD:	**Torre de la Reina (410490005)**	
41002244C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410056
LOCALIDAD:	**Umbrete (410940001)**	
41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	410019
41017193C	C.E.I.P. Arcu	410019
41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**	
41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)	410118
41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118
41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410118
41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118
41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118
41010265C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas	410118
41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118
41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118
41602491C	E.I. María Montessori	410118
41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118
41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118
LOCALIDAD:	**Valencina de la Concepción (410960001)**	
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillo	410054
41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054
LOCALIDAD:	**Villamanrique de la Condesa (410970001)**	
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090
LOCALIDAD:	**Villanueva de San Juan (411000001)**	
41008076C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	410091
LOCALIDAD:	**Villanueva del Ariscal (410980001)**	
41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079
41701638C	I.E.S. Al-Iscar	410079
LOCALIDAD:	**Villanueva del Río (410990008)**	
41602338C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	410113
LOCALIDAD:	**Villanueva del Río y Minas (410990009)**	
41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez (CdA)	410113
41702001C	I.E.S. Munigua	410113
LOCALIDAD:	**Villaverde del Río (411010001)**	
41008088C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Aguas Santas	410022
41012365C	C.E.I.P. Alpesa (CdA)	410022
41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
ALEMÁN	
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14001724C	C.E.I.P. Al-Ándalus
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD:	**Torrox (290910004)**
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41004186C	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)
FRANCÉS	
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD:	**Aguadulce (040790001)**
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz
LOCALIDAD:	**La Gangosa (041020006)**
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**
11004659C	C.E.I.P. Reggio
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD:	**Algallarín (140010002)**
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino
LOCALIDAD:	**Cabra (140130005)**
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín
LOCALIDAD:	**Peñarroya- Pueblonuevo (140520003)**
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira
18010057C	C.E.I.P. San José
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21600751C	C.E.I.P. García Lorca
LOCALIDAD:	**Moguer (210500003)**
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23002255C	C.E.PR. Almadén
23601141C	E.I. Alfonso Sancho
LOCALIDAD:	**Mancha Real (230580001)**
23601311C	C.E.I.P. San José de Calasanz
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**
29010262C	C.E.I.P. Ramón García
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29009685C	C.E.I.P. García Lorca
29010298C	C.E.I.P. Tartessos
29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41602077C	C.E.I.P. Carlos I
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
INGLÉS	
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD:	**Abrucena (040020001)**
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño
LOCALIDAD:	**Adra (040030001)**
04000080C	C.E.I.P. San Fernando
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena
LOCALIDAD:	**Aguadulce (040790001)**
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD:	**Albox (040060001)**
04000213C	C.E.I.P. Velázquez
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente
LOCALIDAD:	**Alhama de Almería (040110001)**
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04000857C	C.E.I.P. Europa
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega
04000973C	C.E.I.P. Freinet
04001266C	C.E.I.P. Luis Siret
04001281C	C.E.I.P. Los Millares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04004671C	C.E.I.P. San Luis
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz
04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz
04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería
04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata
04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti
LOCALIDAD:	**Berja (040290004)**
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón
LOCALIDAD:	**Campohermoso (040660006)**
04003238C	C.E.I.P. Concordia
LOCALIDAD:	**Carboneras (040320004)**
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes
LOCALIDAD:	**Cuevas del Almanzora (040350305)**
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados
LOCALIDAD:	**El Alquián (040130002)**
04005612C	C.E.I.P. San Vicente
LOCALIDAD:	**El Ejido (049020003)**
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
04002283C	C.E.I.P. José Salazar
04005351C	E.I. Gabriela Mistral
04006151C	C.E.I.P. Laimún
04601622C	C.E.PR. Ciavieja
LOCALIDAD:	**El Saltador (040530602)**
04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	**Ensenada de San Miguel (049020001)**
04007517C	C.E.I.P. Almerimar
LOCALIDAD:	**Garrucha (040490001)**
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta
LOCALIDAD:	**Huércal- Overa (040530007)**
04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD:	**La Cañada de San Urbano (040130005)**
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia
LOCALIDAD:	**La Gangosa (041020006)**
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD:	**La Mojonera (049030002)**
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola
LOCALIDAD:	**Las Marinas (040790005)**
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas
04008421C	C.E.I.P. Gabriel Cara
LOCALIDAD:	**María (040630006)**
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza
LOCALIDAD:	**Palomares (040351001)**
04002118C	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Retamar (040130015)**
04004462C	C.E.I.P. Torremar
LOCALIDAD:	**Rioja (040780003)**
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque
LOCALIDAD:	**Roquetas de Mar (040790010)**
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas
04007700C	C.E.I.P. La Molina
04009381C	C.E.I.P. Posidonia
LOCALIDAD:	**San Isidro de Níjar (040660022)**
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano
LOCALIDAD:	**Santa María del Águila (049020009)**
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila
LOCALIDAD:	**Serón (040830904)**
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia (CdA)
LOCALIDAD:	**Uleila del Campo (040950010)**
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud
LOCALIDAD:	**Vera (041000003)**
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños
LOCALIDAD:	**Viator (041010002)**
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Alcalá de los Gazules (110010001)**
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**
11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI
11000150C	C.E.I.P. General Castaños
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa
11602630C	C.E.I.P. Los Arcos
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar
LOCALIDAD:	**Arcos de la Frontera (110060002)**
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa
11008318C	C.E.I.P. Riofrío
11602782C	C.E.I.P. Campoameno
LOCALIDAD:	**Barbate (110070001)**
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López
LOCALIDAD:	**Cádiz (110120001)**
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro
11007481C	C.E.I.P. Gadir

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Chiclana de la Frontera (110150004)**
11002201C	C.E.I.P. Isabel la Católica
11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus
11007843C	C.E.I.P. El Castillo
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo
LOCALIDAD:	**Chipiona (110160001)**
11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo
11602897C	C.E.PR. La Gaviota
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves
11603622C	E.I. Las Dunas
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera (110200014)**
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera
11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo
11006966C	C.E.I.P. Tartessos
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla
11007557C	C.E.I.P. La Unión
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba
11602991C	C.E.I.P. Montealegre
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción (110220001)**
11003710C	C.E.I.P. Velada
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción
11007065C	C.E.PR. Andalucía
11007077C	E.I. El Rocío
11007417C	C.E.I.P. Santiago
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar
LOCALIDAD:	**Los Barrios (110080001)**
11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato
LOCALIDAD:	**Medina- Sidonia (110230009)**
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor
LOCALIDAD:	**Prado del Rey (110260001)**
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide
LOCALIDAD:	**Puerto Real (110280003)**
11004659C	C.E.I.P. Reggio
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero
11008011C	C.E.PR. Arquitecto Leoz
11012863C	E.I. Vejer, s/n
LOCALIDAD:	**Rota (110300004)**
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**San Fernando (110310002)**
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón
11005135C	C.E.I.P. Almirante Laulhe
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño
11006619C	C.E.I.P. Camposoto
11602629C	C.E.I.P. La Constitución
11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo
LOCALIDAD:	**San Roque (110330007)**
11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada
11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda (110320007)**
11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad
11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir
11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla
LOCALIDAD:	**Setenil de las Bodegas (110340001)**
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD:	**Tahivilla (110350017)**
11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
LOCALIDAD:	**Tarifa (110350018)**
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno
LOCALIDAD:	**Ubrique (110380001)**
11006061C	C.E.I.P. Benafelix
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán
LOCALIDAD:	**Villamartín (110410003)**
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija
LOCALIDAD:	**Zahara de los Atunes (110070008)**
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Aguilar de la Frontera (140020001)**
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero
LOCALIDAD:	**Alcolea (140210003)**
14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas
LOCALIDAD:	**Almedinilla (140040001)**
14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega
LOCALIDAD:	**Baena (140070003)**
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales
LOCALIDAD:	**Bujalance (140120001)**
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto
LOCALIDAD:	**Cabra (140130005)**
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra
LOCALIDAD:	**Carcabuey (140150003)**
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo
LOCALIDAD:	**Castro del Río (140190003)**
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14001463C	C.E.I.P. La Aduana
14001505C	C.E.I.P. Colón
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena
14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino
14007295C	C.E.I.P. Averroes
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín
14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**El Guijo (140340001)**
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)
LOCALIDAD:	**Espejo (140250001)**
14003423C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD:	**Hinojosa del Duque (140350001)**
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada
LOCALIDAD:	**Hornachuelos (140360010)**
14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez
LOCALIDAD:	**Iznájar (140370012)**
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad
LOCALIDAD:	**La Carlota (140170004)**
14001074C	C.E.I.P. Carlos III
14011535C	C.E.I.P. Nelson Mandela
LOCALIDAD:	**La Rambla (140570002)**
14006357C	C.E.I.P. Alfar
LOCALIDAD:	**Lucena (140380009)**
14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli
14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle
14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana
14007261C	C.E.I.P. El Prado
LOCALIDAD:	**Luque (140390002)**
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD:	**Montalbán de Córdoba (140400001)**
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo
LOCALIDAD:	**Montilla (140420006)**
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán
LOCALIDAD:	**Montoro (140430007)**
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD:	**Palma del Río (140490009)**
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián
14600668C	E.I. Vicente Nacarino
14601235C	C.E.I.P. Ferrobús

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Palomar (140560011)**
14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
LOCALIDAD:	**Pozoblanco (140540001)**
14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda
LOCALIDAD:	**Priego de Córdoba (140550020)**
14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo
14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva
14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo
14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD:	**Puente Genil (140560012)**
14006126C	C.E.I.P. José María Pemán
14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu
14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre
LOCALIDAD:	**San Sebastián de los Ballester (140590001)**
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
LOCALIDAD:	**Villa del Río (140660001)**
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja
LOCALIDAD:	**Villanueva de Córdoba (140690001)**
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna
14006722C	C.E.I.P. San Miguel
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Albolote (180030001)**
18000052C	C.E.I.P. Tínar
18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal
LOCALIDAD:	**Alfacar (180110001)**
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla
LOCALIDAD:	**Alhama de Granada (180130001)**
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla
18000374C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD:	**Alhendín (180140001)**
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
LOCALIDAD:	**Almuñécar (180170001)**
18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua
18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz
18009298C	C.E.I.P. San Miguel
18601011C	C.E.I.P. Río Verde
LOCALIDAD:	**Armilla (180210001)**
18000751C	C.E.I.P. San Miguel
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18601862C	C.E.I.P. Nazaríes
LOCALIDAD:	**Atarfe (180220001)**
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor
18007502C	C.E.I.P. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD:	**Baza (180230003)**
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco
LOCALIDAD:	**Beas de Granada (180240001)**
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Cájar (180360001)**
18001381C	C.E.I.P. San Francisco
LOCALIDAD:	**Calahonda (181400001)**
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)
LOCALIDAD:	**Cenes de la Vega (180470002)**
18001792C	C.E.I.P. El Zargal
LOCALIDAD:	**Chauchina (180590001)**
18002139C	C.E.I.P. El Sauce
LOCALIDAD:	**Churriana de la Vega (180620001)**
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18013368C	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías
18601801C	C.E.PR. San Roque
18601874C	E.I. Arco Iris
LOCALIDAD:	**Cúllar (180560001)**
18009304C	C.E.I.P. Mures
LOCALIDAD:	**Cúllar Vega (180570001)**
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala
18005852C	E.I. La Viña
LOCALIDAD:	**Dílar (180680001)**
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**El Jau (181750001)**
18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
LOCALIDAD:	**Fornes (180200002)**
18601886C	C.P.R. La Inmaculada
LOCALIDAD:	**Fuente Vaqueros (180790002)**
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**Gabia Grande (189050002)**
18013371C	C.E.I.P. de las Cardonchas, 10
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva
18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales
18009808C	C.E.I.P. Alcazaba
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)
18010276C	C.E.I.P. García Lorca
18601035C	C.E.I.P. Genil

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza
18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia
LOCALIDAD:	**Guadix (180890005)**
18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral
LOCALIDAD:	**Huétor Tájar (181000004)**
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón
LOCALIDAD:	**Huétor Vega (181010001)**
18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias
LOCALIDAD:	**La Herradura (180170004)**
18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas
LOCALIDAD:	**Lobres (181730002)**
18008063C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD:	**Loja (181220005)**
18005876C	C.E.I.P. Caminillo
18005979C	C.E.I.P. Victoria
LOCALIDAD:	**Maracena (181270001)**
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona
18013381C	C.E.I.P. Maestra Teresa Morales
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres
LOCALIDAD:	**Molvízar (181330001)**
18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD:	**Motril (181400003)**
18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías
18009705C	E.I. Río Ebro
LOCALIDAD:	**Ogíjares (181450001)**
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal
LOCALIDAD:	**Otura (181490001)**
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD:	**Pitres (189010003)**
18602143C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD:	**Salobreña (181730003)**
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza
LOCALIDAD:	**Santa Cruz del Comercio (181740001)**
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD:	**Santa Fe (181750003)**
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD:	**Torre- Cardela (181780001)**
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración
LOCALIDAD:	**Víznar (181890001)**
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso
LOCALIDAD:	**Zafarraya (181920004)**
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván

PROVINCIA: Huelva

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Alájar (210010001)**
21600911C	C.P.R. Tresfuentes
LOCALIDAD:	**Almonte (210050001)**
21000188C	C.E.PR. Lope de Vega
21601007C	C.E.I.P. El Lince
LOCALIDAD:	**Alosno (210060001)**
21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia
LOCALIDAD:	**Aracena (210070001)**
21000334C	C.E.PR. José Nogales
21600994C	E.I. La Julianita
LOCALIDAD:	**Bellavista (210020003)**
21601068C	C.E.I.P. El Puntal
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado (210130001)**
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas
LOCALIDAD:	**Bonares (210140001)**
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo
LOCALIDAD:	**Cabezas Rubias (210150001)**
21600957C	C.P.R. Aderán 1
LOCALIDAD:	**Cartaya (210210001)**
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero
LOCALIDAD:	**Corrales (210020002)**
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	**El Rompido (210210002)**
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD:	**Hinojos (210400001)**
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21001272C	C.E.I.P. Prácticas
21001296C	C.E.I.P. San Fernando
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar
21003840C	C.E.PR. Los Rosales
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos
21600751C	C.E.I.P. García Lorca
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez
LOCALIDAD:	**La Antilla (210440001)**
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas
LOCALIDAD:	**La Palma del Condado (210540001)**
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot
LOCALIDAD:	**Lepe (210440004)**
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Lepe (210440004)**
21600787C	C.E.I.P. La Noria
LOCALIDAD:	**Matalascañas o Torre de la Hig (210050005)**
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana
LOCALIDAD:	**Mazagón (210500002)**
21003931C	C.E.I.P. El Faro
LOCALIDAD:	**Palos de la Frontera (210550002)**
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón
21002604C	C.E.I.P. San Jorge
LOCALIDAD:	**Punta Umbría (210600002)**
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar
21600763C	C.E.I.P. Enebral
LOCALIDAD:	**San Juan del Puerto (210640004)**
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto
LOCALIDAD:	**Trigueros (210700001)**
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio
21600660C	C.E.I.P. Triana
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino (210720001)**
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo
21003554C	C.E.I.P. José Nogales
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos
LOCALIDAD:	**Villarrasa (210770001)**
21003062C	C.E.I.P. Azorín
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real (230020001)**
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá
LOCALIDAD:	**Alcaudete (230030001)**
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela
LOCALIDAD:	**Andújar (230050001)**
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey
LOCALIDAD:	**Arbuniel (230180001)**
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar
LOCALIDAD:	**Bailén (230100001)**
23000039C	C.E.PR. General Castaños
23000891C	E.I. El Castillo
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca
LOCALIDAD:	**Bedmar (239020002)**
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Cambil (230180002)**
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar
LOCALIDAD:	**Cazorla (230280005)**
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
23001408C	C.E.I.P. San Isicio
LOCALIDAD:	**Garcíez (239020004)**
23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)
LOCALIDAD:	**Huelma (230440002)**
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta
LOCALIDAD:	**Jaén (230500009)**
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo
23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán
23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro
23002206C	C.E.I.P. Jesús-María
23002255C	C.E.PR. Almadén
23002267C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano
23009432C	C.E.I.P. Antonio Prieto
LOCALIDAD:	**Jódar (230530001)**
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda
LOCALIDAD:	**La Carolina (230240001)**
23001238C	C.E.I.P. Carlos III
LOCALIDAD:	**La Puerta de Segura (230720004)**
23003405C	C.E.I.P. San Blas
LOCALIDAD:	**Las Casillas (230600003)**
23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo
LOCALIDAD:	**Las Infantas (230500007)**
23001822C	C.E.I.P. Las Infantas
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23002693C	C.E.I.P. Europa
23002711C	C.E.I.P. Santa Ana
23002796C	C.E.I.P. Colón
23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares
LOCALIDAD:	**Los Villares (230990001)**
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD:	**Lupión (230570002)**
23009511C	C.P.R. Escuelas, 3
LOCALIDAD:	**Martos (230600005)**
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales
23000611C	E.I. San Fernando
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa
LOCALIDAD:	**Mengíbar (230610003)**
23003181C	C.E.I.P. José Plata
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Navas de San Juan (230630001)**
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD:	**Peal de Becerro (230660002)**
23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD:	**Porcuna (230690009)**
23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I
LOCALIDAD:	**Pozo Alcón (230700007)**
23003387C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores
LOCALIDAD:	**Rus (230740002)**
23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía
LOCALIDAD:	**Siles (230820001)**
23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
LOCALIDAD:	**Solera (230440003)**
23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado
LOCALIDAD:	**Torreblascopedro (230850002)**
23003910C	C.E.I.P. San José Artesano
LOCALIDAD:	**Torredelcampo (230860007)**
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno (230870004)**
23005815C	C.E.I.P. San Roque
23005827C	C.E.I.P. Martingordo
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba
LOCALIDAD:	**Valdepeñas de Jaén (230930005)**
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol
23005608C	C.E.I.P. San Juan
LOCALIDAD:	**Vilches (230940007)**
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Reina (230960005)**
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo (230970003)**
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta
LOCALIDAD:	**Villargordo (239030003)**
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Alcaucín (290020001)**
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre (290070002)**
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor
29005631C	C.E.I.P. Algazara
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral
29602499C	C.E.I.P. Zambrana
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande (290080001)**
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Álora (290120001)**
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos
LOCALIDAD:	**Antequera (290150001)**
29000921C	C.E.I.P. San Juan
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo
LOCALIDAD:	**Archidona (290170001)**
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia
LOCALIDAD:	**Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)**
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda
LOCALIDAD:	**Benalmádena (290250002)**
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda
LOCALIDAD:	**Campillos (290320001)**
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez
LOCALIDAD:	**Canillas de Aceituno (290330001)**
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD:	**Cártama (290380001)**
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios
29601859C	C.E.I.P. La Mata
LOCALIDAD:	**Churriana (290670002)**
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández
LOCALIDAD:	**Coín (290420001)**
29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán
LOCALIDAD:	**Estación (290120007)**
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce
LOCALIDAD:	**Estepona (290510006)**
29010262C	C.E.I.P. Ramón García
LOCALIDAD:	**Frigiliana (290530001)**
29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés
LOCALIDAD:	**Fuengirola (290540001)**
29002927C	C.E.I.P. Los Boliches
29009569C	C.E.I.P. Andalucía
29015739C	C.E.I.P. Syalis
29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín
LOCALIDAD:	**La Cala del Moral (290820002)**
29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera
LOCALIDAD:	**Las Lagunas (290700007)**
29004614C	C.E.I.P. Tamixa
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña
29009144C	C.E.I.P. María Zambrano
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén
29003816C	C.E.I.P. Hogarsol
29003828C	C.E.I.P. Luis Braille
29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)
29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro
29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano
29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29005394C	C.E.I.P. Bergamín
29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata
29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor
29006155C	C.E.I.P. María Zambrano
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero
29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez
29009673C	C.E.I.P. Los Morales
29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire
29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti
29010353C	C.E.I.P. Neill
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta
29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende
29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
29011710C	C.E.I.P. El Torcal
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón
29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas
29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes
29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora
LOCALIDAD:	**Marbella (290690009)**
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD:	**Mijas (290700009)**
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo
29602244C	C.E.PR. El Chaparral (CdA)
LOCALIDAD:	**Nerja (290750003)**
29011643C	C.E.I.P. Narixa
LOCALIDAD:	**Periana (290790006)**
29007354C	C.E.I.P. San Isidro
LOCALIDAD:	**Rincón de la Victoria (290820003)**
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaite
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio
LOCALIDAD:	**Ronda (290840013)**
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo
LOCALIDAD:	**San Pedro de Alcántara (290690013)**
29007901C	C.E.I.P. María Teresa León
LOCALIDAD:	**Torre de Benagalbón (290820004)**
29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa
29016963C	C.E.I.P. Los Jarales
LOCALIDAD:	**Torre del Mar (290940009)**
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Torremolinos (299010001)**
29006349C	C.E.I.P. Atenea
29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea
29601707C	C.E.I.P. Benyamina
LOCALIDAD:	**Torrox- Costa (290910005)**
29008309C	C.E.I.P. El Morche
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga (290940012)**
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa

PROVINCIA: Sevilla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Albaida del Aljarafe (410030001)**
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa
41008891C	C.E.I.P. San Sebastián
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra (410040002)**
41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez
41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos
41017144C	C.E.I.P. Oromana
41018860C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD:	**Alcalá del Río (410050001)**
41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín
LOCALIDAD:	**Arahal (410110001)**
41000511C	C.E.I.P. San Roque
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
LOCALIDAD:	**Aznalcóllar (410130001)**
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)
41602582C	C.E.I.P. Zawiya
LOCALIDAD:	**Bormujos (410170001)**
41008911C	C.E.I.P. El Manantial
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos
LOCALIDAD:	**Brenes (410180001)**
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"
LOCALIDAD:	**Camas (410210001)**
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio
LOCALIDAD:	**Cantillana (410230001)**
41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza
LOCALIDAD:	**Carmona (410240001)**
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande
LOCALIDAD:	**Casariche (410260001)**
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega
LOCALIDAD:	**Castilblanco de los Arroyos (410270001)**
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD:	**Castilleja de Guzmán (410280001)**
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta (410290001)**
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
LOCALIDAD:	**Coria del Río (410340002)**
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41009482C	C.E.I.P. Arco Norte
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril
41602077C	C.E.I.P. Carlos I
41602296C	C.E.I.P. Orippo
LOCALIDAD:	**Écija (410390004)**
41001811C	C.E.I.P. Astigi
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias
LOCALIDAD:	**El Castillo de las Guardas (410310008)**
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga
LOCALIDAD:	**El Coronil (410360001)**
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle
LOCALIDAD:	**El Cuervo de Sevilla (419030001)**
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala
LOCALIDAD:	**El Pedroso (410730004)**
41003273C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD:	**El Priorato (410550005)**
41002499C	C.E.I.P. San Isidro
LOCALIDAD:	**Espartinas (410400001)**
41001951C	C.E.PR. Espartinas
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto
LOCALIDAD:	**Estepa (410410002)**
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios
LOCALIDAD:	**Gines (410470001)**
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara
LOCALIDAD:	**Guillena (410490002)**
41017156C	C.E.I.P. Guliena
LOCALIDAD:	**Herrera (410500001)**
41002256C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores
LOCALIDAD:	**La Algaba (410070001)**
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD:	**La Puebla de Cazalla (410770001)**
41003406C	C.E.I.P. San José
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana
LOCALIDAD:	**La Rinconada (410810006)**
41017171C	C.E.I.P. La Unión
LOCALIDAD:	**La Roda de Andalucía (410820003)**
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot
LOCALIDAD:	**Las Pajanosas (410490004)**
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Lebrija (410530005)**
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco
41601954C	C.E.I.P. El Recreo
LOCALIDAD:	**Lora del Río (410550003)**
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD:	**Los Molares (410630001)**
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor (410580003)**
41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe (410590005)**
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir
41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández
41018151C	C.E.I.P. del Conocimiento, 4
LOCALIDAD:	**Marchena (410600005)**
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
LOCALIDAD:	**Morón de la Frontera (410650004)**
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía
LOCALIDAD:	**Osuna (410680001)**
41010423C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima
LOCALIDAD:	**Palomares del Río (410700001)**
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD:	**Pedrera (410720001)**
41003261C	C.E.I.P. Tartessos
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas
LOCALIDAD:	**Pilas (410750001)**
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío
LOCALIDAD:	**San José de la Rinconada (410810007)**
41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González
41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jimén
41003704C	C.E.I.P. Júpiter
41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio
41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos
LOCALIDAD:	**Sanlúcar la Mayor (410870003)**
41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio
LOCALIDAD:	**Santiponce (410890001)**
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías
41012043C	C.E.I.P. Mosaico (CdA)
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto
41004290C	C.E.I.P. Alfares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz
41004344C	C.E.I.P. Almotamid
41004371C	C.E.I.P. España
41004401C	C.E.I.P. Jacarandá
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González
41004541C	C.E.I.P. Prácticas
41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo
41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen
41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot
41004897C	C.E.I.P. Pío XII
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano
41004939C	C.E.I.P. San José Obrero
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores
41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda
41012079C	C.E.I.P. Marie Curie
41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo
41601701C	C.E.I.P. Al-Ándalus
41602004C	C.E.I.P. Híspalis
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano
LOCALIDAD:	**Tocina (410920002)**
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa
LOCALIDAD:	**Tomares (410930001)**
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra
LOCALIDAD:	**Umbrete (410940001)**
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
41017193C	C.E.I.P. Arcu
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)
41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus
LOCALIDAD:	**Valencina de la Concepción (410960001)**
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillo
LOCALIDAD:	**Villamanrique de la Condesa (410970001)**
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga
LOCALIDAD:	**Villaverde del Río (411010001)**
41012365C	C.E.I.P. Alpesa (CdA)

ANEXO XIV- c) CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD: Abla	
04501032C	S.E.P. Abla
LOCALIDAD: Adra	
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo
LOCALIDAD: Albánchez	
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Líjar)
LOCALIDAD: Albox	
04500908C	C.E.PER. Blas Infante
LOCALIDAD: Alcolea	
04500180C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Alhama de Almería	
04500039C	S.E.P. Alhama de Almería
LOCALIDAD: Almería	
04500581C	S.E.P. Alcazaba
04500659C	S.E.P. Los Molinos
04500660C	C.E.PER. Barrio Alto
04500672C	S.E.P. El Puche
04500684C	S.E.P. Quemadero
04500696C	S.E.P. Fuentecica
04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros
04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas
04500763C	C.E.PER. La Chanca
04501093C	S.E.P. Almariya
04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecárdenas
04501135C	S.E.P. Azorín
LOCALIDAD: Antas	
04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja
LOCALIDAD: Arboleas	
04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)
LOCALIDAD: Bacares	
04500982C	S.E.P. Los Prados Altos
LOCALIDAD: Berja	
04501081C	S.E.P. Engarpe
LOCALIDAD: Canjáyar	
04500179C	S.E.P. Canjáyar
LOCALIDAD: Cantoria	
04500933C	S.E.P. El Cantar del Río
LOCALIDAD: Carboneras	
04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte
LOCALIDAD: Chirivel	
04500118C	S.E.P. Chirivel
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora	
04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez
LOCALIDAD: Dalías	
04500283C	S.E.P. Al-Hudry
LOCALIDAD: El Cabo de Gata	
04500647C	S.E.P. Cabo de Gata
LOCALIDAD: El Ejido	
04500520C	C.E.PER. Pablo Freire
LOCALIDAD: Fines	
04500881C	S.E.P. El Olivar
LOCALIDAD: Fiñana	
04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena
LOCALIDAD: Fondón	
04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Benecid)
LOCALIDAD: Gádor	
04500040C	S.E.P. Gádor
LOCALIDAD: Garrucha	
04500507C	S.E.P. Atalaya
LOCALIDAD: Gérgal	
04501019C	S.E.P. Gérgal
LOCALIDAD: Huércal de Almería	
04500799C	S.E.P. Huércal de Almería
LOCALIDAD: Huércal- Overa	
04500428C	S.E.P. Paulo Freire
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano	
04501111C	S.E.P. Alkayasí
LOCALIDAD: La Mojonera	
04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La Mojonera-Viso)
LOCALIDAD: Laujar de Andarax	
04500143C	S.E.P. San Vicente
LOCALIDAD: Los Gallardos	
04500519C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Lubrín	
04500404C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Lúcar	
04500994C	S.E.P. Santa Inés
LOCALIDAD: Macael	
04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno
LOCALIDAD: María	
04500091C	S.E.P. Sierra de María
LOCALIDAD: Mojácar	
04500490C	S.E.P. Murgis Akra
LOCALIDAD: Nacimiento	
04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas
LOCALIDAD: Ohanes	
04500209C	S.E.P. Ohanes
LOCALIDAD: Olula del Río	
04500866C	S.E.P. Ángeles López
LOCALIDAD: Oria	
04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria
LOCALIDAD: Paterna del Río	
04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Bayárcal)
LOCALIDAD: Pechina	
04500817C	S.E.P. Pechina
LOCALIDAD: Pulpí	
04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz
LOCALIDAD: Purchena	
04501007C	S.E.P. La Jara

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Rioja	
04500064C	S.E.P. Rioja-Benahadux
LOCALIDAD: Roquetas de Mar	
04500374C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar	
04501071C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar	
04500052C	S.E.P. Santa Fe de Mondújar
LOCALIDAD: Serón	
04500957C	S.E.P. Trovero Castillo
LOCALIDAD: Sorbas	
04500416C	S.E.P. Fuente Nueva
LOCALIDAD: Tabernas	
04501056C	S.E.P. Tabernas
LOCALIDAD: Tahal	
04500027C	S.E.P. Elisa Rubio
LOCALIDAD: Tíjola	
04500970C	S.E.P. Federico García Lorca(Tíjola-Armuña)
LOCALIDAD: Turre	
04500489C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Vélez- Blanco	
04500088C	S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco
LOCALIDAD: Vélez- Rubio	
04500121C	C.E.PER. Los Vélez-Oria
LOCALIDAD: Vera	
04500477C	C.E.PER. Barea
LOCALIDAD: Viator	
04500805C	S.E.P. Viator
LOCALIDAD: Vícar	
04500313C	C.E.PER. Ángeles López Ruiz
LOCALIDAD: Zurgena	
04500921C	S.E.P. Ginés Parra
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules	
11500501C	S.E.P. Río Verde
LOCALIDAD: Alcalá del Valle	
11500031C	S.E.P. La Noria
LOCALIDAD: Algar	
11500146C	S.E.P. Tajo del Águila
LOCALIDAD: Algeciras	
11500535C	C.E.PER. Juan Ramón Jiménez
11500811C	C.E.PER. Al-Yazirat
LOCALIDAD: Algodonales	
11500055C	S.E.P. Sierra de Líjar
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera	
11500134C	C.E.PER. Blas Infante
LOCALIDAD: Barbate	
11500493C	C.E.PER. Guadibeca
LOCALIDAD: Benalup- Casas Viejas	
11500602C	S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Benaocaz	
11500171C	S.E.P. Benaocaz
LOCALIDAD: Bornos	
11500109C	S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)
LOCALIDAD: Cádiz	
11500377C	C.E.PER. Viento de Levante
11500389C	C.E.PER. Pintor Zuloaga
LOCALIDAD: Castellar de la Frontera	
11500560C	S.E.P. Alegría
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera	
11500468C	C.E.PER. Dionisio Montero
LOCALIDAD: Chipiona	
11500250C	S.E.P. Miguel Espinosa Pau
LOCALIDAD: Conil de la Frontera	
11500471C	C.E.PER. Almadraba
LOCALIDAD: El Bosque	
11500201C	S.E.P. El Bosque
LOCALIDAD: El Gastor	
11500067C	S.E.P. Algarín
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María	
11500390C	C.E.PER. La Arboleda Perdida
LOCALIDAD: El Torno	
11500328C	S.E.P. El Torno
LOCALIDAD: Espera	
11500158C	S.E.P. Angostura
LOCALIDAD: Estella del Marqués	
11500304C	S.E.P. Estella del Marqués
LOCALIDAD: Gibalbín	
11500341C	S.E.P. Gibalbín
LOCALIDAD: Grazalema	
11500195C	S.E.P. Grazalema
LOCALIDAD: Guadalcacín	
11500353C	S.E.P. Guadalcacín
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera	
11500225C	C.E.PER. Trece Rosas
11500262C	C.E.PER. Aljibe
11500274C	C.E.PER. Victoria Alba
11500316C	S.E.P. La Paz (Cuartillos)
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera	
11500559C	C.E.PER. Xémina
LOCALIDAD: La Barca de la Florida	
11500286C	S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción	
11500547C	C.E.PER. Almadraba
LOCALIDAD: Los Barrios	
11500584C	S.E.P. Villa de los Barrios
LOCALIDAD: Medina- Sidonia	
11500511C	S.E.P. El Caminillo
LOCALIDAD: Nueva Jarilla	
11500365C	S.E.P. Nueva Jarilla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Olvera**
11500018C	C.E.PER. Pueblos Blancos
LOCALIDAD:	**Paterna de Rivera**
11500523C	S.E.P. Arco Iris
LOCALIDAD:	**Prado del Rey**
11500122C	S.E.P. Prado del Rey
LOCALIDAD:	**Puerto Real**
11500407C	C.E.PER. Ribera del Mar
LOCALIDAD:	**Puerto Serrano**
11500092C	S.E.P. La Toleta
LOCALIDAD:	**Rota**
11500249C	S.E.P. Baifora
LOCALIDAD:	**San Fernando**
11500419C	C.E.PER. María Zambrano
LOCALIDAD:	**San José del Valle**
11500298C	S.E.P. El Mimbral
LOCALIDAD:	**San Roque**
11500596C	C.E.PER. Albalate
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda**
11500213C	C.E.PER. Mardeleva
LOCALIDAD:	**Setenil de las Bodegas**
11500043C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD:	**Tarifa**
11500572C	S.E.P. Tarifa
LOCALIDAD:	**Torre- Alháquime**
11500021C	S.E.P. Aihaquem
LOCALIDAD:	**Torrecera**
11500331C	S.E.P. Torrecera
LOCALIDAD:	**Trebujena**
11500237C	S.E.P. Almijar
LOCALIDAD:	**Ubrique**
11500161C	C.E.PER. Siete Villas
LOCALIDAD:	**Vejer de la Frontera**
11500481C	S.E.P. Hazas de Suerte
LOCALIDAD:	**Villaluenga del Rosario**
11500183C	S.E.P. Villaluenga del Rosario
LOCALIDAD:	**Villamartín**
11500080C	S.E.P. Villamartín
LOCALIDAD:	**Zahara**
11500079C	S.E.P. Castillo de Zahara

PROVINCIA: Córdoba

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Adamuz**
14500200C	S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarin)
LOCALIDAD:	**Aguilar de la Frontera**
14500421C	S.E.P. La Rosa de Bulay
LOCALIDAD:	**Alcaracejos**
14500546C	S.E.P. Alcaracejos
LOCALIDAD:	**Alcolea**
14500741C	S.E.P. Alcolea
LOCALIDAD:	**Almedinilla**
14500340C	S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar
LOCALIDAD:	**Almodóvar del Río**
14500145C	S.E.P. El Castillo
LOCALIDAD:	**Añora**
14500625C	S.E.P. Añora
LOCALIDAD:	**Baena**
14500285C	S.E.P. Baena
LOCALIDAD:	**Belalcázar**
14500510C	S.E.P. Belalcázar
LOCALIDAD:	**Belmez**
14500479C	S.E.P. Belmez
LOCALIDAD:	**Benamejí**
14500443C	S.E.P. Eduardo Granados Marrón
LOCALIDAD:	**Bujalance**
14500170C	S.E.P. Bujalance
LOCALIDAD:	**Cabra**
14500352C	S.E.P. Moccadem Ben Muafa
LOCALIDAD:	**Cañete de las Torres**
14500169C	S.E.P. María Bejarano
LOCALIDAD:	**Carcabuey**
14500339C	S.E.P. Carcabuey
LOCALIDAD:	**Cardeña**
14500649C	S.E.P. Cardeña
LOCALIDAD:	**Castro del Río**
14500261C	S.E.P. Castro del Río
LOCALIDAD:	**Córdoba**
14500674C	S.E.P. Luis de Góngora
14500686C	S.E.P. Parque Figueroa
14500704C	S.E.P. Paulo Freire
14500716C	C.E.PER. Occidente
14500728C	S.E.P. Parque Cruz Conde
14500731C	C.E.PER. Josefina Molina
14500765C	C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas
14500777C	C.E.PER. Fuensanta
LOCALIDAD:	**Doña Mencía**
14500315C	S.E.P. Juanita la Larga
LOCALIDAD:	**Dos Torres**
14500561C	S.E.P. Usías
LOCALIDAD:	**El Carpio**
14500157C	S.E.P. El Carpio
LOCALIDAD:	**El Viso**
14500571C	S.E.P. El Viso
LOCALIDAD:	**Encinas Reales**
14500455C	S.E.P. Las Encinas
LOCALIDAD:	**Espejo**
14500251C	S.E.P. Espejo
LOCALIDAD:	**Espiel**
14500480C	S.E.P. Espiel-Villaharta
LOCALIDAD:	**Fernán Núñez**
14500066C	S.E.P. María Alfonsa Rosal Hidalgo
LOCALIDAD:	**Fuente Obejuna**
14500558C	C.E.PER. Valle del Guadiato

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fuente Palmera
14500108C C.E.PER. Mariana Pineda

LOCALIDAD: Guadalcázar
14500091C S.E.P. María Isidra de Guzmán

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque
14500522C S.E.P. Hinojosa del Duque

LOCALIDAD: Hornachuelos
14500121C S.E.P. El Amanecer

LOCALIDAD: Iznájar
14500391C S.E.P. Hins-Ashar

LOCALIDAD: La Carlota
14500078C S.E.P. Fernando de Quintanilla

LOCALIDAD: La Rambla
14500030C S.E.P. Dolorcita Fernandez

LOCALIDAD: La Victoria
14500081C S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victoria - San Sebastián de

LOCALIDAD: Lucena
14500388C C.E.PER. Madinat Alixena

LOCALIDAD: Luque
14500303C S.E.P. Luque

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba
14500054C S.E.P. La Paz

LOCALIDAD: Montemayor
14500029C S.E.P. 8 de Marzo

LOCALIDAD: Montilla
14500017C C.E.PER. Antonio Gala

LOCALIDAD: Montoro
14500224C S.E.P. Montoro

LOCALIDAD: Monturque
14500364C S.E.P. Monturque

LOCALIDAD: Moriles
14500376C S.E.P. Moriles

LOCALIDAD: Nueva Carteya
14500273C S.E.P. José Pérez Arenas

LOCALIDAD: Obejo
14500662C S.E.P. San Benito Abad

LOCALIDAD: Palenciana
14500431C S.E.P. Las Rosas

LOCALIDAD: Palma del Río
14500111C C.E.PER. Al-Sadif

LOCALIDAD: Pedro Abad
14500236C S.E.P. Pedro Abad

LOCALIDAD: Pedroche
14500613C S.E.P. Baedro

LOCALIDAD: Peñarroya- Pueblonuevo
14500467C S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo

LOCALIDAD: Posadas
14500133C S.E.P. El Arquito

LOCALIDAD: Pozoblanco
14500601C C.E.PER. Calatraveño

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Priego de Córdoba
14500327C C.E.PER. Medina Bahiga

LOCALIDAD: Puente Genil
14500418C C.E.PER. Los Pinos

LOCALIDAD: Rute
14500406C C.E.PER. Maestro Antonio Écija

LOCALIDAD: Santa Eufemia
14500583C S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo

LOCALIDAD: Santaella
14500042C S.E.P. Alcalde Serrano

LOCALIDAD: Torrecampo
14500650C S.E.P. Torrecampo

LOCALIDAD: Valenzuela
14500182C S.E.P. Valenzuela

LOCALIDAD: Villa del Río
14500248C S.E.P. Villa del Río

LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba
14500194C S.E.P. Villafranca de Córdoba

LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba
14500637C S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista

LOCALIDAD: Villanueva del Duque
14500534C S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la Lancha

LOCALIDAD: Villanueva del Rey
14500509C S.E.P. Villanueva del Rey

LOCALIDAD: Villaralto
14500595C S.E.P. Villaralto

LOCALIDAD: Villarrubia
14500698C S.E.P. Guadarromán(Villarrubia-Encinarejo)

LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba
14500492C S.E.P. Villaviciosa de Córdoba

LOCALIDAD: Zuheros
14500297C S.E.P. Zuheros

PROVINCIA: Granada

LOCALIDAD: Albolote
18500760C S.E.P. Albolut(Albolote-El Chaparral)

LOCALIDAD: Albuñol
18500292C C.E.PER. Cehel

LOCALIDAD: Albuñuelas
18500474C S.E.P. Albuñuelas

LOCALIDAD: Algarinejo
18500127C S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo

LOCALIDAD: Alhama de Granada
18500061C C.E.PER. Alhucema

LOCALIDAD: Alhendín
18500401C S.E.P. Montevive

LOCALIDAD: Alicún de Ortega
18500841C S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix-Gorafe-Villanueva

LOCALIDAD: Almuñécar
18500358C C.E.PER. Mare Nostrum

LOCALIDAD: Arenas del Rey
18500097C S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Armilla	
18500383C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Atarfe	
18500759C	S.E.P. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Baza	
18500607C	C.E.PER. María de Luna
LOCALIDAD: Beas de Granada	
18500887C	S.E.P. Beas de Granada
LOCALIDAD: Benalúa	
18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix
LOCALIDAD: Benamaurel	
18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)
LOCALIDAD: Bérchules	
18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchules-Alcutar)
LOCALIDAD: Cádiar	
18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)
LOCALIDAD: Caniles	
18500619C	S.E.P. Casa del Agua
LOCALIDAD: Castilléjar	
18500668C	S.E.P. Castilléjar
LOCALIDAD: Castril	
18500671C	S.E.P. Castril
LOCALIDAD: Chauchina	
18500711C	S.E.P. Chauchina
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18500425C	S.E.P. La Vega
LOCALIDAD: Cijuela	
18500747C	S.E.P. Cijuela
LOCALIDAD: Cogollos de Guadix	
18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez del Marquesado-Vall
LOCALIDAD: Colomera	
18500802C	S.E.P. Colomera
LOCALIDAD: Cúllar	
18500632C	S.E.P. La Torre
LOCALIDAD: Deifontes	
18500851C	S.E.P. Deifontes
LOCALIDAD: Diezma	
18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá
LOCALIDAD: Dúrcal	
18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín
LOCALIDAD: Ferreira	
18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezuela
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros
LOCALIDAD: Gabia Grande	
18500395C	S.E.P. Francisco Alba
LOCALIDAD: Galera	
18500681C	S.E.P. Galera
LOCALIDAD: Granada	
18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja
18500905C	C.E.PER. Albayzín
LOCALIDAD: Granada	
18500917C	C.E.PER. San Matías
18500929C	S.E.P. Chana
18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva
LOCALIDAD: Guadahortuna	
18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
LOCALIDAD: Guadix	
18500528C	C.E.PER. Guamenze
LOCALIDAD: Guajar Faragüit	
18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faragüit-Guajar A
LOCALIDAD: Gualchos	
18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro
LOCALIDAD: Güéjar Sierra	
18500449C	S.E.P. Genil(Güejar Sierra-Quétar)
LOCALIDAD: Huéscar	
18500644C	C.E.PER. La Verea
LOCALIDAD: Huétor de Santillán	
18500863C	S.E.P. Huetor Santillán
LOCALIDAD: Huétor Tájar	
18500024C	S.E.P. Vegataxara
LOCALIDAD: Íllora	
18500139C	C.E.PER. El Castillo
LOCALIDAD: Iznalloz	
18500814C	C.E.PER. Los Montes
LOCALIDAD: Jayena	
18500085C	S.E.P. Jayena
LOCALIDAD: Jete	
18500371C	S.E.P. Jete
LOCALIDAD: La Calahorra	
18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire
LOCALIDAD: La Malahá	
18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malahá)
LOCALIDAD: La Zubia	
18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Láchar	
18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas
LOCALIDAD: Lanjarón	
18500279C	S.E.P. La Bordaila
LOCALIDAD: Lanteira	
18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife
LOCALIDAD: Laroles	
18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)
LOCALIDAD: Loja	
18500012C	C.E.PER. Guadalgenil
LOCALIDAD: Maracena	
18500772C	S.E.P. Pablo Freire
LOCALIDAD: Mecina Bombarón	
18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón.-Y
LOCALIDAD: Moclín	
18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivares

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Montefrío
18500115C C.E.PER. Ventura Rodríguez

LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona
18500048C S.E.P. La Amistad

LOCALIDAD: Motril
18500280C C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor

LOCALIDAD: Murtas
18500176C S.E.P. Murtas

LOCALIDAD: Nigüelas
18500516C S.E.P. Nigüelas

LOCALIDAD: Ogíjares
18500413C S.E.P. Vegas Altas(Ogíjares-Gójar-Dílar-Otura)

LOCALIDAD: Órgiva
18500267C C.E.PER. Alpujarra

LOCALIDAD: Otívar
18500361C S.E.P. Otívar-Lentejí

LOCALIDAD: Padul
18500462C S.E.P. Al-Badul

LOCALIDAD: Pampaneira
18500243C S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-Capileira-Bubión)

LOCALIDAD: Pedro Martínez
18500838C S.E.P. Pedro Martínez

LOCALIDAD: Peligros
18500784C S.E.P. Antonia García

LOCALIDAD: Pinos del Valle
18500504C S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)

LOCALIDAD: Pinos Puente
18500735C C.E.PER. El Castillejo

LOCALIDAD: Pitres
18500231C S.E.P. La Escarigüela

LOCALIDAD: Pórtugos
18500221C S.E.P. Los Lindes

LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique
18500656C S.E.P. Puebla de don Fadrique

LOCALIDAD: Pulianas
18500796C C.E.PER. Sierra y Agua

LOCALIDAD: Purullena
18500565C S.E.P. Purullena

LOCALIDAD: Restabal
18500498C S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegís)

LOCALIDAD: Salar
18500036C S.E.P. El Bañuelo

LOCALIDAD: Salobreña
18500322C S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres

LOCALIDAD: Santa Fe
18500693C C.E.PER. Elena Martín Vivaldi

LOCALIDAD: Sorvilán
18500966C S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfondon-Polopos

LOCALIDAD: Talará
18500486C S.E.P. Lecrín-Mondújar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Torvizcón
18500346C S.E.P. Torvizcón

LOCALIDAD: Trevélez
18500255C S.E.P. San Antonio

LOCALIDAD: Ugíjar
18500152C S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique

LOCALIDAD: Válor
18500188C S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechine)

LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla
18500310C C.E.PER. Río Guadalfeo

LOCALIDAD: Villanueva Mesía
18500051C S.E.P. Mexía

LOCALIDAD: Zafarraya
18500073C S.E.P. Zafarraya

LOCALIDAD: Zújar
18500978C S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-Freila)

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Aljaraque
21500574C S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)

LOCALIDAD: Almonaster la Real
21500239C S.E.P. Mezquita

LOCALIDAD: Almonte
21500011C C.E.PER. Giner de los Ríos

LOCALIDAD: Alosno
21500379C S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-Tharsis)

LOCALIDAD: Aracena
21500240C C.E.PER. Arcilaxis

LOCALIDAD: Aroche
21500215C S.E.P. Sierra de Aroche

LOCALIDAD: Arroyomolinos de León
21500173C S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-Cañaveral de León

LOCALIDAD: Ayamonte
21500446C S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Punta del Moral)

LOCALIDAD: Beas
21500501C S.E.P. Almazara

LOCALIDAD: Berrocal
21500124C S.E.P. La Fuente

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado
21500112C C.E.PER. La Piña

LOCALIDAD: Bonares
21500069C S.E.P. Buena Tierra

LOCALIDAD: Cabezas Rubias
21500367C S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas)

LOCALIDAD: Cala
21500197C S.E.P. San Benito

LOCALIDAD: Calañas
21500321C S.E.P. La Esesita

LOCALIDAD: Cartaya
21500483C C.E.PER. Beturia

LOCALIDAD: Chucena
21500690C S.E.P. El Pino

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Cortegana**
21500227C	S.E.P. Chanza
LOCALIDAD:	**Cumbres Mayores**
21500306C	S.E.P. Nertóbriga
LOCALIDAD:	**El Campillo**
21500148C	S.E.P. Virgen de la Granada
LOCALIDAD:	**El Cerro de Andévalo**
21500331C	S.E.P. Virgen de Albricias
LOCALIDAD:	**El Granado**
21500434C	S.E.P. Guadiana
LOCALIDAD:	**Encinasola**
21500291C	S.E.P. Montes Claros
LOCALIDAD:	**Galaroza**
21500264C	S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)
LOCALIDAD:	**Gibraleón**
21500586C	S.E.P. Panturrana
LOCALIDAD:	**Higuera de la Sierra**
21500276C	S.E.P. Higuera
LOCALIDAD:	**Hinojos**
21500094C	S.E.P. Los Pinos
LOCALIDAD:	**Huelva**
21500598C	C.E.PER. Los Esteros
21500604C	S.E.P. La Orden
21500616C	S.E.P. Maestra Lourdes Pintos
21500628C	S.E.P. El Torrejón
21500631C	S.E.P. La Hispanidad
21500653C	C.E.PER. Lazareto
21500665C	S.E.P. XII de Octubre
21500677C	S.E.P. Tartessos
21500689C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD:	**Isla Cristina**
21500458C	C.E.PER. Miramar
LOCALIDAD:	**La Palma del Condado**
21500057C	S.E.P. La Palmera
LOCALIDAD:	**Lepe**
21500461C	S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)
LOCALIDAD:	**Lucena del Puerto**
21500550C	S.E.P. El Pinalillo
LOCALIDAD:	**Manzanilla**
21500070C	S.E.P. El Valle
LOCALIDAD:	**Mazagón**
21500562C	S.E.P. El Vígia(Mazagón)
LOCALIDAD:	**Minas de Riotinto**
21500151C	S.E.P. La Corta
LOCALIDAD:	**Moguer**
21500537C	S.E.P. Camarina
LOCALIDAD:	**Nerva**
21500161C	S.E.P. Adela Frigolet Moreno
LOCALIDAD:	**Niebla**
21500033C	S.E.P. Lebla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Palos de la Frontera**
21500549C	C.E.PER. Aljibe
LOCALIDAD:	**Paterna del Campo**
21500082C	S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacena)
LOCALIDAD:	**Paymogo**
21500343C	S.E.P. Cipriano Mora Ramirez
LOCALIDAD:	**Puebla de Guzmán**
21500355C	S.E.P. Alfayat
LOCALIDAD:	**Punta Umbría**
21500495C	S.E.P. Galeón
LOCALIDAD:	**Rociana del Condado**
21500021C	S.E.P. Luisillo
LOCALIDAD:	**Rosal de la Frontera**
21500203C	S.E.P. San Isidro
LOCALIDAD:	**San Bartolomé de la Torre**
21500380C	S.E.P. Anamoreta
LOCALIDAD:	**San Juan del Puerto**
21500525C	S.E.P. Mateo Morales
LOCALIDAD:	**San Silvestre de Guzmán**
21500422C	S.E.P. La Dehesa
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Guadiana**
21500410C	S.E.P. Guadiana
LOCALIDAD:	**Santa Olalla del Cala**
21500185C	S.E.P. Matías Flores
LOCALIDAD:	**Trigueros**
21500513C	S.E.P. El Bollo
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino**
21500318C	C.E.PER. El Pilar
LOCALIDAD:	**Villablanca**
21500471C	S.E.P. Azamor
LOCALIDAD:	**Villalba del Alcor**
21500100C	S.E.P. El Alcor
LOCALIDAD:	**Villanueva de las Cruces**
21500392C	S.E.P. Charnecal
LOCALIDAD:	**Villanueva de los Castillejos**
21500409C	S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castillejos-El Almendro)
LOCALIDAD:	**Villarrasa**
21500045C	S.E.P. José María Boza
LOCALIDAD:	**Zalamea la Real**
21500136C	S.E.P. El Jardín
LOCALIDAD:	**Zufre**
21500288C	S.E.P. Las Peñuelas

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD:	**Albanchez de Mágina**
23500334C	S.E.P. Aznaitín
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real**
23500504C	C.E.PER. Arcipreste de Hita
LOCALIDAD:	**Alcaudete**
23500516C	S.E.P. Juan de Alcaudete
LOCALIDAD:	**Andújar**
23500607C	C.E.PER. Pedro de Escavias

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Arjona	
23500620C	S.E.P. Urgavo
LOCALIDAD: Arjonilla	
23500656C	S.E.P. Trovador Macías
LOCALIDAD: Arquillos	
23500115C	S.E.P. Helinga
LOCALIDAD: Baeza	
23500176C	S.E.P. La Loma
LOCALIDAD: Bailén	
23500012C	C.E.PER. Los Olivos
LOCALIDAD: Baños de la Encina	
23500024C	S.E.P. Tamujoso
LOCALIDAD: Beas de Segura	
23500760C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Bedmar	
23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina(Bedmar y Garcíez-Jimena)
LOCALIDAD: Begíjar	
23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda	
23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Benatae	
23500267C	S.E.P. Felipe Arche
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo	
23500310C	S.E.P. Santo Cristo
LOCALIDAD: Campillo de Arenas	
23500450C	S.E.P. Dolores Ganzález Osorio(Campillo de Arenas-Los Carct
LOCALIDAD: Canena	
23500140C	S.E.P. Kinana
LOCALIDAD: Castellar	
23500139C	S.E.P. Vicente Soto
LOCALIDAD: Castillo de Locubín	
23500528C	S.E.P. El Cerezo
LOCALIDAD: Cazalilla	
23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Cazorla	
23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla
LOCALIDAD: Chilluévar	
23500681C	S.E.P. Alcoray
LOCALIDAD: Escañuela	
23500644C	S.E.P. El Pilar
LOCALIDAD: Fuerte del Rey	
23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido
LOCALIDAD: Guarromán	
23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava	
23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada
LOCALIDAD: Huelma	
23500309C	S.E.P. Guadalijar(Huelma-Cambil)
LOCALIDAD: Huesa	
23500735C	S.E.P. Guadiana Menor

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Ibros	
23500164C	S.E.P. Los Olivos
LOCALIDAD: Jabalquinto	
23500097C	S.E.P. Torre Estiviel(Jabalquinto-Torreblascopedro)
LOCALIDAD: Jaén	
23500361C	C.E.PER. Antonio Machado
23500395C	C.E.PER. La Pastira
23500425C	C.E.PER. Almadén
LOCALIDAD: Jamilena	
23500553C	S.E.P. Los Picones
LOCALIDAD: Jódar	
23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina
LOCALIDAD: La Carolina	
23500036C	S.E.P. La Ilustración
LOCALIDAD: La Iruela	
23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique
LOCALIDAD: La Puerta de Segura	
23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar(La Puerta de Segura-Puente Gén
LOCALIDAD: Lahiguera	
23500632C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Linares	
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire (CdA)
LOCALIDAD: Lopera	
23500577C	S.E.P. Luparia
LOCALIDAD: Los Villares	
23500437C	C.E.PER. Generación del 27
LOCALIDAD: Mancha Real	
23500474C	S.E.P. Los Jardinillos
LOCALIDAD: Marmolejo	
23500619C	S.E.P. Entreolivos
LOCALIDAD: Martos	
23500449C	S.E.P. García Lorca(Martos-Fuensanta de Martos)
LOCALIDAD: Mengíbar	
23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo
LOCALIDAD: Navas de San Juan	
23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD: Noalejo	
23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén
LOCALIDAD: Orcera	
23500292C	S.E.P. Peñalta
LOCALIDAD: Peal de Becerro	
23500701C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Pegalajar	
23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Guardia)
LOCALIDAD: Pontones	
23500759C	S.E.P. El Almorchón
LOCALIDAD: Porcuna	
23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo
LOCALIDAD: Pozo Alcón	
23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Quesada**
23500711C	S.E.P. Casa Chaida
LOCALIDAD:	**Rus**
23500152C	S.E.P. Valdecanales
LOCALIDAD:	**Sabiote**
23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez
LOCALIDAD:	**Santa Elena**
23500061C	S.E.P. Martín Alhaja
LOCALIDAD:	**Santisteban del Puerto**
23500103C	S.E.P. Ilucia
LOCALIDAD:	**Santo Tomé**
23500693C	S.E.P. Baécula
LOCALIDAD:	**Segura de la Sierra**
23500280C	C.E.PER. Tavara
LOCALIDAD:	**Siles**
23500243C	S.E.P. Sierra de Segura
LOCALIDAD:	**Sorihuela del Guadalimar**
23500231C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	**Torredelcampo**
23500531C	S.E.P. La Floresta
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno**
23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD:	**Torreperogil**
23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón
LOCALIDAD:	**Torres**
23500486C	S.E.P. Torres
LOCALIDAD:	**Torres de Albánchez**
23500255C	S.E.P. La Yedra
LOCALIDAD:	**Úbeda**
23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD:	**Vilches**
23500051C	S.E.P. Giribaile
LOCALIDAD:	**Villacarrillo**
23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Reina**
23500772C	S.E.P. Ximena Jurado
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo**
23500221C	S.E.P. García K-Hito
LOCALIDAD:	**Villargordo**
23500802C	S.E.P. El Olivo
LOCALIDAD:	**Villarrodrigo**
23500826C	S.E.P. El Callao(Villarodrigo-Génave)

PROVINCIA: Málaga

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Alameda**
29500897C	S.E.P. Las Eras
LOCALIDAD:	**Alfarnate**
29500149C	S.E.P. Al-Farnat
LOCALIDAD:	**Algarrobo**
29500022C	S.E.P. Mediterráneo
LOCALIDAD:	**Algatocín**
29500216C	S.E.P. El Llano del Rey
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre**
29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande**
29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD:	**Almáchar**
29500174C	S.E.P. El Lagar
LOCALIDAD:	**Almargen**
29500265C	S.E.P. Los Dos Prados
LOCALIDAD:	**Almogía**
29500526C	S.E.P. Diego Gaitán
LOCALIDAD:	**Álora**
29500630C	S.E.P. Álora
LOCALIDAD:	**Alozaina**
29500678C	S.E.P. Alozaina
LOCALIDAD:	**Antequera**
29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo
LOCALIDAD:	**Archidona**
29019563C	S.E.P. Archidona-Villanueva del Trabuco Km. 6
29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD:	**Ardales**
29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca
LOCALIDAD:	**Arenas**
29500046C	S.E.P. Zuheila
LOCALIDAD:	**Arriate**
29500319C	S.E.P. Los Vergeles
LOCALIDAD:	**Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa**
29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel
LOCALIDAD:	**Atajate**
29500228C	S.E.P. Atajate
LOCALIDAD:	**Benadalid**
29501063C	S.E.P. Benadalid
LOCALIDAD:	**Benalauría**
29500253C	S.E.P. Benalauría
LOCALIDAD:	**Benamargosa**
29500162C	S.E.P. Benamargosa
LOCALIDAD:	**Benamocarra**
29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate
LOCALIDAD:	**Benaoján**
29501026C	S.E.P. Benaoján
LOCALIDAD:	**Benarrabá**
29500241C	S.E.P. Benarrabá
LOCALIDAD:	**Bobadilla**
29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)
LOCALIDAD:	**Campillos**
29500836C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD:	**Canillas de Aceituno**
29500198C	S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de Aceituno-Alcaucín)
LOCALIDAD:	**Cañete la Real**
29500277C	S.E.P. Sábora
LOCALIDAD:	**Cartaojal**
29500770C	S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Casabermeja**
29500101C	S.E.P. Monte Calvario
LOCALIDAD:	**Casarabonela**
29500681C	S.E.P. Casarabonela
LOCALIDAD:	**Casares**
29500605C	S.E.P. Isabel Castilla
LOCALIDAD:	**Churriana**
29500502C	S.E.P. Churriana
LOCALIDAD:	**Coín**
29500757C	S.E.P. Coín
LOCALIDAD:	**Colmenar**
29500113C	S.E.P. La Cruz
LOCALIDAD:	**Cómpeta**
29500034C	S.E.P. Almijara
LOCALIDAD:	**Cortes de la Frontera**
29500231C	S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso
LOCALIDAD:	**Cuevas Bajas**
29500939C	S.E.P. Genil
LOCALIDAD:	**Cuevas de San Marcos**
29500927C	S.E.P. Blas Infante
LOCALIDAD:	**Cuevas del Becerro**
29500289C	S.E.P. Rafael Alberti
LOCALIDAD:	**El Borge**
29500186C	S.E.P. La Mojaría
LOCALIDAD:	**El Burgo**
29500666C	S.E.P. El Burgo
LOCALIDAD:	**Estación (Cártama)**
29500711C	C.E.PER. Valle del Guadalhorce
LOCALIDAD:	**Estepona**
29500599C	S.E.P. Los Reales
LOCALIDAD:	**Frigiliana**
29500083C	S.E.P. Zacatín
LOCALIDAD:	**Fuengirola**
29501105C	S.E.P. Fuengirola
LOCALIDAD:	**Fuente de Piedra**
29500885C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD:	**Gaucín**
29501038C	S.E.P. Monte Hacho
LOCALIDAD:	**Genalguacil**
29500290C	S.E.P. Río Genal
LOCALIDAD:	**Guaro**
29501051C	S.E.P. Guaro
LOCALIDAD:	**Humilladero**
29500873C	S.E.P. Gabriela Mistral
LOCALIDAD:	**Igualeja**
29501002C	S.E.P. Los Castañares
LOCALIDAD:	**Istán**
29500629C	S.E.P. La Glorieta
LOCALIDAD:	**Jubrique**
29500307C	S.E.P. Jubrique

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Las Lagunas**
29500587C	C.E.PER. La Jara
LOCALIDAD:	**Málaga**
29500332C	C.E.PER. Mediterraneo
29500344C	S.E.P. Cruz de Humilladero
29500356C	S.E.P. El Palo
29500368C	C.E.PER. La Palma
29500371C	C.E.PER. El Torcal
29500381C	S.E.P. San Andrés
29500393C	C.E.PER. Huelin
29500401C	C.E.PER. Portada Alta
29500411C	S.E.P. Puerto de la Torre
29500435C	S.E.P. Nueva Málaga
29500447C	S.E.P. Trinidad
29500459C	S.E.P. Miraflores
29500460C	S.E.P. Al-Ándalus
29500472C	S.E.P. Asperones
29500484C	S.E.P. Los Prados
29500496C	S.E.P. Campanillas
29500538C	S.E.P. Ciudad Jardín
29500541C	C.E.PER. Bahía Capuchinos
LOCALIDAD:	**Manilva**
29500617C	S.E.P. Ana Andrades
LOCALIDAD:	**Marbella**
29500551C	C.E.PER. Fernando Alcalá Marín
LOCALIDAD:	**Mollina**
29500861C	S.E.P. Santillán
LOCALIDAD:	**Monda**
29501041C	S.E.P. Monda
LOCALIDAD:	**Montejaque**
29501014C	S.E.P. Montejaque
LOCALIDAD:	**Nerja**
29500071C	S.E.P. Balcón de Europa
LOCALIDAD:	**Ojén**
29500563C	S.E.P. Pinsapar
LOCALIDAD:	**Periana**
29500137C	S.E.P. José Alarcón
LOCALIDAD:	**Pizarra**
29500745C	S.E.P. Pizarra
LOCALIDAD:	**Rincón de la Victoria**
29500010C	S.E.P. Paco Alonso
LOCALIDAD:	**Riogordo**
29500125C	S.E.P. Río de la Cueva
LOCALIDAD:	**Ronda**
29500320C	C.E.PER. Constitución Española
LOCALIDAD:	**San Pedro de Alcántara**
29500575C	S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara-Benahavís)
LOCALIDAD:	**Sayalonga**
29500058C	S.E.P. Sayalonga

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Sierra de Yeguas**
29500851C	S.E.P. García Lorca
LOCALIDAD:	**Teba**
29500848C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD:	**Tolox**
29500691C	S.E.P. Tolox
LOCALIDAD:	**Torremolinos**
29500514C	S.E.P. Torremolinos
LOCALIDAD:	**Torrox**
29500061C	S.E.P. Las Moreras
LOCALIDAD:	**Valle de Abdalajís**
29500642C	S.E.P. Cristo de la Sierra
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga**
29500095C	C.E.PER. María Zambrano
LOCALIDAD:	**Villanueva de Algaidas**
29500903C	S.E.P. Berrocal
LOCALIDAD:	**Villanueva de la Concepción**
29500782C	S.E.P. Villanueva de la Concepción
LOCALIDAD:	**Villanueva de Tapia**
29500915C	S.E.P. El Entredicho
LOCALIDAD:	**Villanueva del Rosario**
29500812C	S.E.P. Pablo Picasso
LOCALIDAD:	**Villanueva del Trabuco**
29500824C	S.E.P. Guadalhorce
LOCALIDAD:	**Viñuela**
29500204C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD:	**Yunquera**
29500654C	S.E.P. Yunquera
PROVINCIA:	**Sevilla**
LOCALIDAD:	**Aguadulce**
41501111C	S.E.P. Aguadulce
LOCALIDAD:	**Alanís**
41500803C	S.E.P. Alanís
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra**
41500232C	C.E.PER. El Perejil
41500256C	C.E.PER. Diamantino García Acosta
LOCALIDAD:	**Alcalá del Río**
41500921C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD:	**Alcolea del Río**
41500888C	S.E.P. Alcolea del Río
LOCALIDAD:	**Algámitas**
41500335C	S.E.P. Algámitas
LOCALIDAD:	**Almensilla**
41501170C	S.E.P. Palomares del Río-Almensilla
LOCALIDAD:	**Arahal**
41500347C	C.E.PER. El Arache
LOCALIDAD:	**Aznalcázar**
41500220C	S.E.P. Cepa
LOCALIDAD:	**Aznalcóllar**
41500104C	S.E.P. Aznalcóllar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Badolatosa**
41501108C	S.E.P. Badolatosa
LOCALIDAD:	**Benacazón**
41501194C	S.E.P. El Olivar
LOCALIDAD:	**Bormujos**
41500190C	S.E.P. Bormujos
LOCALIDAD:	**Brenes**
41500955C	S.E.P. La Candelaria
LOCALIDAD:	**Burguillos**
41500931C	S.E.P. La Madroña
LOCALIDAD:	**Camas**
41500049C	C.E.PER. Tartéside
LOCALIDAD:	**Cantillana**
41500967C	S.E.P. Curro Jiménez
LOCALIDAD:	**Carmona**
41500268C	C.E.PER. Los Alcores
LOCALIDAD:	**Casariche**
41501121C	S.E.P. Concepción Arenas
LOCALIDAD:	**Castilblanco de los Arroyos**
41500839C	S.E.P. Siete Arroyos
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta**
41500050C	S.E.P. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD:	**Cazalla de la Sierra**
41500773C	S.E.P. Manuel Oliveras
LOCALIDAD:	**Constantina**
41500797C	S.E.P. Constantina
LOCALIDAD:	**Coria del Río**
41500128C	C.E.PER. Ribera del Guadalquivir
LOCALIDAD:	**Coripe**
41500311C	S.E.P. Nuestra Señora de Fátima
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas**
41501078C	C.E.PER. El Palmarillo
41501081C	C.E.PER. Bujalmoro
LOCALIDAD:	**Écija**
41500611C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD:	**El Castillo de las Guardas**
41501248C	S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez
LOCALIDAD:	**El Coronil**
41501017C	S.E.P. Adultos del Barranco
LOCALIDAD:	**El Cuervo de Sevilla**
41501042C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD:	**El Pedroso**
41500785C	S.E.P. El Pedroso
LOCALIDAD:	**El Real de la Jara**
41500827C	S.E.P. Sierra Norte
LOCALIDAD:	**El Rubio**
41501133C	S.E.P. El Rubio
LOCALIDAD:	**El Saucejo**
41500748C	S.E.P. El Saucejo
LOCALIDAD:	**El Viso del Alcor**
41500281C	S.E.P. Fuente del Sol

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Estepa	
41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía	
41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía
LOCALIDAD: Gelves	
41500131C	S.E.P. Gelves
LOCALIDAD: Gilena	
41500670C	S.E.P. Gilena
LOCALIDAD: Gines	
41501169C	S.E.P. Gines
LOCALIDAD: Guadajoz	
41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)
LOCALIDAD: Guadalcanal	
41501200C	S.E.P. Guadalcanal
LOCALIDAD: Guillena	
41500013C	S.E.P. La Estación
LOCALIDAD: Herrera	
41500700C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Isla Mayor	
41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir
LOCALIDAD: La Algaba	
41500025C	S.E.P. Azahar
LOCALIDAD: La Campana	
41500852C	S.E.P. La Campana
LOCALIDAD: La Luisiana	
41500633C	S.E.P. Carlos III
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla	
41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes	
41500864C	S.E.P. La Puebla de los Infantes
LOCALIDAD: La Puebla del Río	
41500141C	S.E.P. Puebla del Río
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía	
41500694C	S.E.P. La Roda de Andalucía
LOCALIDAD: Lantejuela	
41501091C	S.E.P. Carmen Núñez
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan	
41501054C	C.E.PER. José Sandoval
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción	
41500815C	S.E.P. Las Navas
LOCALIDAD: Lebrija	
41501030C	C.E.PER. Molino de Viento
LOCALIDAD: Lora del Río	
41500840C	C.E.PER. Azahar
LOCALIDAD: Los Corrales	
41500751C	S.E.P. Los Corrales
LOCALIDAD: Los Molares	
41501029C	S.E.P. El Molar
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca	
41501066C	C.E.PER. Antonio Sánchez Galán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Mairena del Alcor	
41500293C	S.E.P. Manuel Gavira Mateos
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41500189C	C.E.PER. Almazara
LOCALIDAD: Marchena	
41500360C	C.E.PER. Fátima de Marchena
LOCALIDAD: Marinaleda	
41501145C	S.E.P. Marinaleda
LOCALIDAD: Martín de la Jara	
41500761C	S.E.P. Martín de la Jara
LOCALIDAD: Montellano	
41501005C	S.E.P. El Punto
LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
41500301C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Olivares	
41500086C	S.E.P. Olivares
LOCALIDAD: Osuna	
41500712C	S.E.P. Osuna
41500724C	C.E.PER. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Paradas	
41500359C	S.E.P. Maestro Castejón
LOCALIDAD: Pedrera	
41500682C	S.E.P. Nueva Ilusión
LOCALIDAD: Peñaflor	
41500876C	S.E.P. Peñaflor
LOCALIDAD: Pilas	
41500219C	S.E.P. Cerrillo Blanco
LOCALIDAD: Pruna	
41501157C	S.E.P. Pruna
LOCALIDAD: Salteras	
41500074C	S.E.P. Salteras
LOCALIDAD: San José de la Rinconada	
41500918C	C.E.PER. Cerro Macareno
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
41500165C	S.E.P. San Juan de Aznalfarache
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto	
41501212C	S.E.P. San Nicolás
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor	
41500116C	C.E.PER. Maestra Doña Carmela
LOCALIDAD: Santiponce	
41500037C	S.E.P. Santiponce
LOCALIDAD: Sevilla	
41500372C	C.E.PER. Triana
41500384C	C.E.PER. Polígono Sur
41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)
41500402C	C.E.PER. Polígono Norte
41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros
41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa
41500438C	S.E.P. San Jerónimo
41500441C	S.E.P. Valdezorras
41500451C	C.E.PER. Valdés Leal

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla	
41500463C	S.E.P. Manolo Collado
41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo
41500487C	S.E.P. Palmete
41500499C	S.E.P. Azorín
41500505C	S.E.P. Manolo Reyes
41500529C	S.E.P. Torreblanca
41500530C	S.E.P. Juan XXIII
41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa
41500554C	C.E.PER. América
41500566C	S.E.P. María Inmaculada
41500578C	S.E.P. Macarena
41500581C	S.E.P. San Bernardo
41501224C	S.E.P. Candilejas
LOCALIDAD: Tocina	
41500906C	S.E.P. Manuel Machado
LOCALIDAD: Tomares	
41500177C	S.E.P. Tomares
LOCALIDAD: Umbrete	
41500098C	S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollullos de la Mitación)
LOCALIDAD: Utrera	
41500979C	C.E.PER. Hermanos Machado
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción	
41500062C	S.E.P. Valencina de la Concepción
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa	
41500207C	S.E.P. Mures
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan	
41500323C	S.E.P. Villanueva de San Juan
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal	
41501182C	S.E.P. Villanueva del Ariscal
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas	
41500891C	S.E.P. Las Minas
LOCALIDAD: Villaverde del Río	
41500943C	S.E.P. Mesa Redonda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO

ANEXO XIV- d) EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD: Adra	
04010176C	E.O.E. Adra
LOCALIDAD: Aguadulce	
04010061C	E.O.E. Aguadulce
LOCALIDAD: Alhama de Almería	
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería
LOCALIDAD: Almería	
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba
04010048C	E.O.E. Almería Urci
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul
LOCALIDAD: Berja	
04010140C	E.O.E. Berja
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora	
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora
LOCALIDAD: Fiñana	
04007918C	E.O.E. Fiñana
LOCALIDAD: Huércal- Overa	
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa
LOCALIDAD: Las Norias	
04010073C	E.O.E. El Ejido
LOCALIDAD: Olula del Río	
04010152C	E.O.E. Olula del Río
LOCALIDAD: Puebla de Vícar	
04007992C	E.O.E. Vícar
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar	
04010164C	E.O.E. Níjar
LOCALIDAD: Tabernas	
04010103C	E.O.E. Tabernas
LOCALIDAD: Vélez- Rubio	
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Algeciras	
11020112C	E.O.E. Algeciras
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera	
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera
LOCALIDAD: Cádiz	
11020215C	E.O.E. Cádiz
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera	
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera
LOCALIDAD: Conil de la Frontera	
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María	
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera	
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción	
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
LOCALIDAD: Medina- Sidonia	
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
LOCALIDAD: Olvera	
11020151C	E.O.E. Olvera
LOCALIDAD: Puerto Real	
11020203C	E.O.E. Puerto Real
LOCALIDAD: Rota	
11020197C	E.O.E. Rota
LOCALIDAD: San Fernando	
11020100C	E.O.E. San Fernando
LOCALIDAD: San Roque	
11020070C	E.O.E. San Roque
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD: Ubrique	
11020124C	E.O.E. Ubrique
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
LOCALIDAD: Villamartín	
11020069C	E.O.E. Villamartín
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Baena	
14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD: Córdoba	
14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD: La Rambla	
14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD: Lucena	
14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD: Montoro	
14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD: Palma del Río	
14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD: Peñarroya- Pueblonuevo	
14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Pozoblanco	
14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
14030037C	E.O.E. Priego
LOCALIDAD: Puente Genil	
14030062C	E.O.E. Puente Genil
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Albuñol	
18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD: Alhama de Granada	
18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD: Almuñécar	
18040131C	E.O.E. Almuñécar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Armilla**
18006182C	E.O.E. Armilla
LOCALIDAD:	**Atarfe**
18006200C	E.O.E. Atarfe
LOCALIDAD:	**Baza**
18040050C	E.O.E. Baza
LOCALIDAD:	**Churriana de la Vega**
18006303C	E.O.E. Churriana de la Vega
LOCALIDAD:	**Dúrcal**
18040219C	E.O.E. Dúrcal
LOCALIDAD:	**Granada**
18040037C	E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín
18040153C	E.O.E. Granada Chana
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro
LOCALIDAD:	**Guadix**
18040098C	E.O.E. Guadix
LOCALIDAD:	**Huéscar**
18040128C	E.O.E. Huéscar
LOCALIDAD:	**Iznalloz**
18040141C	E.O.E. Iznalloz
LOCALIDAD:	**Loja**
18040062C	E.O.E. Loja
LOCALIDAD:	**Montefrío**
18040207C	E.O.E. Montefrío
LOCALIDAD:	**Motril**
18040104C	E.O.E. Motril
LOCALIDAD:	**Órgiva**
18040116C	E.O.E. Órgiva
LOCALIDAD:	**Santa Fe**
18040165C	E.O.E. Santa Fe
LOCALIDAD:	**Ugíjar**
18040086C	E.O.E. Ugíjar

PROVINCIA: Huelva

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Aracena**
21050088C	E.O.E. Aracena
LOCALIDAD:	**Bollullos Par del Condado**
21050076C	E.O.E. Bollullos Par del Condado
LOCALIDAD:	**Cortegana**
21003131C	E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD:	**Huelva**
21050039C	E.O.E. Huelva Este
21050040C	E.O.E. Huelva Norte
21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD:	**Isla Cristina**
21050052C	E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD:	**Minas de Riotinto**
21003190C	E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD:	**Moguer**
21003189C	E.O.E. Moguer
LOCALIDAD:	**Puebla de Guzmán**
21050091C	E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD:	**Punta Umbría**
21050121C	E.O.E. Punta Umbría
LOCALIDAD:	**Valverde del Camino**
21050064C	E.O.E. Valverde del Camino

PROVINCIA: Jaén

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real**
23060097C	E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD:	**Andújar**
23060073C	E.O.E. Andújar
LOCALIDAD:	**Arjona**
23004801C	E.O.E. Arjona
LOCALIDAD:	**Baeza**
23060085C	E.O.E. Baeza
LOCALIDAD:	**Bailén**
23004811C	E.O.E. Bailén
LOCALIDAD:	**Cazorla**
23060061C	E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD:	**Huelma**
23060103C	E.O.E. Huelma
LOCALIDAD:	**Jaén**
23060036C	E.O.E. Jaén I
23060048C	E.O.E. Jaén II
23060152C	E.O.E. Jaén III
LOCALIDAD:	**Jódar**
23004835C	E.O.E. Jódar
LOCALIDAD:	**La Carolina**
23060140C	E.O.E. La Carolina
LOCALIDAD:	**Linares**
23060051C	E.O.E. Linares
LOCALIDAD:	**Mancha Real**
23004847C	E.O.E. Mancha Real
LOCALIDAD:	**Martos**
23004859C	E.O.E. Martos
LOCALIDAD:	**Mengíbar**
23004860C	E.O.E. Mengíbar
LOCALIDAD:	**Orcera**
23060115C	E.O.E. Orcera
LOCALIDAD:	**Quesada**
23004872C	E.O.E. Quesada
LOCALIDAD:	**Santiago de la Espada**
23004884C	E.O.E. Santiago de la Espada
LOCALIDAD:	**Santisteban del Puerto**
23004896C	E.O.E. Santisteban del Puerto
LOCALIDAD:	**Torredonjimeno**
23060139C	E.O.E. Torredonjimeno
LOCALIDAD:	**Úbeda**
23004902C	E.O.E. Úbeda
LOCALIDAD:	**Villanueva del Arzobispo**
23060127C	E.O.E. Villanueva del Arzobispo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Alhaurín de la Torre**
29070209C	E.O.E. Alhaurín
LOCALIDAD:	**Álora**
29070192C	E.O.E. Álora
LOCALIDAD:	**Antequera**
29070076C	E.O.E. Antequera
LOCALIDAD:	**Archidona**
29070862C	E.O.E. Archidona
LOCALIDAD:	**Coín**
29070064C	E.O.E. Coín
LOCALIDAD:	**Estepona**
29070886C	E.O.E. Estepona
LOCALIDAD:	**Fuengirola**
29070179C	E.O.E. Fuengirola
LOCALIDAD:	**Málaga**
29070027C	E.O.E. Málaga Oeste
29070052C	E.O.E. Málaga Sur
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad JardÍn
29070155C	E.O.E. Málaga Este
29070180C	E.O.E. Málaga Centro
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla
LOCALIDAD:	**Marbella**
29070106C	E.O.E. Marbella
LOCALIDAD:	**Nerja**
29070874C	E.O.E. Nerja
LOCALIDAD:	**Ronda**
29070088C	E.O.E. Ronda
LOCALIDAD:	**Torremolinos**
29009156C	E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga**
29070091C	E.O.E. Vélez-Málaga
PROVINCIA:	**Sevilla**
LOCALIDAD:	**Alcalá de Guadaíra**
41080206C	E.O.E. Alcalá de Guadaira
LOCALIDAD:	**Camas**
41014179C	E.O.E. Camas
LOCALIDAD:	**Carmona**
41080267C	E.O.E. Carmona
LOCALIDAD:	**Castilleja de la Cuesta**
41080243C	E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD:	**Constantina**
41080152C	E.O.E. Constantina
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas**
41080097C	E.O.E. Dos Hermanas
LOCALIDAD:	**Écija**
41080103C	E.O.E. Écija
LOCALIDAD:	**Estepa**
41080218C	E.O.E. Estepa
LOCALIDAD:	**Gerena**
41080127C	E.O.E. Gerena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**La Puebla del Río**
41080309C	E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD:	**La Rinconada**
41080115C	E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD:	**Lebrija**
41080140C	E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD:	**Lora del Río**
41080310C	E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD:	**Los Palacios y Villafranca**
41080292C	E.O.E. Los Palacios y Villafranca
LOCALIDAD:	**Mairena del Alcor**
41014210C	E.O.E. Mairena del Alcor
LOCALIDAD:	**Mairena del Aljarafe**
41014222C	E.O.E. Mairena del Aljarafe
LOCALIDAD:	**Morón de la Frontera**
41080139C	E.O.E. Morón de la Frontera
LOCALIDAD:	**Olivares**
41080279C	E.O.E. Olivares
LOCALIDAD:	**Osuna**
41014234C	E.O.E. Osuna
LOCALIDAD:	**Paradas**
41080322C	E.O.E. Marchena
LOCALIDAD:	**Pilas**
41080231C	E.O.E. Pilas
LOCALIDAD:	**Sevilla**
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión
LOCALIDAD:	**Utrera**
41080280C	E.O.E. Utrera

ANEXO XIV- e) COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD: Albánchez	
04601981C	C.P.R. Filabres
LOCALIDAD: Alboloduy	
04008686C	C.P.R. Azahar
LOCALIDAD: Albox	
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II
LOCALIDAD: Alcolea	
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón
LOCALIDAD: Armuña de Almanzora	
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora
LOCALIDAD: Bayárcal	
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta
LOCALIDAD: El Convoy	
04602018C	C.P.R. San Miguel
LOCALIDAD: El Viso	
04003366C	C.P.R. Historiador Padre Tapia
LOCALIDAD: Huércal- Overa	
04601971C	C.P.R. Estancias
LOCALIDAD: Instinción	
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax
LOCALIDAD: Lucainena de las Torres	
04602031C	C.P.R. Alhfil
LOCALIDAD: Nacimiento	
04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento
LOCALIDAD: Puebloblanco	
04003691C	C.P.R. Campo de Níjar Norte
LOCALIDAD: Sorbas	
04602225C	C.P.R. Lusor
LOCALIDAD: Suflí	
04602122C	C.P.R. San Marcos
LOCALIDAD: Topares	
04601932C	C.P.R. Los Vélez
LOCALIDAD: Villaricos	
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Algodonales	
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R
LOCALIDAD: Barrio Nuevo	
11603491C	C.P.R. Campos de Conil
LOCALIDAD: El Guijo	
11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal
LOCALIDAD: La Muela	
11603385C	C.P.R. Salado-Breña
LOCALIDAD: Tahivilla	
11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
LOCALIDAD: Torre Melgajero	
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina
LOCALIDAD: Zahora	
11004601C	C.P.R. Almenara
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: El Higueral	
14600838C	C.P.R. Iznájar Norte
LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
14600851C	C.P.R. Maestro José Alcolea
LOCALIDAD: Llanos de Don Juan	
14601107C	C.P.R. Blas Infante
LOCALIDAD: Mesas del Guadalora	
14600841C	C.P.R. Bembézar
LOCALIDAD: Obejo	
14601031C	C.P.R. Vía Augusta
LOCALIDAD: Palomar	
14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
14600929C	C.P.R. Tiñosa
LOCALIDAD: Quintana	
14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier
LOCALIDAD: Valsequillo	
14600863C	C.P.R. Ágora
LOCALIDAD: Ventorros de Balerma	
14600826C	C.P.R. Iznájar Sur
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Alcudia de Guadix	
18000337C	C.P.R. Zalabí
LOCALIDAD: Almontaras	
18601311C	C.P.R. Campo del Rey
LOCALIDAD: Alquife	
18000258C	C.P.R. Marquesado
LOCALIDAD: Arenas del Rey	
18601370C	C.P.R. Los Ríos
LOCALIDAD: Beas de Guadix	
18601758C	C.P.R. Sierra Blanca
LOCALIDAD: Bérchules	
18601394C	C.P.R. Alpujarra
LOCALIDAD: Capileira	
18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira
LOCALIDAD: Dehesas de Guadix	
18601898C	C.P.R. Al-Dehecun
LOCALIDAD: El Jau	
18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
LOCALIDAD: El Pozuelo	
18601345C	C.P.R. Las Ramblas
LOCALIDAD: Escoznar	
18601278C	C.P.R. Parapanda
LOCALIDAD: Fornes	
18601886C	C.P.R. La Inmaculada
LOCALIDAD: Freila	
18602234C	C.P.R. Negratín
LOCALIDAD: Gor	
18013435C	C.P.R. Tres Fuentes
LOCALIDAD: Graena	
18601746C	C.P.R. Federico García Lorca

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Huélago**
18601941C	C.P.R. El Puntal
LOCALIDAD:	**Huéneja**
18601825C	C.P.R. Monte Chullo
LOCALIDAD:	**Jérez del Marquesado**
18000246C	C.P.R. Sened
LOCALIDAD:	**La Mamola**
18601382C	C.P.R. Sánchez Mariscal
LOCALIDAD:	**La Palma**
18601412C	C.P.R. Monte Hacho
LOCALIDAD:	**Laroles**
18601849C	C.P.R. Nevada
LOCALIDAD:	**Los Tablones**
18602121C	C.P.R. El Alféizar
LOCALIDAD:	**Mecina Bombarón**
18601928C	C.P.R. Las Acequias
LOCALIDAD:	**Moraleda de Zafayona**
18602027C	C.P.R. Ruiz Carvajal
LOCALIDAD:	**Otívar**
18602222C	C.P.R. Valle Verde
LOCALIDAD:	**Pedro Martínez**
18015018C	C.P.R. Villanueva, s/n
LOCALIDAD:	**Peñuelas**
18601333C	C.P.R. Los Pinares
LOCALIDAD:	**Pinos del Valle**
18601850C	C.P.R. El Pinar
LOCALIDAD:	**Pitres**
18602143C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD:	**Puebla de Don Fadrique**
18014890C	C.P.R. Ramón y Cajal
LOCALIDAD:	**Puerto Lope**
18602052C	C.P.R. Las Atalayas
LOCALIDAD:	**Quéntar**
18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas (CdA)
LOCALIDAD:	**Riofrío**
18601953C	C.P.R. Gibalto
LOCALIDAD:	**Talará**
18601369C	C.P.R. El Azahar
LOCALIDAD:	**Torvizcón**
18602039C	C.P.R. Valle del Guadalfeo
LOCALIDAD:	**Ugíjar**
18602076C	C.P.R. Sánchez Velayos
LOCALIDAD:	**Venta Nueva**
18601931C	C.P.R. Taxara
LOCALIDAD:	**Ventas de Huelma**
18602015C	C.P.R. El Temple (CdA)
LOCALIDAD:	**Ventas de Zafarraya**
18601709C	C.P.R. Los Castaños

PROVINCIA: Huelva

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Alájar**
21600911C	C.P.R. Tresfuentes
LOCALIDAD:	**Cabezas Rubias**
21600957C	C.P.R. Aderán 1
LOCALIDAD:	**Cañaveral de León**
21600921C	C.P.R. Adersa 4
LOCALIDAD:	**El Granado**
21600969C	C.P.R. Aderán 2
LOCALIDAD:	**Fuenteheridos**
21601123C	C.P.R. Adersa 1
LOCALIDAD:	**La Granada de Río- Tinto**
21600908C	C.P.R. Adersa 6
LOCALIDAD:	**Los Marines**
21600933C	C.P.R. Adersa 2
LOCALIDAD:	**San Silvestre de Guzmán**
21600945C	C.P.R. Aderán 3
LOCALIDAD:	**Valdelamusa**
21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD:	**Agrupación de Mogón**
23601266C	C.P.R. Camilo José Cela
LOCALIDAD:	**Alcalá la Real**
23601230C	C.P.R. El Olivo
LOCALIDAD:	**Arquillos**
23009501C	C.P.R. Puerta del Condado
LOCALIDAD:	**Coto Ríos**
23601138C	C.P.R. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD:	**La Iruela**
23601114C	C.P.R. José García Láinez
LOCALIDAD:	**Llanos del Sotillo**
23601151C	C.P.R. Guadalquivir
LOCALIDAD:	**Lupión**
23009511C	C.P.R. Escuelas, 3
LOCALIDAD:	**Orcera**
23601281C	C.P.R. Santa María de la Peña
LOCALIDAD:	**Santa Ana**
23601102C	C.P.R. Sierra Sur
LOCALIDAD:	**Santiago de la Espada**
23009158C	C.P.R. Alto Segura
LOCALIDAD:	**Solana de Torralba**
23601199C	C.P.R. La Vega
LOCALIDAD:	**Torres de Albánchez**
23601126C	C.P.R. El Collao
LOCALIDAD:	**Ventas del Carrizal**
23601242C	C.P.R. Valle de San Juan

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD:	**Algatocín**
29602025C	C.P.R. Sierra del Espino
LOCALIDAD:	**Antequera**
29601975C	C.P.R. Atalaya
LOCALIDAD:	**Atajate**
29601999C	C.P.R. Serranía

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Cerralba**
29602441C	C.P.R. Mariana Pineda
LOCALIDAD:	**Comares**
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers (CdA)
LOCALIDAD:	**Jubrique**
29602013C	C.P.R. Almazara
LOCALIDAD:	**La Cañada del Real Tesoro**
29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro
LOCALIDAD:	**Macharaviaya**
29602505C	C.P.R. Salvador Rueda
LOCALIDAD:	**Parauta**
29601963C	C.P.R. Alto Genal
LOCALIDAD:	**Periana**
29019617C	C.P.R. de la Iglesia, 7
LOCALIDAD:	**Sayalonga**
29602451C	C.P.R. Almijara
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga**
29601987C	C.P.R. Torrejaral (CdA)
LOCALIDAD:	**Viñuela**
29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García
PROVINCIA:	**Sevilla**
LOCALIDAD:	**Pinzón**
41000508C	C.P.R. Los Girasoles

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO

ANEXO XIV- f) CENTROS DE DIFICIL DESEMPEÑO.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Adra**
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar
LOCALIDAD:	**Almería**
04000811C	C.E.I.P. La Chanca (CdA)
04000900C	C.E.I.P. Los Almendros
04001308C	C.E.I.P. El Puche
04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler
04700326C	I.E.S. Galileo
04700511C	I.E.S. Río Andarax
LOCALIDAD:	**Congo- Canal**
04005211C	C.E.I.P. La Canal
LOCALIDAD:	**Las Norias**
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya
LOCALIDAD:	**Matagorda**
04002349C	C.E.I.P. Solymar
LOCALIDAD:	**Pampanico**
04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas
LOCALIDAD:	**Santa María del Águila**
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila
LOCALIDAD:	**Tarambana**
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Algeciras**
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)
11006802C	C.E.I.P. Tartessos (CdA)
11006863C	C.E.I.P. Andalucía
11008446C	I.E.S. Saladillo
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)
LOCALIDAD:	**Barbate**
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo
LOCALIDAD:	**Jerez de la Frontera**
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas
11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
LOCALIDAD:	**La Línea de la Concepción**
11003758C	C.E.I.P. Carlos V
11003795C	C.E.I.P. La Atunara
11003825C	C.E.I.P. Santa Ana
11701152C	I.E.S. Antonio Machado
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Córdoba**
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas (CdA)
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio
14001712C	C.E.I.P. Albolafia (CdA)
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro (CdA)
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)
14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
14700705C	I.E.S. Guadalquivir

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Puente Genil**
14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi (CdA)
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Albuñol**
18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas
LOCALIDAD:	**Benalúa**
18001202C	C.E.I.P. Andalucía
LOCALIDAD:	**Fuente Vaqueros**
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD:	**Granada**
18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández
18600985C	C.E.I.P. María Zambrano
18601023C	C.E.I.P. Arrayanes
18601217C	C.E.I.P. Andalucía
18700542C	I.E.S. Veleta
18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
LOCALIDAD:	**Guadahortuna**
18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto
18700621C	I.E.S. Isabel La Católica
LOCALIDAD:	**Iznalloz**
18700475C	I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD:	**Loja**
18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD:	**Montefrío**
18700487C	I.E.S. Hiponova
LOCALIDAD:	**Motril**
18006960C	C.E.I.P. San Antonio
18009717C	C.E.I.P. Los Álamos
LOCALIDAD:	**Ogíjares**
18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget
LOCALIDAD:	**Pinos Puente**
18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
18602179C	E.I. Media Luna
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**Huelva**
21002011C	I.E.S. La Marisma
21003517C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
21003724C	C.E.I.P. Onuba
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Jaén**
23002048C	C.E.I.P. San José de Calasanz
23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás
23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
23004951C	C.E.I.P. Muñoz Garnica
LOCALIDAD:	**Linares**
23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora (CdA)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Linares	
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes (CdA)
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Coín	
29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega
LOCALIDAD: Málaga	
29003695C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia (CdA)
29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll
29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado
29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa (CdA)
29601941C	C.E.I.P. María de la O (CdA)
29701091C	I.E.S. Guadalmedina
29701118C	I.E.S. Carlinda
LOCALIDAD: Marbella	
29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas
LOCALIDAD: Torremolinos	
29002836C	S.E.S.O. Periodista Federico Alba, 1
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra	
41602260C	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti
LOCALIDAD: Dos Hermanas	
41001768C	C.E.I.P. Fernán Caballero
41010629C	C.E.I.P. Los Montecillos
41602296C	C.E.I.P. Orippo
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: Lora del Río	
41002426C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
41003844C	C.E.I.P. Esperanza Aponte
41701390C	I.E.S. Sotero Hernández (CdA)
LOCALIDAD: Sevilla	
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta
41004563C	C.E.I.P. Victoria Díez
41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio (CdA)
41004939C	C.E.I.P. San José Obrero
41007540C	C.E.I.P. Menéndez Pidal
41008751C	C.E.I.P. La Candelaria (CdA)
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)
41015755C	I.E.S. Salvador Távora
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41701444C	I.E.S. Siglo XXI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO

ANEXO XIV- g) CENTROS PENITENCIARIOS.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Almería

LOCALIDAD: Almería

04500775C C.E.PER. Retamar(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD: Algeciras

11500456C C.E.PER. Río de la Miel(Centro Penitenciario)

LOCALIDAD: El Puerto de Santa María

11009530C C.E.PER. Caballo de Troya(Centro Penitenciario)

11500420C C.E.PER. La Muralla(Centro Penitenciario)

11500432C C.E.PER. Las Lagunas(Centro Penitenciario)

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera

11500444C S.E.P. El Albero(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Córdoba

14500753C C.E.PER. Eloy Vaquero(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Granada

LOCALIDAD: Albolote

18004082C C.E.PER. Concepción Arenal(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Huelva

21500641C C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Jaén

23003661C C.E.PER. Antonio Muñoz Molina(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre

29500423C C.E.PER. Victoria Kent(Centro Penitenciario)

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra

41007497C S.E.P. La Ilustración(Centro Penitenciario)

LOCALIDAD: Morón de la Frontera

41015846C C.E.PER. La Mezquitilla(Centro Penitenciario)

LOCALIDAD: Sevilla

41007503C S.E.P. El Alambique(Centro Penitenciario)

41501236C C.E.PER. Alfonso Muriel(Centro Penitenciario)

ANEXO XV
CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	**Almería**
LOCALIDAD:	**Almería (040130001)**
04000811C	C.E.I.P. La Chanca (CdA)
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)
LOCALIDAD:	**Huércal de Almería (040520004)**
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)
LOCALIDAD:	**Puebla de Vícar (041020007)**
04008388C	C.E.I.P. José Saramago (CdA)
LOCALIDAD:	**Serón (040830904)**
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia (CdA)
PROVINCIA:	**Cádiz**
LOCALIDAD:	**Algeciras (110040001)**
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)
11006802C	C.E.I.P. Tartessos (CdA)
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)
LOCALIDAD:	**El Portal (110200021)**
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)
LOCALIDAD:	**El Puerto de Santa María (110270014)**
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón (CdA)
LOCALIDAD:	**La Algaida (110320001)**
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz (CdA)
LOCALIDAD:	**Río San Pedro (110280004)**
11011688C	E.I. Viento del Sur (CdA)
LOCALIDAD:	**Rota (110300004)**
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón (CdA)
LOCALIDAD:	**Sanlúcar de Barrameda (110320007)**
11005500C	C.E.I.P. Albaicín (CdA)
PROVINCIA:	**Córdoba**
LOCALIDAD:	**Córdoba (140210009)**
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas (CdA)
14001712C	C.E.I.P. Albolafia (CdA)
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro (CdA)
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)
LOCALIDAD:	**Doña Mencía (140220001)**
14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano (CdA)
LOCALIDAD:	**El Guijo (140340001)**
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)
LOCALIDAD:	**Pedro Abad (140500001)**
14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)
14700641C	I.E.S. Sácilis (CdA)
LOCALIDAD:	**Puente Genil (140560012)**
14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi (CdA)
PROVINCIA:	**Granada**
LOCALIDAD:	**Calahonda (181400001)**
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)
LOCALIDAD:	**Castril (180460002)**
18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario (CdA)
LOCALIDAD:	**Deifontes (180660001)**
18002280C	C.E.I.P. San Isidoro (CdA)
LOCALIDAD:	**Granada (180870004)**
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno (CdA)
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)
18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
LOCALIDAD:	**Güéjar Sierra (180940002)**
18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada (CdA)
LOCALIDAD:	**Huétor Vega (181010001)**
18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)
LOCALIDAD:	**Quéntar (181680001)**
18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas (CdA)
LOCALIDAD:	**Ventas de Huelma (181850002)**
18602015C	C.P.R. El Temple (CdA)
PROVINCIA:	**Huelva**
LOCALIDAD:	**El Campillo (210180001)**
21000814C	C.E.I.P. La Rábida (CdA)
LOCALIDAD:	**Encinasola (210310001)**
21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco (CdA)
LOCALIDAD:	**Huelva (210410001)**
21003517C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
PROVINCIA:	**Jaén**
LOCALIDAD:	**Andújar (230050001)**
23000507C	C.E.I.P. San Eufrasio (CdA)
LOCALIDAD:	**Baeza (230090002)**
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)
LOCALIDAD:	**Baños de la Encina (230110002)**
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano (CdA)
LOCALIDAD:	**Estación Linares- Baeza (230550004)**
23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro (CdA)
LOCALIDAD:	**Garcíez (239020004)**
23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)
LOCALIDAD:	**Linares (230550005)**
23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora (CdA)
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes (CdA)
23005979C	I.E.S. Himilce (CdA)
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire (CdA)
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)
LOCALIDAD:	**Navas de Tolosa (230240004)**
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa (CdA)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Úbeda (230920005)**
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado (CdA)
PROVINCIA:	**Málaga**
LOCALIDAD:	**Alhaurín el Grande (290080001)**
29000505C	C.E.I.P. El Chorro (CdA)
LOCALIDAD:	**Almáchar (290090001)**
29000530C	C.E.I.P. La Parra (CdA)
LOCALIDAD:	**Casares (290410001)**
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)
LOCALIDAD:	**Comares (290440002)**
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers (CdA)
LOCALIDAD:	**Cómpeta (290450001)**
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara (CdA)
LOCALIDAD:	**El Borge (290300001)**
29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)
LOCALIDAD:	**Estación (Cártama) (290380005)**
29009107C	I.E.S. Cartima (CdA)
LOCALIDAD:	**Iznate (290620001)**
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate (CdA)
LOCALIDAD:	**Málaga (290670005)**
29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1 (CdA)
29003695C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia (CdA)
29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes (CdA)
29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)
29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa (CdA)
29601941C	C.E.I.P. María de la O (CdA)
LOCALIDAD:	**Maro (290750002)**
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas (CdA)
LOCALIDAD:	**Mijas (290700009)**
29602244C	C.E.PR. El Chaparral (CdA)
LOCALIDAD:	**Nerja (290750003)**
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén (CdA)
LOCALIDAD:	**Sierra de Yeguas (290880002)**
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)
LOCALIDAD:	**Torrox (290910004)**
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)
LOCALIDAD:	**Totalán (290920001)**
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario (CdA)
LOCALIDAD:	**Vélez- Málaga (290940012)**
29601987C	C.P.R. Torrejaral (CdA)
PROVINCIA:	**Sevilla**
LOCALIDAD:	**Aznalcóllar (410130001)**
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)
LOCALIDAD:	**Camas (410210001)**
41601668C	C.E.I.P. La Colina (CdA)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	**Dos Hermanas (410380001)**
41010371C	C.E.I.P. Ibarburu (CdA)
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)
LOCALIDAD:	**El Real de la Jara (410800001)**
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)
LOCALIDAD:	**Fuentes de Andalucía (410420001)**
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús (CdA)
LOCALIDAD:	**Guillena (410490002)**
41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)
LOCALIDAD:	**La Puebla del Río (410790004)**
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)
LOCALIDAD:	**Las Cabezas de San Juan (410200001)**
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares (CdA)
LOCALIDAD:	**San Ignacio del Viar (410050003)**
41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar (CdA)
LOCALIDAD:	**San Juan de Aznalfarache (410860001)**
41701390C	I.E.S. Sotero Hernández (CdA)
LOCALIDAD:	**Santiponce (410890001)**
41012043C	C.E.I.P. Mosaico (CdA)
LOCALIDAD:	**Sevilla (410910002)**
41004447C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz (CdA)
41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio (CdA)
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle (CdA)
41008571C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
41008751C	C.E.I.P. La Candelaria (CdA)
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)
LOCALIDAD:	**Utrera (410950006)**
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)
LOCALIDAD:	**Villanueva del Río y Minas (410990009)**
41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez (CdA)
LOCALIDAD:	**Villaverde del Río (411010001)**
41012365C	C.E.I.P. Alpesa (CdA)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su disposición adicional sexta, apartado 1, que, entre otras, es base del régimen estatutario del personal funcionario público docente la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito estatal.

El apartado 3 de esta misma disposición establece la obligación para las Administraciones educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquellas, así como para garantizar la posible concurrencia del personal funcionario de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrá participar todo el personal funcionario docente, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependa o por la que haya ingresado, siempre que reúna los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo establezcan dichas convocatorias.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, establece, en su artículo 7, que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas o puestos vacantes que determinen. Celebrados los últimos concursos de ámbito estatal en el curso académico 2016/2017, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a la regulación establecida en dicha norma.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el citado Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 8.2.b) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de las competencias delegadas en el artículo 7.1.a) de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, dispone convocar concurso de traslados de ámbito estatal para el curso académico 2018/2019, conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que cumplan las condiciones que se especifican en la presente Resolución.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Resolución se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2018 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Relacionadas por Delegaciones Territoriales, cuyos códigos figuran en el Anexo I de esta convocatoria, las vacantes objeto de este concurso se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía.

Tercera. Participación voluntaria.

3.1. Podrá participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación, en los términos indicados en la base quinta, el personal de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo, debiendo acreditar que, al finalizar el curso académico 2018/2019, hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el curso académico 2018/2019, al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como personal funcionario.

c) Personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar previstas en los apartados a) y b) del artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

d) Personal funcionario procedente de la situación de suspensión firme de funciones, siempre que al finalizar el curso académico 2018/2019 haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, además, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

3.2. El personal participante a que se alude en el apartado 3.1 de esta base podrá igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas.

3.3. El personal funcionario dependiente de otras Administraciones Educativas podrá solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria, siempre que cumplan los requisitos y condiciones que se establecen en esta Resolución. Dicho personal deberá haber obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración Educativa a la que se circunscribía la convocatoria por la que fue seleccionado, salvo que en la misma no se estableciera la exigencia de este requisito por no haberse producido el traspaso de competencias en materia de enseñanza no universitaria.

Cuarta. Participación obligatoria.

4.1. Estará obligado a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en los términos indicados en la base quinta, el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación del ámbito de gestión directa de la Consejería de

Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentre en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que, procedente de la situación de excedencia, haya reingresado con carácter provisional. En el supuesto de que no participe en el presente concurso o no solicite suficiente número de puestos vacantes, se le adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en un puesto de los que pueda ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) Personal funcionario que carezca de destino definitivo como consecuencia de suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

c) Personal funcionario que hubiera sido trasladado a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria, con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

d) Personal nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación que no ha obtenido su primer destino definitivo, a fin de obtenerlo.

e) Personal seleccionado en algún procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por la Junta de Andalucía que, por estar realizando la fase de prácticas, o estar exento de la misma, aún no ha sido nombrado funcionario de carrera.

A quienes estando obligados no participen, o haciéndolo, no soliciten todos los puestos susceptibles de cubrir en este procedimiento, se les adjudicará de oficio un puesto de trabajo de Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.2. El personal participante a que alude el apartado 4.1 podrá igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones educativas, en los términos que en ellas se establezcan, salvo el personal a que se refieren los subapartados «d» y «e».

4.3. El personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas podrá participar en los términos reflejados en el apartado 3.3 de la base tercera.

Quinta. Instancias y documentación.

5.1. Instancias.

El personal presentará una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta resolución, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía. Simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

5.1.1. El plazo de presentación de instancias y documentos será desde el 6 y al 27 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

5.1.2. Las instancias y los documentos, dirigidos a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), o en las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

5.2. Documentos.

5.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del curso académico 2018/2019.

5.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que, debidamente justificados, se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir a las personas interesadas, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o sobre los que se efectúen reclamaciones.

5.2.3. La documentación se presentará en originales o en fotocopias de los documentos justificativos de los méritos aportados. De presentar fotocopias, cada una de ellas deberá llevar la leyenda «es copia fiel del original» y a continuación la firma, y se presentarán sin grapar. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

5.2.4. El personal que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso presentará declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Sexta. Resolución del procedimiento.

6.1. Para la valoración de los méritos alegados por las personas concursantes, a que se hace mención en el Anexo III de esta resolución, se constituirá una Comisión de Valoración que será nombrada por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y que se ajustará a lo siguiente:

a) Presidencia: Una persona perteneciente al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o del Cuerpo de Inspectores de Educación, designada por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

b) Vocalías: Dos funcionarios y dos funcionarias del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o del Cuerpo de Inspectores de Educación, elegidos por sorteo.

6.2. El procedimiento lo resolverá la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, atendiendo al baremo de méritos, salvo lo establecido para el personal funcionario en prácticas en el art. 13 del R.D. 1364/2010, de 30 de octubre.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, de la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado y, en su caso, el orden obtenido en la selección.

6.3. Una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a las personas concursantes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles, computables desde el siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas puedan efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en el mismo plazo, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria.

6.4. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la resolución definitiva, las personas interesadas o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Octava. Destino.

8.1. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

8.2. Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2019.

Novena. Recursos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

CÓDIGOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ALMERÍA	04004565
CÁDIZ	11006504
CÓRDOBA	14006928
GRANADA	18008971
HUELVA	21003141
JAÉN	23004768
MÁLAGA	29990074
SEVILLA	41008209

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CUERPO:		DNI:	
NOMBRE:			
PRIMER APELLIDO:			
SEGUNDO APELLIDO:			
AÑO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE INGRESÓ EN EL CUERPO:		PUNTUACIÓN OBTENIDA:	

2	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
CALLE Y NÚMERO:		CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO MÓVIL:	

3	MARQUE CON UNA "X" LA MODALIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO
	DESTINO DEFINITIVO
	EXCEDENTE VOLUNTARIO
	NINGUNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES, ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:	
	RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
	SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
	REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
	EXCEDENCIA FORZOSA
	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
	CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
	PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
	EN PRÁCTICAS

002307/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

CUERPO:	D.N.I.:	APELLIDOS Y NOMBRE:

4 CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

A quienes no participen en el procedimiento o no soliciten suficiente número de puestos vacantes se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

Indique los códigos de las provincias por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	Ámb.	Ord	Ámb.	Ord	Ámb.	Ord	Ámb.	Ord	Ámb.	Ord	Ámb.
1		2		3		4		5		6	
7		8		9		10		11		12	
13		14		15		16		17		18	
19		20		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35		36	
37		38		39		40		41			

5 CÓDIGOS DE LAS PLAZAS QUE SOLICITA

Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza
1		21		41	
2		22		42	
3		23		43	
4		24		44	
5		25		45	
6		26		46	
7		27		47	
8		28		48	
9		29		49	
10		30		50	
11		31		51	
12		32		52	
13		33		53	
14		34		54	
15		35		55	
16		36		56	
17		37		57	
18		38		58	
19		39		59	
20		40		60	

002307/1D

En ..... a ..... de ..... de .....

FIRMA DEL INTERESADO

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 5 8

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa de que:

a) El órgano responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.

b) Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales proporcionados son necesarios para gestionar la convocatoria realizada por la Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslado de personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de inspectores al servicio de la administración educativa e inspectores de educación para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/proteccion dedatos

A N E X O III

BAREMO DE PRIORIDADES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
1. Antigüedad		
1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la inspección educativa.		
Por el primero y segundo años:	2,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.		
Por el tercer año:	4,0000 puntos	
La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.		
Por el cuarto año y siguientes:	6,0000 puntos por año	
La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.		

En el caso del personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa, o por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, se considerará como puesto desde el que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este subapartado, el último servicio con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier puesto de inspección educativa.

Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación al personal funcionario que participe desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria, de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.

1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad. ..... La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando este personal participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subarpartado 1.1. se le sumará la obtenida por este subapartado.	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.3. Antigüedad en el Cuerpo. **1.3.1.** Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación: ..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. A los efectos de determinar la antigüedad en estos cuerpos se reconocerán los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en los cuerpos de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. **1.3.2.** Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE: ..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos 1,0000 punto	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Los servicios aludidos en el subapartado 1.3.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los subapartados 1.1. o 1.2.
A los efectos previstos en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3.1. y 1.3.2., serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado TRLEBEP aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no podrá exceder de tres años.

2. Méritos académicos A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado Español. (ver disposición complementaria segunda) **2.1.** Doctorado, postgrados y premios extraordinarios: **2.1.1.** Por poseer el título de Doctor	**MÁXIMO 10 PUNTOS** 5,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE del 13), o en la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto , sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Master y Doctor (BOE del 21), o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.1.2. Por el título universitario oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se haya exigido, al menos, 60 créditos.....	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.
2.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados ... . No se valorará este mérito cuando haya sido alegado el titulo de Doctor.	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diploma correspondiente.
2.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado:	1,0000 puntos	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.
2.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos de inspección educativa, se valorarán de la forma siguiente: **2.2.1.** Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.
2.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería ..... Por este subapartado no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario	3,0000 puntos	Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE del 13). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería,

superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.		certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
2.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. ..... Por este subapartado no se valorarán, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. En el caso de titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al Título Universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	
2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente: a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: . b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: . c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: . d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: . Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante. e) Por cada titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: f) Por cada título Profesional de Música o Danza	4,0000 puntos 3,0000 puntos 2,0000 puntos 1,0000 punto 2,0000 puntos 1,5000 puntos	Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: Fotocopia compulsada del Certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.

3. Formación y perfeccionamiento **3.1.** Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento en la función inspectora o con aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio competente en materia de educación, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	**MÁXIMO 10 PUNTOS** Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa.
3.2. Por la impartición, dirección o coordinación de actividades de formación que tengan por objeto el perfeccionamiento de la función inspectora o con los aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio competente en materia de educación, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 4,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa

4. otros méritos: **4.1** Publicaciones Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionados con la enseñanza. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en estos subapartados con las exigencias que así se indican. Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado: a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor ..... hasta 1,0000 puntos - Coautor ..... hasta 0,5000 puntos - 3 Autores ..... hasta 0,4000 puntos - 4 Autores ..... hasta 0,3000 puntos - 5 Autores ..... hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores ..... hasta 0,1000 puntos b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor ..... hasta 0,2000 puntos - Coautor ..... hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores ..... hasta 0,0500 puntos	**MÁXIMO 20 PUNTOS** Máximo 5,0000 puntos	- En el caso de libros (en papel, DVD o CD) la siguiente documentación: * Los ejemplares originales correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: titulo del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas) que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares originales correspondientes. * Certificado en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas) que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valorados se presentará un informe en el cual, el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.

4.2. Valoración del trabajo desarrollado. (Ver disposición complementaria tercera).	Máximo 10 puntos	
4.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Subdirector General de Inspección de Educación, Inspector General o Inspector Jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, Coordinador General de Formación Profesional o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas ..... La fracción de año se computará a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
4.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Central, Inspector Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador Central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas ..... Las fracciones de año de computarán a razón de 0,0830 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Jefe provincial de Educación Básica o Inspector Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador Jefe Provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe de División, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. ..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.4. Por cada año como Inspector Jefe de distrito, Jefe Adjunto, Coordinador de equipo sectorial, Coordinador de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. ..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0410 puntos por cada mes completo.	0,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los subapartados 4.2.1 al 4.2.4 de este Anexo ..... Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo de los indicados en los subapartados 4.2.1. a 4.2.5. no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.		
4.3. Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas o de Artes Plásticas y Diseño	3,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título Administrativo o de la credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.

Los méritos acreditados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

Segunda. Méritos académicos.

• Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.

• En los subapartados del 2.1 solo se valorará un título por cada uno de ellos. Asimismo, a los efectos del subapartado 2.1.2, cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.

• En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación. Para la valoración del apartado 2.2 no se considerarán como titulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.

• Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

• No se baremarán por los subapartados 2.1 y 2.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

Tercera. Valoración del trabajo desarrollado.

Solo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2974).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Neurofisiología.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Neurofisiología, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, 18014 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen

de las Nieves, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....
y domicilio en ....., calle/avda./pza.....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2974), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%,

hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos)

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 3578).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Cirugía Torácica.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Cirugía Torácica, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, 18014-Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen

de las Nieves, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/doña ....., con DNI núm. .....
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 3578), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%,

hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2979).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Neurología.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Neurología, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora

continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1 4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 18014 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen

de las Nieves, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ..... y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,. tfnos. ....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2979), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%,

hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2983).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Cirugía Plástica.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Cirugía Plástica, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, 18014-Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen

de las Nieves, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2983), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al

80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2973).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Traumatología.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Traumatología, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en planta baja del Edificio de Gobierno, Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, 18014-Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación,

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen

de las Nieves, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña .....,
con DNI núm. ....., y domicilio en .....,
calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de .....,
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Ref. 2973), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I) y se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 25 de julio de 2018, de esta Universidad (BOE núm. 213, de 3 de septiembre de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I), por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 26 de octubre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
BENÍTEZ VILLALTA, MARÍA DEL ROSARIO	75.896.910-S	05
EGEA SANTIAGO, CARMEN	30.945.740-E	06
ELÍAS SASTRE, VICENTE	71.923.410-H	03, 06, 07

NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
FRIAS GARCÍA, MARTA	30.969.984-R	04
GARCÍA GARCÍA, ROBERTO CARLOS	48.900.564-B	04
GÓMEZ PURÓN, MARÍA YOLANDA	31.330.761-T	05
HERNÁNDEZ CUENCA, ELISA	51.508.064-R	01, 05
LARIOS TRENADO, INMACULADA	44.352.751-B	04
LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO	30.982.155-M	03, 06
MADRID CASTILLO, BEATRIZ	75.708.768-J	04, 08
MARTÍNEZ CASTRO, PATRICIA	30.973.054-N	04
ORTEGA HERNÁNDEZ, PAOLA	50.888.761-L	05
PADILLA RUIZ, JOSÉ MANUEL	16.605.414-N	06
PAZ CABRERA, MARÍA DEL CARMEN	31.010.908-P	02
POYATO SERRANO, MANUEL	30.835.185-M	02
RODRÍGUEZ VACAS, MARÍA DEL MAR	30.962.175-N	02
SÁNCHEZ URREA, FRANCISCA	23.008.239 M	09
VALDERRÁBANO MADRID, PEDRO IGNACIO	30.996.407-C	02

Significado de las Causas de Exclusión

01. No presenta título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
02. No presenta el título exigido en la convocatoria.
03. Presenta DNI caducado.
04. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado de antigüedad de la Oficina de Empleo correspondiente.
05. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
06. No presenta modelo de declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
07. No presenta anverso del Título exigido en la convocatoria.
08. La fecha de expedición del informe de rechazo a ofertas de empleo o acciones formativas es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
09. No presenta fotocopia del DNI.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente:

D. Luis Manuel Medina Canalejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D.ª Rosa M.ª Aparicio Baruque, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

D.ª Eva Fernández Silva, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Sevilla.

D.ª Inmaculada Trenado Rodríguez, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad Internacional de Andalucía.

D.ª Rosa María Rosa Castillo, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Málaga.

Secretario:
D. Enrique Rafael Leganés González, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba

TRIBUNAL SUPLENTE:
Presidenta:
D.ª Luisa Margarita Rancaño Martín, de la Escala de Técnicos de Administración de la Seguridad Social.
Vocales:
D.ª Elena del Rocío Lázaro Real, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba
D. Francisco Rosa Ruiz, Titulado Superior de Prensa e Información de la Universidad de Jaén.
D.ª Carmen Quesada Rodríguez, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Jaén.
D.ª M.ª José Mendoza Montero, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Málaga.
Secretario:
D. Rafael Ortega Domínguez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso libre para personal laboral de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Advertido error material en la Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso libre para personal laboral de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, publicada en el BOJA núm. 205 de 23 de octubre de 2018, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero: En el párrafo primero de la Resolución, donde dice: «… se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 30 plazas de personal laboral…..»; debe decir: «…. se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 8 plazas de personal laboral…».

Segundo: En el Anexo II, Tribunal Calificador, donde dice: «Vocal Titular: Don Ángel Perandrés Villegas»; debe decir: «Vocal Titular: Don José Carlos Cabello Sánchez»; y donde dice: «Vocal Suplente: Don José Carlos Cabello Sánchez»; debe decir: «Vocal Suplente: Don Ángel Perandrés Villegas».

Granada, 26 de octubre de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios para el año 2018 y la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2018 Y LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su artículo 19 que, respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos, la tasa de reposición se fija en el 100% en determinados sectores, entre los que se encuentra el personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.7 de la citada ley, para calcular la tasa de reposición de efectivos, el citado porcentaje se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público o reingresados desde situaciones que no comporten reservas de puestos de trabajo, sin que computen dentro de ese límite máximo las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Así mismo, el artículo 19.Uno.2 de la citada Ley de Presupuestos establece que «Las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del cien por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

La Universidad de Málaga, estando incluida en los supuestos previstos en esta norma, precisa para el cumplimiento de sus fines y funciones la dotación de los puestos de trabajo que esa tasa adicional admite.

Por otro lado, el artículo 19.Uno.9 de la Ley de Presupuestos establece que «además de lo establecido en el artículo 19. Uno. 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como en otros servicios públicos. En las Universidades Públicas, solo estará incluido el personal de administración y servicios».

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los Estatutos de la Universidad de Málaga, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2018, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga para el año 2018, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre, tras el acuerdo alcanzado entre la Gerencia de la Universidad, el Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios, la Junta de Personal de Administración y Servicios y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario y laboral, y que se acompaña como Anexo núm. 1 de la presente resolución.

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, en los términos establecidos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, para la estabilización de empleo temporal, aprobada igualmente por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018, tras el acuerdo alcanzado entre la Gerencia de la Universidad, el Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios, la Junta de Personal de Administración y Servicios y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario y laboral, y que se acompaña como Anexo núm. 2 de la presente resolución.

Tercero. Estas Ofertas de Empleo Público incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

ANEXO NÚM. 1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL*

Titulado de Grado Medio (Grupo II del Convenio Colectivo): Tres plazas.
Técnico Especialista: Tres plazas.
Técnico Auxiliar: Cuatro plazas

(*) La provisión de las plazas se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose las que finalmente resulten vacantes del mismo grupo o grupo inferior.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

Escala Administrativa (C1): Trece plazas (incluye una plaza resultante del 8% adicional establecido en el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

ANEXO NÚM. 2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ART. 19. UNO.9 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL*

Grupo I del Convenio Colectivo: Una plaza.
Grupo II del Convenio Colectivo: Tres plazas.
Grupo III del Convenio Colectivo: Veinticinco plazas.
Grupo IV del Convenio Colectivo: Cinco plazas.

(*) La provisión de las plazas se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose las que finalmente resulten vacantes del mismo grupo o grupo inferior.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

Escala Administrativa (C1): Ocho plazas.

Málaga, 23 de octubre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del Municipio de Sedella (Málaga).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Sedella (Málaga) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 8 de octubre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Sedella (Málaga) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva de la bandera municipal con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), terciada en alto; rojo el triángulo al asta, blanca la franja central y verde el triángulo al batiente, con el Escudo Heráldico Municipal en el centro.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 17 de octubre de 2018, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del Municipio de Sedella (Málaga), con la descripción indicada y con la imagen que obra en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del Municipio de Sedella (Málaga) en el mencionado Registro, para incluir dicho símbolo municipal.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la resolución que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los foros provinciales de la inmigración en representación de las entidades de inmigrantes y proinmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Málaga.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales, en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y proinmigrantes, se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y proinmigrantes y se realiza su convocatoria, establece en su disposición adicional segunda, que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias la competencia para la sucesivas convocatorias.

Por Resolución de la Delegación de Gobierno en Málaga, de fecha 20 de marzo de 2018 (BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2018), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, según lo previsto en la base quinta de la misma, formuló la correspondiente Propuesta de Selección de 28 de septiembre de 2018.

La relación de entidades propuestas, con la puntuación final alcanzada, así como de la entidad que se acordó su desistimiento, Asociación Formación Bicentenario de la Fundación de Asunción en Andalucía (AFBFAA), ha estado expuesta en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior. No habiéndose producido alegaciones y recibidas las aceptaciones de las entidades seleccionadas para formar parte del Foro dentro del plazo establecido.

Por tanto, habiendo sido propuestas las entidades seleccionadas y habiendo comunicado éstas su aceptación, tal como establecen las bases del proceso de selección, procede designar a dichas entidades, por lo que esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración, en representación de las entidades de inmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:

- Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
- Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.
- Asociación de Paraguayos de Málaga.

Segundo. Designar como vocales del Foro Provincial de la Imnigración, en representación de las entidades proinmigrantes, por orden de puntuación, a las siguientes:
- Asociación Málaga Acoge.
- Asociación ACCEM.
- Cruz Roja Málaga.

Tercero. Las entidades seleccionadas deberán proponer, los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada, en función de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la base séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, y artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos por la ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la precitada Ley 39/2015.

Málaga, 22 de octubre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pequeños Genios» de El Alquián (Almería). (PP. 2509/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Carmen Pérez Requena, administradora única de Escuela Infantil Nuestros Peques, S.L.U., entidad titular del centro de educación infantil «Pequeños Genios» de El Alquián (Almería), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 30 puestos escolares, por Orden de 22 de octubre de 2007 (BOJA de 20 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Pequeños Genios» a favor de doña M.ª Isabel Alpañez Cazorla.

Resultando que doña M.ª Isabel Alpañez Cazorla, mediante escritura de cesión otorgada ante don Javier Fernández Carratalá, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Escuela Infantil Nuestros Peques, S.L.U., que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pequeños Genios», código 04008561, con domicilio en C/ Magallanes del Alquián, 15, de El Alquián (Almería), que, en lo sucesivo, la ostentará Escuela Infantil Nuestros Peques, S.L.U., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad

con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad y se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Chiquitines» de Dos Hermanas (Sevilla) (BOJA núm. 38, de 22.2.18).

Advertido error en la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad y se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Chiquitines» de Dos Hermanas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 22 de febrero, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

- En el primer párrafo del preámbulo, donde dice:

«Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carolina Motos Martín, nueva titular del centro de educación infantil "Chiquitines" de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad a su favor y ampliación del mismo en 2 puestos escolares de primer ciclo;»

Debe decir:

«Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carolina Motos Martín, representante de Guardería Chiquitines, S.L.U., nueva entidad titular del centro de educación infantil "Chiquitines" de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad a su favor y ampliación del mismo en 2 puestos escolares de primer ciclo;»

- En el cuarto párrafo del preámbulo, donde dice:

«Resultando que doña Marta Rodríguez León, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ojeda Pérez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Carolina Motos Martín, que la acepta;»

Debe decir:

«Resultando que doña Marta Rodríguez León, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ojeda Pérez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de la entidad Guardería Chiquitines, S.L.U., que la acepta;»

- En el Dispongo Primero, donde dice:

«Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil "Chiquitines", código 41016887, con domicilio en Avda. del Guadalquivir, 11, de Dos Hermanas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Carolina Motos Martín que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.»

Debe decir:

«Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil "Chiquitines", código 41016887, con domicilio en Avda. del Guadalquivir, 11, de Dos Hermanas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará la entidad Guardería Chiquitines, S.L.U., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la cual se aprueban nuevos modelos normalizados de convenios para regular las relaciones entre los centros y entidades del sistema sanitario público de Andalucía y entidades asociativas sin ánimo de lucro en materia de participación ciudadana en los mismos (BOJA núm. 194, de 5.10.2018).

Advertidos errores en el texto del Anexo II de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la cual se aprueban nuevos modelos normalizados de convenios para regular las relaciones entre los centros y entidades del sistema sanitario público de Andalucía y entidades asociativas sin ánimo de lucro en materia de participación ciudadana en los mismos (BOJA número 194, de 5 de octubre de 2018), se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En la estipulación tercera del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «El centro sanitario se compromete a:», los párrafos numerados como «7, 8, 9, 10 y 11».
Deben aparecer numerados como «1, 2, 3, 4 y 5».

2. En la estipulación tercera del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «La entidad se compromete a:», los párrafos numerados como «10, 11, 12, 13, 14 y 15».
Deben aparecer numerados como «1, 2, 3, 4, 5 y 6».

3. En la estipulación quinta del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, los párrafos numerados como «4, 5 y 6».
Deben aparecer numerados como «1, 2 y 3».

4. En la estipulación sexta del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «Por su parte, la Asociación/Fundación se compromete a:», los párrafos numerados como «9, 10 (subpárrafos h, i, j, k, l, m y n), 11, 12, 13, 14, 15 y 16».
Deben aparecer numerados como «1, 2 (subpárrafos a, b, c, d, e, f y g), 3, 4, 5, 6, 7 y 8».

5. En la estipulación octava del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «Serán funciones generales de esta Comisión:», los párrafos numerados como «4, 5 y 6».
Deben aparecer numerados como «1, 2 y 3».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Poco Frecuente.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Poco Frecuente, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Poco Frecuente fue constituida por escritura pública otorgada el 5.5.2017 ante la Notario M.ª Begoña Martínez-Amo Gámez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.205 de su protocolo, subsanada por las escrituras públicas otorgadas:

- El día 7.3.2018 ante la misma Notario con número de protocolo 955.
- El día 23.4.2018 ante la misma Notario con número de protocolo 1.719.
- El día 13.6.2018 ante la misma Notario con número de protocolo 2.699.
- El día 30.7.2018 ante la misma Notario con numero de protocolo 3.599.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por enfermedades raras, promover y apoyar, en cualquiera de sus formas, programas de investigación médica o farmacéutica y difundir información adecuada y actualizada en torno a estas enfermedades.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Almería, calle Milagro, esquina calle Alhóndiga Vieja, sin número, código postal 04002, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extenderá a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por un desembolso inicial en metálico aportado por la fundadora, AMPA San Juan Bautista de la Salle, de 14.640 euros, contenido en la escritura pública de fecha 5.5.2017 y número de protocolo 1.205 y otra aportación, realizada por la misma fundadora, de 21.000 euros, contenida en la escritura pública de fecha 7.3.2018, número de protocolo 955.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Poco Frecuente, atendiendo a sus fines, como «Otras Fundaciones», ordenando su inscripción en la Sección Décima, «Otras Fundaciones», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número AL-1465.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 2 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de autorización de ocupación de monte público que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 2696/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización de ocupación de monte público relativo al expediente OC_Tabernas_N. Guirado Marín, con la denominación «Rehabilitación de una torreta abandonada como infraestructura de telecomunicaciones en el monte público La Palmilla y La Peineta, AL-11.121-JA», que ha sido promovido por doña Noelia Guirado Marín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, puerta 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones irán dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, y podrán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, ya sea en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de octubre de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2728/2018).

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64690.
Con la denominación: Autorización para Obras y Construcciones en zona de policía-construcción de deposito para riego y casetas agrícolas, ubicado en polígono 3, parcela 716, Paraje «Arroyo Hondo» en el término municipal de Vélez-Málaga.
Promovido por: José Antonio Clavero Heredia.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2731/2018).

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65865.
Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía-construcción de vivienda unifamiliar aislada, ubicado en C/ Las Margaritas-El Rosario, 29-PN2-235A, en el término municipal de Marbella.
Promovido por: Quilsermar, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 363/2015.

NIG: 2906742C20150007779.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 363/2015. Negociado: 03.

E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia, doña Gracia Águeda Morales Payan, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga.

Hacer saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 363/2015, se ha dictado la Sentencia 220/18 de fecha 15.10.2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique la resolución.

Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 298/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 298/2017. Negociado: 06.
NIG: 2906744S20170003871.
De: Mihaela Puiu.
Abogada: Antonia Barba García.
Contra: Fogasa.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Victoria Gallego Funes, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 298/2017 seguidos a instancias de Mihaela Puiu contra Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Promasi 2012, S.L., y Mascarri 2014, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de diciembre de 2018, a las 10,10, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Promasi 2012, S.L., y Mascarri 2014, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 69/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 69/2017. Negociado: 3I.
NIG: 4109144S20170000712.
De: Don Francisco Javier Jiménez Morato, Antonio Jesús Martínez Rodríguez y David Aguilar Plata.
Contra: Construcciones y Proyectos Pagolar, S.L., y Spain Wspc, S.L.U.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 69/2017 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Jiménez Morato, Antonio Jesús Martínez Rodríguez y David Aguilar Plata contra Construcciones y Proyectos Pagolar, S.L., y Spain Wspc, S.L.U., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolucion de fecha 27.1.2017 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a 27 de enero de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Francisco Javier Jiménez Morato, Antonio Jesús Martínez Rodríguez y David Aguilar Plata presentaron demanda de reclamación de cantidad frente a Construcciones y Proyectos Pagolar, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 69/17.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 21 de octubre de 2019 a las 10:10 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Cítar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Se requiere a la actora a fin de que aporte, en el plazo de cuatro días, el original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Proyectos Pagolar, S.L., y Spain Wspc, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 394/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 394/2016. Negociado: 3I.
NIG: 4109144S20160004205.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado: Pilar Jiménez Navarro.
Contra: Construcciones Chiachio, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 394/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Chiachio, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 18.4.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 18 de abril de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Construcciones Chiachio, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 394/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 9 de octubre de 2018 a las 9,20 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Chiachio, S.L., Antonio Chiachio Villar y Carlos Chiachio Villar actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 309/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 309/2016. Negociado: 3I.
NIG: 4109144S20160003266.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado: Pilar Jiménez Navarro.
Contra: Empleo Sostenible y Cualificado, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 309/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Empleo Sostenible y Cualificado, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28.3.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a 28 de marzo de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Empleo Sostenible y Cualificado, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 309/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 9 de octubre de 2018 a las 9:15 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Empleo Sostenible y Cualificado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2018.

Procedimiento: 731/16 Ejecución de títulos judiciales 150/2018. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20160007837.
De: Doña Begoña del Río Olavarria.
Abogado: Francisco Javier Terán Conde.
Contra: Inquaesitas, S.L.U., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2018 a instancia de la parte actora doña Begoña del Río Olavarria contra Inquaesitas, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolucion de fecha 18.10.18 del tenor literal siguiente:

DECRETO 715/2018

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Begoña del Río Olavarria ha presentado demanda de ejecución frente a Inquaesitas, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 19.7.18, por un total de 60.657,67 en concepto de principal más la de 12.131,53 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Inquaesitas, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 60.657,67 euros de principal más la de 12.131,53 € presupuestdos para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Inquaesitas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 217/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 217/2018. Negociado: I.
NIG: 4109144S20160012131.
De: Doña María del Rocío Galera Vega.
Abogado: Jorge Aguza Muñoz.
Contra: Loginlisport, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/2018 a instancia de la parte actora doña María del Rocío Galera Vega contra Loginlisport, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María del Rocío Galera Vega contra Loginlisport, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 26 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por María del Rocío Galera Vega contra la empresa demandada, Loginlisport, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, declaro la Nulidad del despido de 21.11.2016 condenando al demandado Loginlisport, S.L., a readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que tenía antes del despido y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a razón de 24,33 euros diarios.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes»

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª dispone: Despachar ejecución a instancia de doña María del Rocío Galera Vega frente a Loginlisport, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada La Letrada de la Admón. de Justicia.

Diligencia de Ordenación.

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 18 de diciembre de 2018, a las 9,20 horas, horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición, y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Loginlisport, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 221/2018. Negociado: I.
NIG: 4109144S20140002896.
De: Fremap.
Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.
Contra: Doña Yolanda López Márquez, don José Luis Maguesín de la Rosa, INSS y TGSS.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2018 a instancia de la parte actora Fremap contra Yolanda López Márquez, José Luis Maguesín de la Rosa, INSS y TGSS sobre ejecución de títulos no judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fremap, contra José Luis Maguesín de la Rosa se dictó resolución judicial en fecha 10 de enero de 2018, acalara mediante Auto de fecha 19 de marzo de 2018 quedando la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Fremap contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Yolanda López Márquez, José Luis Maguesín de la Rosa debo declarar y declaro a José Luis Maguesín de la Rosa responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por la trabajadora Yolanda López Márquez acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 4.595,83 euros y a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Yolanda López Márquez.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Iltma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a José Luis Maguesín de la Rosa en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.595,83 euros en concepto de principal, más la de 920 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Admón de Justicia.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado José Luis Maguesín de la Rosa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la cofinanciación europea del expediente de contratación del servicio formalizado.

Con fecha 5 de octubre de 2017, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 133) la formalización del contrato de servicios, tramitado por procedimiento abierto, «Implantación telemática de trámites y procedimientos en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía» (expediente SGT007/17TIC).

En fecha 28 de junio de 2018 se ha aprobado la operación en virtud de la cual, las actuaciones derivadas del citado contrato pasan a estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), encuadrándose en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa comunitaria, se publica el presente anuncio a efectos de hacer mención a la citada cofinanciación europea del citado expediente de contratación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

Sevilla, 23 de octubre de 2018.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a comunicación sobre derechos mineros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz.

Expediente: Alcornocalejo II núm. 1272 y Chichorro núm. 1333.
Interesado: Andrés Gómez Varcárcel.
Localidad: Jerez (Cádiz).
Acto que se notifica: Solicitud copia expedientes referenciados.

Cádiz, 25 de octubre de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la resolución de reintegro de subvención en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Acto administrativo. Notificación de resolución de reintegro.
Interesado. Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S.C.A.
CIF/NIF: F18530493.
Expediente núm. 18/2011/J/1575/18-01.
Fecha de resolución: 8.8.2018.
Núm. liquidación: 0222180048940.
Programa de subvención: Orden 23 de octubre de 2009.

La Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo resuelve que procede el reintegro de la subvención adjudicada al interesado al que se le requiere para que realice el pago mediante el modelo 022 cuyo ejemplar, así como el expediente administrativo, se encuentra a disposición del mismo en las dependencias del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en calle Joaquina Eguaras, número 6, de Granada, con código postal 18013.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se notifican resoluciones y requerimientos en materia de Becas de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación a los interesados en los domicilios conocidos al efecto y no habiéndose podido practicar, se procede mediante este acto a notificar resolución y requerimiento de Beca de Formación Profesional para el Empleo a los siguientes interesados:

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.
Interesada: Ángeles Bonilla Fernández.
NIF: 74669725H.
Expediente núm. 18/2016/12/I/001.

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.
Interesada: Rocío Ramos Garzón.
NIF: 75154919G.
Expediente núm.: 18/2016/12/I/001.

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.
Interesado: Roberto Castellano Molina.
NIF: 75149084B.
Expediente núm.: 18/1548/11/J/001.

Acto administrativo: Notificación de requerimiento de cuenta bancaria.
Interesado: Germán Alfonso Silva Ormeño.
NIF: 77447110S.
Expediente núm.: 18/0002/12/P/033.
Plazo: 10 días.

Granada, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la via administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: 1272/2018/S/SE/168.
Núm. de acta: I412018000010150.
Interesado: «Ferroutrera, S.L.», CIF B91051722.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16 de julio de 2018.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1381/2018/S/SE/225.
Núm. de acta: I412018000034604.
Interesado: «Grupo Transp-Montan, S.L.», CIF B91459305.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de julio de 2018.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1382/2018/S/SE/226.
Núm. de acta: I412018000034705.
Interesado: «Incal Instalaciones y Montajes Electricos, S.L.», CIF B11853579.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23 de julio de 2018.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1865/2018/S/SE/289.
Núm. de acta: I412018000021264.
Interesado: «Proyectos y Fabricaciones Metalúrgicas, S.L.», CIF B98421944.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 7 de agosto de 2018.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0039/18/DI.
Incoado: Alberto Cruz Román.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador.
Fecha: 17.9.2018.
Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de Industria.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla, por el que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 294/2018 y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.

Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado 294/2018, seguido a instancias de Yasa Yesera Andaluza, S.L.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 294/2018, interpuesto por Yasa Yesera Andaluza, S.L., siendo el acto recurrido contra la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial, en virtud a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de lo establecido en el Decreto de la Presidencia 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 5 de la Orden de 5 de junio de 2013, delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

HE RESUELTO

Primero. La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla de copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notificar la presente resolución de inmediato a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace publico acto referente a resolución de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio al interesado/a que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

DNI núm. 48.948.417-R.
Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas. Exp. Ref.: RP 2017/20243.

DNI núm. 75.402.267-X.
Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas. Exp. Ref.: RP 2017/18682.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado la/s persona/s interesada/s podrá/n comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación del Régimen de Relaciones Personales de 24 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor F.Z.B.Y., don Dris Bel Yamani, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 24 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2017-00001293-1 por el que se acuerda:

1. Autorizar que el/la menor F.Z.B.Y. disfrute de salidas con pernoctas durante fines de semana, festivos, puentes y un periodo de quince días durante el transcurso de las vacaciones de verano, con la familia colaboradora designada, cuyos datos de identificación se exponen en documento aparte.
2. En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de acuerdo con el artículo 161 del Código Civil, según los trámites de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000175-18-P.
Empresa imputada: ASM-Ansamo Logística, S.L., CIF núm. B04754990.
Último domicilio conocido: C/ Turolense, 37, CP 04009 Almería.
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.
Total de sanción propuesta: Ochocientos (800) euros.

Almería, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000109-18-P.
Empresa imputada: Bahía House Jminv, S.L. - CIF núm. B04839049.
Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, 9. C.P. 04007 Almería.
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Almería, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 104/18.
Notificado: Julio Rodríguez Rabadán (05264776F).
Último domicilio: Calle Garajonay, núm. 1, ptal. 10-4.º, C.P.: 28701 (San Sebastián de los Reyes) - Madrid.
Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Expediente: 187/18
Notificado: Eleiven, S.L. (B64381957).
Último domicilio: Pol. Ind. Portela Puxeiros, núm. 86, 5C 6A, C.P.: 36416 (MOS) - Pontevedra.
Acto que se notifica: Acuerdo iniciacion procedimiento sancionador.

Granada, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Román Ortiz Sotelo.
Expte: 387-2018-6023.
Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 15 de septiembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de cese en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la resolución de cese de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don/Doña Maycon Araujo Da Silva.
Expediente 394-2010-00008908-1.
Trámite que se notifica: Resolución de cese.

Interesada: Doña Virtudes Fernández Heredia.
Expediente 394-2012-00009145-1.
Trámite que se notifica: Resolución de cese.

Interesado: Don Manuel Gutiérrez Lozano.
Expediente 394-2012-00009145-1.
Trámite que se notifica: Resolución de cese.

Interesada: Doña Rocío Pérez Caro.
Expediente 394-2010-00002905-1.
Trámite que se notifica: Resolución de cese.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativas a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Mohamed Benajiba.
Expediente: 394-2018-00007179-1.
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Interesada: Doña María Inmaculada Rodríguez Alarcón.
Expediente: 394-2018-00007618-1
Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 23 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 18521.
Persona interesada: Don Ricardo Conforto Sesto, con NIF 32848345K.
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de extinción de la autorización de funcionamiento y cierre de Establecimiento de Óptica situado en la Avenida del Aljarafe, 3, local de Bormujos.
Plazo para presentar alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en BOE.

Sevilla, 26 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 38322.
Persona interesada: Aquibelleza, S.L., con NIF B91889279.
Acto notificado: Acuerdo de cierre de Centro Sanitario situado en la calle Virgen de Regla, 6, de Sevilla.
Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 26 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
MIGUEL ANTONIO LÓPEZ MALDONADO	29/0159/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	07/09/18	Animales de Compañía
MANUEL CAMACHO LOZANO	14/0202/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	25/09/18	Animales de Compañía
SALVADOR JESÚS MARTÍN LÓPEZ	29/0157/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	13/09/18	Animales de Compañía
ENCARNACIÓN SEGURA ACEDO	14/0031/2018/AP/99	Notificación Resolución Caducidad Expediente Sancionador	11/09/18	Animales de Compañía
EZ ZOUAOUI FOUAD	14/0011/2018/AP/99	Notificación Resolución Caducidad Expediente Sancionador	12/09/18	Animales de Compañía
SAMUEL GARCÍA RONDA	11/0139/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	13/07/18	Animales de Compañía
DANNIE HENRIKI AHLGREN- LATTOUF	11/0318/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	24/09/18	Animales de Compañía
DOMINGO MARTÍN SIERRA	21/0050/2018/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	18/09/18	Animales de Compañía

Sevilla, 23 de octubre de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1330/2018/S/DGT/77.
Interesada: Infraestructuras Campohermoso, S.L
Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.
Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1734/2018/S/DGT/111.
Interesado: Logística Almansur, S.L.
Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.
Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación ALP, con CIF G-18816165, y relativa a remisión de resolución por la que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro del expediente de subvenciones 98/2011/V/3914, efectuada en el domicilio señalado en la solicitud de subvención, sito en C/ Parraga, núm. 18, piso 1.º, (18002) en Granada, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 18 de octubre de 2018 por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 286/2018.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Auri Limpiezas, S.L.U., Procedimiento Abreviado número 286/2018, contra la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se deniega la ayuda e incentivo para la iniciativa del Bono de Empleo Joven en el expediente SE/BJE/0809/2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º La remisión del expediente administrativo correspondiente a Auri Limpiezas, S.L.U., a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador AL-019/18, incoado por esta Delegación Territorial a doña Sylvie Lallemand Lagues, titular/explotador de la vivienda con fines turísticos, sita en C/ Mercurio, Urb. Cortijo del Soltillo, Chalet E-21, San José, Níjar (Almería); por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el texto íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), a partir del día siguiente al de su notificación.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (diez días) sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 24 de octubre de 2018.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 23 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

NIF: 54099047B.
Número de expediente: 07470.
Acto administrativo que se notifica: Resolución de desistimiento y archivo.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 75207295D.
Número de expediente: 02584.
Acto administrativo que se notifica: Notificación de Revisión Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias. Baja 65 años art. 4.1.c Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 27213228L.
Número de expediente: 08359.
Acto administrativo que se notifica: Notificación de Revisión Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias. Baja 65 años art. 4.1.c Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Vega del Guadalquivir, sita en la Avda. María Auxiliadora, s/n, 14730 Posadas (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento: Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la Inactivación de la Unidad Productiva Bovina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de la explotación que se cita para cada uno de los interesados.
Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lin.	NIF/CIF	Num. expediente	Código de Explotación	Fecha del acto a notificar
1	30037246M	REGAB 021CO00968	ES140210000968	09/04/2018
2	30511604B	REGAB 021CO00723	ES140210000723	03/09/2018

Córdoba, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfo. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 80119415L.
Número de expediente: CO/0082/18.
Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 24.9.2018, por importe de 3.001 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado NIF: 76420588Y.
   Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0439/18 SA.
   Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 27.8.2018.
   Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
   Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado NIF: 37383175X.
   Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0374/18 P.M.
   Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 11.9.2018.
   Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
   Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Interesado NIF: 74729228C.
   Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0125/18 P.M.
   Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 18.9.2018 y modelo 0482000284836.
   Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: 29082990L.
   Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0495/18 P.M.
   Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.9.2018.
   Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de díez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
   Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: 75576042C.
   Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0339/18 P.M.
   Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 19.9.2018.
   Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
   Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: 74737097T.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0494/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador e de fecha 24.9.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de díez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: 24242196N.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0382/18 C.A.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 18.9.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Interesado: 23804744C.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0368/17 S.A.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 18.9.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de la resolución de aumento de especie de la explotación caprina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 2.10.2018.
Extracto del acto notificado: Resolución aumento de especie de la explotación caprina «Los Catalancillos» provista de código 023 H00425.
Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.
Recurso: Recurso de alzada.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Manuel José Mateo Valero	47209520-L	023 H00425
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 26 de octubre de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 18.9.2018.

Extracto del acto notificado: Resolución rectificación errores de la explotación ovina «Dehesa el Águila» provista de código 017 H00054.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	José Ignacio de Merchan Gómez	44225109-L	017 H00054
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 2620/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/099/2018/N.
Actividad: plantación de 10,1476 ha de olivar de secano.
Titular: Antonio García Calle.
Emplazamiento: Parcela 46 del polígono catastral 93.
Municipio: Osuna (Sevilla).

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de octubre de 2018, del Ayuntamiento de Andújar, de inicio de procedimiento de adopción de símbolo sonoro (himno). (PP. 2681/2018).

El Pleno del Ayuntamiento de Andújar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó, por unanimidad de los señores y señoras Concejales/as asistentes expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación inicial para la adopción de símbolo sonoro (Himno) por el Ayuntamiento con propuesta de símbolo según informes elaborados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Remítase igualmente el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Corporación y en las emisoras locales de radio y televisión a los efectos legalmente establecidos.

Andújar, 3 de octubre de 2018.- El Alcalde, Francisco Manuel Huertas Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, por el que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2017, por el que se acordó la delegación de las facultades de gestión, inspección y recaudación tributarias de tasa de entrada de vehículos a favor del Organismo Provincial de Asistencia Económica de la Diputación de Sevilla. (PP. 1941/2018).

Expediente: 49/2017.
Procedimiento: Delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de tasa de entrada de vehículos a favor de la OPAEF.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villanueva del Ariscal, 27 de junio de 2018.- El Alcalde, Martín Torres Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 5 de mayo de 2018, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificacion de los Estatutos.

La Junta de la Mancomunidad, tras los trámites previstos legal y estatutariamente, ha aprobado definitivamente, con fecha de 5 de mayo de 2018, el acuerdo de modificación de los Estatutos.

El texto de los artículos que han sido objeto de modificación es el siguiente:

Artículo 10. Atribuciones de la Junta de la Mancomunidad.
Son atribuciones de la Junta de la Mancomunidad las siguientes:
a) Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
b) Proponer la modificación de los estatutos y la disolución en su caso.
c) Determinar las condiciones de admisión de nuevos miembros.
d) Elección de los cargos de Presidencia y Vicepresidencia primera.
e) Aprobación y modificación del Presupuesto. La disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de cuentas.
f) Aprobación del Reglamento Orgánico, Ordenanzas, imposición de tasas por las prestaciones de servicios o la realización de actividades de su competencia, así como contribuciones especiales para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios.
g) Determinación de las aportaciones económicas municipales, si las hubiere.
h) Aprobación de los gastos en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
i) Concertación de operaciones de crédito cuyo cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
j) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
l) La aceptación de la delegación de competencias hechas por las Administraciones Públicas.
ll) La enajenación de bienes de conformidad con los límites establecidos en la legislación autonómica.
m) Aquellas otras que deban corresponder a la Junta de la Mancomunidad por exigir su aprobación una mayoría especial.
n) Las demás que expresamente le confieran los presentes Estatutos y las Leyes y otras disposiciones administrativas.

Artículo 12. De la Comisión de Gobierno.
La Comisión de Gobierno se integra por las personas que ostenten los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia primera y un número de representantes equivalentes al tercio del número legal de miembros del órgano de representación municipal corregido por exceso.
El nombramiento de sus miembros se realizará conforme a las siguientes reglas:
a) La mitad de sus componentes corregido por exceso serán nombrados libremente por la Presidencia.

b) El resto, nombrados igualmente por la Presidencia, estará formado por los representantes de los partidos políticos, federaciones o coaliciones que tengan representación en la Mancomunidad, en proporción del número de votos obtenidos en el conjunto de la misma, de la siguiente forma:

- Cuando el número de plazas existentes sea superior a los partidos, federaciones o coaliciones con representación en la Mancomunidad, estarán representados todos ellos con una plaza en la Comisión de Gobierno. El resto de las plazas, si existieran, serán distribuidas entre los que hayan obtenido mayor número de votos, otorgándose una plaza a cada partido, federación o coalición y así sucesivamente hasta quedar otorgadas en su totalidad.

- Cuando el número de partidos, federaciones o coaliciones con representación en la Mancomunidad sea superior al número de plazas existentes, se otorgará una plaza a cada uno de ellos en relación con el número de votos obtenidos en el conjunto de la Mancomunidad hasta cubrirlas, quedándose en este caso sin representación aquellos que tuvieran menor número de votos. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Constituida la Comisión de Gobierno se dará cuenta al órgano de representación municipal en la primera sesión que se celebre.

De cualquier cambio en la composición de dicha Comisión se dará cuenta a la Junta en la primera sesión que se celebre.

Artículo 14. De la Presidencia y las Vicepresidencias.

La Junta de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá de entre sus miembros, a las personas que deban ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia Primera, que no podrán pertenecer a los mismos municipios y que lo serán también de la Comisión de Gobierno.

Para ser elegidos en ambos cargos será necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros que, a tenor de los presentes Estatutos, compongan la Junta de la Mancomunidad. Si en la sesión constitutiva no se logra esa mayoría, bastaría para una próxima sesión la mayoría simple.

En caso de empate, se nombrará para dichos cargos a las personas candidatas del partido, federación o coalición que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los municipios integrantes de la Mancomunidad. Si persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo.

Los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia Primera se mantienen, y en tanto perdure la condición de representante municipal en la Mancomunidad, hasta la constitución del nuevo órgano de representación municipal con motivo de la celebración de elecciones municipales, pudiendo ser objeto de reelección salvo cuando producida la renovación de las Corporaciones Locales mancomunadas, pierdan su condición de Concejal, y en los casos de fallecimiento, renuncia, etc., de este último cargo electivo.

La persona que ocupe el cargo de Presidente puede ser destituida del mismo mediante revocación adoptada por mayoría absoluta de los miembros que compongan la Junta de la Mancomunidad.

Además del Vicepresidente Primero, el Presidente podrá designar libremente a otro u otros Vicepresidentes, numerados por orden de nombramiento, de entre los miembros de la Junta de la Mancomunidad. De dichos nombramientos se dará cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la primera sesión que se celebre después de los mismos. En estos casos, la condición de Vicepresidente se pierde, además de por su cese, libremente acordado por la Presidencia, por la pérdida de la condición de miembro de la Junta de la Mancomunidad y por renuncia expresa manifestada por escrito del interesado.

Artículo 15. Funciones de la Presidencia y de las Vicepresidencias.

La Presidencia, además de formar parte de la Junta de la Mancomunidad, es órgano activo y unipersonal con atribuciones propias, ostenta su representación,

dirige la administración y le corresponde la superior dirección, inspección e impulso de los servicios que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y, en general, aquellas respecto de la Mancomunidad que, de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, siempre y cuando no estén atribuidas por los presentes Estatutos a otros órganos de la Mancomunidad, en el marco de los fines y de las competencias que estatutariamente se reconocen a ésta y de conformidad con la legislación aplicable en cada caso.

En particular, corresponden a la Presidencia las siguientes competencias:

- La solicitud, la gestión ante entidades públicas y privadas y el cobro de todo tipo de subvenciones y ayudas económicas, siempre que las aportaciones de la Mancomunidad al proyecto para el que se vinculen no superen los límites que para la disposición de gasto establezcan las bases de ejecución del presupuesto, pudiendo firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- La suscripción de convenios de colaboración con otras administraciones públicas y con otras personas jurídicas siempre que si existiera transferencia de medios económicos por parte de la Mancomunidad se respeten los límites señalados en el apartado anterior.

Las personas que ocupen las Vicepresidencias sustituirán, por su orden de nombramiento, a la Presidencia con las mismas facultades, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Bonares, 5 de mayo de 2018.- El Presidente, Juan Antonio García García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Comunidad de Regantes La Jauca, de convocatoria de Junta General Constituyente. (PP. 2827/2018).

Don Vicente Martínez Moya, designado por la Comunidad de Regantes y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por la presente, convoca a los interesados a la Junta General para la constitución de la Comunidad de Regantes que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas en la Ermita La Jauca, 04890 Serón (Almería), con el siguiente orden del día:

1. Acordar la constitución y características de la Comunidad de Usuarios.
2. Formalización de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar.
3. Acordar las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Usuarios.
4. Nombramiento de la comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos, así como su presidente y secretario.

La Jauca, 18 de octubre de 2018.- El Presidente, Vicente Martínez Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 23 de octubre de 2018, de Inpulse, Sociedad Cooperativa Andaluza de Impulso Empresarial, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de liquidación. (PP. 2874/2018).

Se notifica a todos los socios de Inpulse, Sociedad Cooperativa Andaluza de Impulso Empresarial, en liquidación, con CIF F19529437 y con domicilio social en calle Doctor Jiménez Díaz, núm. 8, 18014, de Granada, que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y artículo 69 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la indicada Ley:

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, el día 29 de noviembre de 2018, que se celebrará en el domicilio social de la cooperativa, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 horas y 30 minutos en segunda y última, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.
2.º Solicitud de cancelación de la Hoja Registral.

Granada, 23 de octubre de 2018.- Los Liquidadores, Jose Luis Anguita Yanguas, Álvaro Gilabert de la Plata y David Leiva Alonso.